

Memoria Anual

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25

www.seg-social.es



Índice de contenidos

Presentación

Contenido

- 1 · Organización
- 2 · Actividades de gestión desarrolladas en 2025
- 3 · Apoyo técnico y asesoramiento
- 4 · Actuaciones en el orden jurisdiccional

Anexos

- I · Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial
- II · Pensiones del Sistema de la Seguridad Social
- III · Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
- IV · Series anuales
- V · Prestaciones familiares por hijo a cargo
- VI · Ingreso mínimo vital (IMV)
- VII · Normativa

Índice general



Presentación

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



Presentación



El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presenta el Informe Estadístico anual 2025. Su finalidad es dar a conocer, a la ciudadanía y al personal empleado en la propia Organización, la misión, visión y valores del INSS, los principales objetivos de la Entidad, las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el año, así como la información estadística sobre las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto.

Misión, visión y valores

La misión que El INSS tiene encomendada es la de responder de forma eficaz y eficiente a las demandas de la ciudadanía en materia de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social cuya gestión tiene atribuida, a través de un modelo de gestión consolidado y una estructura territorial abierta, dinámica y receptiva, que sirve a los intereses generales con sometimiento a la Ley y al Derecho en permanente comunicación con las personas interesadas y la sociedad.

Líneas Estratégicas y Objetivos

El Plan Estratégico recoge las directrices de actuación que deben estar siempre presentes en la toma de decisiones. En sintonía con la misión, visión y valores del INSS y con la evolución de la sociedad, se concretan 5 líneas estratégicas:

1. Optimizar el modelo de atención para mejorar la experiencia de la ciudadanía.
2. Rediseñar los procesos para optimizar los resultados.
3. Transformar la organización para el futuro mediante el talento de las personas.
4. Dinamizar la organización para anticiparnos al cambio.
5. Consolidar y fortalecer las alianzas y avanzar en la consecución de un futuro sostenible.



Los principales proyectos y actuaciones que se desarrollan, vinculados a cada una de las líneas estratégicas, permiten ir incorporando nuevas actuaciones para dar respuesta a las necesidades que surjan a lo largo de su vigencia.

En base a estas líneas de actuación se definen una serie de objetivos operativos, medibles y cuantificables, a conseguir. El sistema de gestión por objetivos de la Entidad se articula en torno a su grado de cumplimiento.

Actuaciones más relevantes en 2025

Actuaciones	Datos Básicos
Pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2025	10.452.674
Prestaciones resueltas en 2025	2.255.514
Presupuesto total	206.694,80 millones de euros
Gasto en prestaciones económicas	205.692,89 millones de euros
Plantilla efectiva	10.999
Personas atendidas presencialmente	5.568.463
Llamadas atendidas canal telefónico:	
• Con cita previa	1.619.201
• Sin cita previa	2.281.777
Consultas contestadas en el Buzón de la página web	313.761
Trámites realizados a través del Registro Electrónico	2.702.730
Solicitudes gestionadas en la Plataforma de Solicitudes sin certificado	439.708

En el ejercicio 2025 se ha ampliado la cobertura en materia de acción protectora de la Seguridad Social, en diversas prestaciones:

- Ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de menor que pasa de 16 a 19 semanas retribuidas para ambos progenitores y que duplica, hasta situarlo en 32 semanas, el periodo de la prestación en familias monoparentales, con la opción de disfrutar de dos de ellas en permiso flexible hasta que el menor cumpla 8 años. Esta medida mejora la protección de progenitores y menores, fomenta la corresponsabilidad y facilita la conciliación familiar y laboral.
- Nuevas medidas para compatibilizar pensión y trabajo, facilitando la jubilación activa, demorada y parcial. Se han eliminado requisitos restrictivos, como la necesidad de una carrera de cotización completa para acceder a la jubilación activa, y se han introducido incentivos adicionales para aquéllos que decidan retrasar su jubilación. Además, se ha ampliado la posibilidad de anticipo en la jubilación parcial y se han mejorado las condiciones del trabajador relevista. Estas reformas aumentan las opciones de los futuros jubilados, permitiendo una transición más flexible y progresiva hacia la jubilación, adaptándose a las distintas trayectorias laborales



y favoreciendo especialmente a quienes han tenido carreras más cortas o intermitentes, como históricamente ha ocurrido en el caso de las mujeres por el cuidado de hijos u otros familiares.

- Protección de donantes en vivo, para dar cobertura a las personas donantes vivas de órganos o tejidos, reconociendo su situación como una incapacidad temporal especial con una protección más amplia. Esta mejora garantiza un subsidio del 100% de la base reguladora, sin exigir periodo mínimo de cotización y cubre tanto la preparación médica como el ingreso y la recuperación tras el trasplante.
- Compensaciones para las víctimas del amianto. Las indemnizaciones se abonan en un pago único, en función de la enfermedad derivada de la exposición (como asbestosis, cáncer de pulmón, cáncer de laringe o mesotelioma).
- Nuevo procedimiento para establecer coeficientes reductores que permitan anticipar la jubilación en actividades penosas o peligrosas. Se define con más precisión qué se considera penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad, incluyendo factores como exposición a temperaturas extremas, ruido, vibraciones, agentes químicos o biológicos, así como el uso constante de fuerza física. Este procedimiento previo establece el cauce oficial para determinar qué colectivos pueden acceder a coeficientes reductores y, por tanto, jubilarse.

El Instituto continúa impulsando la digitalización de los procedimientos y la automatización de la gestión de los trámites y solicitudes, con el objetivo de minorar el tiempo de resolución de las prestaciones y aumentar la eficiencia en la gestión.

En 2025 se ha puesto en marcha el proyecto “Evento Vital nacimiento”, proceso que automatiza el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria de los recién nacidos en los hospitales en los que se va implantando.

Se han realizado mejoras en la facturación de asistencia sanitaria internacional con la que se han recaudado casi 1.000 millones de euros.

Se ha desarrollado la aplicación “Armario digital de la Seguridad Social”, plataforma de intercambio internacional de información con diferentes países sobre solicitudes de pensiones, control de prestaciones (vivencia, fallecimientos, cuantías y determinación de prioridad de asistencia sanitaria) y asistencia sanitaria.

Se ha mejorado la aplicación móvil VIVESS para acreditar la fe de vida de pensionistas residentes en el extranjero, a través de la cual se han recibido el 45,32% del total de acreditaciones en el ejercicio 2025, y se han incluido nuevas opciones para comunicar cambios de domicilio del pensionista, de la modalidad de cobro de la pensión o la opción de descargar el certificado de retenciones del IRPF, que ya no se remite por correo postal.

Se continúa avanzando en la consolidación de diferentes servicios de consulta y verificación de datos ofertados por otras administraciones, lo que supone para la ciudadanía no tener que presentar documentación de la que ya disponen distintas administraciones. Se han alcanzado 30 millones de accesos a la “Carpeta ciudadana”.



Respecto a las actividades de formación del personal, se ha incrementado el número total de participantes en un 11% y el número de horas destinadas a formación en un 14%. Además, se ha desarrollado el programa formativo de Mentoring, proceso de desarrollo profesional y personal en el que una persona experimentada, mentor, guía a otra con menos experiencia. Estas actividades evidencian la importancia que el Instituto da a la formación como elemento fundamental para la transmisión y conservación del conocimiento y el asentamiento de la cultura organizacional.

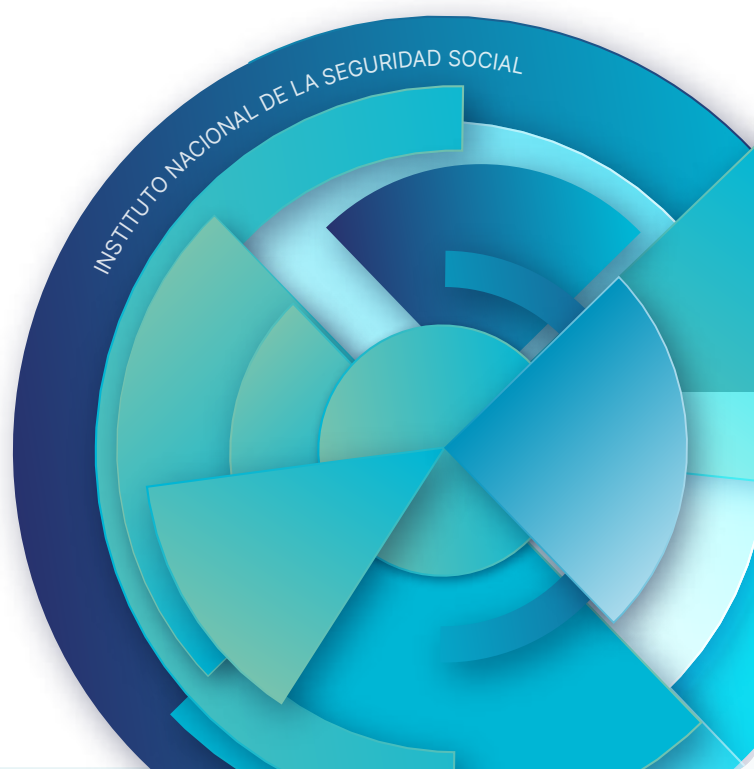
Datos estadísticos

La segunda parte del presente documento "ANEXOS", recoge la información estadística sobre la liquidación del presupuesto, las pensiones del sistema de Seguridad Social al final del ejercicio, altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, series anuales, prestaciones familiares por hijo a cargo e ingreso mínimo vital, así como la normativa básica nacional e internacional.

Contenido

1 · Organización

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



1. Organización



1.1 EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

Competencias

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o Servicios competentes de las comunidades autónomas.

En su actual redacción, atribuye al INSS competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las comunidades autónomas.



- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- El reconocimiento y control de la compensación económica por daños en la salud ocasionados por la exposición al amianto prevista en la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Estructura organizativa

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y su Comisión Ejecutiva.

A nivel provincial, las Comisiones Ejecutivas Provinciales.

- De dirección y gestión: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

A nivel provincial, las 52 direcciones provinciales del INSS, una por cada provincia y otros dos correspondientes a Ceuta y Melilla, clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión.

La Dirección General del INSS asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades de este para el cumplimiento de sus fines.

De ella dependen la Secretaría General, con nivel orgánico de subdirección general, y las Subdirecciones Generales (ver organigrama de la Dirección General del INSS).

A la Dirección General del Instituto se adscribe la Intervención delegada en los servicios centrales del INSS, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social.



Asimismo, en los servicios centrales del INSS existe un Servicio Jurídico delegado, que depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y orgánicamente se integra en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

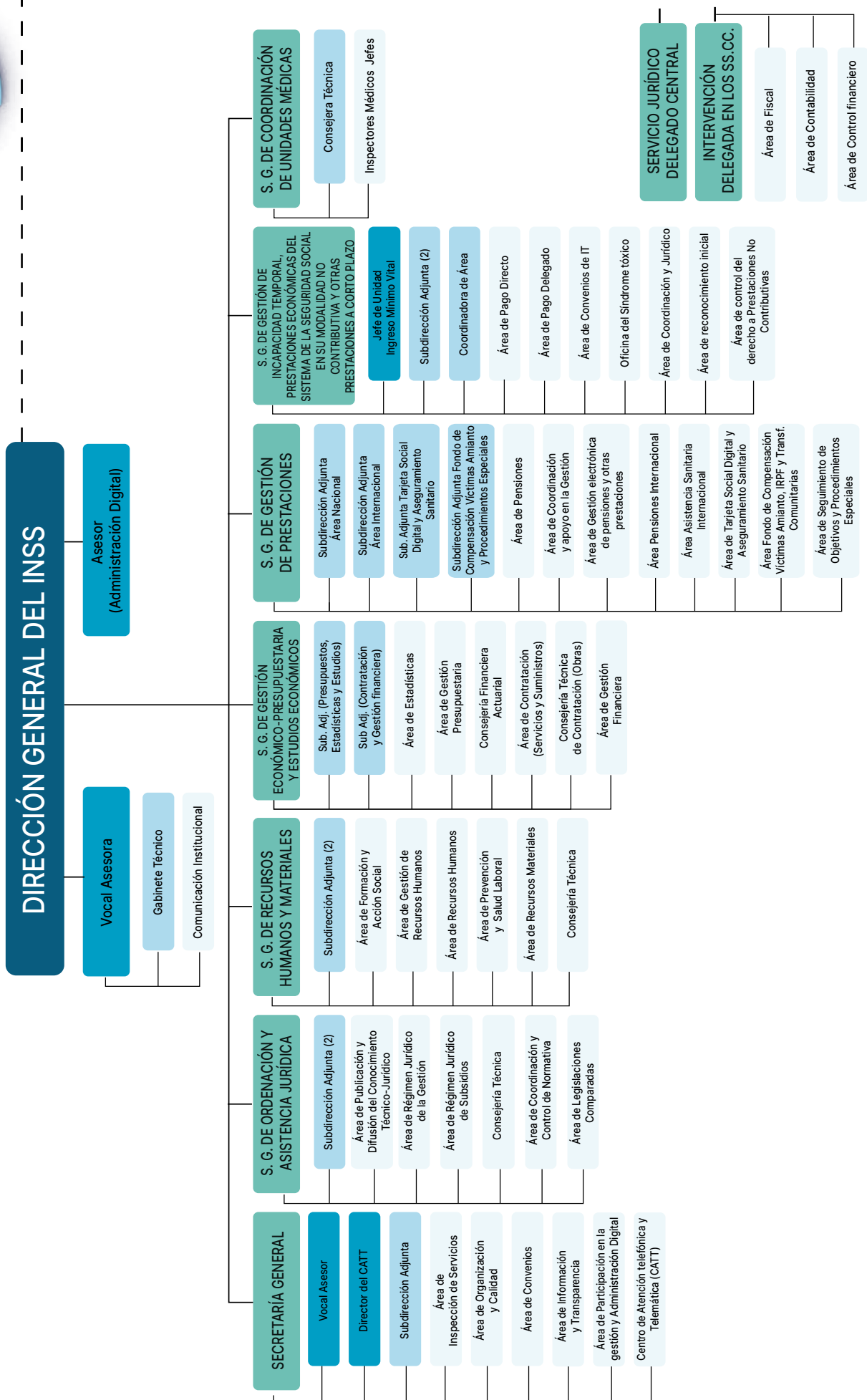
Las direcciones provinciales del INSS realizan la gestión del Instituto en el ámbito provincial. Disponen de una red de centros de atención e información, tanto urbanos como comarcales, establecidos en función de la distribución de la población, en los que se presta atención personalizada a la ciudadanía.

El director/a provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de sus fines, asumiendo las competencias de dirección, ejecución control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial.

A 31 de diciembre de 2025, en 24 direcciones provinciales la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como director provincial de ambos organismos.

Organigrama

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSS. AÑO 2025





INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL

SERVICIOS CENTRALES

Secretaría General

Subdirección General de
Ordenación y Asistencia
Jurídica

Subdirección General de
Recursos Humanos y
Materiales

Subdirección General de
Gestión Económico-Presupuestaria
y Estudios Económicos

Subdirección General de
Gestión de Prestaciones

Subdirección General de
IT, Prestaciones Económicas del
Sistema de la Seguridad Social en
su modalidad no contributiva y
Otras Prestaciones a Corto Plazo

Subdirección General de
Coordinación de
Unidades Médicas

Servicio Jurídico
Delegado Central

Intervención Delegada
en los Servicios Centrales

DIRECCIONES PROVINCIALES

Secretaría Provincial

Subdirección Provincial de
Atención e Información

Subdirección Provincial de
Prestaciones de Jubilación y
Muerte y Supervivencia

Subdirección Provincial de
Prestaciones de Incapacidad
Permanente

Subdirección Provincial de
Incapacidad Temporal y
Otras Prestaciones a Corto Plazo

Subdirección Provincial de
Pensiones

Unidad Médica
Provincial

Servicio Jurídico
Delegado Provincial

Unidad Provincial
de Informática

El número y denominación de las Subdirecciones Provinciales puede variar en función de su volumen de gestión.



1.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN. CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

1.2.1 CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son:

- Elaborar los Criterios de Actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Elaborar el Anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la Memoria anual de cada Entidad, para su elevación al Gobierno.

El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:

- Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad.
- Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad
- Trece representantes de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva

Presidente:

Suárez Corujo, Borja

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Vicepresidenta:

Armesto González-Rosón, Mª Carmen

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Consejeros:

Águila Cazorla, Olimpia del

C.E.O.E.

Álvarez Alcalde, Juan José

C.E.O.E.

Álvarez Andújar, Carlos Javier

U.G.T.

Arias Ramón, José Luis

CC.OO.

Bravo Fernández, Carlos

CC.OO.

Carril Rodríguez-Casanova, Diego

C.E.O.E.

Cereceda Carrón, Arantza

ELA-STV

Cobas Urcelay, Eduardo

C.E.P.Y.M.E.

Corchero Sánchez, Ruth

C.E.O.E.

Díaz de Terán López, Teresa

C.E.P.Y.M.E.

Estévez Navarro, Cristina

U.G.T.



Gallardo Sáiz, Fátima	U.G.T.
González García, Nieves	Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
González Gómez, Jaime	CC.OO.
Gutiérrez Ardoy, Gerardo	Servicio Público de Empleo Estatal
Harto Martínez, Andrés	Tesorería General de la Seguridad Social
Jiménez León, Daniela	C.E.O.E.
Leguina Leguina, Mª José	C.E.O.E.
Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Martínez Carqués, Elena	Instituto Social de la Marina
Martínez Rodríguez, Tomé	C.I.G.
Méndez López, Luis	C.E.O.E.
Morano Larragueta, Marta	D.G.O.S. S.
Muñoz Moldes, Francisco Javier	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa
Ortiz Porras, Francisco	C.E.O.E.
Padilla Bernáldez, Javier	Ministerio de Sanidad
Pérez de Haro, Francisco	U.G.T.
Pérez- Urría Ventosa, Sonia	I.G.S.S.
Rocha Vázquez, Manuel de la	Presidencia del Gobierno
Sáez Marcos, Pedro José	C.E.P.Y.M. E.
Sancho Castiello, Teresa	I.M.S.E.R.S.O.
Santos Fernández, Rosa	C.E.O.E.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.
Solaz García, Reyes	U.G.T.
Urbano Blanco, Magdalena Eva	CC.OO.
Vázquez García, Plácido	Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Zarapuz Puertas, Luis	CC.OO.

Secretaría:

Feijoó Alonso, Ana María	Instituto Nacional de la Seguridad Social
--------------------------	---

1.2.2 COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

Corresponde a la Comisión Ejecutiva supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Está integrada por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos, tres en representación de las organizaciones empresariales y tres en representación de la Administración General del Estado.



Su composición a 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

Presidenta:

Armesto González- Rosón, M^a Carmen Instituto Nacional de la Seguridad Social

Vocales:

Feijoo Alonso, Ana María	Instituto Nacional de la Seguridad Social
Águila Cazorla, Olimpia del	C.E.O.E.
Cereceda Carrón, Arantza	ELA-STV
Díaz de Terán López, Teresa	C.E.P.Y.M.E.
Estévez Navarro, Cristina	U.G.T.
Morano Larragueta, Marta	D.G.O.S.S.
Harto Martínez, Andrés	T.G.S.S.
Martín- Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.

Secretaria:

Feijoó Alonso, Ana María Instituto Nacional de la Seguridad Social

El Consejo General, durante 2025, celebró cuatro sesiones de carácter ordinario: 28 de marzo, 27 de junio, 26 de septiembre y 19 de diciembre.

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva fueron las siguientes: 30 de enero, 27 de febrero, 20 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo, 17 de junio, 17 de julio, 18 de septiembre, 30 de octubre, 20 de noviembre y 11 de diciembre, todas ellas de carácter ordinario.

1.2.3 ASUNTOS TRATADOS

En 2025, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva conocieron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

Criterios de Actuación

- El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2024, fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 20 de marzo de 2025 y al Consejo General, en su reunión de 28 de marzo de 2025.
- El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación para el año 2025, fue conocido por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en sus sesiones de 17 de junio, 18 de septiembre y 11 de diciembre y por el Consejo General en las reuniones de 27 de junio, 26 de septiembre y 19 de diciembre de 2025.



- El proyecto de los Criterios de Actuación para 2026 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 11 de diciembre de 2025 y fue conocido por el Consejo General, en su reunión del 19 de diciembre de 2025.

Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades (Informe Estadístico) del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2024 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General en la sesión de 18 de septiembre de 2025, siendo aprobado por el Consejo General en su reunión de 26 de septiembre de 2025.

Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia:

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes Informes de actividad mensuales.
- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes-resúmenes de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Indicadores de Calidad de los Servicios.
- Evolución mensual de las pensiones.
- Recursos humanos de las Entidades Gestoras.

1.2.4 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

Atribuciones y composición

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del citado Consejo, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel provincial, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Corresponde a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social supervisar y controlar el cumplimiento, a nivel provincial, de los acuerdos del Consejo General, proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas consideren necesarios para el perfeccionamiento de la gestión en su ámbito territorial, conocer y controlar el desarrollo de los planes y programas establecidos para la gestión, el desarrollo de las previsiones presupuestarias, así como vigilar y controlar la duración media de tramitación de los expedientes, a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos más representativos, tres de las organizaciones empresariales de más representatividad y tres representantes de la Administración General del Estado.



Durante el año 2025 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más relevantes abordadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales en sus distintas reuniones fueron las siguientes: el informe mensual de gestión de la respectiva dirección provincial del INSS; el informe mensual de gestión presentado por la dirección provincial del TGSS; el conocimiento y, en su caso, aprobación del informe semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva, correspondiente al primer semestre de 2025; la información sobre las novedades normativas en materia de Seguridad Social publicadas en el BOE; la información relativa a las novedades incorporadas en la web y en la sede electrónica de la Seguridad Social; la información sobre los cambios en la tramitación de la incapacidad temporal; la información sobre la incorporación de personal interino; así como el conocimiento de las actas del Consejo General y de los acuerdos adoptados por su Comisión Ejecutiva.

Además de esas cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones, se expusieron otras que fueron objeto de acuerdos y propuestas elevadas al Consejo General, otras cuestiones tratadas que no fueron objeto de acuerdo de elevación, así como cuestiones relativas a la gestión ordinaria de sus territorios.

1.3 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

1.3.1 PLANTILLAS

Las relaciones de puestos de trabajo del INSS (RPT), a 31 de diciembre de 2025, cuentan con un total de 15.503 dotaciones, de las que 14.952 corresponden a personal funcionario y 551 a personal laboral.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, en la misma fecha, se componía de 10.999 personas (10.691 funcionarios y 308 laborales), 592 menos que en la misma fecha del año anterior.

La distribución del número de dotaciones de la RPT y la plantilla de efectivos se detalla en los cuadros 1.3.1 y 1.3.2 y en el gráfico 1.3.1.

En el ejercicio, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario se situó en un 70,91% y en un 55,90% en la del personal laboral.

La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 1.3.3 y la evolución de esta, por grupos de adscripción, en el gráfico 1.3.2.



Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo. Año 2025

Cuadro 1.3.1

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	105	1.108	1.213
Grupo A1A2	226	593	819
Grupo A2	69	758	827
Grupo A2C1	176	1.654	1.830
Grupo C1	299	2.798	3.097
Grupo C1C2	326	6.007	6.333
Grupo C2	35	797	832
Agrupaciones Profesionales	0	1	1
PERS. FUNCIONARIO	1.236	13.716	14.952
PERSONAL LABORAL	98	453	551
TOTALES	1.334	14.169	15.503

Plantilla efectiva. Año 2025

Cuadro 1.3.2

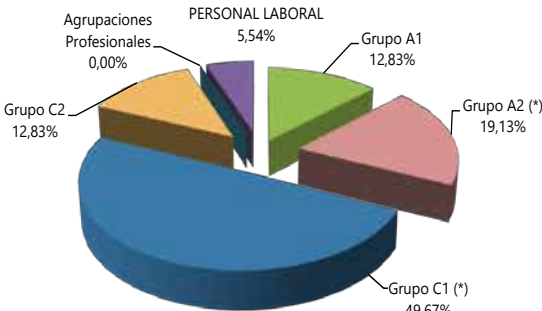
Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	118	993	1.111
Grupo A2 (*)	176	1.316	1.492
Grupo C1 (*)	457	5.496	5.953
Grupo C2	118	2.017	2.135
Agrupaciones Profesionales	0	0	0
PERS. FUNCIONARIO	869	9.822	10.691
PERSONAL LABORAL	51	257	308
TOTALES	920	10.079	10.999

(*) Incluidos interinos para la gestión del IMV

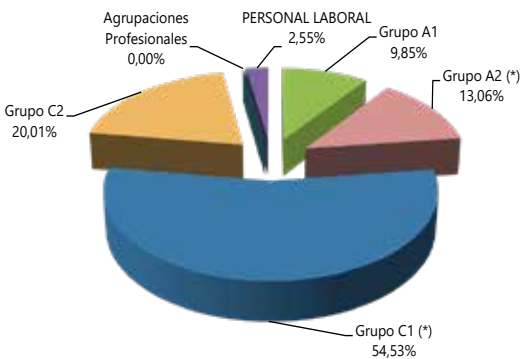
Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Año 2025

Servicios Centrales

Gráfico 1.3.1



Servicios Periféricos

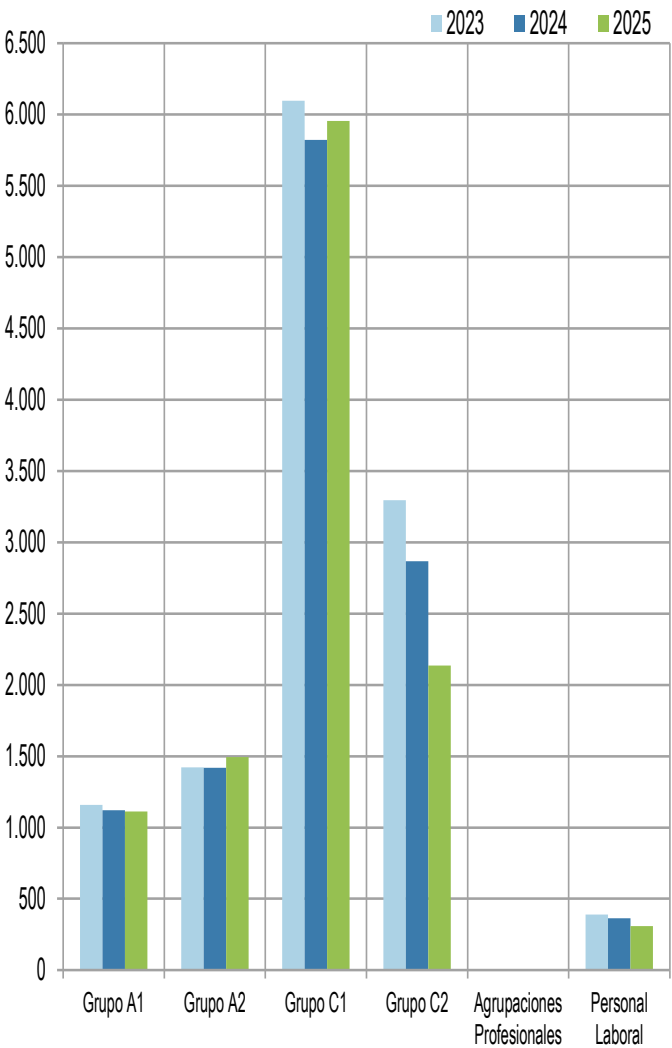


(*) Incluidos interinos para la gestión del IMV

Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción.

Período 2023-2025

Gráfico 1.3.2





Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas

Cuadro 1.3.3. Datos a 31 de diciembre de 2025

DIRECCIONES PROVINCIALES	GRUPO A1	GRUPO A2 ^(*)	GRUPO C1 ^(*)	GRUPO C2	AGRUP PROF	PERSONAL LABORAL	TOTAL
Arava/Álava	12	16	46	7	0	4	85
Albacete	10	15	55	23	0	7	110
Alacant/Alicante	33	43	227	66	0	6	375
Almería	16	35	98	25	0	8	182
Ávila	3	7	41	7	0	2	60
Badajoz	18	20	94	18	0	6	156
Illes Balears	19	22	110	48	0	5	204
Barcelona	27	84	515	224	0	7	857
Burgos	11	14	56	15	0	4	100
Cáceres	10	15	50	25	0	7	107
Cádiz	27	23	138	61	0	7	256
Castelló/Castellón	13	16	69	17	0	3	118
Ciudad Real	11	18	61	19	0	4	113
Córdoba	23	25	102	37	0	7	194
A Coruña	33	29	149	44	0	3	258
Cuenca	5	14	24	12	0	0	55
Girona	6	19	85	33	0	5	148
Granada	32	32	129	52	0	5	250
Guadalajara	8	5	37	7	0	6	63
Gipuzkoa	16	18	53	31	0	5	123
Huelva	12	19	68	30	0	2	131
Huesca	4	5	38	11	0	4	62
Jaén	19	14	98	44	0	1	176
León	17	20	83	58	0	4	182
Lleida	4	11	53	20	0	6	94
La Rioja	9	12	46	8	0	2	77
Lugo	10	11	60	36	0	3	120
Madrid	98	156	636	100	0	16	1.006
Málaga	41	52	212	70	0	10	385
Murcia	34	48	167	66	0	6	321
Navarra	14	15	65	16	0	2	112
Ourense	12	15	67	46	0	2	142
Asturias	40	34	133	93	0	6	306
Palencia	4	13	35	13	0	4	69
Las Palmas	33	35	154	35	0	6	263
Pontevedra	28	29	106	67	0	8	238
Salamanca	9	17	41	13	0	3	83
Sta. Cruz Tenerife	26	27	103	45	0	3	204
Cantabria	23	23	66	34	0	5	151
Segovia	6	8	31	10	0	7	62
Sevilla	50	51	241	70	0	11	423
Soria	7	10	20	13	0	3	53
Tarragona	8	23	89	38	0	4	162
Teruel	2	10	26	11	0	4	53
Toledo	11	20	86	12	0	4	133
València/Valencia	61	84	278	129	0	10	562
Valladolid	15	14	53	30	0	4	116
Bizkaia	26	14	109	72	0	3	224
Zamora	6	11	43	10	0	3	73
Zaragoza	25	27	104	38	0	3	197
Ceuta	4	8	24	4	0	2	42
Melilla	2	10	22	4	0	5	43
Suma DD.PP.	993	1.316	5.496	2.017	0	257	10.079
Servicios Centrales	118	176	457	118	0	51	920
TOTALES	1.111	1.492	5.953	2.135	0	308	10.999

(*) Incluidos interinos para la gestión del IMV



1.3.2 RED DE CENTROS

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra, cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 422 centros propios activos de atención e información (CAISS) de ámbito urbano y comarcal.

En el cuadro 1.3.4 se presenta la clasificación de estos centros activos, a 31 de diciembre de 2025, atendiendo a su localización geográfica.

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 90,31%, es decir, 382 centros de los 423 que constituyen la red final de centros propios (422 activos y 1 futuro) se encuentran adaptados al denominado módulo CAISS.

Además, existen 4 centros colaboradores donde se presta un servicio limitado en colaboración con una administración local o autonómica, en Jerez de los Caballeros (Badajoz), Cortegana (Huelva), Cervera de Pisuergra (Palencia) y Coria del Río (Sevilla).

Las actuaciones más destacables han sido:

- El CAISS de Cervera de Pisuergra pasa a ser centro colaborador (Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de la localidad), en febrero de 2025.
- Cierre definitivo del CAISS urbano Valencia 3- Russafa, en abril de 2025.

El gráfico 1.3.3 muestra la distribución territorial de los CAISS propios activos a diciembre de 2025.

Base de datos Red CAISS

La base de datos Red CAISS pretende facilitar la gestión integral de centros y ser una herramienta útil para la toma de decisiones, conteniendo información sobre datos físicos de los CAISS y su población de influencia, actividad informativa y gestora, recursos humanos y materiales, convenios con otras administraciones, e inversiones.

Se trata, por tanto, de un procedimiento institucional para la gestión de centros al que se suman protocolos de actuación y comunicación entre los servicios centrales y direcciones provinciales, cuyos principales objetivos son:

- Unificar información sobre centros.
- Automatizar flujos de entrada y salida.
- Mantener histórico de situaciones.
- Permitir el acceso de múltiples usuarios.
- Facilitar el control y seguimiento de la gestión de los centros.

Distribución de los centros activos

Cuadro 1.3.4

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	97	22,99%
Centros comarcales	325	77,01%
TOTAL	422	100,00%



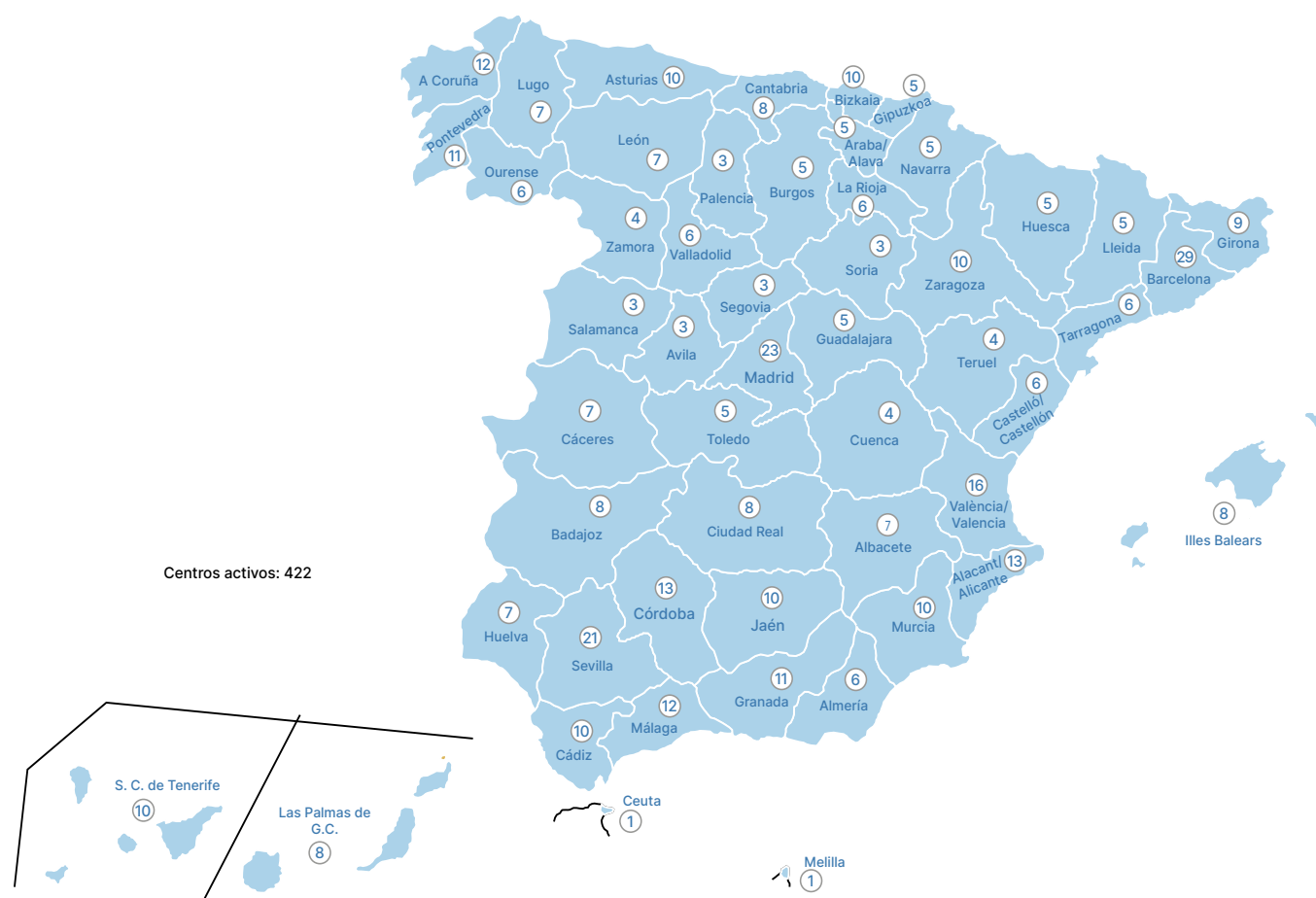
La aplicación está operativa en los servicios centrales y direcciones provinciales, tanto a nivel de administrador como de consulta.

Catálogo de Oficinas

En el enlace "direcciones y teléfonos" de la página web de la Seguridad Social, se ofrece a la ciudadanía información actualizada de nuestras oficinas: direcciones, teléfonos e incidencias puntuales en la red de centros.

Centros activos a 31-12-2025

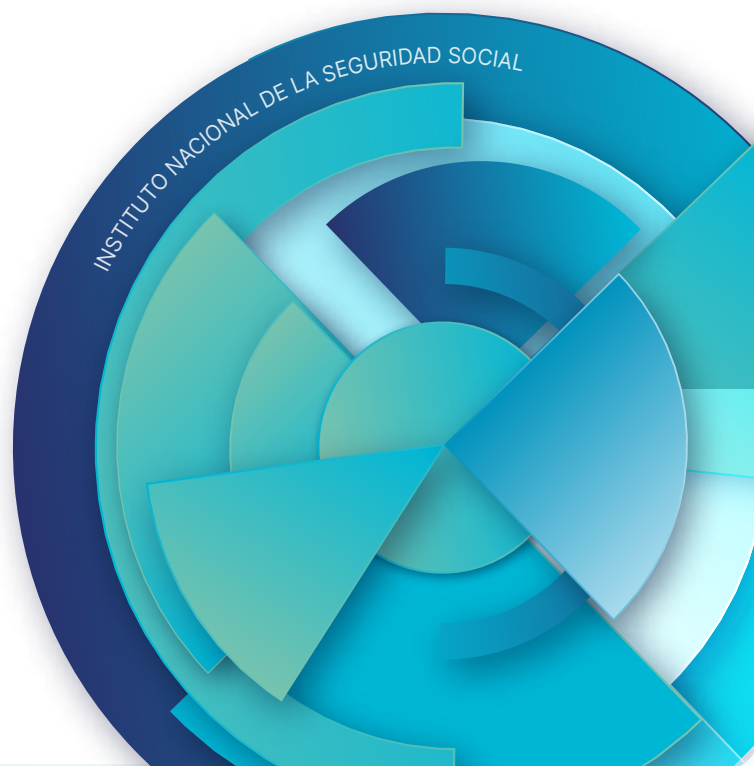
Gráfico 1.3.3



Contenido

2 · Actividades de gestión desarrolladas en 2025

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



2. Actividades de gestión desarrolladas en 2025



2.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

2.1.1 INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA PROVINCIAL

En 2025 se ha atendido a 7.815.770 personas en los centros de atención de la Seguridad Social. El 71,25% de las personas atendidas eligió la vía presencial como canal de atención, tradicionalmente el más utilizado por la ciudadanía. El resto fueron atendidas telefónicamente, 28,75%.

Se ofrecen dos modalidades de atención telefónica:

- Atención telefónica sin cita (Línea 901/91): Las llamadas recibidas se derivan, en función de un porcentaje, al Centro de atención telefónica y telemática o a la provincia, siendo un proceso transparente para los usuarios del servicio y los informadores que lo prestan.
- Atención telefónica con cita previa, que se obtiene a través del servicio de cita previa: "Atención telefónica mediante cita".

Personas atendidas por canal de atención. Año 2025

Cuadro 2.1.1

PROVINCIA INSS	CANAL DE ATENCIÓN		
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TELEFÓNICO SIN CITA
Araba/Álava	46.572	1.623	694
Albacete	68.322	2.390	2.121
Alacant/Alicante	209.058	66.369	32.781
Almería	118.074	21.893	9.197
Ávila	14.310	5.190	1.599
Badajoz	85.958	19.493	4.152
Illes Balears	80.451	12.732	12.290
Barcelona	464.058	198.479	29.922
Burgos	106.318	8.027	5.236
Cáceres	65.246	2.496	9.170
Cádiz	204.571	56.228	23.209
Castelló/Castellón	78.136	24.069	9.949
Ciudad Real	61.587	26.411	4.705
Córdoba	110.536	39.554	14.979
A Coruña	130.868	33.718	21.845
Cuenca	21.376	1.918	1.138
Girona	70.259	27.070	14.127
Granada	101.873	47.944	4.757
Guadalajara	24.785	3.272	4.151
Gipuzkoa	65.723	14.930	9.267
Huelva	53.233	30.585	329
Huesca	54.464	2.720	4.941
Jaén	119.445	24.871	13.246
León	90.752	28.504	9.027
Lleida	73.357	3.547	2.097
La Rioja	39.157	9.580	4.901
Lugo	59.881	8.626	8.248

PROVINCIA INSS	CANAL DE ATENCIÓN		
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TELEFÓNICO SIN CITA
Madrid	589.503	262.498	60.842
Málaga	167.853	68.315	34.867
Murcia	159.285	49.632	16.438
Navarra	69.814	8.709	11.702
Ourense	62.558	12.203	1
Asturias	135.766	24.978	23.553
Palencia	21.266	6.116	1.705
Las Palmas	92.911	52.740	26.385
Pontevedra	147.683	24.053	12.545
Salamanca	34.741	7.077	6.985
Tenerife	132.700	37.626	16.363
Cantabria	87.849	23.546	13.718
Segovia	20.750	5.962	2.907
Sevilla	263.906	102.207	35.669
Soria	17.438	2.019	535
Tarragona	127.193	30.491	14.102
Teruel	17.030	4.657	1.404
Toledo	79.262	18.572	14.522
València/Valencia	341.244	96.443	49.488
Valladolid	72.939	17.344	10.180
Bizkaia	160.265	13.109	13.324
Zamora	32.415	4.208	2.161
Zaragoza	72.997	19.750	511
Ceuta	22.539	2.192	—
Melilla	20.186	2.515	121
Total	5.568.463	1.619.201	628.106



Las atenciones realizadas han sido 7.881.010. La solicitud de información general es el motivo más demandado por la ciudadanía, seguido de las atenciones de perceptores de prestaciones. Por prestaciones, la jubilación es la que ha registrado mayor número de atenciones, seguida del Ingreso mínimo vital.

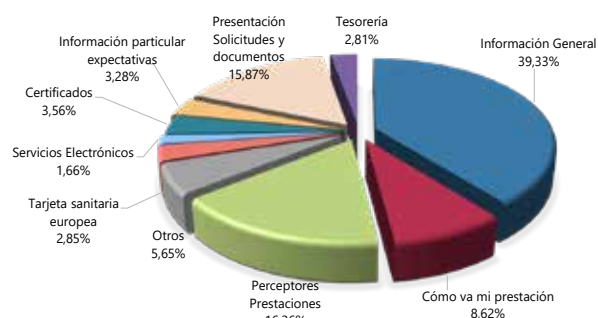
Atenciones realizadas por motivo y solicitante

Cuadro 2.1.2

MOTIVO	Nº Atenciones	
Información General		3.099.489
Cómo va mi prestación		679.415
Perceptores Prestaciones		1.289.361
Otros		445.219
Tarjeta sanitaria europea		224.987
Servicios Electrónicos		130.804
Certificados		280.545
Información particular expectativas		258.509
Presentación Solicitudes y documentos		1.251.044
Tesorería		221.637
TOTAL		7.881.010
SOLICITANTE	Interesado	7.841.265
	Representante profesional	39.745

Distribución porcentual de atenciones por motivo

Gráfico 2.1.1



Atenciones realizadas por prestación y canal de atención

Cuadro 2.1.3

PRESTACIONES	CANAL DE ATENCIÓN			
	Presencial	Telefónico con cita	Telefónico sin cita	TOTAL
Jubilación	1.904.377	393.363	90.271	2.388.011
Incapacidad Permanente	498.155	128.127	63.798	690.080
Viudedad	169.709	37.902	15.792	223.403
Orfandad	50.522	14.923	8.279	73.724
Favor de Familiares	17.424	5.354	1.522	24.300
Defunción	5.810	1.208	979	7.997
Incapacidad Temporal	410.361	131.396	99.577	641.334
Protección familiar por hijo a cargo	132.356	38.694	14.337	185.387
Riesgo durante el embarazo	5.126	2.712	1.406	9.244
Prestaciones del seguro escolar	3.883	1.427	305	5.615
Asistencia sanitaria nacional	394.599	103.225	66.922	564.746
Asistencia sanitaria internacional	244.475	76.460	52.124	373.059
Pago único familias numerosas, monoparentales o madres con discapacidad	18.009	5.860	3.285	27.154
Prestaciones por parto múltiple o adopción	3.007	1.287	228	4.522
Prestaciones no económicas por cuidado de hijo	2.946	1.117	418	4.481
Riesgo durante la lactancia natural	2.714	1.165	196	4.075
Sin prestación	580.733	280.364	51.792	912.889
Cuidado de menores afectados por cáncer	2.481	1.021	256	3.758
Fondo Especial y MUNPAL	911	323	13	1.247
Nacimiento y cuidado de menor	313.515	106.279	76.054	495.848
Ingreso mínimo vital	874.096	284.330	80.485	1.238.911
Corresponsabilidad cuidado del lactante	837	321	67	1.225
TOTAL	5.636.046	1.616.858	628.106	7.881.010



Con respecto al número de informadores, la media de personal de atención por día ha sido de 1.519 informadores en toda la red de centros de atención. Cada uno de los funcionarios ha atendido un promedio de 20 personas al día. El tiempo de espera para ser atendido ha estado en torno a los 12 minutos.

Tiempo medio de espera por persona y canal de atención

Cuadro 2.1.4

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CANAL DE ATENCIÓN		
	Presencial	Telefónico con cita	TOTAL
Araba/Álava	0:05:59	0:02:23	0:05:52
Albacete	0:08:42	0:04:05	0:08:33
Alacant/Alicante	0:09:09	0:05:53	0:08:22
Almería	0:15:44	0:06:09	0:14:14
Ávila	0:18:47	0:37:22	0:23:43
Badajoz	0:16:50	0:14:23	0:16:23
Illes Balears	0:04:26	0:04:39	0:04:28
Barcelona	0:10:09	0:07:10	0:09:15
Burgos	0:13:06	0:07:22	0:12:42
Cáceres	0:04:17	0:11:23	0:04:33
Cádiz	0:15:16	0:06:54	0:13:28
Castelló/Castellón	0:08:11	0:08:41	0:08:18
Ciudad Real	0:04:09	0:04:25	0:04:13
Córdoba	0:05:02	0:08:12	0:05:52
A Coruña	0:08:45	0:07:39	0:08:31
Cuenca	0:05:56	0:06:22	0:05:58
Girona	0:13:23	0:09:43	0:12:22
Granada	0:14:25	0:10:27	0:13:09
Guadalajara	0:06:50	0:11:03	0:07:20
Gipuzkoa	0:03:26	0:07:24	0:04:10
Huelva	0:13:24	0:12:20	0:13:01
Huesca	0:27:45	0:43:34	0:28:30
Jaén	0:12:45	0:10:09	0:12:18
León	0:07:10	0:05:34	0:06:47
Lleida	0:12:10	0:06:04	0:11:53
La Rioja	0:13:02	0:12:44	0:12:58
Lugo	0:05:56	0:10:47	0:06:33

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CANAL DE ATENCIÓN		
	Presencial	Telefónico con cita	TOTAL
Madrid	0:23:45	0:15:54	0:21:20
Málaga	0:13:59	0:12:07	0:13:27
Murcia	0:16:04	0:10:09	0:14:40
Navarra	0:13:14	0:17:23	0:13:42
Ourense	0:06:35	0:03:08	0:06:01
Asturias	0:08:40	0:06:03	0:08:15
Palencia	0:06:56	0:08:44	0:07:20
Las Palmas	0:24:16	0:15:57	0:21:15
Pontevedra	0:05:21	0:05:18	0:05:20
Salamanca	0:08:23	0:09:25	0:08:33
Tenerife	0:18:18	0:12:34	0:17:03
Cantabria	0:07:01	0:06:53	0:06:59
Segovia	0:13:37	0:16:39	0:14:17
Sevilla	0:15:07	0:09:41	0:13:36
Soria	0:04:41	0:12:23	0:05:29
Tarragona	0:07:58	0:05:18	0:07:27
Teruel	0:05:38	0:10:44	0:06:43
Toledo	0:08:25	0:09:01	0:08:32
València/Valencia	0:18:21	0:05:27	0:15:31
Valladolid	0:10:34	0:10:42	0:10:36
Bizkaia	0:14:06	0:06:56	0:13:33
Zamora	0:03:27	0:17:55	0:05:06
Zaragoza	0:15:15	0:12:58	0:14:46
Ceuta	0:07:50	0:03:31	0:07:27
Melilla	0:12:23	0:07:12	0:11:48
Total	0:13:06	0:09:59	0:12:24

Sistema Inteligente de Gestión de Espera (SIGE)

SIGE controla el proceso de atención completo desde el momento en que la persona interesada se dirige a una oficina de la Seguridad Social: la cita previa, el sistema de gestión de espera en sí y la gestión de la atención. Así mismo, gestiona la atención al trabajador que acude a la unidad médica provincial para reconocimiento médico.

La atención a la ciudadanía se ha ido especializando más al contar con un sistema de gestión de atenciones (CRM) que posibilita conocer la historia de atenciones del ciudadano en cualquier canal de atención (presencial, telefónico o telemático).

Cita Previa corporativa

La aplicación corporativa de Cita Previa Multicanal, implantada en las 52 direcciones provinciales ha gestionado un total de 6.251.058 citas. Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Cádiz, por este



orden, son las direcciones provinciales que más han utilizado este servicio en 2025, siendo Madrid la que ha concertado el mayor número de citas, con un total de 713.155.

Las citas, además de solicitarse presencialmente o por teléfono atendido por operador, se han gestionado por Internet, con y sin certificado digital, canal de movilidad (teléfonos inteligentes y tabletas) y canal telefónico automático (91 541 25 30 y 901 10 65 70) para la gestión de cita previa en las 52 direcciones provinciales.

2.1.2 INFORMACIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA (CATT)

El servicio de atención telefónica y telemática del INSS, accesible a través de los números 91 542 11 76 y 901 16 65 65 se presta por el Centro de Atención Telefónica y Telemática y por personal de atención de todas las direcciones provinciales. Además, a partir de junio 2020, el CATT también atiende el número específico de información del Ingreso mínimo vital.

Este servicio, además de ofrecer atención e información telefónica y telemática en materia de prestaciones competencia del INSS, sirve de conducto para la detección temprana de incidencias y de recepción de comunicaciones de la ciudadanía, así como constituye una importante fuente de información para la gestión. Adicionalmente se encarga del desarrollo de nuevos sistemas de atención e información, aplicando la innovación a ese ámbito, y de su prueba mediante proyectos piloto, antes de su implantación final.

En cuanto a los servicios telefónicos de información que presta, podemos distinguir:

- **Información general:** que no requiere identificación, referida a los requisitos, documentación, procedimiento y trámites necesarios para acceder o mantener las prestaciones gestionadas por la entidad, así como a la normativa de aplicación en los diferentes supuestos y la de direccionamiento a dependencias del INSS o a otros organismos, su localización y horarios, información sobre el servicio de cita previa, etc.
- **Información específica y personalizada:** previo protocolo de identificación, sobre expectativas de derecho a las prestaciones; sobre trámite de expedientes, desde su apertura hasta el momento de su resolución, y sobre prestaciones reconocidas: resolución recaída, primeros pagos, revalorización, complementos por mínimos, incompatibilidades y concurrencia de pensiones, retenciones por IRPF (Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas) y, en general, la relacionada con la determinación del importe de las prestaciones y la derivada de los procesos de control. Así como atiende las comunicaciones de incidencias en el reconocimiento y pago de prestaciones, gestionándolas en coordinación con las unidades responsables para agilizar su resolución.
- **Orientación, acompañamiento y ayuda** en la utilización de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica, página web y del portal Tu Seguridad Social, y emite la Tarjeta sanitaria europea, en casos tasados, así como orienta en su obtención en otros supuestos concretos.
- **Gestión telefónica:** En el transcurso del ejercicio 2025 se ha avanzado en los proyectos de servicios de gestión telefónica mediante formas remotas de comprobación fehaciente de la



identidad que amplían notablemente los supuestos que pueden ser resueltos a través de un contacto telefónico o telemático. En la actualidad estos servicios se centran en la atención de temas relacionados con asistencia sanitaria (ámbito nacional e internacional), actualización de datos de domicilio y contacto, así como la emisión de otros documentos de interés para los perceptores de prestaciones.

Durante el ejercicio 2025 el centro ha gestionado dos campañas de gran relevancia, el servicio de apoyo al usuario de la aplicación VIVESS (para la acreditación de la vivencia de los pensionistas residentes en el exterior) y la campaña extraordinaria de atención a afectados por la DANA. En ambos casos con un elevado nivel de satisfacción por parte de los usuarios.

Durante este periodo, el CATT ha continuado con la consolidación de su modelo como centro de contacto y soluciones, con una infraestructura y organización reforzada para afrontar con garantías cualquier eventualidad, evitando la interrupción del servicio.

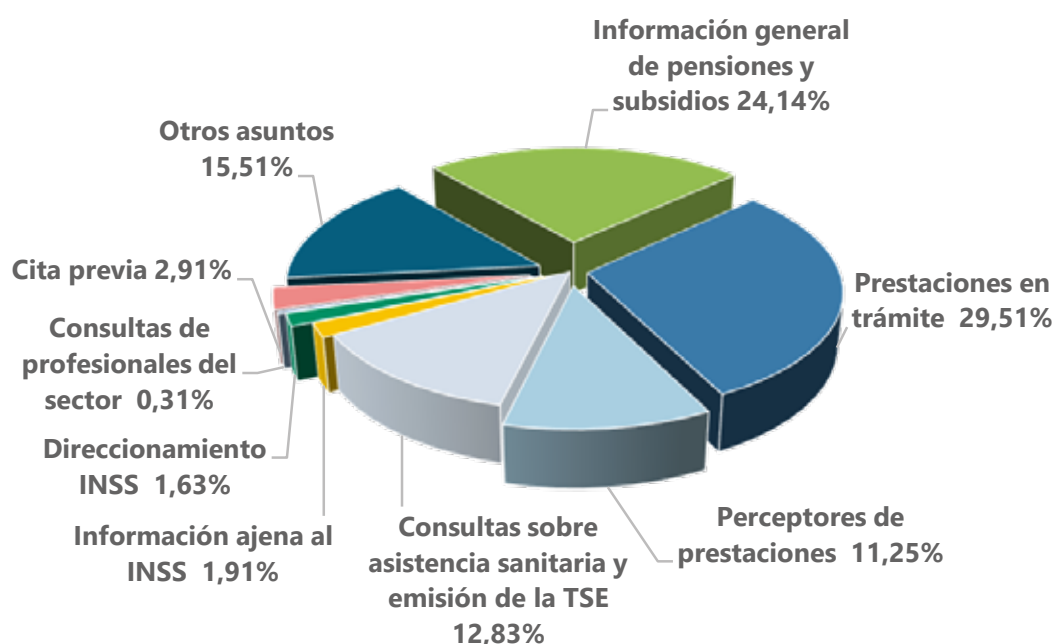
El volumen de llamadas atendidas ascendió a un total de 2.281.777, de las que 1.642.838 fueron atendidas en el CATT y el resto por personal informador del ámbito provincial, dentro del "Proyecto de atención telefónica centralizada con refuerzo distribuido".

Además, se realizaron 62.779 llamadas a las personas que nos han contactado por el canal telemático para dar respuesta a sus consultas y se gestionó la resolución de un total de 576 incidencias relativas al reconocimiento del derecho o percibo de prestaciones, con un ahorro estimado, sólo con esa gestión, de 864 desplazamientos a CAISS.

En el gráfico 2.1.2 se detalla la casuística de las llamadas atendidas por el CATT según categorías y porcentajes.

CATT. Distribución porcentual de llamadas atendidas según categorías

Gráfico 2.1.2





Línea 020 específica para la atención del Ingreso Mínimo Vital

A consecuencia de la aprobación el 1 de junio de 2020 de la prestación del Ingreso Mínimo Vital se reforzaron los servicios de atención telefónica mediante la inmediata puesta en funcionamiento de una línea gratuita de información específica.

El 020 es, desde el 1 de marzo de 2025, el teléfono gratuito de atención único para el IMV para la atención para consultas relativas a la normativa, requisitos de acceso y situación del expediente, y que se ha mantenido activo durante 2025, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 de lunes a viernes no festivos. A través de esta línea se han atendido un total de 821.424 llamadas.

Modificación de la numeración de acceso al servicio

A final del ejercicio 2020 se culminó la incorporación de nuevos teléfonos con prefijo geográfico para facilitar el acceso a los servicios de información y concertación telefónica de cita previa. Esta medida se ha mantenido durante 2025, con un reparto en el uso de ambas numeraciones de la línea de información de un 28% de la numeración 901 y un 72% de la geográfica.

Sistemas, herramientas y soportes para la atención e información CATT

El Centro de Atención Telefónica y Telemática, aparte de los sistemas y aplicaciones que componen su infraestructura de atención, utiliza como principal herramienta de trabajo para la atención e información:

- La aplicación especializada para la gestión de las relaciones con los clientes CRM (Customer Relationship Management), que facilita y agiliza el acceso a la información necesaria para la información telefónica y centraliza el control y registro, así como la coordinación de la actividad informativa del centro. Esta herramienta se actualiza y mejora con carácter permanente para atender mejor la casuística y servicios que se ofrecen desde los servicios de atención telefónica y telemática.

Entre otros, esta herramienta incluye un módulo de envío de SMS que permite completar y agilizar las atenciones mediante el envío inmediato de enlaces al móvil de las personas atendidas, que le ayuden a acceder de forma cómoda y sencilla a: contenidos de interés o formularios de solicitudes publicados en la web, servicios disponibles en la Sede Electrónica y vídeos informativos y tutoriales publicados en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado y el espacio Infovideo, accesible desde la página web.

Con ella, en 2025, se han emitido 674.399 SMS (332.775 SMS desde el CATT y 341.624 desde los servicios provinciales).

Durante el ejercicio 2025 se ha trabajado intensamente con los equipos responsables de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para desarrollar un nuevo CRM, con el propósito de continuar con la mejora de los servicios de atención y las herramientas disponibles para el personal informador para hacer efectivo el enfoque omnicanal dentro de nuestra estrategia de mejorar la experiencia del ciudadano en el uso de nuestros servicios públicos.



- **Índice de Centros:** es una herramienta que permite la consulta inmediata y gestión de la actualización permanente de direcciones, horarios e incidencias de las oficinas de la red de CAISS. Además, permite la consulta de distintos soportes de apoyo para la atención e información y entre los que destacan los formatos de preguntas y respuestas frecuentes sobre prestaciones o novedades legislativas concretas y fichas prácticas para orientar supuestos concretos de información. Durante el 2025 se han realizado más de 40 actualizaciones.
- **Plataforma CATT:** es una plataforma de gestión del conocimiento que aglutina todas las herramientas de soporte a la información específicas para la atención telefónica y telemática que hacen posible una información de calidad, homogénea y permanentemente actualizada de las materias competencia de este Instituto para un conjunto amplio de personal informador.

En la actualidad se compone de más de 340 respuestas tipo, respuestas tipo en inglés y otros idiomas, fichas, ejemplos prácticos y tablas sobre las que se han realizado, durante el ejercicio 2025, más de 600 incorporaciones y actualizaciones. Asimismo, se ha finalizado el desarrollo para su integración en una aplicación específica que facilita su actualización y consulta.

Adicionalmente, dentro de los módulos de contenidos incorporados a esta herramienta se incluye el repositorio de mensajes SMS tipo con los que se asegura la homogeneidad en la información dispensada en todo el territorio, así como que ésta sea rigurosa y esté siempre actualizada. Durante el ejercicio 2025 se incorporaron y mantuvieron actualizadas más de 380 entradas relativas a SMS tipo.

- **Gestor de incidencias:** herramienta para la gestión, el control y seguimiento del protocolo de coordinación con direcciones provinciales para la atención de incidencias en el reconocimiento y percepción de prestaciones.
- **Aula de informadores:** con esta iniciativa se potencia la actualización inmediata y permanente de contenidos de máximo interés para el personal relacionado con la atención e información. A través de la edición de vídeos de corte didáctico y sesiones informativas y su posterior publicación en la Intranet corporativa se ha facilitado esta capacitación y actualización de conocimientos, a través de 1.826 visualizaciones de los contenidos publicados.

Proyectos de innovación para la mejora de la accesibilidad de los servicios de atención e información

Durante 2025, en el CATT se ha continuado avanzando en el desarrollo y mejora de los protocolos y procedimientos que, apoyándose en innovadores medios de identificación fehaciente de las personas atendidas, permiten acceder a los servicios de atención e información en igualdad de condiciones al canal presencial tradicional. Estos procedimientos han dado lugar a una línea de servicios de gestión telefónica basada en identificación por videollamada y mediante el uso de códigos seguros de un solo uso, plenamente consolidada en el CATT. Además, en su segunda fase de implantación, se han desplegado cuatro pilotos en provincias: Bizkaia, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Madrid. A través de ellos se ha dado respuesta exitosamente más de 51.830 gestiones que han permitido su resolución y envío inmediatos, así como han ahorrado los correspondientes desplazamientos a oficinas presenciales.



Otros proyectos de innovación

Con motivo de la previsión de una entrada significativa de nuevo personal, a finales de 2022 se desarrolló una nueva plataforma interna, denominada INSScorpora, para facilitar la incorporación de este personal mediante contenidos en formato vídeo. Gracias a esta plataforma cualquier empleado público que se incorpore a un nuevo puesto dispondrá de contenidos formativos desde el primer día que faciliten su incorporación, con independencia del momento en que ésta se produzca.

Esta fórmula tiene como una de sus principales ventajas el que potencia la flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los empleados y de sus unidades de adscripción ya que permiten adaptarse a los horarios y necesidades del empleado y la personalización del itinerario de visualización según se necesite.

La plataforma dispone de más de 80 horas de contenidos que abarcan las principales materias de la acción protectora del sistema, temas de administración electrónica, atención al ciudadano, protección de datos y uso de herramientas internas, y que continúan ampliándose. La herramienta está disponible en todas las provincias y en servicios centrales. Los contenidos se elaboran y actualizan de forma centralizada desde el CATT y otras unidades a las que se solicite colaboración, asegurando una estrategia de máxima eficiencia. La coordinación con las distintas unidades, gestión de usuarios y monitorización también se realizan de forma centralizada por esta unidad.

Durante el 2025, la plataforma ha sido utilizada para la capacitación de 850 personas que visualizaron un total de 18.300 horas de contenidos a través de ella. Además, esos contenidos también estuvieron disponibles en otros medios para maximizar su alcance

2.1.3 INFORMACIÓN TELEMÁTICA: BUZÓN DE CONSULTAS Y VIDEOS INFORMATIVOS

Buzón de consultas

Durante el año 2025, se han contestado un total de 313.761 consultas, de las cuales el CATT ha contestado un total de 198.903, las unidades provinciales 111.882 y los servicios centrales 2.976 consultas.

Durante el ejercicio, la demanda de este servicio se ha mantenido en valores elevados (421% sobre los niveles de 2019) aunque con un descenso del 19,13% respecto a 2022 en el que su demanda fue muy importante.

Por su parte, el tiempo medio de respuesta conjunto ha sido de 1,90 días naturales (incluye en el cómputo los días festivos y no laborables) con el siguiente desglose: CATT, 0,75 días, servicios centrales 1,30 y unidades provinciales 4,37 días.

Así mismo, se ha continuado participando activamente en el proyecto de mejora y actualización de esta aplicación dentro del equipo multidisciplinar con participación de todas las entidades gestoras y servicios comunes pertenecientes a la Secretaría de Estado con la finalidad de mejorar sus funcionalidades.



Vídeos informativos

En 2025 se ha continuado apostando, dentro de la estrategia para fomentar la información proactiva, por la edición de vídeos informativos que se ponen a disposición de la ciudadanía en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, y que, además, se encuentran accesibles también desde la página web de la Seguridad Social a través de un enlace destacado en el apartado de «Comunicación» a través del que acceder a la nueva plataforma InfoVídeo, donde se encuentra toda la selección de estos contenidos pero con un formato que facilita la navegación intuitiva entre los contenidos y enriquecerlos con acceso fácil a una selección de enlaces de interés y documentos para su descarga que proporcionan en una misma pantalla todo lo necesario para realizar la gestión que es explicada en el propio vídeo.

En 2025 se ha continuado con el mantenimiento de los contenidos (incorporación, actualización, sustitución y eliminación de contenidos) y se ha publicado un gran abanico de contenidos, especialmente de corte videotutorial, manteniendo más de 80 vídeos publicados, entre los que se encuentran, por citar algunos de ellos, los siguientes: medidas urgentes ante los daños de la DANA, vídeos promocionales sobre la app VIVESS en castellano, inglés y francés, cómo obtener el certificado de retenciones por IRPF, cómo concertar una cita previa, solicitar la prestación de nacimiento y cuidado de menor causada en el extranjero, gestionar una incapacidad temporal causada en el extranjero, solicitar la asistencia sanitaria si resides en EEUU o cómo solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, además de la solicitud de jubilación por representante.

Al finalizar el año, habían alcanzado en conjunto un total de 3.606.178 visualizaciones en el citado canal de la Seguridad Social, de las cuales 843.002 corresponden al ejercicio 2025.

2.1.4 SISTEMAS DE APOYO A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN: iCONSULTO

El INSS dispone, en la intranet de la Seguridad Social, de una herramienta denominada iConsulta que contiene información en permanente actualización sobre aspectos normativos y de procedimiento, imprescindibles tanto para la atención e información a la ciudadanía como para el trámite de las prestaciones de la Seguridad Social.

iConsulta es la primera fuente de información que hace posible atender de forma homogénea y segura, en cualquiera de los CAISS del INSS, las consultas de los ciudadanos y es además una herramienta fundamental de apoyo a las funciones de trámite, ya que recoge de forma accesible y comprensible la cada vez más compleja y permanentemente cambiante legislación en materia de Seguridad Social.

La evolución en el número de accesos a lo largo de estos años se presenta en el cuadro 2.1.5.

En el año 2025 finalizó el proceso de desarrollo de un nuevo gestor de contenidos y de migración de la información desde las antiguas aplicaciones, INFOBASS, CAISSGESTIONA e INFOEXPRESS, a iConsulta, única plataforma disponible desde 1 de marzo de 2025. El cierre de las antiguas aplicaciones fue secuencial hasta esa fecha.



Evolución del portal iConsulta

Cuadro 2.1.5

AÑO	INFOBASS	CAISS GESTIONA	INFO EXPRESS	TOTAL	iConsulta
2019	808.222	614.649	514.381	1.937.252	-
2020	496.751	566.203	342.965	1.405.919	-
2021	651.604	720.452	451.314	1.823.370	-
2022	604.589	817.280	494.404	1.916.273	-
2023	649.007	1.032.111	650.860	2.331.978	-
2024	725.081	1.151.406	686.629	2.443.821	-
2025	-	-	-	-	1.792.146

Durante 2025 se han incorporado la totalidad de las modificaciones normativas introducidas en el régimen jurídico de las prestaciones de la Seguridad Social por las distintas normas, criterios, instrucciones, etc. dictadas en ese período.

Se ha producido, además, la inclusión de la información sobre el recientemente creado Fondo de compensación para víctimas del amianto.

Se mantienen en la aplicación las denominadas fichas del ciudadano, extractos informativos para entregar a la ciudadanía con los aspectos más relevantes del régimen jurídico y de los procedimientos de cada prestación.

El total de fichas incorporadas a iConsulta es de 328. Estas fichas se han traducido a las lenguas cooficiales -catalán, valenciano, euskera y gallego-, además de a inglés, francés y portugués.

2.1.5 INFORMACIÓN ESCRITA A ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y PARTICULARES

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Respuesta a consultas formuladas por ciudadanos: a la Dirección General, 92; a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 237; a través de otros organismos, instituciones y autoridades, 360; contestaciones a particulares 119.
- Información de las Cortes Generales:
 - Propositiones de Ley/Propositiones no de Ley, 32 asuntos.
 - Preguntas parlamentarias: del Congreso, 169 asuntos; del Senado 81 asuntos.
 - Mociones: del Senado, 4 asuntos.
 - Petición de informes: del Congreso 2 asuntos; del Senado 1 asunto.
- Informes actuaciones Defensor del Pueblo: por parte de la titular de la Entidad 22 asuntos; por parte de los servicios centrales 1.664 asuntos.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas, 3.618 asuntos.



- Solicitudes de acceso a la información recibidas a través del Portal de la Transparencia, 171 asuntos.

2.1.6 JORNADAS INFORMATIVAS INTERNACIONALES

Durante 2025, se han celebrado diferentes jornadas informativas internacionales promovidas desde los servicios centrales de la Entidad, tanto con Francia como con Alemania, coordinadas por la Secretaría General.

En cuanto a las jornadas celebradas con Alemania, han tenido lugar un total de 13 jornadas informativas en diferentes direcciones provinciales. Por su parte, en el mes de noviembre, en la ciudad alemana de Dusseldorf, se celebraron tanto las jornadas informativas en Alemania, como la retrospectiva anual de la colaboración entre ambas instituciones.

En relación con las jornadas informativas hispano-francesas, tuvieron lugar en el mes de septiembre, en Valencia. No se organizaron jornadas en Francia en 2025.

Asimismo, y por primera vez, en el mes de octubre, en la ciudad portuguesa de Braga, tuvieron lugar las primeras jornadas informativas internacionales luso-hispano-alemanas, con la participación de los organismos de los tres Estados.

Además, representantes del INSS asistieron a las Jornadas informativas para Trabajadores Transfronterizos en la ciudad francesa de Hendaya, organizadas por la Euroregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra, en el mes de noviembre.

2.1.7 PUBLICACIONES

Se ha elaborado el Programa Editorial del INSS, aprobado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, e incorporado en el Plan General de Publicaciones Oficiales, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En cumplimiento de dicho programa, se han editado diferentes publicaciones, en soporte papel y en línea, de carácter informativo, temas de gestión, técnicos, estadísticos, etc. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- **Boletín Informativo de la Seguridad Social (BISS) e Índice anual de disposiciones.** Boletín diario en línea que contiene normas sobre Seguridad Social, Servicios Sociales, Inmigración u otras materias de interés general publicadas en el BOE, así como las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social. Incluye un Índice anual que recoge las disposiciones de Seguridad Social, clasificadas por orden cronológico y por materias.
- **Carta de Servicios del INSS.** Tríptico informativo en el que el INSS mantiene su compromiso con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia en los servicios que presta a la sociedad. Se explicitan los servicios ofertados y los compromisos de calidad que se asumen en relación con los mismos, así como los indicadores del nivel de calidad con el que se lleva a cabo la actuación de la Entidad.



- **Compensación económica personas afectadas por la exposición al amianto.** Tríptico informativo de la indemnización que se reconoce por una serie de patologías derivadas de la exposición al amianto.
- **Ingreso mínimo vital (IMV),** todas las claves para solicitar y mantener la prestación. Tríptico que informa de los requisitos básicos, solicitud y mantenimiento de la prestación.
- **Informe estadístico 2024 (Memoria).** Contiene información sobre las actividades más relevantes realizadas por el Instituto. Incluye los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas de la Seguridad Social.
- **Normativa de la página web.** Se lleva a cabo la actualización permanente de normativa incluida en la página web de la Seguridad Social que recoge 256 normas a texto completo y con anotaciones, relativas a la organización y acción protectora de la Seguridad Social (leyes, decretos, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones).

Estas publicaciones están disponibles en la web en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/Publicaciones>

- **Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social 2015 (Edición de 31-7-2025).** Se trata de un documento-guía del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con indicación, en notas a pie de página, de las disposiciones refundidas y la procedencia de los textos, referencias a las principales normas reglamentarias de desarrollo y reproducción literal del articulado de las normas citadas en el texto refundido y de las leyes relacionadas con el mismo. Se ha incorporado a la intranet corporativa y se ha editado en libro impreso (450 ejemplares).
- **El sistema español de la Seguridad Social.** Antecedentes y modelo actual (Edición de 31-7-2025). Recoge fundamentalmente los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de la Seguridad Social. Asimismo, se incluyen datos presupuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones.

Se ha realizado también la versión en inglés de este documento. Esta publicación se destina prioritariamente a las delegaciones extranjeras que visitan nuestro país para informarse del sistema español de Seguridad Social.

Se ha incorporado a la intranet corporativa y se ha editado en libro impreso (75 ejemplares de la versión del documento en español y otros 75 de la versión en inglés).

- **Código de Normas de Seguridad Social.** Contiene una selección de las normas vigentes, casi todas a texto completo, relativas a la organización, gestión, régimen económico-financiero y acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Las normas seleccionadas, en total 144, abarcan tanto el nivel legal como el reglamentario (decretos, reales decretos y órdenes ministeriales). Se realiza la actualización permanente en la intranet corporativa, modificando las normas que resultan afectadas por la publicación de otras posteriores, incorporando nuevas y eliminando las que han perdido su vigencia.



- **Portal de la Transparencia del Gobierno de España.** Se mantienen actualizadas en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, dentro de la categoría de Normativa, una serie de normas en materia de acción protectora de la Seguridad Social, de conformidad con las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Se han incorporado al Portal de la Transparencia en el ejercicio 2025, un total de 23 criterios de gestión relativos al régimen jurídico de la gestión (legislación interna e internacional).

- **Boletines bibliográficos.** El Fondo Documental de la Seguridad Social (FONDOSS) ha elaborado y difundido a través de la intranet institucional 4 boletines bibliográficos con las publicaciones catalogadas trimestralmente.

Se han realizado los trabajos de mantenimiento y actualización continua de las bases de datos bibliográficas, con la inclusión de 365 registros de libros y artículos de revista en el catálogo informatizado de publicaciones. Al finalizar el año 2025, se ha alcanzado un total de 16.747 referencias que pueden consultarse a través de la intranet corporativa.

Otras actividades realizadas por el FONDOSS durante 2025 han sido:

- Gestión de los fondos bibliográficos de los servicios centrales de la entidad, a través de la selección, adquisición y tratamiento documental de los mismos. En 2025 se adquirieron 99 libros sobre materias sociolaborales, jurídicas y de administración pública y se recibieron 57 revistas y publicaciones periódicas.
- Apoyo documental y asistencia a la entidad en sus demandas de información y asesoramiento técnico, proporcionando el apoyo documental necesario. En 2025 se han efectuado 478 préstamos de publicaciones a los usuarios de los servicios centrales del INSS.

2.2 ADMINISTRACIÓN DIGITAL

2.2.1 PÁGINA WEB DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El acceso a este canal de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página web de la Seguridad Social: www.seg-social.es

Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año 2025 por el INSS han sido:

- Actualización de más de 40 contenidos informativos.
- Actualización de las secciones o aplicaciones: calendario laboral 2025 y sección de novedades, con la publicación de 11 novedades.

En cuanto a la accesibilidad de los contenidos, se mantiene el nivel de accesibilidad AA.

Por lo que respecta a la web multilinguaje, el porcentaje de páginas traducidas a las 4 lenguas cooficiales, inglés y francés fue del 82,71%.



El número de modelos de formularios publicados en web fue de 136. Sobre estos, se han realizado 82 actuaciones.

Los accesos totales a la página web, a 31 diciembre de 2025, han sido 240.551.459, de los que 6.343.254 fueron accesos a archivos.

2.2.2 SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SEDESS)

La SEDESS, creada en 2010 por la Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, es el portal a través del cual se realizan todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración pública, así como aquellos otros que resulte conveniente incluir por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios, garantizando plena certeza y seguridad en las relaciones electrónicas con los ciudadanos.

El acceso a este Portal se realiza a través de la dirección <https://sede.seg-social.gob.es/>

Durante el año 2025, se han realizado y coordinado, las siguientes actividades:

- Se actualizan los contenidos de los servicios:
 - "Servicio de Nacimiento y cuidado de menor", unificando el formulario con la solicitud para nacimiento y adopción.
 - "Asistencia sanitaria. Consulta del derecho y Alta de beneficiario", se modifica el título del servicio por: "Asistencia sanitaria. Alta de beneficiarios".
 - Se modifica el texto de la descripción breve del servicio de "Presentación de Otros escritos, solicitudes y comunicaciones (INSS)", con el fin de aclarar que el acceso a dicho servicio es con certificado electrónico o cl@ve.
- Se pone en producción la nueva imagen y estilo de la Sede Electrónica adoptando la imagen institucional y única establecida.
- Se crean los servicios de:
 - Solicitud de compensación económica para personas afectadas por el amianto.
 - Solicitar el formulario S1 para la asistencia sanitaria fuera de España.
 - Solicitud de Determinación de Contingencia de la incapacidad temporal.
 - Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF" sin autenticación.
- Se reducen los textos de los avisos en los servicios de Ingreso mínimo vital.

Los accesos totales al Portal de la Sede de todos los organismos ascienden a 246.284.990.

Los trámites realizados a través del Registro electrónico fueron 2.702.730.

Las estadísticas de acceso a los servicios en la Sede Electrónica se ofrecen en el cuadro 2.2.1.



Estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica

Cuadro 2.2.1

Servicios Sede electrónica	Número de accesos
Solicitudes de Supervivencia	173.095
Tarjetas sanitarias europeas emitidas por solicitudes Internet (*)	415.812
Cita previa por internet (**)	3.853.980
Asistencia sanitaria sin certificado digital:	
Consulta del derecho	63.641
Documentos generados acreditativos del derecho	30.688

(*) Nº altas de "solicitud y renovación de TSE" en SEDESS (sin certificado)

(**) Cita por internet: 79,18% citas obtenidas sin certificado digital y el 20,82% con certificado digital.

2.2.3 TU SEGURIDAD SOCIAL (TUSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social puso en funcionamiento, en julio de 2014, la plataforma de servicios electrónicos TU SEGURIDAD SOCIAL como un espacio privado con información relevante de su relación con la Seguridad Social, carrera de cotización y derechos adquiridos o en proceso de adquisición. Cada ciudadano accede a servicios, personalizados para su perfil, que le permiten simular el cálculo de prestaciones futuras, obtener documentos que acreditan sus derechos, conocer el estado de las gestiones que le afecten y realizar fácil y rápidamente numerosos trámites y gestiones.

En 2025 se han introducido las siguientes mejoras:

- Adaptación del simulador y solicitud de Jubilación a diversos cambios normativos, como la determinación del límite máximo de la pensión inicial, adaptación a la reforma de la jubilación activa, demorada, parcial y flexible, información sobre complemento de brecha de género o la incorporación de bomberos forestales a los trabajos con bonificación para anticipar la jubilación.
- Se adapta la imagen y estilo de TUSS al establecido como único para la Seguridad Social.
- Se incorpora la posibilidad de solicitar el documento S1 para trabajadores desplazados a otro Estado por motivos laborales.
- En las prestaciones de Muerte y supervivencia se incorpora la modificación por la sentencia de complemento de brecha de género; se habilita el acceso a la solicitud como representante sin autorización vía SMS incorporando el modelo normalizado de representación.
- En la solicitud de Nacimiento y cuidado de menor se adapta la solicitud para las modificaciones normativas sobre familias monoparentales, semanas añadidas al descanso, y se permite la solicitud de la prestación cuando se trata de una no contributiva para el otro progenitor.
- Se incorpora la posibilidad de aprobación manual de la cesión de beneficiarios entre progenitores y la posibilidad de dar el alta como titular a no afiliados a la Seguridad Social.

El número de accesos a TUSS durante el año 2025 ascendió a 35.496.602. En cada acceso se han utilizado uno o varios de los servicios disponibles.



Estadísticas de accesos registrados a los servicios TUSS

Cuadro 2.2.2

Servicios TUSS	Número de accesos
Certificados	9.436.511
Consulta de beneficiarios	970.153
Tarjeta Sanitaria Europea (Solicitud)	4.691.679
Tus periodos de cotización	5.765.972
Simulador de jubilación	28.536.567
Simulador de nacimiento y cuidado de menor	3.362.719
Alta o recuperación de beneficiarios asistencia sanitaria	222.921
Solicitudes de pensión jubilación	128.198
Número de solicitudes de nacimiento y cuidado de menor	295.577
Número de solicitudes de muerte y supervivencia	22.022

2.2.4 PORTAL DE PRESTACIONES DEL INSS

En el año 2024 comienza a funcionar el portal de prestaciones del INSS (PINS). Este portal pretende ser de ayuda al ciudadano para localizar cuál es el servicio que debe utilizar para realizar el trámite según la forma de identificación. Una vez detectado, el portal ofrece al ciudadano un acceso directo al servicio, sin necesidad de navegar a otro portal. De esta forma se centraliza el acceso a todos los servicios disponibles en el INSS unificándolos en un solo canal. Se ha incluido, en los trámites más utilizados, contenido con información para ofrecer al ciudadano ayuda en los requisitos, documentación necesaria y preguntas frecuentes. Actualmente, el portal dispone de 89 trámites.

El número de sesiones iniciadas en el portal durante el año 2025 ha sido de 30.919.993, mientras que el número de páginas visitadas ha sido de 149.270.514.

2.2.5 PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SIN CERTIFICADO

El 22 de junio de 2021 se publicó en la Sede Electrónica, la Plataforma de solicitud de prestaciones de la Seguridad Social sin certificado, basándose para la identificación del ciudadano en la Resolución de 25 de mayo de 2021 por la que se habilitan los trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y que regula aspectos sobre la presentación de solicitudes con formularios electrónicos.

Durante el año 2025 se ha introducido en algunos formularios la posibilidad de solicitar utilizando no solo selfi (autofoto), sino también certificado digital y cl@ve. De momento solo se da esta opción en las solicitudes de IT y en las de compensación económica de personas afectadas por la exposición al amianto. A finales de 2025 el número de servicios disponibles era de 84.

A lo largo del 2025, el número de solicitudes gestionadas ha sido de 439.708, siendo los servicios más utilizados los de reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria y gestión de beneficiarios con 45.732 solicitudes (10,40%) y el servicio de prestación por nacimiento y cuidado de menor con 48.001 solicitudes (10,92%).



2.2.6 TARJETA SOCIAL DIGITAL (TSD)

Durante el ejercicio 2025, la Tarjeta Social Digital ha dado cumplimiento al mandato legislativo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que prevé la creación de la TSD como sustituta del Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP). Desde el 31 de diciembre, el RPSP ha dejado de recibir información sobre prestaciones procedente de entidades ajenas, siendo esta canalizada a través de la TSD. Durante 2025, los esfuerzos de TSD se han centrado en asegurar la recopilación más exhaustiva posible de los datos de las prestaciones gestionadas por las entidades externas, garantizando la calidad y la permanente actualización de la información contenida en TSD.

Las comunidades autónomas han culminado a 31 de diciembre de 2025 la integración de toda la información de prestaciones, complementos y pagos relacionados con pensiones no contributivas (PNC), rentas de integración social (RIS) y prestaciones del Fondo de Asistencia Social. También han cargado en TSD información sobre discapacidad, dependencia y familias numerosas. Algunas comunidades transmiten además datos acerca de otras ayudas, como el apoyo al alquiler de vivienda vinculado a la PNC, asistencia para jóvenes emancipados, prestaciones de dependencia y otras prestaciones económicas y sociales gestionadas por ellas mismas.

A nivel estatal se ha avanzado en la integración de información, como la de las prestaciones contributivas por desempleo y algunos subsidios gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), si bien, a 31 de diciembre de 2025, todavía resta por integrar parte de esta información.

Antes del traspaso definitivo del Registro de Prestaciones Sociales Públicas por parte de TSD, se igualaron las prestaciones que figuran en ambos sistemas. Al cierre de 2025, se han nivelado las prestaciones gestionadas por las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta, Melilla, las Diputaciones Forales, Lanbide, la Dirección General de Migraciones y el IMSERSO. El próximo año se nivelarán las de las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUGEJU, ISFAS), clases pasivas y las prestaciones y subsidios del SEPE.

En 2025, se han puesto en funcionamiento, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, los tres servicios web de TSD: consulta de prestaciones, consulta de datos económicos y consulta de miembros de unidades de convivencia. Estos servicios web han convivido con el servicio web que ofrecía el RPSP para facilitar la integración por parte de las entidades consumidoras de ese servicio con los nuevos servicios. Además, los servicios de consulta de prestaciones y de datos económicos permiten ahora el consumo masivo de datos en modo asíncrono.

Se ha desarrollado y puesto en marcha un nuevo aplicativo de gestión, TSD Gestor, que sustituye al anterior aplicativo y que ofrece la consulta de información mucho más detallada para facilitar la gestión de los tramitadores que gestionan prestaciones en sus respectivos ámbitos territoriales. Además, este nuevo aplicativo ofrece la posibilidad de modificar directamente en TSD la información de prestaciones, por parte de aquellos tramitadores de entidades externas a las que, además de los permisos de consulta, se les hubieran habilitado permisos de edición.



TSD también ha implementado un sistema de alertas diarias para entidades externas, enviadas por fichero, que notifican nuevas prestaciones o cambios económicos, facilitando el cálculo o reconocimiento de las prestaciones gestionadas.

Finalmente, en este ejercicio 2025 se han iniciado las conexiones de TSD con otras aplicaciones del INSS como es el caso de su interrelación con la base de datos de aseguramiento sanitario, mediante el envío de ficheros con información sobre los titulares y miembros de la unidad de convivencia de las prestaciones de IMV de Lambide y Navarra, y el envío de ficheros con información de menores discapacitados. Esta información permitirá encuadrar estos colectivos en el grupo de aseguramiento que les corresponde y así garantizar su exención en el copago farmacéutico.

2.2.7 PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS

Se han actualizado e implementado los servicios de consulta y verificación de datos ofrecidos por otras Administraciones Públicas a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID). Durante el año 2025 se han incorporado tres nuevos servicios y otros dos se encuentran actualmente en fase de desarrollo. De este modo, el INSS dispone de un total de 29 servicios de consulta a otras Administraciones Públicas, correspondientes a nueve organismos públicos diferentes.

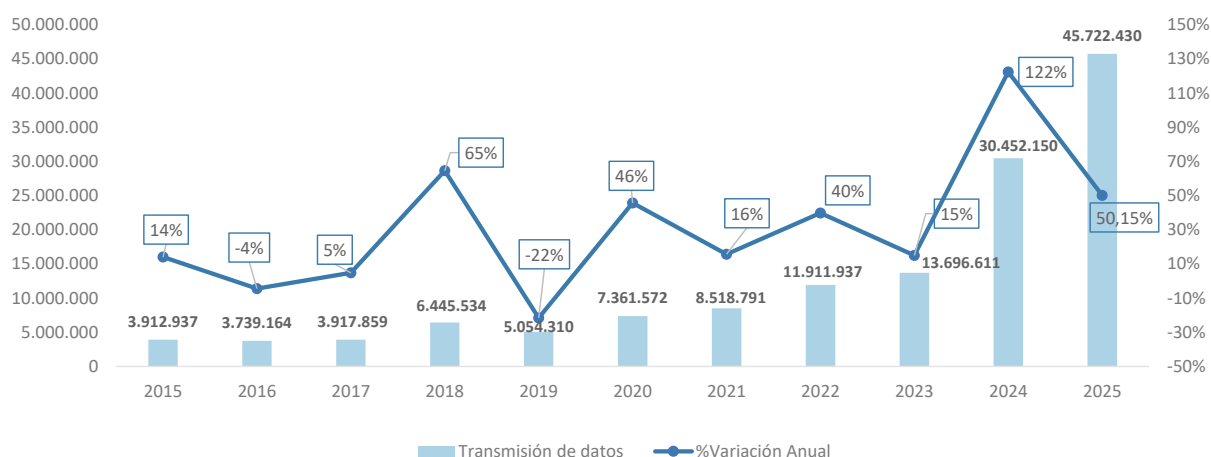
En cuanto a la utilización de los servicios de consulta ofrecidos por el INSS a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, tanto al resto de Administraciones Públicas como a los ciudadanos mediante la Carpeta Ciudadana, durante el año 2025 se ha registrado un incremento del 50% respecto al ejercicio anterior, alcanzándose un total de 45.722.430 consultas.

Del total de accesos intermediados, el 67% corresponde a consultas realizadas por los ciudadanos a los servicios puestos a su disposición por el INSS en la Carpeta Ciudadana, fundamentalmente la consulta en materia de prestaciones y la consulta de la Tarjeta sanitaria europea.

Estos intercambios suponen un ahorro significativo para la Administración, al reducir la necesidad de atenciones o consultas presenciales por parte de los ciudadanos para la obtención de dicha información.

Plataforma de intermediación de datos. Evolución de la transmisión de datos ofertados por el INSS

Gráfico 2.2.1





2.3 GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

2.3.1 PENSIONES

Área nacional

Durante el ejercicio 2025 se presentaron un total de 879.474 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, del sistema de la Seguridad Social, se dictaron 857.011 resoluciones y se encontraban en gestión al finalizar el año 149.727 expedientes. El cuadro 2.3.1 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional

Cuadro 2.3.1

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Resuel. Favorablem.
Incapacidad Permanente	78.063	290.868	268.028	100.902	29,97%
Jubilación	43.918	418.283	418.444	43.757	84,50%
Muerte y supervivencia	5.284	170.323	170.539	5.068	84,36%
TOTAL	127.265	879.474	857.011	149.727	67,42%

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 27,34% Incapacidad permanente absoluta.
- 62,85% Incapacidad permanente total.
- 6,64% Incapacidad permanente total + 20%.
- 2,35% Gran invalidez.
- 0,82% Incapacidad permanente parcial.

Dentro del conjunto de las pensiones por muerte y supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, se presenta en el cuadro 2.3.2.

Distribución de los expedientes de pensiones por muerte y supervivencia. Área nacional

Cuadro 2.3.2

Pensiones por Muerte y supervivencia	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
Viudedad	132.563	132.947	2.807
Orfandad	31.442	31.416	1.544
Favor de Familiares	6.318	6.176	717
TOTAL	170.323	170.539	5.068



De los 149.727 expedientes que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año 2025, el 22,80% no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro 2.3.3 se desglosa por clases de pensión la situación de los expedientes en gestión a 31 de diciembre.

Situación de expedientes de pensiones pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2025. Área nacional.

Cuadro 2.3.3

Pensiones	TRÁMITE	Pte. Dictamen U.V.M.I.	Iniciados con Antelación	Cuestiones Ajenas	TOTAL
Incapacidad Permanente	78.395	15.247	0	7.260	100.902
Jubilación	33.006	1	10.715	35	43.757
Muerte y supervivencia	4.192	673	0	203	5.068
TOTAL	115.593	15.921	10.715	7.498	149.727

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- La capacidad de respuesta, determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- El índice de pendencia, representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- El plazo de resolución, indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución, sin tener en cuenta, en el caso de jubilación, los días hasta el hecho causante cuando se solicita de forma anticipada, y en el caso de incapacidad permanente, los días en demora de la calificación.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro 2.3.4.

Indicadores de gestión de las pensiones. Área nacional

Cuadro 2.3.4

Pensiones	Capacidad de Respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
Incapacidad Permanente	92,15%	126,59	98,76
Jubilación	100,04%	38,17	10,80
Muerte y supervivencia	100,13%	10,86	15,02



Comparando los datos alcanzados en este ejercicio, se observa que la capacidad de respuesta de expedientes resueltos/iniciados está muy próxima al cien por cien en cada una de las prestaciones analizadas.

En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 31 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Granada, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Zamora, con unos valores inferiores a 47 días.
- Pensión de jubilación: 31 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Málaga, Ourense, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Toledo, con unos valores inferiores a 31 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 36 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Lleida, Segovia, Valencia, Ceuta y Melilla, con unos valores inferiores a 5 días.

En el análisis provincializado del plazo de resolución (tiempo real de trámite contado en días) y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 30 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Córdoba, Ourense, Asturias, Palencia y Salamanca, con unos valores inferiores a 36 días.
- Pensión de jubilación: Todas las direcciones provinciales acreditan un tiempo medio de resolución igual o inferior a 13 días. 50 de las 52 direcciones provinciales acreditan un tiempo medio igual o inferior a 12 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: Todas las direcciones provinciales acreditan un tiempo medio de resolución igual o inferior a 21 días. 38 direcciones provinciales acreditan un tiempo medio igual o inferior a 15 días.

Área internacional

Durante el ejercicio 2025 se han iniciado un total de 51.730 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 52.934 expedientes. A 31 de diciembre quedaban 52.136 expedientes en gestión.

En los cuadros siguientes se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales y Multilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/04 y 987/09.

De los 52.332 expedientes que se encontraban pendientes de resolución al final del año 2025, el 76,29% no se han podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. Se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 102,33%.



Trámite de expedientes de pensiones. Área Internacional

Cuadro 2.3.5

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuelt. Favorable.
Convenios bilaterales					
Incapacidad	1.274	767	819	1.222	25,76%
Jubilación	3.786	1.516	2.347	2.955	41,16%
Muerte y supervivencia	1.460	1.491	1.442	1.509	58,25%
SUBTOTAL	6.520	3.774	4.608	5.686	43,77%
Convenios multilaterales					
Incapacidad	1.355	1.101	910	1.546	24,18%
Jubilación	2.919	1.865	2.545	2.239	44,05%
Muerte y supervivencia	1.136	1.080	736	1.478	58,29%
SUBTOTAL	5.410	4.046	4.191	5.263	42,23%
Reglamentos comunitarios					
Incapacidad	7.656	7.016	7.117	7.555	38,49%
Jubilación	14.336	21.485	21.763	14.059	24,06%
Muerte y supervivencia	19.419	15.409	15.255	19.573	71,10%
SUBTOTAL	41.411	43.910	44.135	41.187	42,64%
TOTAL	53.341	51.730	52.934	52.136	42,71%

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción. Área internacional

Cuadro 2.3.6

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 diciembre
Convenios bilaterales				
España	93,51%	62,90%	67,60%	94,20%
Extranjero	6,49%	37,10%	32,40%	5,80%
Convenios multilaterales				
España	91,16%	67,50%	64,35%	94,32%
Extranjero	8,84%	32,50%	35,65%	5,68%
Reglamentos comunitarios				
España	86,01%	59,80%	61,49%	84,34%
Extranjero	13,99%	40,20%	38,51%	15,66%



Situación de expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre de 2025. Área internacional

Cuadro 2.3.7

	TRÁMITE	Pte. Dictamen U.V.M.I.	Iniciados con Antelación	Pte. Enlace Org. Internacional	Otras Causas	TOTAL
C. Bilaterales	619	109	32	4.753	459	5.972
C Multilaterales	1.132	221	31	3.976	368	5.728
Reg. Comunitarios	3.351	762	644	31.193	4.682	40.632
TOTAL	5.102	1.092	707	39.922	5.509	52.332

Otras prestaciones

- **Auxilio por defunción.** El número de expedientes iniciados durante el año ha sido 134.193; se han resuelto 134.173, lo que supone una capacidad de respuesta del 99,99% expedientes resueltos/iniciados. Los expedientes en gestión al finalizar el ejercicio ascendían a 4.240.
- **Indemnización especial a tanto alzado.** El número de expedientes iniciados a lo largo del año ha sido de 377, habiéndose resuelto durante el mismo periodo 368 expedientes. Por consiguiente, la capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha alcanzado el 97,61%. A 31 de diciembre se encontraban en gestión 30 expedientes; de ellos un 36,67% está en gestión por causas ajenas al Instituto.
- **Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.** En lo que concierne a esta prestación, durante el ejercicio se han iniciado 17.060 expedientes y se han resuelto 16.232. La capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha sido del 95,15%. Al finalizar el ejercicio se encontraban en gestión 4.469 expedientes, de los cuales el 10,63% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.
- **Compensación económica para víctimas del amianto.** El número de solicitudes registradas a lo largo del año ha sido de 133, habiéndose tramitado durante el mismo periodo 106 expedientes. Por consiguiente, la capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha alcanzado el 79,7%. A 31 de diciembre se encontraban en gestión 27 expedientes.

2.3.2 ASISTENCIA SANITARIA

Área nacional

En los cuadros 2.3.8 a 2.3.10 se refleja la gestión llevada a cabo en 2025 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad responsable del reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria, de acuerdo con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, en virtud de la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud.



Altas por reconocimiento de la condición de titular o beneficiario de asistencia sanitaria previa solicitud del interesado

Cuadro 2.3.8

	2024	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2025
Titulares	60.300	8.892	6.262	6.581	5.803	6.301	5.722	5.350	3.939	5.198	6.186	5.648	4.554	70.436
Beneficiarios	299.689	25.698	28.195	27.230	21.501	20.835	17.728	17.190	13.591	17.125	20.328	18.287	15.089	242.797
TOTAL	359.989	34.590	34.457	33.811	27.304	27.136	23.450	22.540	17.530	22.323	26.514	23.935	19.643	313.233

Asistencia sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud. Titulares y beneficiarios por comunidades autónomas

Cuadro 2.3.9

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
País Vasco	1.854.331	426.014	2.280.345
Cataluña	6.878.373	1.354.437	8.232.810
Galicia	2.231.392	416.107	2.647.499
Andalucía	7.168.767	1.511.702	8.680.469
Asturias	833.284	161.166	994.450
Cantabria	475.125	101.126	576.251
La Rioja	274.435	58.534	332.969
Murcia	1.266.026	308.604	1.574.630
Comunidad Valenciana	4.316.872	936.294	5.253.166
Aragón	1.143.233	238.976	1.382.209
Castilla-La Mancha	1.668.621	378.067	2.046.688
Canarias	1.857.087	350.279	2.207.366
Navarra	556.678	128.995	685.673
Extremadura	851.560	170.914	1.022.474
Illes Balears	1.075.040	210.326	1.285.366
Comunidad de Madrid	5.908.494	1.435.908	7.344.402
Castilla y León	1.965.874	390.633	2.356.507
Ceuta	62.224	15.729	77.953
Melilla	64.107	17.588	81.695
En el extranjero con derecho a Asistencia sanitaria	549.835	275.591	825.426
TOTAL	41.001.358	8.886.990	49.888.348



Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria. Titulares y beneficiarios por direcciones provinciales

Cuadro 2.3.10

DIRECCIÓN PROVINCIAL	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
Araba/Álava	898	1.925	2.823
Albacete	455	2.685	3.140
Alicante	4.560	13.973	18.533
Almería	504	6.525	7.029
Ávila	117	903	1.020
Badajoz	602	3.119	3.721
Baleares	1.135	6.823	7.958
Barcelona	3.378	22.478	25.856
Burgos	672	2.153	2.825
Cáceres	402	1.632	2.034
Cádiz	974	5.340	6.314
Castelló/Castellón	775	4.052	4.827
Ciudad Real	536	2.179	2.715
Córdoba	346	2.633	2.979
A Coruña	2.870	4.484	7.354
Cuenca	183	1.433	1.616
Girona	385	3.107	3.492
Granada	610	3.808	4.418
Guadalajara	258	1.580	1.838
Gipuzkoa	1.051	3.604	4.655
Huelva	253	2.476	2.729
Huesca	362	2.209	2.571
Jaén	340	2.958	3.298
León	708	1.961	2.669
Lleida	258	2.713	2.971
La Rioja	473	1.958	2.431
Lugo	987	1.935	2.922
Madrid	17.399	32.861	50.260
Málaga	1.500	9.492	10.992
Murcia	2.306	11.704	14.010
Navarra	888	3.789	4.677
Ourense	992	1.585	2.577
Asturias	1.988	4.302	6.290
Palencia	159	841	1.000
Las Palmas	2.172	4.724	6.896
Pontevedra	2.166	3.610	5.776
Salamanca	497	1.457	1.954
Tenerife	2.544	4.896	7.440
Cantabria	920	2.238	3.158
Segovia	144	734	878
Sevilla	1.003	6.864	7.867
Soria	148	879	1.027
Tarragona	543	4.666	5.209
Teruel	143	1.034	1.177
Toledo	786	3.848	4.634
Valencia	6.327	18.111	24.438
Valladolid	433	2.333	2.766
Bizkaia	1.467	5.118	6.585
Zamora	185	771	956
Zaragoza	1.124	4.765	5.889
Ceuta	306	739	1.045
Melilla	204	790	994
TOTAL	70.436	242.797	313.233

Área internacional

- Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS), en el cuadro 2.3.11.

Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)

Cuadro 2.3.11

	2024	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2025
TSE	3.142.468	285.819	281.819	306.144	267.492	308.287	349.734	403.852	300.579	232.773	225.133	226.937	183.753	3.372.322
CPS	1.000.620	83.988	85.895	96.994	97.516	98.514	138.170	192.916	158.722	98.210	85.687	90.636	87.189	1.314.437
TOTAL	4.143.088	369.807	367.714	403.138	365.008	406.801	487.904	596.768	459.301	330.983	310.820	317.573	270.942	4.686.759

- Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional

Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por este concepto se reflejan en los cuadros 2.3.12 a 2.3.14.

- Actividades de colaboración administrativa en el área de asistencia sanitaria internacional. Se desglosan en el cuadro 2.3.15.

Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos

Cuadro 2.3.12

PAÍSES	ESPAÑA ACREEDORA				Total Abonos recibidos €	ESPAÑA DEUDORA				Total Pagos efectuados €
	Cargos emitidos euros			Total €		Cargos recibidos contravalor euros			Total €	
	Gastos reales	Cuotas globales				Gastos reales	Cuotas globales			
ALEMANIA	47.414.380,54	62.116.369,51	109.530.750,05	100.661.750,06	13.273.181,43		13.273.181,43	13.870.332,38		
ANDORRA	973.615,66	1.590.310,07	2.563.925,73	2.857.243,80	1.450.991,10		1.450.991,10	2.493.699,09		
AUSTRIA	3.148.146,90	1.393.055,83	4.541.202,73	3.863.780,40	1.879.408,94		1.879.408,94	2.263.936,05		
BÉLGICA	11.631.964,65	53.129.394,31	64.761.358,96	60.630.167,96	4.352.558,83		4.352.558,83	1.998.770,41		
BRASIL	0,00	710.717,64	710.717,64	0,00	0,00		0,00	0,00		
BULGARIA	2.386.128,69	4.501.498,66	6.887.627,35	2.382.719,43	411.250,55		411.250,55	341.879,08		
CHILE	491.869,88	2.119.880,00	2.611.749,88	26.229,95	0,00		0,00	0,00		
CHIPRE	66.145,01	15.233,20	81.378,21	82.006,57	8.865,66	13.021,83	21.887,49	547,18		
CROACIA	221.580,14	66.487,98	288.068,12	276.931,53	122.696,35		122.696,35	79.615,67		
DINAMARCA	2.789.825,22	6.406.786,09	9.196.611,31	1.715.342,58	550.992,52		550.992,52	25.694,74		
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		
ESLOVAQUIA	576.356,52	154.070,93	730.427,45	713.114,43	231.358,36		231.358,36	437.387,22		
ESLOVENIA	293.647,00	64.428,06	358.075,06	254.678,55	243.761,57		243.761,57	35.024,38		
ESTONIA	530.410,28	249.674,20	780.084,48	519.143,83	23.249,82		23.249,82	10.608,42		
FINLANDIA	2.309.013,12	6.350.271,56	8.659.284,68	8.295.167,04	482.290,24		482.290,24	432.997,02		
FRANCIA	39.503.020,33	101.899.153,13	141.402.173,46	131.086.934,67	490.328,26		490.328,26	15.669.867,71		
GRECIA	282.819,06	236.271,30	519.090,36	620.132,35	107.797,04		107.797,04	172.266,49		
HUNGRIA	1.222.979,19	701.967,65	1.924.946,84	687.580,06	46.064,60		46.064,60	24.831,25		
IRLANDA	7.544.677,95	4.377.787,77	11.922.465,72	10.517.863,82	386.733,33	293.157,53	679.890,86	175.562,45		
ISLANDIA	1.280.596,00	822.401,31	2.102.997,31	1.877.474,03	273.801,13		273.801,13	203.036,71		
ITALIA	42.649.570,40	36.156.539,72	78.806.110,12	26.134.300,98	3.291.152,38		3.291.152,38	3.551.129,66		
LETONIA	626.746,15	294.239,84	920.985,99	1.252.879,94	7.255,23		7.255,23	13.227,97		
LIECHTENSTEIN	32.970,67	66.066,82	99.037,49	36.855,15	633,50		633,50	106,55		
LITUANIA	756.728,25	576.922,00	1.333.650,25	1.379.105,74	75.023,86		75.023,86	52.868,94		
LUXEMBURGO	837.838,14	1.024.853,06	1.862.691,20	2.040.436,43	515.307,23		515.307,23	351.016,55		
MALTA	329.124,38	39.782,40	368.906,78	185.061,62	149.911,55		149.911,55	79.679,32		
MARRUECOS	0,00	682.195,16	682.195,16	3.113.827,06	6.343,59	163.578,72	169.922,31	15.349,10		
NORUEGA	4.847.730,62	6.964.177,37	11.811.907,99	9.306.460,90	501.876,01	17.076,88	518.952,89	263.910,77		
PAÍSES BAJOS	11.646.506,04	50.808.928,52	62.455.434,56	60.969.198,31	3.295.676,55		3.295.676,55	1.051.912,89		
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		
POLONIA	3.922.050,61	2.283.850,71	6.205.901,32	3.257.765,44	815.339,26		815.339,26	954.649,99		
PORTUGAL	8.799.813,01	5.105.036,08	13.904.849,09	4.465.326,85	831.344,73	457.396,92	1.288.741,65	1.470.046,19		
REINO UNIDO	58.894.065,84	42.174.874,26	480.642.808,50	452.813.480,67	212.792,04	524.344,48	737.136,52	116.230,49		
REP. CHECA	1.548.539,10	332.897,88	1.881.436,98	2.164.718,94	524.035,78		524.035,78	411.000,50		
RUMANÍA	6.490.301,64	14.772.199,24	21.262.500,88	16.632.438,84	365.851,53		365.851,53	337.880,96		
SUECIA	8.130.343,00	12.731.574,36	20.861.917,36	20.687.456,90	947.106,56	46.837,02	993.943,58	965.355,62		
SUIZA	6.531.489,61	2.852.693,42	9.384.183,03	8.308.640,22	6.257.349,79		6.257.349,79	5.172.791,58		
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.951,48	13.951,48	0,00		
TOTAL	278.710.993,60	803.346.458,44	1.082.057.452,04	939.816.215,05	42.132.329,32	1.529.364,86	43.661.694,18	53.043.213,33		





Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos

Cuadro 2.3.13

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA			ESPAÑA DEUDORA		
	Abonos recibidos de Organismos extranjeros (euros)		Total €	Pagos efectuados a Organismos extranjeros (euros)		Total €
	Gastos reales	Cuotas globales		Gastos reales	Cuotas globales	
ALEMANIA	39.251.293,09	61.410.456,97	100.661.750,06	13.870.332,38	0,00	13.870.332,38
ANDORRA	0,00	2.857.243,80	2.857.243,80	2.493.699,09	0,00	2.493.699,09
AUSTRIA	1.361.915,51	2.501.864,89	3.863.780,40	2.263.936,05	0,00	2.263.936,05
BÉLGICA	5.254.694,78	55.375.473,18	60.630.167,96	1.998.770,41	0,00	1.998.770,41
BRASIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	2.349.927,88	32.791,55	2.382.719,43	341.879,08	0,00	341.879,08
CHILE	0,00	26.229,95	26.229,95	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	41.327,49	40.679,08	82.006,57	547,18	0,00	547,18
CROACIA	213.680,59	63.250,94	276.931,53	79.615,67	0,00	79.615,67
DINAMARCA	1.251.650,83	463.691,75	1.715.342,58	25.694,74	0,00	25.694,74
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	709.559,47	3.554,96	713.114,43	437.387,22	0,00	437.387,22
ESLOVENIA	204.655,16	50.023,39	254.678,55	35.024,38	0,00	35.024,38
ESTONIA	269.469,63	249.674,20	519.143,83	10.608,42	0,00	10.608,42
FINLANDIA	2.055.288,55	6.239.878,49	8.295.167,04	432.997,02	0,00	432.997,02
FRANCIA	36.428.716,96	94.658.217,71	131.086.934,67	15.669.867,71	0,00	15.669.867,71
GRECIA	369.617,49	250.514,86	620.132,35	172.266,49	0,00	172.266,49
HUNGRÍA	687.580,06	0,00	687.580,06	24.831,25	0,00	24.831,25
IRLANDA	7.207.910,16	3.309.953,66	10.517.863,82	175.562,45	0,00	175.562,45
ISLANDIA	1.075.120,00	802.354,03	1.877.474,03	203.036,71	0,00	203.036,71
ITALIA	6.380.753,28	19.753.547,70	26.134.300,98	3.551.129,66	0,00	3.551.129,66
LETONIA	758.457,79	494.422,15	1.252.879,94	13.227,97	0,00	13.227,97
LIECHTENSTEIN	25.550,39	11.304,76	36.855,15	106,55	0,00	106,55
LITUANIA	915.477,18	463.628,56	1.379.105,74	52.868,94	0,00	52.868,94
LUXEMBURGO	1.066.988,85	973.447,58	2.040.436,43	351.016,55	0,00	351.016,55
MALTA	185.061,62	0,00	185.061,62	79.679,32	0,00	79.679,32
MARRUECOS	0,00	3.113.827,06	3.113.827,06	15.349,10	2.910.602,57	2.925.951,67
NORUEGA	2.217.354,57	7.089.106,33	9.306.460,90	263.910,77	0,00	263.910,77
PAISES BAJOS	9.696.238,60	51.272.959,71	60.969.198,31	1.051.912,89	0,00	1.051.912,89
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	3.249.556,40	8.209,04	3.257.765,44	954.649,99	0,00	954.649,99
PORTUGAL	4.465.326,85	0,00	4.465.326,85	1.470.046,19	26.075,40	1.496.121,59
REINO UNIDO	48.893.526,22	403.919.954,45	452.813.480,67	116.230,49	366.294,26	482.524,75
REP. CHECA	1.831.821,06	332.897,88	2.164.718,94	411.000,50	0,00	411.000,50
RUMANÍA	7.693.610,64	8.938.828,20	16.632.438,84	337.880,96	0,00	337.880,96
SUECIA	8.251.837,30	12.435.619,60	20.687.456,90	965.355,62	34.963,74	1.000.319,36
SUIZA	5.884.958,19	2.423.682,03	8.308.640,22	5.172.791,58	0,00	5.172.791,58
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	200.248.926,59	739.567.288,46	939.816.215,05	53.043.213,33	3.337.935,97	56.381.149,30

Asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de Formularios.

Cuadro 2.3.14

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2025



PAÍSES	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA		
	Gastos reales	Nº formularios emitidos			Gastos reales	Nº formularios recibidos	
		Con importe	Sin importe	Total		Cuotas globales	Total
ALEMANIA	68.912	16.550	16.523	33.073	19.396		19.396
ANDORRA	1.890	326	324	650	1.624		1.624
AUSTRIA	4.482	425	438	863	2.517		2.517
BÉLGICA	23.414	16.539	17.889	34.428	4.505		4.505
BRASIL	0	140	129	269	0		0
BULGARIA	2.523	1.166	1.208	2.374	462		462
CHILE	870	343	394	737	0		0
CHIPRE	136	4	4	8	30	6	36
CROACIA	606	15	15	30	853		853
DINAMARCA	4.980	1815	1.774	3.589	746		746
ECUADOR	0	0	0	0	0		0
ESLOVAQUIA	1.281	48	40	88	614		614
ESLOVENIA	616	26	19	45	571		571
ESTONIA	694	72	80	152	144		144
FINLANDIA	4.154	1.624	1.511	3.135	748		748
FRANCIA	82.788	25.208	25.127	50.335	1.827		1.827
GRECIA	887	67	67	134	345		345
HUNGRÍA	2.072	188	227	415	565		565
IRLANDA	16.254	1.119	1.209	2.328	1.531	65	1.596
ISLANDIA	2.324	375	383	758	308		308
ITALIA	52.715	9.429	9.880	19.309	3.620		3.620
LETONIA	659	72	79	151	111		111
LIECHTENSTEIN	71	38	36	74	8		8
LITUANIA	1.623	150	160	310	312		312
LUXEMBURGO	1.744	383	389	772	248		248
MALTA	556	11	12	23	599		599
MARRUECOS	0	109	105	214	17	572	589
NORUEGA	7.877	2.262	2.254	4.516	99	2	101
PAÍSES BAJOS	18.804	14.743	15.639	30.382	2.797		2.797
PERÚ	0	0	0	0	0		0
POLONIA	7.125	641	704	1.345	3.498		3.498
PORTUGAL	17.101	1.223	1.226	2.449	6.179	289	6.468
REINO UNIDO	80.707	96.399	96.284	192.683	11	88	99
REP. CHECA	3.182	102	125	227	1.628		1.628
RUMANÍA	6.361	3.553	3.635	7.188	762		762
SUECIA	14.266	3.378	3.145	6.523	1.291	16	1.307
SUIZA	11.840	852	872	1.724	4.919		4.919
TÚNEZ	0	0	0	0	0	22	22
TOTAL	443.514	199.395	201.906	401.301	62.885	1.060	63.945

Procedimientos electrónicos gestionados a través del sistema EESSI y documentos portátiles en relación con la asistencia sanitaria internacional, por países. Año 2025

Cuadro 2.3.15

2. Actividades de gestión desarrolladas en 2025



País de residencia	2025												
	DA1	AW_BUC_01A	AW_BUC_01B	AW_BUC_05	S_BUC_01	S_BUC_01A	S_BUC_02	S_BUC_03	S_BUC_04	S_BUC_05	S_BUC_06	S_BUC_07	S_BUC_24
AT - AUSTRIA		6	1		24		38	20	19	149	87		77
BE - BELGICA	2	1	11		246	6	178	32	80	630	365	1	591
BG - BULGARIA			1		82	2	10	6	10	26	35		2.749
CH - SUIZA		2	21			4	28	2	8	171	350		10
CY - CHIPRE						1	4			2	4		5
CZ - REPUBLICA CHECA					42		33	2	7	540	36		479
DE - ALEMANIA	11	122			213	22	381	43	166	763	444	1	3.268
DK - DINAMARCA					12		1		1	31	12		11
EE - ESTONIA										1	4		1
ES - ESPAÑA					1.769	7.239	20.069	11.121	4.732	2.124			470
FI - FINLANDIA		1			4			1	3	10	23		39
FR - FRANCIA	1	15			246	719	335	466	175	785	2.030	1	452
GR - GRECIA						1	17				33		1
HR - CROACIA					6		9		3	6	43		43
HU - HUNGRIA				1	21		8	5	3	37	4		849
IE - IRLANDA						4	3	6			25		67
IS - ISLANDIA										21	28		50
IT - ITALIA		1			47	9	133	29	46	611	223		87
LI - LIECHTENSTEIN											1		
LT - LITUANIA					22		6		1	35	5		15
LU - LUXEMBURGO			13		15		25	1	10	1	53		48
LV - LETONIA										4	4		
MT - MALTA		1		1			8			2	20		1
NL - PAISES BAJOS					50	5	72	4	24	3	217		1
NO - NORUEGA					4		4			2	25		87
PL - POLONIA					12	1	32	6	12	72	24		82
PT - PORTUGAL	3			5	17	15	154	86	3	152	271		22
RO - RUMANIA				1	49	3	39	17	15	8	12		75
SE - SUECIA				1	27		3	1		1	47		2
SI - ESLOVENIA					3		4	2		4	8		50
SK - ESLOVAQUIA					45	3	17	3	1	109	14		363
UK - REINO UNIDO			1		5		28	3			2		82
TOTAL	17	149	48	9	2.961	8.034	21.639	11.856	5.319	6.300	4.449	3	9.979
													2.724
													208
													73.695



2.3.3 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO

Incapacidad temporal

A 31 de diciembre de 2025 el número de perceptores de IT (procesos activos de incapacidad temporal), ascendía a 1.197.638. Comparando esta cifra con la del año anterior (1.148.536) se aprecia un aumento del 4,28%.

- **Incapacidad temporal. Pago directo INSS**

A 1 de enero de 2025 quedaban en gestión del año anterior 2.794 expedientes. A lo largo del año se han iniciado 201.403 expedientes y se han resuelto 200.388, lo que ha supuesto una capacidad de respuesta del 99,50%. A 31 de diciembre de 2025 continuaban en gestión 3.809 expedientes. El plazo de resolución medio ha sido de 15,50 días y el índice de pendencia de 6,90 días.

- **Incapacidad temporal. Pago delegado**

Las empresas han transmitido un total de 8.490.198 de partes de IT con datos económicos de los cuales, una vez extraídos aquellos partes que tenían error en su transmisión, se han tratado por las diferentes entidades gestoras encargadas de la prestación 7.845.961 partes. 2.217.867 corresponden al INSS, 5.625.006 a las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social (MCSS) y 3.088 al Instituto Social de la Marina (ISM). Ha disminuido el volumen de partes transmitidos por las empresas como consecuencia de la modificación del Real Decreto 625/2014 y su orden de desarrollo. Tras el cambio normativo, que entró en vigor el 1 de abril de 2023, las empresas ya no envían al INSS la copia de los partes de confirmación y alta, tan solo envían los datos económicos relativos al parte de baja.

Por lo que respecta a los Servicios Públicos de Salud, se han transmitido un total de 31.440.018 partes médicos (baja y alta principalmente), de los que, una vez extraídos aquellos que tenían error en su transmisión, se han tratado 30.527.305 a nivel de Sistema de Seguridad Social, de los cuales 9.461.317 corresponden al INSS, 21.005.303 a las MCSS y 60.685 al ISM.

Resumen de partes médicos transmitidos y tratados

Cuadro 2.3.16

Partes médicos	Empresas	Servicio Público Salud
Partes transmitidos	8.490.198	31.440.018
Partes tratados:	7.845.961	30.527.305
INSS	2.217.867	9.461.317
MCSS	5.625.006	21.005.303
ISM	3.088	60.685

Otras prestaciones a corto plazo

En el cuadro 2.3.17 se recogen los datos correspondientes a la gestión de expedientes de estas prestaciones.



Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo. Datos de gestión

Cuadro 2.3.17

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución (días)	Capacidad de respuesta (Expedientes Resuel./Inic.)
Ayuda a familias monoparentales	594	7.953	8.120	427	19,59	122,26	102,10%
Ayuda a familias numerosas	1.893	22.088	22.413	1.568	25,91	104,63	101,47%
Ayuda a madres discapacitadas	63	716	734	45	22,93	123,9	102,51%
Corresponsabilidad en el cuidado del lactante	10	58	60	8	50,33	48,4	103,45%
Cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave	15	164	159	20	44,50	28	96,95%
Nacimiento y cuidado de menor	4.474	491.977	491.551	4.899	3,63	8,0	99,91%
Parto/Adopción múltiple	269	4.018	4.071	216	19,62	87,07	101,32%
Protección familiar hijo a cargo	3.058	47.908	47.488	3.518	26,80	26,54	99,04%
Riesgo embarazo	69	3.898	3.890	77	7,21	12,6	99,79%
Riesgo lactancia natural	7	321	322	6	6,82	47,8	100,31%
Seguro escolar(*)	4.670	5.888	7.628	2.930	3.817,00	1.161,00	129,55%

(*) Deben adicionarse los expedientes iniciados y resueltos en el nuevo aplicativo de gestión del Seguro escolar, en funcionamiento a nivel nacional desde febrero de 2025. Expedientes iniciados: 5.678 y resueltos: 3.588

2.3.4 INGRESO MÍNIMO VITAL

El ingreso mínimo vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Esta prestación entró en vigor en el mes de junio de 2020 (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo), desde ese momento se produjeron diversas modificaciones jurídicas que han incidido en su gestión. Estos cambios culminaron en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. A su vez, en 2022 se publicó el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Durante 2024 se publicó el Real Decreto-Ley 2/2024, de 21 de mayo que simplifica ciertos requisitos de acceso al IMV. Asimismo, esta norma introdujo el llamado tránsito o pasarela entre el subsidio de desempleo y el IMV, para determinados perceptores del subsidio por desempleo que agoten esta prestación sin haber logrado un empleo.

IMV. Número de solicitudes presentadas por canales

Cuadro 2.3.18.

WEB	Captura INSS	SEPE	TOTAL
269.947	241.038	24.528	535.513



Todas estas modificaciones se han producido con la finalidad de dar cobertura a un mayor número de personas, aumentar la seguridad jurídica y facilitar la tramitación de la prestación.

Durante el año 2025 se han presentado un total de 535.513 solicitudes de IMV. En el cuadro 2.3.18 se recogen las solicitudes presentadas por canales.

Las actuaciones más destacadas en el ejercicio han sido las siguientes:

- Se ha continuado fomentando el desarrollo del canal telemático, como medio adicional a los existentes hasta ese momento. Así, se permite la presentación de solicitudes en la Sede electrónica de la Seguridad Social, tanto con certificado digital como sin certificado.
- El número total de expedientes revisados en el proceso de actualización de octubre en el año 2025 fue de 745.691, de los cuales permanecieron en alta 717.843 tras la ejecución del mencionado proceso, siendo el total de expedientes en alta en la nómina de octubre de 2025 de 736.147 expedientes. La diferencia entre ambas cifras (expedientes en alta tras la ejecución del proceso y expedientes en alta tras la nómina de octubre de 2025) se corresponde con expedientes aprobados desde el 1 de abril de 2025 conforme a lo establecido en el artículo 11.5 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, con nuevos reconocimientos de la prestación cuya primera nómina emitida fue octubre de 2025 o en su caso, con expedientes que se encontraban en el trámite de una variación en el momento de ejecución del proceso.

El cuadro 2.3.19 recoge el número de expedientes actualizados por recálculo de la prestación con los datos de renta consolidada del año 2024.

IMV. Expedientes recalculados con datos de renta 2024 consolidados

Cuadro 2.3.19

Expedientes Recalculados	Número	Porcentaje sobre total
Cambio de importe(*)	242.219	32%
Sin cambio de importe	475.610	64%
Baja del expediente	27.848	4%
TOTAL	745.677	100%

(*) No se incluyen 14 expedientes suspendidos en el proceso de actualización

- En julio 2025 se inició la regularización de los expedientes abonados en exceso procedentes de 2023 de manera centralizada. Esta automatización centralizada del procedimiento permitió que, del total de expedientes tratados en dicho proceso, casi la mitad de los expedientes se gestionasen sin necesidad de actuación alguna por parte de las direcciones provinciales (bien por haberse aplicado el artículo 19.3 a la totalidad de la deuda, o bien por haberse aplicado el procedimiento de compensación directa en el que la deducción se introduce de manera centralizada). Correlativamente, al haberse realizado ese estudio de manera centralizada, se procedió a la generación, también automática, de las correspondientes notificaciones del procedimiento de compensación directa y de las diligencias relativas a la aplicación del artículo 19.3 y a la no exigibilidad de las deudas inferiores al 3 por ciento del IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples).
- Asimismo, tras la realización del proceso de actualización de octubre 2025 (rentas 2024) se procedió al abono automático y centralizado de los atrasos devengados desde 1 de enero de



2025, para aquellos expedientes en los que se determinó que habían percibido un importe inferior al que les correspondía conforme a la información tributaria del ejercicio anterior. Se aclara que dicho abono de atrasos fue realizado en la misma nómina (octubre 2025) en la que se actualizó la cuantía de la prestación.

- Se ha procedido a controlar los expedientes de IMV aprobados en el año 2021, 2022, 2023 y 2024 que precisaban de la renovación, durante el año 2025, de los certificados de servicios sociales o entidades del tercer sector para acreditar alguna de las causas contenidas en el artículo 21.9 y 21.10 de la Ley de Ingreso Mínimo Vital, en base a la previsión contenida en el artículo 10.4 de la ley, que establece la obligación de los beneficiarios de la prestación de IMV de mantener los requisitos de acceso durante todo el período de percibo de la prestación. Así, para la realización de este control, se ha trabajado en la detección de aquellos expedientes resueltos en 2024 con un certificado de servicios sociales, mediante un proceso de robotización realizado en el aplicativo. Una vez identificados los expedientes que, precisando la renovación de dichos certificados, no disponían de tal renovación, se procedió a la suspensión centralizada de tales expedientes con efectos en la nómina de enero de 2026.
- El 24 de julio de 2024 se firmó el Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya, para la asunción por la Generalitat de Catalunya de la gestión de la prestación no contributiva de Ingreso Mínimo Vital. Durante 2025 se ha continuado avanzando en los trabajos necesarios para la asunción efectiva, que se prevé materializar durante 2026.
- A efectos de mejorar la gestión de la prestación, a mediados del año 2024, se puso en marcha una nueva funcionalidad en el aplicativo de gestión de IMV con el objeto de agilizar al máximo la tramitación de los expedientes, reduciendo así la pendencia y los plazos de resolución de las solicitudes. Esta nueva funcionalidad consiste en la categorización de los expedientes a través de un sistema que se ha denominado como “semáforo” y cuya finalidad es proveer al tramitador, de forma visual, la previsible situación final de los expedientes a tramitar identificándolos mediante colores.

Durante el año 2025, se ha continuado trabajando en la mejora del semáforo para poder automatizar la resolución de los expedientes. Para ello, partiendo de un formulario web adaptativo a las situaciones de las personas solicitantes, así como de las consultas a otras administraciones para el cumplimiento de requisitos, se ha avanzado en la detección y automatización del cumplimiento de requisitos de la prestación.

En el caso de que se incumplan ciertos requisitos tasados se procederá a la denegación automática del expediente, habiéndose incluido durante 2025 las siguientes causas:

- Menor de 30 años en fecha de solicitud y acredita 12 meses en alta laboral en los 2 años inmediatamente anteriores a la solicitud.
- Acreditación de residencia legal y efectiva en España durante, al menos, el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud del solicitante y/o de algún miembro de la unidad de convivencia.
- Beneficiario individual menor de 23 años.
- Titular menor de 23 años.



Todas estas denegaciones automáticas contemplan las excepciones que en el cumplimiento de dichos requisitos establece la Ley.

Esto supone en la práctica una mejora sustancial de los plazos de resolución. De manera paralela, se ha implantado una mejora en las notificaciones que permite a los gestores del IMV dotar a las comunicaciones de subsanación de documentación, así como de las resoluciones, de una mayor descripción y motivación de estas. Todo ello con el fin de garantizar la seguridad jurídica del procedimiento de gestión de cara al ciudadano y con el foco en la mejora constante de la experiencia de los beneficiarios en la atención prestada.

- En alusión a la mejora de la experiencia del ciudadano en todas sus fases, en el año 2025, se ha procedido a la adaptación del formulario de solicitud IMV y, por ende, de la denominada web del IMV como canal principal de admisión de solicitudes IMV. Entre las mejoras implantadas, destaca la inclusión en la web de IMV de la funcionalidad de “Lectura Fácil” para una mejor comprensión de términos e información contenida relativa a la prestación.
- Durante el 2025, se ha trabajado intensamente para dar cumplimiento a lo que indica el Real Decreto-Ley 2/2024, de 21 de mayo que establece, por una parte, una transición desde el subsidio por desempleo al ingreso mínimo vital, y, por otra, la exclusión del subsidio por desempleo en el cómputo de ingresos para el IMV, siempre que el subsidio se haya extinguido en la fecha de solicitud. En este sentido, la disposición adicional duodécima de la Ley del IMV marca los requisitos para que las potenciales personas beneficiarias de IMV puedan acceder a esta prestación desde la premisa de no interrupción de la prestación percibida y extinguida previa. Para estos expedientes, se han configurado dos procesos automáticos de inadmisión:
 - En función de la información de ingresos recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), aplicable a todos los expedientes de IMV.
 - En función de la información recibida por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La disposición adicional duodécima, apartado 3, de la Ley del Ingreso Mínimo Vital, habilita a la entidad gestora a no continuar la tramitación de las solicitudes procedentes del tránsito SEPE cuando, según los datos del padrón del INE, no quede acreditada la inexistencia de terceras personas empadronadas o la correcta composición de la unidad de convivencia.
- Desde la publicación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), se estableció una priorización de los expedientes cuyos solicitantes residieran en alguno de los municipios afectados por la DANA. Igualmente, se incrementó en nómina el 15% de la prestación de beneficiarios residentes en alguno de esos municipios, así como el 30% del complemento de ayuda para la infancia. Ambas medidas, aunque se iniciaron en 2024, extendieron su vigencia a una parte de 2025.

En el cuadro 2.3.20 se desglosan los resultados de tramitación de solicitudes del IMV, con fecha de resolución hasta 31 de diciembre de 2025.



IMV. Trámite de solicitudes con fecha resolución de 01/01/2025 a 31/12/2025

Cuadro 2.3.20

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Aprobadas	Denegadas	Canceladas	Inadmitidas	TOTAL
Cataluña	20.041	37.227	10.292	16.364	83.924
Galicia	9.380	8.480	2.115	4.357	24.332
Andalucía	58.551	48.902	15.832	27.485	150.770
Asturias	3.966	3.827	838	1.845	10.476
Cantabria	2.227	2.517	637	1.276	6.657
La Rioja	994	1.247	334	566	3.141
Murcia	9.218	9.277	2.588	4.314	25.397
Comunidad Valenciana	23.135	29.372	9.044	14.522	76.073
Aragón	3.838	4.940	1.407	2.292	12.477
Castilla-La Mancha	10.208	11.397	3.378	6.315	31.298
Canarias	10.089	14.939	3.900	5.978	34.906
Extremadura	7.349	5.895	2.042	4.009	19.295
Illes Balears	2.269	3.550	1.054	1.795	8.668
Comunidad de Madrid	15.951	23.957	6.400	12.450	58.758
Castilla y León	8.726	8.327	2.284	5.328	24.665
Ceuta	900	620	195	291	2.006
Melilla	918	516	167	261	1.862
TOTAL	187.760	214.990	62.507	109.448	574.705

2.3.5 PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL SÍNDROME TÓXICO

El derecho a estas prestaciones se diferencia de las del Sistema de la Seguridad Social por su financiación, que procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado, así como por la ausencia de contribución por parte de los beneficiarios.

Síndrome Tóxico. Trámite de expedientes

Cuadro 2.3.21

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Trámite ordinario de prestaciones				
Ayuda económica familiar	18	72	69	21
Ayuda a domicilio	2	38	35	5
TOTAL	20	110	104	26
Trámite de revisión				
Ayuda económica familiar	244	936	934	246
Ayuda a domicilio	101	495	490	106
TOTAL	345	1.431	1.424	352

Para el reconocimiento del derecho al abono de las prestaciones, se han contraído en el ejercicio 2025 obligaciones por un importe de 27.793.637 euros.

A 31 de diciembre de 2025 se han mantenido 2.887 prestaciones, de las que 19 han sido pensiones, 1.826 ayudas económicas familiares complementarias y 1.042 ayudas a domicilio.

Se ha procedido a la puesta en producción del cruce entre las deudas registradas en el control de deudas y aquellas incorporadas en las nóminas del programa del síndrome tóxico. Asimismo, se han creado las transacciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y se ha llevado a cabo la depuración de los datos que presentaban incorrecciones.



Igualmente, se ha desarrollado y puesto en marcha el nuevo procedimiento de comunicación y notificación de ingresos indebidos a los ciudadanos, mediante el cual se ha mejorado el sistema anterior. En concreto, se ha revisado y corregido la forma en que se efectuaba la comunicación a los ciudadanos, así como los plazos concedidos para la presentación de alegaciones, garantizando ahora un proceso adecuado y conforme a los requisitos procedimentales.

En relación con la aplicación de deudas, se están llevando a cabo las adaptaciones necesarias para incorporar en ella las deudas procedentes del aplicativo del síndrome tóxico incluidas en el procedimiento general.

Se ha procedido a la actualización de las ayudas a domicilio correspondientes tanto a las personas que tienen contratada a una persona empleada del hogar, adecuando las cuantías al incremento de las cuotas aplicable en 2025, como a aquellas que reciben el servicio mediante empresas, actualizándose en este caso los importes de acuerdo con la subida de los precios de los contratos formalizados con dichas entidades.

Se sigue fomentando el uso de los medios electrónicos, así como la atención telefónica, en las actuaciones informativas al ciudadano.

Se han realizado reuniones con las asociaciones y se han resuelto las consultas oportunas.

2.3.6 ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

Reconocimientos médicos realizados por las Unidades Médicas del INSS

- **Reconocimientos médicos en procesos de IT de menos de 365 días de duración**

En procesos de IT de menos de 365 se realizaron 13.052 reconocimientos presenciales y 10.209 reconocimientos sobre historia clínica.

Los reconocimientos presenciales arrojaron los siguientes resultados: en 5.691 de ellos se confirmó la baja (43,6%) y en 4.083 (31,28%) se emitió el parte de alta por mejoría o curación. En 2.515 de los reconocimientos (19,2%) se emitió un parte de alta con propuesta de incapacidad permanente.

334 perceptores no comparecieron a reconocimiento médico por diferentes motivos, y se ha extinguido la prestación por incomparecencia injustificada en 5 procesos de IT.

Los reconocimientos sobre historia clínica arrojaron los siguientes resultados: citar a reconocimiento presencial en 1.749 (17,13%) y en el resto se mantuvo la IT.

- **Reconocimientos médicos en procesos de IT de más de 365 días de duración**

En los procesos de IT de más de 365 se realizaron 255.551 reconocimientos presenciales y 77.865 reconocimientos sobre historia clínica (teniendo en cuenta valoraciones y listas de chequeo).

Los reconocimientos presenciales arrojaron los siguientes resultados: 86.367 altas médicas (39%), 42.262 mantenimientos de IT (19%), 70.418 propuestas de demora de calificación (27,5%) y 20.564 altas por propuesta de incapacidad permanente) (8,04%).



Las citas comparecidas fueron 11.674 por diferentes motivos, extinguiéndose el pago de la prestación por incomparecencia injustificada en 18 de los procesos.

Los reconocimientos sobre historia clínica arrojaron los siguientes resultados: en 52.528 se mantuvo la prórroga de IT (67,4%), en 821 se propuso demora de calificación de la incapacidad permanente y en el resto se resolvió citar a reconocimiento presencial.

- **Reconocimientos médicos de Incapacidad permanente**

Durante el 2025 se han efectuado 211.140 controles, de los que fueron reconocimientos presenciales 150.115 (71%) y el resto reconocimientos sobre historia clínica (valoraciones y listas de chequeo). Estas cifras son referidas a reconocimientos sobre expedientes de incapacidad permanente, lesiones permanentes no invalidantes y orfandades.

Respecto a los expedientes de revisiones de grado se realizaron 27.032 reconocimientos presenciales y 9.918 reconocimientos sobre historia clínica.

En colaboración interprovincial de las unidades médicas se han desplazado inspectores médicos desde las direcciones provinciales de Madrid y Zaragoza a Guadalajara y Teruel respectivamente para la realización de reconocimientos presenciales en expedientes de incapacidad permanente. De la misma manera se han realizado 6.580 reconocimientos sobre historia clínica por parte de algunas unidades médicas en colaboración en la disminución de la pendencia del mismo tipo de expedientes.

Actividades de gestión, planificación y control

Se ha continuado con la mejora de las funcionalidades en la aplicación informática para la gestión de las Unidades Médicas en las direcciones provinciales:

- Nuevo modelo de análisis predictivo para expedientes de procesos de Incapacidad temporal (PIT) al alcanzar los 365 días para la priorización de la citación/valoración con el fin de determinar la procedencia de la situación de IT.
- Emisión de SMS en los días 370, 425 y 500 a los asegurados recordándoles que pueden solicitar revisión por mejoría para PIT de más de 365 días de duración.
- Emisión de SMS en los días 120 y 240 a los asegurados indicando próxima cita en inspección médica del INSS.
- Se ha generalizado el uso de las listas de chequeo para expedientes de orfandades y lesiones permanentes no invalidantes.
- Asimismo se ha generalizado el uso de listas de chequeo de forma prioritaria en expedientes PIT de más de 365 y revisión de procesos de IT (artículo 170 TRLGSS).
- Robotización: se ha implantado el uso generalizado del robot para resolver expedientes artículo 174 TRLGSS.



- Distribución de la carga de trabajo de los expedientes de IP entre las unidades médicas con el objetivo de que su resolución se realice en los plazos adecuados en todo el territorio nacional (provincias EVI). Se han diseñado dos nuevos objetivos institucionales para facilitar el desarrollo de dicho plan por las direcciones provinciales.
- Adaptación al teletrabajo: se ha continuado en la adaptación de los parámetros de las unidades médicas y los médicos inspectores.
- Gestión, validación y seguimiento de todas las incidencias relacionadas con el Visor de historias clínicas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el acceso de los médicos inspectores a las historias clínicas de las mutuas y el acceso de los médicos y personal de las mutuas al aplicativo.
- Seguimiento de las actividades e incidencias detectadas en las aplicaciones informáticas de las unidades médicas para proceder a la modificación y actualizaciones necesarias.

Actividades de colaboración con entidades externas al INSS

- Colaboración con las Comunidades Autónomas

La Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas (SGCUM) ha participado en el seguimiento de convenios en materia de incapacidad temporal entre el INSS y las CCAA, colaborando en la definición de nuevos objetivos, parámetros y métodos de valoración que afectan a los convenios suscritos con las comunidades autónomas para el control de la Incapacidad temporal en los años 2025-2028. Se ha realizado el seguimiento y la valoración del cumplimiento de objetivos marcados en estos convenios en aquellos parámetros relacionados con la citada Subdirección, relativos al año 2025.

Se han llevado a cabo diversas actividades formativas dirigidas a médicos de atención primaria:

- Curso de Incapacidad Temporal para Médicos Asistenciales en modalidad e-learning. Se han realizado las dos ediciones planificadas para el año 2025. También se ha participado en la dirección académica de dicho curso y en la selección del profesorado entre inspectores médicos de los Servicios Públicos de Salud, los médicos inspectores del INSS y el médico representante de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Cursos en Centros de Salud. Se ha realizado formación por parte de los médicos inspectores del INSS a las médicos de atención primaria en distintos ámbitos provinciales: 160 actividades formativas en el primer semestre y 88 en el segundo semestre de 2025.

Se ha realizado el seguimiento del acceso de los médicos inspectores del INSS a las historias clínicas electrónicas de los Servicios Públicos de Salud, con el fin de agilizar la resolución de los diferentes tipos de expedientes.

- Las Unidades Médicas del INSS como unidades docentes de referencia nacional para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina del Trabajo y Medicina Legal y Forense, a través de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad. Se han llevado a cabo las tareas de planificación y seguimiento de la rotación de los MIR de las tres especialidades.



- Se han mantenido vigentes los Convenios de colaboración para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto con 14 comunidades autónomas.
- Se han celebrado dos reuniones de la Comisión de Seguimiento en ejecución del Acuerdo de encomienda de gestión entre MUFACE e INSS.
- Convenio entre el INSS, la Universidad de Alcalá y las CCAA e INGESA para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line (2025-2028) habiéndose suscrito todos los convenios previstos con 16 CCAA e INGESA.
- Convenio entre el INSS, el Instituto de Salud Carlos III y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de estudios de Especialización y Formación Permanente en valoración médica de la incapacidad laboral de la Universidad de Alcalá, formalizándose la adhesión del Ministerio de Defensa a este convenio. Se ha suscrito una adenda de modificación de este convenio con la finalidad de incorporar la financiación por el INSS de 5 becas anuales, en los ejercicios 2025, 2026 y 2027, para los médicos inspectores del INSS en el Estudio "Diploma de Especialización en Valoración Médica de la Incapacidad Laboral".
- Se ha formalizado el Convenio INSS-ISM-CCAA-INGESA para acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS y del ISM existentes en el aplicativo de unidades médicas por parte de los Servicios Públicos de Salud, a través de la plataforma de intermediación de datos con 10 comunidades autónomas e INGESA.
- Se ha formalizado una adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el INSS y el Principado de Asturias para la realización en el Instituto Nacional de Silicosis de informes técnicos relativos a la patología profesional de origen cardiorrespiratorio de los trabajadores y colaboración en acciones formativas concernientes. Así como las adendas de prórroga del Convenio marco entre el INSS y el Instituto de Salud Carlos III en formación, investigación e innovación en valoración médica de la incapacidad laboral y enfermedades profesionales, las adendas de prórroga para los Convenios entre INSS-ISM-MCSS-AMAT, para el acceso telemático de los médicos inspectores del INSS a la Historia Clínica de las Mutuas, y para el acceso telemático por parte de las Mutuas a los expedientes administrativos del INSS, respectivamente y la adenda del Convenio entre el INSS y el Servicio Navarro de Salud para la regulación del acceso a Historias Clínicas Electrónicas.
- Gestión y seguimiento de los registros recibidos a través de los dos servicios electrónicos ubicados en la sede electrónica de la Seguridad Social e impulsados por la SGCUM, con un total de 28.396 registros de presentación de informes médicos y 7.701 solicitudes de revisión médica de la prórroga de IT por mejoría.
- Se ha participado, en representación del INSS, en el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Grupo de Trabajo del Sistema de Vigilancia en Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, en la Mesa multidisciplinar del Síndrome Tóxico (SAT), en el Grupo de trabajo de enfermedades profesionales del Consejo General del INSS, en la Comisión Técnica regulada en el artículo 4 de la Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad



en el anexo del Real Decreto 1851/2009, referida a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45%, y en la Comisión Docente de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT).

- Seguimiento y gestión de los expedientes derivados de incapacidad laboral que nos comunica la Confederación de Asociaciones de personas afectadas de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ConELA), como consecuencia del compromiso adquirido por la Dirección General del INSS en aplicación de la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con ELA y otras enfermedades de alta complejidad y curso irreversible.

Actividades formativas y de actualización médica

- Curso Superior de Medicina del Trabajo para Médicos Internos Residentes de dicha especialidad organizado por la Escuela nacional de Medicina del Trabajo (ENMT). Se ha participado como docentes.
- Curso de Actualización para Médicos Inspectores del INSS para el año 2025, en formato "on line". Se han celebrado las 6 ediciones planificadas con un total de 210 asistentes.
- Curso teórico práctico incluido en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de diciembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.
- Curso "on line" para médicos asistenciales, en base al Convenio Específico entre el INSS, la Universidad de Alcalá, las CCAA e INGESA. Se han celebrado las 2 ediciones correspondiente al Convenio 2025 con un total de 917 médicos asistenciales inscritos sobre un total de 1.532 plazas ofertadas. Codirigido por una médico jefe de la SGCUM.
- Se ha efectuado sistemáticamente el seguimiento, evaluación y validación de la documentación médica que se publica en las secciones de Actualización Médica y Tribuna de Valoración de la Intranet. Se han publicado en la página de Coordinación Médica de la Intranet las revisiones correspondientes a 193 artículos de prensa médica especializada y 10 trabajos de investigación realizados por los médicos inspectores del INSS. Igualmente se han propuesto 26 casos prácticos en intranet, "Tribuna de Valoración", abiertos a la participación de todos los médicos.

Participación en procesos de selección del personal

- Resolución de 13 de diciembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, habiéndolo superado 53 opositores que se incorporarán a primeros de 2026.
- Se ha participado en concurso de traslados de médicos evaluadores, Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 9 de julio de 2025, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, resuelto el 9 de diciembre de 2025 en el que estaban convocadas 102 vacantes y 10 a resultas.



- Se ha participado en la elaboración de las bases del proceso selectivo de 161 plazas de la escala de médicos inspectores correspondiente a las OPE del año 2025 y que ha sido convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2025.
- En cuanto a la participación en la gestión de las relaciones de puestos de trabajo existentes y su adaptación a las necesidades que demanda la gestión, se ha venido realizando periódicamente el estudio de adecuación de la plantilla de Médicos Inspectores del INSS y se han emitido los informes correspondientes en cuanto a la necesidad de cobertura de dichas plantillas y la ampliación del número de médicos en la RPT para conseguir una distribución óptima de los médicos inspectores.

2.3.7 ACTUACIONES EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

Reconocimiento de las prestaciones

En el ámbito del reconocimiento de las prestaciones se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la mejora de los procedimientos, o bien a la adaptación de los aplicativos informáticos a las modificaciones normativas recientes. Las actividades más destacables en 2025 en este ámbito han sido las siguientes:

Reconocimiento de pensiones nacionales

- Adaptación del aplicativo y de los informativos de jubilación a las novedades legislativas introducidas por el Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, que entraron en vigor el 01/04/2025. Esas novedades son, entre otras, cuestiones relativas a la jubilación parcial, jubilación activa, trabajadores fijos discontinuos, jubilación parcial de la industria manufacturera y jubilación plena procedente de parcial en la industria manufacturera. Se adaptaron también los formularios de solicitud de prestaciones y las resoluciones con motivo de estas modificaciones.
- Adaptación del aplicativo a la Sentencia de 15 de mayo de 2025 (asuntos C-623/23 y C626/23) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que declara contraria a la Directiva 79/7/CEE del Consejo, relativa al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social, la actual redacción del artículo 60 del TRLGSS que regula el complemento para la reducción de la brecha de género (CRBG). Así mismo se adaptaron las resoluciones de reconocimiento/denegación del CRBG, así como el trámite de audiencia al otro progenitor.
- Adaptación del aplicativo y de los informativos de jubilación al Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, para aplicar el coeficiente reductor de la edad de jubilación a los bomberos forestales.
- Inclusión en el proceso de automatización de trámite de los expedientes de pensiones de viudedad en los que el causante estuviera en activo.
- Puesta en funcionamiento de una nueva forma de captura/registro de reclamaciones previas presentadas frente a resoluciones iniciales de expedientes de pensiones nacionales.



- Implementación de las adaptaciones del aplicativo para la tramitación de las reclamaciones previas de incapacidad permanente.
- Adaptación del aplicativo y de los informativos de jubilación al Real Decreto 919/2025, relativo a la aplicación de las bonificaciones en la edad de jubilación de los agentes forestales y medioambientales.
- Adaptación del aplicativo y de los informativos de jubilación a las novedades legislativas que entraron en vigor el 1 de enero de 2026: normas transitorias sobre la base reguladora de la pensión de jubilación (disposición transitoria cuadragésima TRLGSS), integración de períodos sin obligación de cotizar para el cálculo de las pensiones de jubilación (disposición transitoria cuadragésima primera TRLGSS), así como la no aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación de forma gradual (disposición transitoria trigésima cuarta TRLGSS).
- Implantación en el aplicativo del cruce automático con el Servicio de Consulta de Datos Patronales, en la apertura de los expedientes de jubilación, como se venía haciendo ya en los de incapacidad permanente.

Reconocimiento de compensación económica para víctimas del amianto

- Adaptación del aplicativo de reconocimiento de las prestaciones mediante la creación de un módulo que permite la captura de solicitudes por parte de las direcciones provinciales y la tramitación de los expedientes por parte de la unidad de trámite de los servicios centrales. Puesta en producción de dicho módulo el 18 de septiembre coincidiendo con la entrada en vigor del Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.
- Automatización de la inadmisión de solicitudes de aquellos solicitantes que no tengan reconocida en la base de datos de pensiones una pensión de incapacidad permanente por contingencias profesionales.
- Adaptación del aplicativo de gestión documental del INSS a las particularidades de la gestión de este tipo de expedientes.

Reconocimiento del derecho a la Asistencia sanitaria nacional

- Puesta en producción del proyecto "Evento Vital Nacimiento" por el que desde los hospitales se recaban los datos necesarios para la inclusión de beneficiarios (recién nacidos) de forma automática en la base de datos de asistencia sanitaria. Este proyecto se ha llevado a cabo en el marco del nuevo modelo registral, de forma que los datos recabados en el hospital, a través de un formulario específico desarrollado para el INSS, son transmitidos diariamente desde el Registro Civil a la base de datos de asistencia sanitaria, junto a los datos relativos a la inscripción registral del nacimiento.
- Creación de nuevas transacciones en la base de datos de asistencia sanitaria para la gestión por parte de las direcciones provinciales del INSS de las solicitudes recibidas a través del proceso de Evento Vital y para poder consultar los expedientes recibidos a través del proceso de Evento Vital, así como su estado de tramitación, ya sean altas manuales o automáticas.



- Creación de un nuevo servicio de TUSS que permite solicitar el alta en la asistencia sanitaria como titular del derecho a través de esta vía, facilitando la presentación de solicitudes a los ciudadanos que cuenten con identificación electrónica, se encuentren o no afiliados.
- Creación de un nuevo formulario inteligente en la plataforma de servicios sin certificado de "Asistencia sanitaria para españoles residentes en el exterior de visita en España" para solicitar el alta en la asistencia sanitaria para los desplazamientos temporales a España de españoles de origen, que sean trabajadores o pensionistas y residan en el exterior, regulados por el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero.
- Robotización del formulario inteligente en gestión de solicitudes de trámite para la comunicación documento de identidad de beneficiarios de asistencia sanitaria.
- Nuevo desarrollo en las transacciones de alta de beneficiarios, mediante el que se informa a Afiliación del código personal del fichero de nacimientos cuando se realice un alta de beneficiario desde nacimientos acreditados; un código único que se le asigna a una persona dentro del Registro Civil y que la identifica de forma unívoca, independientemente del tipo de documento identificativo utilizado.
- Integración en el aplicativo del colectivo de mutualistas y beneficiarios MUGEJU, tanto de la sanidad pública como de la sanidad privada.
- Depuración del grupo de residentes en España. Comenzó con un Proyecto Piloto con la provincia de Barcelona y posteriormente se ha ampliado a todas las provincias. Si no se cumplen requisitos de residencia legal y efectiva en España se envía una carta informativa para que puedan regularizar su situación en los tres meses siguientes. De no hacerlo, se procede a la baja.
- Nueva versión de la Guía de derecho de asistencia sanitaria nacional, que recoge las novedades del nuevo Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), incluyendo la creación de la autorización de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española y las modificaciones en los diferentes tipos de arraigo.

Mantenimiento de las prestaciones

- Proceso centralizado de revalorización de las pensiones para el 2025 conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero y se ha procedido a enviar la notificación sobre la revalorización a todos los pensionistas.
- Remisión de una carta informativa a los pensionistas sobre la supresión de la campaña de emisión en papel de los certificados de IRPF que se remitían a los ciudadanos cada año.
- Proceso centralizado de recálculo de las deducciones sujetas al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), así como el proceso centralizado de regularización del IRPF, con objeto de aplicar la nueva cuantía del SMI fijada en 1.184 euros/mes, por el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero.



- Digitalización de la nómina de pagos sucesivos de pensiones, también la nómina de primeros pagos, pagos únicos y atrasos y liquidaciones de pensiones de periodicidad semanal, así como la nómina de pago en efectivo de pensiones a través de la gestión de envíos de expedientes a intervención y se ha creado un nuevo fichero de nómina que recoge por separado los finiquitos de los fallecidos.
- Proceso automático centralizado, en lo relativo al control de las pensiones de orfandad y en favor de familiares, por el que se ha suspendido la pensión a aquellos pensionistas de orfandad y en favor de familiares cuyos ingresos por la realización de trabajos por cuenta ajena o por cuenta propia en el año 2024, en cómputo anual superen el límite máximo para dichas pensiones, notificándolo automáticamente a los pensionistas.
- Desarrollos en la base de datos de pensiones en materia de compatibilidad de jubilación y trabajo para adaptarla a las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre.
- Desarrollos en la base de datos para adaptarla a lo dispuesto en la sentencia de 15 de mayo de 2025 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que establece los mismos requisitos de acceso al complemento para la reducción de la brecha de género para ambos progenitores.
- Desarrollos en la base de datos para adaptarse a lo dispuesto por la disposición final décima tercera de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, que modifica el artículo 198.2 del TRLGSS en materia del tratamiento de la incompatibilidad con el trabajo de las pensiones de Incapacidad Permanente Absoluta y Gran Incapacidad.
- Desarrollos en la base de datos para adaptar tanto las pensiones como las deducciones sujetas a SMI afectadas, a las modificaciones introducidas el 1 de julio de 2025 por los decretos forales de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa en materia de IRPF.
- Desarrollo de una nueva conexión entre la base de datos y la aplicación para la tramitación de los procedimientos de reintegro de prestaciones indebidas para la gestión de las deudas por pensiones generadas por variaciones en la base de datos.
- Campañas especiales: campaña de información sobre el incremento del 20% a los pensionistas de incapacidad permanente total que cumplan 55 años en 2026, campaña dirigida a pensionistas de viudedad que cumplan 65 años en 2026 por el posible incremento al 60% de su pensión, y campaña dirigida a pensionistas de jubilación parcial que alcanzan su edad ordinaria de jubilación en 2026 por la posible necesidad de solicitar la jubilación ordinaria.
- Desarrollo de un proceso para la automatización de las diligencias de embargo y los levantamientos de las unidades de recaudación ejecutiva, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Actualización del copago farmacéutico de los titulares del derecho a la asistencia sanitaria, en base a la información de las rentas del 2024 enviada por la AEAT y las Haciendas Forales, el 24 de noviembre del 2025. Este año, al igual que año pasado, también se han tenido en cuenta los datos de las Imputaciones de rentas para el colectivo de los pensionistas de la Seguridad Social que no



hubieran presentado declaración de la renta, a efectos de determinar el derecho a la exención de farmacia (rentas inferiores a 11.200 euros para los pensionistas que no han presentado declaración de la renta).

- En relación con el procedimiento de reintegro de prestaciones indebidas, desde el 22 de septiembre, está a disposición de las direcciones provinciales la conexión para la gestión de todas las deudas por pensiones generadas por variaciones en la base de datos. Esta nueva funcionalidad supone un gran avance en materia de gestión de los procedimientos al completar la tramitación de todas las deudas por pensiones en el aplicativo de trámite de procedimientos de reintegro de prestaciones indebidas, con la consiguiente reducción de trámites manuales, en papel, o tareas de menor valor añadido, como puede ser la emisión manual de comunicaciones o seguimiento de acuses de recibo. Asimismo, se reducen los posibles errores manuales de cálculo y se incrementa la calidad de los datos y la capacidad de seguimiento de la gestión a nivel central y provincial.
- Adopción del Criterio de Gestión 10/2024 por el que, según la reciente doctrina del Tribunal Supremo, no procede computar las subvenciones para la rehabilitación de la vivienda habitual a efectos del reconocimiento o mantenimiento del complemento por mínimos de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.
- Mejoras en el aplicativo de mantenimiento informático de deudas adquiridas, como han sido la implantación del nuevo filtro establecido en el Gestor de Avisos que permite filtrar los expedientes por departamento de deuda, la habilitación de un nuevo método de consulta por número de afiliación a la Seguridad Social (NAF) o la posibilidad de realizar búsquedas concretas de un expediente. También, el establecimiento de nuevos controles que permiten mejorar la calidad de los datos registrados.

2.3.8 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

En relación con las direcciones provinciales del INSS

- Nuevo procedimiento electrónico para la gestión de la facturación de gasto de asistencia sanitaria por accidente de trabajo y enfermedad profesional, que se realiza por un servicio de almacenamiento en la nube, desde el último cuatrimestre de 2025.
- Mejoras en el aplicativo:
 - Descentralización a las direcciones provinciales para su gestión del procedimiento electrónico para la emisión de informes de cotización, desde noviembre de 2025.
 - Posibilidad de obtener información sobre la pensión de jubilación futura, cuando se alegan trabajos fuera de España, desde enero 2025.
 - Adaptación de las novedades normativas que han entrado en vigor el 1 de abril de 2025 y desarrollo de los cambios para el nuevo cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación que entra en vigor el 1 de enero de 2026, así como al nuevo tratamiento del complemento de brecha de género, desde mayo 2025.



- Primera fase para el tratamiento de los expedientes en los que se aleguen periodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales en aplicación del Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre (Gardella) desde mayo 2025, y finalización en septiembre 2025 de los desarrollos de la segunda fase, que abarca el tratamiento de los expedientes en los que además se aleguen periodos trabajados en países al amparo de Reglamentos Comunitarios.
- Actualización del formulario de periodos cotizados de modo que se certifiquen correctamente la casuística para algunos periodos de fijos discontinuos, desde agosto de 2025.
- Automatización de la asignación de expedientes en que Colombia sea contraparte al nuevo organismo de enlace comunicado por este país, desde septiembre 2025.
- Desarrollo para la reiteración automática de peticiones de información de los expedientes de Reglamentos Comunitarios cuando trascurren 45 días sin respuesta, del envío de las solicitudes iniciadas en España y enviadas al extranjero en los procesos EESSI de pensiones.
- Adaptación del aplicativo para la entrada de Bulgaria en el euro en enero de 2026.
- En estudio la conexión con la nueva plataforma de intercambio de expedientes de la Organización internacional de la Seguridad Social (OISS).
- Armario Digital de la Seguridad Social (ADSS). Durante 2024 se desarrolló esta nueva plataforma de intercambio internacional de información con diferentes países sobre solicitudes de pensiones, control de prestaciones (vivencia, fallecimientos, cuantías y determinación de prioridad de asistencia sanitaria) y asistencia sanitaria. Desde el 25 de abril se ha implantado el intercambio de pensiones a través del ADSS entre Andorra y la dirección provincial especializada de Girona. A su vez, se ha desarrollado la conexión automática entre aplicativos para automatizar el envío de expedientes de pensiones con Andorra y con Ucrania.

Se está utilizando para la realización de pruebas de intercambio de datos identificativos y de fallecimiento y para el envío de gastos de facturación de asistencia sanitaria, desde julio de 2025. A su vez, se ha iniciado la recepción y remisión de cargos de asistencia sanitaria internacional por el ADSS entre España y Andorra.

- Campaña de control de vivencia de pensionistas residentes en el extranjero 2025.
 - En colaboración con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se implanta un proceso automático centralizado para el volcado de información relativa a la comparecencia de los pensionistas para acreditar su vivencia en dichas Consejerías.
- En paralelo se desarrolla una nueva transacción para que, en la campaña de 2025 y siguientes, se recoja "on line", esta información relativa a la comparecencia de los pensionistas para acreditar su vivencia en dichas Consejerías. Se han realizado 7.334 acreditaciones de vivencia presentadas ante la Consejería en 2025.



- Implantación y desarrollo de la aplicación móvil VIVESS y preparación para la Campaña 2026.

Durante el primer año de implantación de la nueva aplicación móvil VIVESS, en 2024, se acreditaron 36.712 fes de vida de pensionistas residentes en el extranjero mediante el uso de ésta, alcanzando el porcentaje del 31,30%. En 2025, se acreditaron 54.936 fes de vida de pensionistas residentes en el extranjero mediante el uso de VIVESS, alcanzando el porcentaje del 45,32%.

Desde mayo de 2024, el desarrollo de procedimiento automático, vinculado a VIVESS, permite en determinados casos, cuando se produce la suspensión de la pensión por no haber acreditado el pensionista su vivencia durante el primer trimestre, que el pago de ésta se rehabilite automáticamente cuando realice el trámite de acreditación mediante el uso de la aplicación. En 2024 se rehabilitaron por este procedimiento el pago de 2.666 pensiones (el 88,25% del total de las pensiones rehabilitadas por estar suspendidas, cuya acreditación de vivencia se ha realizado por VIVESS) y 3.912 pensiones en 2025.

Se han desarrollado nuevas funcionalidades automáticas o semiautomáticas para la Campaña 2025 que incluyen, la comunicación de cambios de domicilio, los cambios en la modalidad de cobro de la pensión y la posibilidad de que el pensionista envíe su certificado de residencia fiscal para evitar la doble imposición fiscal. Además, en marzo de 2025 se incluyó la posibilidad de consultar y/o descargar el certificado de las retenciones del IRPF de la pensión, dado que no se iban a remitir por correo postal.

La implantación de estas nuevas funcionalidades ha supuesto una importante reducción de cargas para las direcciones provinciales durante 2025, ya que se han realizado 1.964 cambios automáticos de cuenta bancaria, 2.295 cambios automáticos de domicilio y 29.433 consultas del certificado de retenciones del IRPF. También ha facilitado la gestión semiautomática de los certificados de residencia fiscal remitidos por los pensionistas residentes en el extranjero para evitar la doble imposición fiscal, habiéndose recibido y gestionado 5.171 durante 2025.

Para la Campaña 2026, se han desarrollado para VIVESS nuevas funcionalidades automáticas que incluyen la adaptación a una mayor frecuencia de la acreditación de vivencia, la posibilidad de consultar y descargarse el certificado anual de revalorización de la pensión y otros certificados de pensión, la acreditación de vivencia de los cónyuges de los pensionistas que perciben el complemento de la pensión por tener su cónyuge a cargo, así como la ampliación de los casos de rehabilitación automática del pago de las pensiones suspendidas por no acreditar vivencia cuando el trámite se haga por VIVESS.

- Se han llevado a cabo los trabajos para la integración del aplicativo de asistencia sanitaria internacional automatizada con EESSI, para proceder al intercambio de la facturación de asistencia sanitaria internacional de manera electrónica al amparo de los reglamentos comunitarios de coordinación de Seguridad Social.



Relaciones con Organismos Extranjeros

Actividades en común (Unión Europea y Terceros Estados)

En calidad de organismo de enlace, durante 2025 se han recibido y tramitado un total de 1.054 solicitudes de informes médicos desde el extranjero.

Se han recibido y contestado 1.295 solicitudes de trámites relacionados con la aplicación de la normativa comunitaria en materia de exportación del derecho a Asistencia Sanitaria Internacional y pensiones, procedentes de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través del buzón corporativo habilitado a estos efectos exclusivamente con las citadas Consejerías.

Se han abierto 32 expedientes para analizar y dar respuesta a la resolución de casos planteados por organismos internacionales y se ha informado sobre 165 cuestiones planteadas por organismos internacionales en materia de asistencia sanitaria a través del buzón internacional de asistencia sanitaria EESSI.

Se ha dado asistencia a 13 casos planteados por el servicio de comunicación interinstitucional en materia de asistencia sanitaria Internacional.

Actuaciones en relación con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Atención diaria de las consultas procedentes de los equipos de las Consejerías y secciones en exterior.

Actualización de las Guías de Uso de la aplicación VIVESS y de la Guía de Uso de la nueva transacción para la comunicación online de las acreditaciones de vivencia realizadas ante las Consejerías; se ha actualizado la guía para el desarrollo de la Campaña de Vivencia 2026, en la que se incrementa a 2 periodos la frecuencia de la acreditación de vivencia para los pensionistas residentes en el extranjero, el habitual para realizar el trámite hasta ahora que abarca de enero a marzo del año en curso y otro en septiembre.

Se ha mantenido una reunión informativa en diciembre 2025.

Se han remitido mediante enlaces la cartelería y material divulgativo sobre la aplicación VIVESS para Consejerías, Secciones de seguridad social en exterior y Embajadas y consulados.

Se ha impartido una formación "on line" a las Consejerías en el extranjero relativa tanto a pensiones internacionales ("Principios de la coordinación en materia de seguridad social y su aplicación práctica") como en asistencia sanitaria internacional ("Asistencia Sanitaria Internacional de ciudadanos transfronterizos").

En el ámbito de la Unión Europea (UE)

Reuniones

- Comisión de Cuentas de la UE, Bruselas. Participación presencial, en calidad de representantes de España, en las reuniones semestrales celebradas.
- Participación como miembros en cinco reuniones del Panel de Conciliación de la Comisión de Cuentas de la Unión Europea.



- Participación en una reunión del Grupo de trabajo de la Comisión sobre digitalización de la TSE celebrada el 4 de diciembre de 2025.
- Se ha participado en 1 reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Administrativa (CA) sobre legislación aplicable a los nacionales de terceros países y en 1 reunión del Grupo de Trabajo de la CA sobre el acuerdo de procesamiento de datos en EESSI.
- 3 reuniones de los grupos ADHOC del proyecto EESSI en el sector de enfermedad, accidentes de trabajo, y procedimientos horizontales, y 1 reunión del grupo ADHOC del sector de pensiones.
- 2 reuniones "on line" con Alemania, en septiembre de 2025, sobre pensiones y asistencia sanitaria internacional.
- 4 reuniones con las instituciones de Seguridad Social de Andorra.
- Participación en las Jornadas de información para ciudadanos transfronterizos organizadas por la Eurorregión en Hendaya los días 17 y 18 de noviembre de 2025, en las jornadas informativas hispano-alemanas en Dusseldorf del 24 al 28 de noviembre de 2025, y en la primera jornada informativa tripartita entre Portugal-Alemania- España, celebrada en Braga del 28 al 30 de octubre de 2025.
- Participación en una jornada sobre procesos horizontales en EESSI, facilitada por la Autoridad Laboral Europea (ELA) el día 26/02/2025.
- Se ha participado en el evento de lucha contra el fraude (15 y 16 de mayo) y sobre mediación organizado por la ELA (18 de diciembre).
- Participación en 11 reuniones del Comité de Dirección y Sectorial para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión Europea celebradas por Videoconferencia.
- Reunión Plenaria para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión Europea celebradas por Videoconferencia el 6 de febrero de 2025.

Otras actividades

- Elaboración y envío a la Comisión de cuentas de la Unión Europea (Bruselas) de la Situación de créditos de España con todos los estados miembros, en posición acreedora y deudora, para el ejercicio 2024.
- Fondo de Cohesión. Se ha realizado el análisis y la elaboración de los datos contables anuales, referidos al ejercicio 2024, necesarios para la obtención de los saldos netos del Fondo de Cohesión Sanitaria resultantes de la gestión de la liquidación anual de la asistencia sanitaria, en aplicación de la normativa internacional, así como la distribución y pago directo del INSS de los saldos positivos a comunidades autónomas.
- Se han resuelto 19 casos de asistencia sanitaria internacional y 122 casos de pensiones, planteados por la oficina de la red SOLVIT (Soluciones a los problemas con tus derechos en la UE) del Ministerio de Asuntos Exteriores.



Informes solicitados por la Comisión Administrativa

- Se han cumplimentado los cuestionarios sobre Fraude y Error correspondiente al año 2024, tanto en pensiones como en asistencia sanitaria internacional. Los cuestionarios remitidos por la UE de datos estadísticos de 2024 sobre la TSE y los formularios S1 y S2, sobre Reembolsos de Gastos Sanitarios, y se ha contestado la Encuesta sobre el uso de EESSI.

Proyectos de la Unión Europea

- Proyecto EESSI (Intercambio electrónico de información de Seguridad Social). Mantenimiento y desarrollo de los aplicativos para adaptarlo a los requerimientos técnicos de la Comisión Administrativa de la UE y a las necesidades de gestión.
- Realización de pruebas de interoperabilidad para la implantación de un nuevo modelo de datos en el Sistema de Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social (EESSI), tanto en los procedimientos electrónicos de pensiones, como en los de asistencia sanitaria internacional.
- Aplicación comunitaria RINA (actualmente denominada JINA). Desde enero de 2022 se tramitan procedimientos electrónicos entre las instituciones competentes de los países participantes a través de la que incluyen procedimientos de los sectores de Enfermedad y Accidentes de Trabajo, Pensiones, Recuperación, Prestaciones Familiares y Horizontales, y procedimientos de información médica, intercambio de números de identificación, entre otros.

En el ámbito de los Convenios Bilaterales y Multilaterales

- Reunión del Comité Técnico Administrativo y Comisión de gestión de la OISS, celebrado en Bolivia, julio 2025.
- Participación en 10 reuniones del grupo de trabajo de la OISS sobre la digitalización en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, colaborando en el diseño de la nueva herramienta de intercambio electrónico.
- 3 reuniones con Colombia en el marco del Convenio Bilateral y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Reunión "on line" con la Consejería de trabajo de Marruecos para tratar temas relacionados con el Convenio Bilateral.
- Participación en la Comisión Mixta del convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino de Marruecos celebrada los días 7, 8 y 9 de abril de 2025.
- Participación en la reunión sobre la negociación del borrador del Protocolo sobre coordinación de Seguridad social del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre Gibraltar.
- 2 reuniones con Costa Rica para la negociación del convenio bilateral.
- 1 reunión con Chile.
- 2 reuniones con Ucrania para el intercambio electrónico a través del ADSS.
- 1 reunión con Méjico para el intercambio electrónico a través del ADSS.



2.4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.4.1 ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En materia de provisión de puestos de trabajo

- **Oferta pública de empleo**
 - Procedentes de las Ofertas de Empleo Público, se incorporaron un total de 2.290 nuevos funcionarios: 77 de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social; 949 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y 1.264 del Cuerpo General Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.
- **Procesos de promoción interna**
 - En cuanto a los procesos selectivos por el turno de promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público, en este Instituto han superado los procesos un total de 500 funcionarios: 49 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado; 292 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; 140 del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y 19 del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- **Procedimientos de concurso**
 - Personal funcionario
 - Concursos de traslados:
 - Concurso específico de puestos de trabajo para niveles 21 a 28 convocado por Resolución de la Subsecretaría de 13 de febrero de 2024 (BOE del 22) y finalizado mediante Resolución de la Subsecretaría, de 23 de diciembre de 2024 (BOE de 11 de enero de 2025).
 - Concurso específico de puestos de trabajo de Médico/a Evaluador/a Jefe/a, Médico/a Jefe/a Adjunto/a y Médico/a Evaluador/a, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 9 de julio de 2025 (BOE del 18 de julio) y finalizado mediante Resolución de la Subsecretaría de 27 de noviembre de 2025 (BOE de 9 de diciembre).
 - Concurso específico de puestos de trabajo para niveles 16 a 28 que se convocó mediante Resolución de la Subsecretaría, de 15 de septiembre de 2025 (BOE del 25 de septiembre) y que continúa en desarrollo.
 - Libre Designación
 - Convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación efectuada mediante Resolución de la Subsecretaría de 10 de febrero de 2025 (BOE del 18 de febrero) que se concluyó mediante Resolución de la Subsecretaría, de 19 de marzo de 2025 (BOE del 26 de marzo).



- Convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación efectuada mediante Resolución de la Subsecretaría de 13 de febrero de 2025 (BOE del 24 de febrero) que finalizó con la Resolución de la Subsecretaría, de 2 de abril de 2025 (BOE del 10 de abril).
- Personal laboral
 - Concurso abierto y permanente del personal laboral:
 - Resolución del CAP 3_2024.
 - Convocatoria y resolución CAP 1_2025.
 - Convocatoria y resolución CAP 2_2025.
 - Convocatoria CAP 3_2025.
- **Cobertura provisional de puestos**
 - Nombramiento personal funcionario interino: La Dirección General de la Función Pública, según lo previsto en el artículo 10.1.a) del Estatuto Básico del Empleado Público, ha autorizado con cargo a la oferta de empleo público de 2023, el nombramiento de los siguientes funcionarios interinos:
 - Mediante Resolución de 14 de febrero de 2025, 45 funcionarios para la gestión de Ingreso mínimo vital, que se distribuyen en: 18 funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado; 27 funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
 - Por Resolución de 16 de junio de 2025, 90 funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
 - Mediante Resolución de 2 de junio de 2025, 37 funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado para la gestión del IMV.
 - Contratación de personal laboral: Para atender las solicitudes de jubilación parcial del personal laboral se han realizado procesos selectivos para posibilitar la formalización de 7 contratos de relevo. De los cuales 4 han sido para direcciones provinciales y 3 para servicios centrales.
- **Reingresos:** Se ha producido un total de 41 reingresos de personal funcionario, con el siguiente desglose: Subgrupo A1: 5; Subgrupo A2: 12; Subgrupo C1: 18; Subgrupo C2: 6.
- **Permutas:** Se han resuelto favorablemente 2 expedientes del subgrupo C1.
- **Compatibilidades:** Se han resuelto 2 expedientes, uno del subgrupo A2 y 1 del subgrupo C1.
- **Comisiones de servicio:** En el año 2025 se han llevado a cabo 2.490 acuerdos de acuerdos de comisión de servicios (1.242 iniciales y 1.248 renovaciones) y 966 acuerdos de prórroga.



- **Atribución temporal de funciones:** En el año 2025 se han llevado a cabo 40 acuerdos de atribución temporal de funciones (19 iniciales, 1 renovación y 20 acuerdos de prórroga).
- **Adscripciones provisionales:** Se han tramitado 23 adscripciones provisionales, con la siguiente distribución: Subgrupo A1: 7; Subgrupo A2: 5; Subgrupo C1: 6; Subgrupo C2: 5.
- **Nombramientos provisionales libre designación:** A lo largo de 2025 se han efectuado 7 nombramientos provisionales por el sistema de libre designación, todos ellos de funcionarios del subgrupo A1.

En materia de tramitación de expedientes sobre situaciones administrativas (personal laboral y funcionario)

A lo largo del año 2025 se han tramitado 6.568 expedientes sobre situaciones administrativas que han dado como resultado una pérdida neta de 592 efectivos (disminución de 536 funcionarios y de 56 laborales).

El número de los expedientes que han supuesto disminución de efectivos se eleva a 3.580. La disminución se produce por causas diversas como servicios especiales, renunciaciones, bajas por concurso o comisiones de servicio a otras entidades, procesos de promoción interna, etc. Entre estas disminuciones están incluidas 716 jubilaciones, 49 invalideces, 20 fallecimientos y 155 excedencias en sus distintas modalidades (por cuidado de hijo o familiares, por interés particular, etc.). Destaca especialmente la baja de 1.865 funcionarios interinos, cesados como consecuencia del nombramiento de funcionarios de carrera de los Cuerpos Administrativo del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.

El número de expedientes tramitados con un resultado de incremento de efectivos asciende a 2.988. La forma de provisión más importante por la que se han incorporado efectivos a la Entidad es el nombramiento de 2.790 funcionarios que superan procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público (2.290 funcionarios por el turno libre y 500 funcionarios por el turno de promoción interna). El resto de personal allegado al INSS se ha incorporado, fundamentalmente, a través procedimientos normales de provisión como son reingresos desde las distintas situaciones de excedencia, adscripciones provisionales, comisión de servicio y concursos de traslados.

2.4.2 FORMACIÓN

La formación constituye un valor fundamental para el Instituto, ya que posibilita la actualización de los conocimientos de los empleados/as y la adquisición de habilidades y destrezas para un mejor desempeño de su trabajo, lo que redundará en la mejora del servicio público prestado.

Es un elemento fundamental para la transmisión y el asentamiento de la cultura organizacional y la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto, con una aspiración permanente de eficacia



y modernización administrativa. Incide en la calidad del trabajo desarrollado, pero también es un instrumento de motivación y compromiso para las personas de la organización, de su progreso personal y profesional, y de la transmisión y conservación del conocimiento.

El plan de formación del INSS 2024-2025 es el documento marco en el que se definen los contenidos que determinan la formación en la entidad y en el que se estructuran las actividades formativas diseñadas para atender los fines organizacionales y las necesidades formativas detectadas. Está orientado al desarrollo de las competencias necesarias, asociadas a itinerarios formativos, precisas para el desempeño de los puestos de trabajo de las personas de la organización.

Es un plan que aporta transparencia y permite asociar la formación a la provisión de puestos, flexible y dinámico, lo que permite adaptarse y evolucionar, conforme las veloces transformaciones que están sucediendo. Documento de referencia para la elaboración de las planificaciones formativas de carácter anual y para el desarrollo competencias de las personas de la organización, en atención a los itinerarios formativos, es un elemento esencial para contribuir a la cualificación profesional y personal.

El Plan se elabora y actualiza en base al Acuerdo del Grupo de Trabajo de Formación de la Administración de la Seguridad Social de 7 de junio de 2021 y al resto de normativa aplicable en materia formativa. Además, se inspira en la clasificación por competencias que prevé el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por ser un organismo de referencia.

Son 16 los itinerarios formativos que se establecen en nuestro Plan para otros tantos puestos tipo existentes en el INSS y son todos aquellos en los que la formación puede repercutir en distinta medida en el sistema de provisión de puestos de trabajo (secretarios/as provinciales, jefes/as de área, jefes/as de sección, etc.).

Todos los itinerarios estructuran las actividades formativas en tres tipos:

- Transversales: comunes o generales para todos los itinerarios y recomendables para todas las personas que trabajan en el INSS.
- Básicas: correspondientes a una determinada área de trabajo.
- Específicas: del puesto de trabajo desempeñado.

Además, el Plan busca una mayor homogeneidad en la formación impartida en los distintos centros directivos, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones en la formación recibida, y su valoración.

Los itinerarios dan transparencia y clarifican la formación necesaria para el desempeño de los puestos de trabajo, a la vez que establecen las bases para poder vincular la formación y la provisión de puestos.

La formación se estructura desde un punto de vista territorial en tres niveles:

- Formación Centralizada. Son acciones formativas diseñadas y coordinadas por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, dirigidas a satisfacer las necesidades que se



produzcan en todos los ámbitos de la Entidad, homogeneizando los contenidos, atendiendo a los objetivos generales y proyectos estratégicos del Instituto. Su ejecución puede realizarse bien en los servicios centrales, o bien a través de las zonas básicas o los centros de gestión.

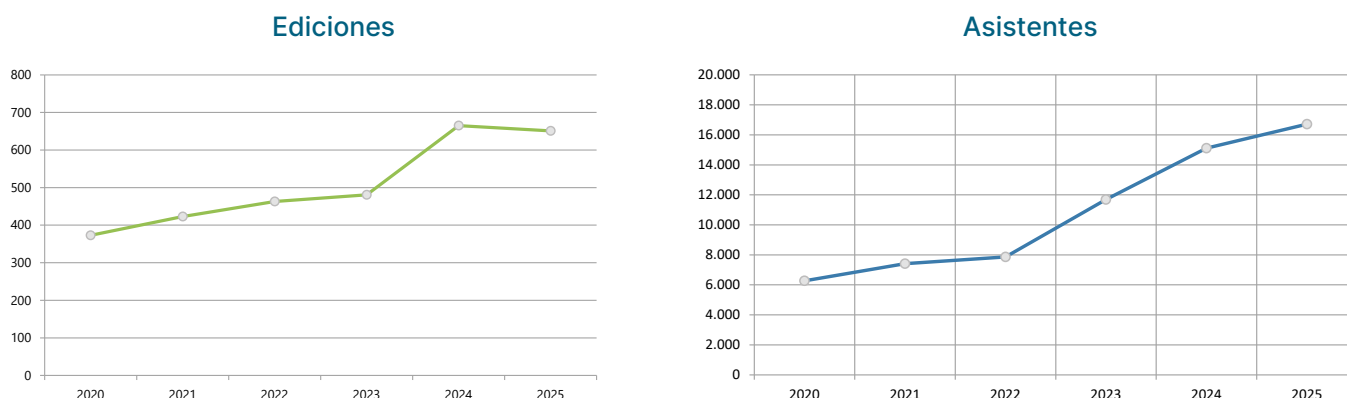
- **Formación en Zonas Básicas.** En ella se imparten cursos destinados al personal de las direcciones provinciales que la integran, con la finalidad de resolver sus necesidades formativas propias, o bien sobre materias en las que así se aconseja para optimizar los recursos humanos y materiales.
- **Formación en Centros de gestión.** Son los cursos organizados por las direcciones provinciales o los servicios centrales para su propio personal, en función de las necesidades formativas detectadas en su ámbito.

Datos de ejecución de formación 2025

En 2025 se ha producido una disminución equivalente a un 2% de ediciones en relación con el ejercicio anterior, pero esa disminución en el número de ediciones no ha afectado al número de participantes ni a las horas de formación. Por el contrario, se ha incrementado en un 11% el número total de participantes en las actividades formativas y en un 14% las horas destinadas a la formación, dando respuesta a las necesidades formativas planteadas.

Formación. Evolución de la acción formativa (2020-2025)

Gráfico 2.4.1



Formación. Distribución por competencias

Cuadro 2.4.1

Competencias	Cursos	Ediciones	Alumnos
Competencias digitales	13	188	5.817
Competencias personales e interpersonales	11	56	905
Competencias de administración y gestión públicas	54	390	9.752
Conocimiento jurídico	34	301	7.845
Conocimiento organizacional	1	2	21
Seguridad y salud laboral	13	50	759
Medicina evaluadora	3	32	1.006
Formación	3	5	121
Competencias lingüísticas	4	12	110
Competencias cívicas y sociales	2	5	127
Total	84	651	16.711



En el cuadro 2.4.1 puede observarse el desglose de estas actividades atendiendo a la estructura tradicional por competencias.

Analizando la formación permanente de la Entidad, los cursos incluidos en las competencias de administración y gestión públicas, con 390 ediciones y 9.752 participantes, son los que predominan puesto que representa un 60% y un 58% respectivamente, tanto del total de las ediciones impartidas como de las personas formadas.

Los 16.711 participantes durante el ejercicio 2025, han sido formados mayoritariamente en cursos que se incluyen dentro del Plan de formación, siendo excepcional la celebración de cursos fuera de plan. Además, las actividades están dirigidas principalmente a desarrollar los itinerarios formativos. La distribución entre dentro y fuera de Plan, así como las ediciones incluidos en itinerarios se recoge en el cuadro 2.4.2.

Formación. Distribución de cursos, ediciones y participantes

Cuadro 2.4.2

Distribución	Cursos	Alumnos/as	Ediciones
Fuera del Plan de Formación	24%	28%	10%
Dentro del Plan de Formación 2024-2025:	76%	72%	90%
Fuera itinerario formativo	38%	33%	24%
Básico	36%	49%	56%
Específico	9%	6%	6%
Transversal	17%	12%	14%

Las 651 ediciones según la modalidad en que se han impartido han sido: 248 virtuales, 400 presenciales y 3 “on line”, en línea.

- Formación “on line”:
 - Curso de Introducción a la inteligencia artificial (IA) con COPILOT, con una duración de 15 horas. La formación fue dirigida a todo el personal. El número de personas matriculadas fueron 1.885, de las cuales 1.566 han finalizado por completo la actividad.
 - Curso de Microsoft 365, programa intensivo para personal directivo, en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
 - Curso de Acogida de personal de procesos selectivos de la Seguridad Social en el que un total de 693 personas finalizaron la formación.
 - Curso de Acogida de personal de nuevo ingreso que procede de ámbitos externos a la Seguridad Social y que completó un total de 585 personas.
 - Curso de preparación al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, tanto por promoción interna como por acceso libre, en el que han podido participar también funcionarios/as de otras organizaciones (TGSS, ISM, IGSS y GISS). Finalizó el 11 de mayo de 2025, siendo 1.906 el número de alumnos/as inscritos/as.



- Curso de preparación para el acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por promoción interna y acceso libre, dirigido para el personal de todas las entidades. Finalizó el 13 de septiembre de 2025, siendo 2.032 el número de alumnos/as inscritos/as.

- Formación para personal directivo, predirectivo y mandos intermedios

En el año 2025 se ha impulsado la formación a directivos y predirectivos, así como a mandos intermedios.

Se han realizado 9 ediciones del curso Habilidades para responsables intermedios y se ha impulsado un programa formativo dirigido al desarrollo de habilidades directivas que comprende la celebración de cursos de habilidades directivas, liderazgo y toma de decisiones y un programa de "mentoring" (proceso de desarrollo profesional y personal en el que una persona experimentada, mentor, guía a otra con menos experiencia).

Se han celebrado 3 talleres de formación de mentores de nuestra Entidad, para el posterior despliegue de las mentorías en el ejercicio 2026.

En lo que respecta al programa de habilidades directivas, liderazgo y toma de decisiones, contempla un total de 15 ediciones, a desarrollar en los dos años de ejecución del contrato, habiéndose realizado la primera edición del curso del 1 al 4 de diciembre de 2025.

- Formación de empleados/as en Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

Entre los participantes de estas acciones, 4.727 alumnos/as pertenecen al área de atención e información CAISS y atención telefónica, de los que 2.193 eran empleados/as distintos/as.

- Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas:

Financiada con la subvención concedida por el INAP, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, el desglose de los cursos impartidos en el Plan de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas se presenta en el cuadro 2.4.3.

Formación. Formación para el empleo en las Administraciones Públicas

Cuadro 2.4.3

Curso	Ediciones	Alumnos/as
Adecuación del lenguaje administrativo	1	27
Administración electrónica	1	29
Procedimiento administrativo	1	28
Atención al público culturalmente diverso	1	25
Comunicación interna y gestión de conflictos	1	25
Protección de datos de carácter personal	1	30
Atención plena y mejora del rendimiento	1	23
Trabajo en equipo	1	22
Inteligencia emocional	1	23
TOTAL	9	232



En el cuadro 2.4.4 se ofrece la distribución de participantes por género y edad.

Formación. Participantes por género y edad

Cuadro 2.4.4

Participantes por Edad	Mujeres	Hombres	Sin identificar	Total
Menor 25	85	38	0	123
25-29	894	553	47	1.494
30-34	1.425	846	19	2.290
35-39	1.392	682	6	2.080
40-44	1.103	502	0	1.605
45-49	1.372	568	0	1.940
50-54	1.277	553	0	1.830
55-59	1.823	842	7	2.672
60-64	1.654	700	0	2.354
Mayor 64	216	107	0	323
TOTAL	11.241	5.391	79	16.711

Además, personas de otros organismos han participado en cursos del INSS. Sin incluir las personas matriculadas en el curso de apoyo a la promoción interna, los empleados/as de otras entidades que participaron en cursos del INSS fueron 299: 10 de GISS, 158 de IGSS, 24 ISM y 107 de TGSS.

Valoración de la satisfacción y evaluación del aprendizaje

El nivel de satisfacción de cursos y ponentes es muy destacable, con una nota media de 9,1 en el total de las acciones formativas desarrolladas con respuesta y 9,3 respecto de las ponencias. En cuanto a la evaluación del aprendizaje, se viene realizando con carácter general en los cursos impartidos tanto en la modalidad presencial como en la virtual.

2.4.3 ACCIÓN SOCIAL

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, (BOE del 2 de mayo) sobre prestaciones de acción social a favor del personal destinado en la Administración de la Seguridad Social, establece que la Subsecretaría del Departamento, a propuesta de la Comisión Paritaria de Salud Laboral y Acción Social aprobará anualmente el Plan de acción social para los empleados destinados en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes adscritos al Ministerio.

De conformidad con esta previsión, con acuerdo entre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, el Servicio Jurídico, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las Organizaciones Sindicales, y tras dictarse Resolución de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con fecha 13 de noviembre de 2024 se publica y convoca mediante Circular 3/2024, de 26 de noviembre, el Plan de Acción Social para el año 2025.

Las ayudas que conforman la acción social se recogen en una única convocatoria, estableciendo un único plazo para la presentación de las solicitudes.

En el ejercicio de 2025 en el INSS se tramitaron un total de 20.895 solicitudes de ayudas, lo que supuso 215 solicitudes más (1,04 % más) con respecto al ejercicio de 2024.



El gasto total en acción social en 2025 ascendió a 4.204.266,76 euros, lo que significó 4.574,16 euros menos de gasto (-0,11%) respecto del ejercicio 2024 (4.208.840,92 euros).

El plazo en el que pudieron presentar solicitudes los empleados fue durante el periodo de 9 de enero a 10 de febrero de 2025 por los hechos causantes o por los justificantes de gasto producidos en el año 2024, así como por el curso académico 2024/2025 para los hijos del empleado.

En el cuadro 2.4.5 se desglosa en detalle el trámite de las solicitudes y los importes por tipos de ayuda.

Además, durante el ejercicio económico 2025, se tramitaron anticipos ordinarios por un importe de 1.180.907,61 euros.

Acción social. Solicitudes e importes por tipos de ayuda

Cuadro 2.4.5

Tipo de Ayuda	Importes €	Solicitudes				
		Presentadas	Aprobadas totalmente	Aprobadas parcialmente	Denegadas totalmente	Renuncias y desistimientos
Cuidados y Estudios hijos	1.002.904,71	3.984	3.883	16	51	34
Escuela infantil	101.928,72	257	244	4	6	3
Residencia	103.390,03	534	516	1	13	4
Estudios del personal	60.389,52	494	405	20	33	36
Oposiciones y carrera administrativa	241.741,15	2316	2034	120	115	47
Vivienda	165.729,47	657	527	9	105	16
Gastos sanitarios	1.486.103,55	8.452	7.709	228	363	152
Transporte	47.972,70	1.420	1.312	27	53	28
Tratamientos	212.572,36	1558	1334	25	110	89
Discapacidad	111.170,69	330	319	1	9	1
Familiar situación de dependencia	40.459,62	125	91	1	23	10
Fallecimiento	115.331,85	59	58	0	0	1
Traslado	1.755,41	30	18	0	9	3
Alojamiento enfermedad	919,595	8	8	0	0	0
Cese en la actividad	505.180,00	671	669	0	2	0
TOTAL	4.197.549,36	20.895	19.127	452	892	424

En ejecución de la Sentencia de 29 de junio de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2007), que anula el apartado a) de la Disposición derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, y en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en Sentencias de 27 de junio de 2012, durante el ejercicio de 2025 se resolvieron un total de 18 solicitudes de la Ayuda de Socorro por fallecimiento prevista en los artículos 98 del Estatuto de Personal del extinto INP (Orden de 28 de abril de 1978) y 93 del Estatuto de Personal del extinto ML (Orden de 30 de marzo de 1977), por importe de 72.420,48 euros.



2.4.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

La organización de prevención de riesgos laborales en el INSS tiene como misión la protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos que desempeñan sus funciones en esta Entidad. En su objetivo de alcanzar un óptimo grado de bienestar físico, psíquico y social de los empleados públicos, asesora y asiste a los responsables de la organización, a los empleados y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, como parte del proceso de integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión del INSS, tanto en el conjunto de las actividades como en todos sus niveles jerárquicos.

Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en el INSS

Como modalidad organizativa, el INSS dispone de Servicios de prevención propios, Servicios de prevención mancomunados y Empleados públicos designados:

- 3 Servicios de prevención propios: en los servicios centrales y en las direcciones provinciales de Madrid y Asturias.
- 12 Servicios de prevención mancomunados con otras entidades (INSS; TGSS; ISM e IMSERSO), adscritos éstos al INSS.
- 21 Empleados públicos designados, adscritos al INSS.

La actividad preventiva en el resto de las direcciones provinciales es asumida por personal de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales

El Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales. Su elaboración viene regulada por Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Las actividades preventivas realizadas se determinan en la planificación anual preventiva y se desarrollan de acuerdo con los principios establecidos en el Plan de Prevención, considerado el documento rector en materia de prevención de riesgos laborales junto con el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado-2013 (SGPRL-AGE-2013).

Como continuación a la colaboración conjunta entre el INSS y la TGSS para elaborar un SGPRL común que persiga la unificación de las políticas preventivas de las distintas Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en 2025 se han publicado en la intranet de cada dirección provincial, así como se ha realizado, al menos, una sesión informativa con las unidades responsables de actuar, como medio de implantación de 8 procedimientos.

Del conjunto de estas actuaciones se constata que se ha implantado con éxito los nuevos procedimientos en el 95,19 % de las direcciones provinciales.



Evaluación de factores laborales de riesgo, resultados, propuesta de mejoras y planificación de las intervenciones

Se han llevado a cabo las necesarias actualizaciones de evaluaciones de riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como las correspondientes Planificaciones anuales de la actividad preventiva.

En este sentido, se estableció como objetivo para el año el seguimiento de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores con la finalidad de valorar la implantación de las medidas preventivas propuestas tras la revisión de las condiciones laborales, los Planes de Emergencia (PE) y/o Planes de Autoprotección (PAU), instalaciones y elementos comunes (incluyendo condiciones ambientales e iluminación) así como los puestos de trabajo afectados por la introducción de nuevas tecnologías y/o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo. Los resultados indican que el promedio de implantación de las medidas es del 72,30 %, aunque cabe mencionar que cuatro direcciones provinciales manifestaron no haber llevado a cabo ninguna actuación en este ámbito. Entre las direcciones provinciales en las que se llevó a cabo el seguimiento, se implantaron respectivamente el 78,77% de las relacionadas con las condiciones laborales, el 76,63% de las de Planes de Emergencia (PE) y/o Planes de Autoprotección (PAU), el 74,61% de las de instalaciones y elementos comunes (incluyendo condiciones ambientales e iluminación), así como el 91,27% en los puestos de trabajo afectados por la introducción de nuevas tecnologías y/o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.

Por otra parte, se estableció como objetivo para el año realizar el mismo seguimiento de las medidas preventivas derivadas de las evaluaciones de riesgo psicosociales realizadas en ejercicios anteriores. Los resultados indican que del total de medidas propuestas tras los resultados observados se han implantado un 60,63%, aunque es importante señalar que doce direcciones provinciales no remitieron resultados o no contaron con medios suficientes para interpretarlos o llevarlos a cabo.

Integración de la prevención en el sistema general de gestión del INSS

- **Coordinación de actividades empresariales en materia preventiva**

Comprende todas las actuaciones preventivas necesarias para la eliminación o disminución de los riesgos laborales que puedan existir como consecuencia de trabajadores de empresas contratadas y trabajadores autónomos en centros de trabajo ocupados simultáneamente por personal del INSS, de forma que todo el personal reciba una protección eficaz en materia de seguridad y salud según dicta el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El INSS, como empresa titular, informa a las empresas concurrentes (aquellas cuyos trabajadores desempeñan sus funciones en los centros de trabajo adscritos al INSS), a través de los Servicios de Prevención y Empleados designados, sobre la necesidad de seguimiento de las medidas preventivas implantadas en los centros de trabajo, solicitando la actualización de las evaluaciones de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y la formación e información de sus trabajadores.



- **Información y consulta a los delegados de prevención**

En cumplimiento del artículo 36.1.c) de la LPRL, se ha informado y consultado a los Delegados de Prevención sobre los procedimientos de prevención de riesgos laborales elaborados. Así mismo, se ha respondido a todas aquellas consultas planteadas por los Delegados de Prevención y se ha suministrado la información en materia preventiva solicitada.

Durante 2025 se han celebrado dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, Servicios Centrales, Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social el 12 de febrero y el 21 de octubre.

En relación con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal adscrito al INSS, se ha remitido la información relativa a los mismos a los Delegados de Prevención con periodicidad trimestral cuando así se ha requerido desde el Comité de Seguridad y Salud.

- **Formación e información a los trabajadores**

Desde la Dirección General de la Función Pública se convocó el Curso Nivel Intermedio de PRL (300 horas), recibiendo 36 solicitudes, siendo 2 alumnos los aceptados por la Dirección General de Función Pública (DGFP). Ante la demanda surgida tanto en el INSS como en la TGSS se ha organizado por parte de esta última, tras las gestiones de la Subdirección General de RRHH e Inspección de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con la DGFP, una edición del curso para el personal de las entidades que se ha impartido del 29 de septiembre al 3 de diciembre, con la participación de 28 alumnos del INSS.

Desde el INSS, se ha impartido un curso sobre las aplicaciones corporativas en materia de prevención y además una edición del curso “El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado” y se ha actualizado la cartelera informativa de los centros de trabajo con campañas de concienciación frente a los riesgos laborales en distintas épocas del año (atención al calor/frío extremo, accidentes en los desplazamientos, entre otros). En las distintas direcciones provinciales se han organizado actividades de formación en diferentes aspectos como primeros auxilios y extinción de incendios, entre otros.

Accidentes de trabajo: investigación y registro

La LPRL en su artículo 16 punto 3 obliga al empresario a “investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos”.

El Plan de Prevención establece la importancia de investigar los accidentes de trabajo e incidentes ocurridos en la organización, con especial atención a todos los accidentes mortales y graves, accidentes leves e incidentes en los que se dé alguna de las características siguientes: notable frecuencia repetitiva, riesgo potencial de originar lesiones graves o que presenten causas no bien conocidas. Esta investigación tiene como objetivo principal la deducción de las causas que han generado el accidente a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. Todo ello permitirá diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.



Incidentes/accidentes por violencia ocupacional externa

El Servicio de Prevención de los servicios centrales se ocupa del registro de todos los incidentes y accidentes por violencia ocupacional externa en el ámbito nacional del INSS.

Según consta en la información facilitada por las distintas direcciones provinciales, las situaciones de violencia ocupacional externa ocurridas en el 2025 ascendieron a 77.

La edad promedio de las víctimas de esta violencia fue de 52 años.

En cuanto a los puestos de trabajo que ocupaba el personal afectado, el mayor número de casos se ha producido en puestos de gestor/a-informador/a de prestaciones (48,10%), de dirección DP/CAISS (22,10%), de médico/a evaluador/a (15,60%), de recepción/otros de atención al público (6,50%) y de personal de seguridad (2,60%). En el resto de los casos (5,20%) no se especificó el puesto de trabajo.

Los motivos fueron: conflictos en vía pública (33,80%), acudir sin cita previa o equivocada (31,20%), alta médica IT/pérdida de prestación (13%), otros motivos relacionados con las prestaciones (11,70%), imposibilidad de realizar la gestión solicitada (5,20%). En el resto, no fue posible determinar los motivos o no se concretaron (5,20%).

La tipología de violencia fue principalmente verbal (97,40%), contra el mobiliario (11,70%) y física (3,90%), registrándose en algunos casos con más de un tipo de violencia.

Se han interpuesto 5 denuncias, en 22 casos hubo intervención del vigilante de Seguridad y en 4 casos intervención de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.

En 5 casos se necesitó asistencia sanitaria y 4 casos derivaron en incapacidad temporal, con un promedio de duración de 70,3 días.

Planes de Autoprotección y planes de emergencia

En el ámbito del INSS, 61 centros de trabajo están afectados por la Norma Básica de Autoprotección y 125 centros, a pesar de no estar afectados por esta norma, igualmente disponen de Plan de autoprotección.

Vigilancia de la Salud y Exámenes de salud

La vigilancia de la salud en el trabajo tiene dos enfoques que son complementarios; por una parte, la vigilancia individualizada, enfocada a cada trabajador y por otra, la vigilancia colectiva o epidemiológica, que va más allá de los resultados individuales para poder valorar la repercusión que tienen las condiciones de trabajo, no solamente sobre la salud del individuo, sino sobre todo el colectivo.

Durante 2025 se han convocado las siguientes campañas de promoción de la salud en los servicios centrales y las direcciones provinciales: prevención del riesgo cardiovascular (3), alimentación saludable y prevención de la diabetes (2), posturas saludables y escuela de espalda (3), reconocimientos ginecológicos (10), prevención del cáncer uroprostático (9), prevención del cáncer colorrectal (5), hemodonación (5), precaución frente al calor/frío y cáncer de piel (4),



deporte y salud mental (2), primeros auxilios y uso desfibrilador (6), antitabaco y otras campañas propuestas desde los organismos públicos locales o comunidades autónomas (8).

Por otra parte, la actividad de vigilancia de la salud de los empleados públicos del INSS se realiza a través de recursos propios y mancomunados, existiendo la posibilidad de subcontratar actividades sanitarias específicas que requieren conocimientos e instalaciones especiales. En aquellas direcciones provinciales que no cuentan con unidad básica de salud, se concierta la actividad de vigilancia de la salud con un servicio de prevención ajeno.

Se han llevado a cabo distintas campañas de realización de exámenes de salud generales y específicos (otorrinolaringológico) dando como resultado que el 99,79% del personal empleado público que lo solicitaron pasaron un reconocimiento médico general (4.673 personas) mientras que el 99,88 % de los solicitantes de exámenes de salud otorrinolaringológicos (3.201 personas) pasaron dicho reconocimiento específico. Se ha incrementado en un 6,48% la plantilla del INSS que ha realizado el reconocimiento médico general respecto al año anterior.

Otras actividades

Siguiendo las indicaciones sanitarias de cada administración en todos los grupos de riesgo para los que está recomendada, se han promovido 12 campañas de vacunación antigripal en los servicios centrales y direcciones provinciales, con un total de 1.132 vacunaciones.

Se realizaron informes preceptivos para la autorización de traslados por motivos de salud y posible rehabilitación del empleado, así como para la adaptación de puestos de trabajo.

2.4.5 FONDO ESPECIAL DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las actuaciones más relevantes referidas a esta Unidad de gestión, durante el ejercicio de 2025, se concretan en los cuadros siguientes:

Fondo especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social. Prestaciones en vigor a 31 de diciembre de 2025

Cuadro 2.4.6

PRESTACIÓN	Procedentes Mutualidad INP	Procedentes Mutualidad ML	Procedentes del Estatuto ML	TOTAL
Jubilación	1.549	3.398	8	4.955
Jubilación proc. Invalidez.	98	383	3	484
Invalidez	13	49	0	62
Viudedad	1.050	1.157	21	2.228
Orfandad	1.116	214	3	1.333
Favor familiares	16	11	1	28
TOTAL	3.842	5.212	36	9.090



Fondo especial Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social. Datos de gestión

Cuadro 2.4.7

PRESTACION	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Jubilación	39	173	171	41
Invalidez	0	9	7	2
Viudedad	8	59	52	15
Orfandad	1	9	7	3
Favor de familiares	0	2	2	0
Total pago periódico	48	252	239	61
Matrimonio	0	1	1	0
Subsidio de defunción	31	144	138	37
Auxilio de defunción	3	41	38	6
Rescate de capital	1	3	3	1
Total pago único	35	189	180	44
TOTAL GENERAL	83	441	419	105

2.4.6 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Inventario

Con el fin de atender los requerimientos del Tribunal de Cuentas relativos a la información de inventario, se ha mantenido un sistema de control y seguimiento de los movimientos registrados en el aplicativo de Inventario y Control de Amortización del INSS que supongan una variación económica o contable por parte de las direcciones provinciales. Asimismo, dichos datos se remiten periódicamente para su correspondiente seguimiento.

En este contexto, conviene subrayar los trabajos realizados para facilitar al Tribunal de Cuentas la información requerida en lo que concierne a las competencias de la Unidad de Inventario y, por tanto, de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales: volcado de ficheros, corrección de errores, seguimiento contable, verificación y elaboración de los documentos finales a remitir.

Además, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Bienes inmuebles**

Se mantiene el sistema que permite la actualización y depuración de la base de datos de edificios del INSS, así como su conciliación con el Inventario de Bienes Inmuebles de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se han tramitado las solicitudes de adscripción y desadscripción de bienes inmuebles, así como diversas gestiones contables relacionadas.

Se ha racionalizado el uso de la figura del arrendamiento para optimizar la utilización de los bienes públicos, conforme a los principios de gestión eficiente del patrimonio del INSS.

Se han simplificado los procesos de adquisición de inmuebles mediante la implantación de nuevos modelos de iniciación de expedientes (cesión gratuita de inmuebles).



- **Bienes muebles**

Se ha continuado con el proceso de verificación física de bienes para actualizar la localización de los que se mantienen en uso y depurar los bienes obsoletos.

Se están realizando modificaciones en el aplicativo para que la información relativa a la localización de los bienes sea lo más completa posible.

Se ha continuado con el sistema de objetivos semestrales, realizando las actuaciones necesarias para acometer la actualización de los inventarios de todos los centros provinciales y de los servicios centrales.

Se han realizado trabajos de depuración del inventario de bienes muebles en direcciones provinciales y servicios centrales, tramitando la baja de bienes obsoletos o inexistentes, contablemente amortizados, especialmente en la cuenta 216 “mobiliario”.

Se ha participado en reuniones consultivas y en acciones formativas sobre el uso del aplicativo de Inventario y Control de Amortización del INSS, en el marco del proyecto de la GISS orientado a la creación de un nuevo programa multientidad de la Seguridad Social para el inventario de bienes muebles.

Gestión documental y asuntos generales

- **Gestión documental**

Durante el año 2025 se realizaron en el registro de los servicios centrales del INSS un total de 86.343 asientos registrales, de los cuales 68.133 fueron de entrada y 18.210 de salida.

Asimismo, en este periodo se tramitaron 8.405 peticiones de registro a través del buzón corporativo de la unidad. Esta vía no solo reduce de forma significativa el uso de papel, sino que también aporta garantías jurídicas a la firma electrónica. De dichas peticiones, 7.986 correspondieron a registros de salida y 419 a registros de entrada.

Por otra parte, se recibieron a través de la intranet corporativa 1.935 solicitudes de documentación dirigidas al Archivo General, de un total de 10.463 solicitudes, lo que representa el 99,26 % del total.

- **Asuntos Generales**

Se ha llevado a cabo la ejecución, coordinación y seguimiento de los contratos centralizados en todas las direcciones provinciales, relativos a: servicios postales de cartas certificadas y ordinarias, servicios postales de paquetería, servicios postales de notificación y el correspondiente a agencia de viajes, así como el Acuerdo Marco de suministro de combustible en estaciones de servicio.

Producción gráfica

El Servicio de Producción Gráfica ha continuado con los procesos de creación y actualización de documentos en formato PDF para su publicación en la Intranet corporativa y en Internet, como impulso de un proceso progresivo de modernización de la imagen institucional. Este proceso ha



permitido homogeneizar los modelos existentes y adaptarlos a las nuevas necesidades funcionales, normativas y tecnológicas de la Entidad.

Esta labor de actualización y normalización facilita que las direcciones provinciales puedan imprimir los formularios exclusivamente en las cantidades necesarias, contribuyendo a una gestión más eficiente y sostenible de los recursos. Asimismo, los ciudadanos y usuarios del INSS tienen a su disposición, a través de Internet, los distintos modelos de formularios tanto en castellano como en las lenguas cooficiales, diseñados para su cumplimentación digital.

El proceso completo de elaboración de los formularios abarca las fases de diseño y maquetación, edición para su cumplimentación electrónica mediante la creación de campos editables y adaptación a los criterios de accesibilidad, garantizando su uso por parte de personas con discapacidad. Este enfoque integral refuerza la calidad técnica de los documentos y asegura su alineación con los principios de accesibilidad universal y no discriminación.

Durante el año 2025, el Servicio de Producción Gráfica ha llevado a cabo un elevado volumen de trabajos, entre los que destacan el diseño y maquetación de 345 documentos, la edición para su cumplimentación de 321 documentos, la adaptación a criterios de accesibilidad de 100 documentos y la publicación web de 314 documentos, mientras que 34 de los trabajos realizados fueron finalmente anulados. El Servicio de Producción Gráfica ha consolidado un crecimiento generalizado de su actividad, con incrementos del 13% en diseño y maquetación, cerca del 16% en editabilidad y en torno al 15% en publicación web, destacando especialmente la adaptación a criterios de accesibilidad, que registró un aumento superior al 60%, reflejo del firme compromiso con la modernización documental y la accesibilidad universal.

Actualmente, la totalidad de los documentos en castellano es accesible para las personas con discapacidad visual, cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 366/2007, sobre accesibilidad y no discriminación. En este sentido, se ha participado de forma activa en el grupo de trabajo sobre diseño de accesibilidad impulsado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo objetivo es la elaboración de recomendaciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad visual a la documentación administrativa.

Como parte del refuerzo y proyección de la imagen institucional del INSS se han realizado 15 trabajos de impresión en gran formato destinados a ferias y eventos de carácter institucional. Entre ellos, cabe destacar las jornadas provinciales celebradas en Málaga y Granada, los actos conmemorativos del quinto aniversario del Ingreso mínimo vital, así como diversas jornadas y encuentros con delegaciones internacionales procedentes de países como Marruecos, Francia, Alemania o Portugal.

Asimismo, se han impulsado y realizado las tareas de seguimiento y gestión de distintos contratos relevantes para la actividad del Instituto, entre los que destacan el suministro de productos necesarios para la impresión y envío de las comunicaciones que el INSS y el ISM deben dirigir durante los años 2025 y 2026, especialmente en el marco de las campañas de información sobre la revalorización de pensiones; el suministro de tarjetas personalizadas con banda magnética con destino al INSS para la impresión de la Tarjeta Sanitaria Europea; y el servicio de traducción de documentos para los servicios centrales del Instituto.



Por último, se ha llevado a cabo una racionalización del uso del espacio disponible en el almacén del servicio, ubicado en el CATT de Leganés. Para ello, se ha procedido a la retirada y destrucción del material obsoleto procedente de la antigua imprenta y a la implantación de un nuevo sistema de gestión de inventario basado en el método FIFO. Este sistema garantiza la correcta rotación de los productos, permite mantener el valor de los materiales almacenados a precios actuales y optimiza tanto el espacio de almacenamiento como los tiempos de manipulación y gestión en almacén.

2.5 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.5.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. DATOS GLOBALES

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente al año 2025 (2ª prórroga consecutiva del presupuesto de 2023) ascendió a 177.168,06 millones de euros. Se tramitaron modificaciones de crédito por importe de 29.526,74 millones de euros, por lo que el presupuesto total alcanzó los 206.694,80 millones de euros.

Las obligaciones contraídas por la Entidad en este año 2025 se elevaron a 206.367,02 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 99,84% sobre el presupuesto total y del 116,48% sobre el presupuesto inicial. La ejecución (realización) del presupuesto por capítulos se detalla en el cuadro 2.5.1.

Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2025

Cuadro 2.5.1

En millones de euros

EXPLICACIÓN DEL GASTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	545,21	43,95	589,17	550,86	567,91	-3,00%
CAP. 2.- GASTOS CORRTES. BIENES Y SERVICIOS	119,84	18,32	138,16	115,63	107,23	7,83%
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,16	0,26	0,42	0,14	0,25	-44,29%
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.471,14	29.464,21	205.935,35	205.692,89	193.429,16	6,34%
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	28,41	0,00	28,41	5,92	12,42	-52,38%
CAP. 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,29	0,00	0,29	0,15	0,05	209,83%
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3,00	0,00	3,00	1,43	1,55	-7,46%
TOTAL	177.168,06	29.526,74	206.694,80	206.367,02	194.118,57	6,31%



Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas, se observa que el conjunto de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro representan en torno al 99,67% del gasto y que el 0,33% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento y operaciones de capital, tal y como puede observarse en el cuadro 2.5.2.

Distribución del presupuesto y de las obligaciones contraídas

Cuadro 2.5.2

En millones de euros

EXPLICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	DISTRIBUCIÓN (porcentajes verticales)	PRESUPUESTO TOTAL (B)	DISTRIBUCIÓN (porcentajes verticales)	OBLIGACIONES	DISTRIBUCIÓN (porcentajes verticales)
Transferencias corrientes	176.471,14	99,60	205.935,35	99,64	205.692,89	99,67
Gastos de funcionamiento	665,21	0,38	727,74	0,35	666,63	0,32
Operaciones de capital	28,70	0,02	28,70	0,01	6,07	0,01
Operaciones financieras	3,00	0,00	3,00	0,00	1,43	0,00
TOTAL	177.168,06	100,00	206.694,80	100,00	206.367,02	100,00

En lo que se refiere a expedientes de modificación de crédito, tramitados conforme a la Ley 47/2003, General Presupuestaria, a lo largo del ejercicio 2025, se han aprobado 10 transferencias de crédito, 18 ampliaciones de crédito (11 de ellas con financiación ajena y 7 con financiación interna), 3 generaciones de crédito y 1 suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos.

Respecto a las ampliaciones tramitadas para atender insuficiencias de crédito con financiación ajena, que representan la figura modificativa de mayor importe, alcanzan los 29.278,79 millones de euros y son las siguientes:

- 427,52 millones de euros, para prestaciones familiares.
- 767,24 millones de euros, para nacimiento y cuidado del menor.
- Dos modificaciones, de 1.810,04 y 155,00 millones de euros respectivamente, para incapacidad temporal.
- Otras dos, por 1.217,27 y 580,22 millones de euros respectivamente, para ingreso mínimo vital.
- Otras dos, por 1.327,88 y 137,28 millones de euros respectivamente, para complemento por mínimos de las pensiones contributivas.
- 22.841,90 millones de euros, para pensiones contributivas.
- 5,44 millones de euros, para síndrome tóxico.
- 9,00 millones de euros para dotar el nuevo programa presupuestario 1206 "Contingencias No Contributivo DANA".

Las restantes 7 ampliaciones, que suman 211,10 millones de euros, se han realizado con remanentes de crédito existentes en otras rúbricas del presupuesto.

Respecto a las 3 Generaciones tramitadas, por importes de 34,79, 40,98 y 100,70 millones de euros respectivamente, se han financiado con los importes resultantes del incumplimiento de objetivos en los Convenios suscritos con las CCAA para el control de la incapacidad temporal.



Se ha realizado un Suplemento de Crédito, por importe de 83,66 millones de euros, para cubrir la insuficiencia en la rúbrica correspondiente a la gestión del IMV asumida por País Vasco y Navarra, financiado con mayores ingresos.

2.5.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto inicial de la Entidad ascendió en el capítulo 4 - "Transferencias corrientes" a 176.471,14 millones de euros, y se tramitaron modificaciones de crédito que incrementaron esta dotación en 29.464,21 millones de euros, resultando un presupuesto total de 205.935,35 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del Capítulo 4 -Transferencias corrientes- las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 205.692,89 millones de euros, un 6,34% más que en el ejercicio anterior.

2.5.2.1 Pensiones

El presupuesto inicial asignado al pago de pensiones ascendió a 164.710,67 millones de euros, modificado al alza en 24.377,81 millones (ampliación con financiación externa), cifrándose el crédito definitivo en 189.088,48 millones.

Del importe modificado, 22.891,90 millones de euros han aumentado la dotación de la parte contributiva de las pensiones y los 1.485,91 millones de euros restantes, la dotación de la parte de no contributiva de las pensiones.

La participación de las pensiones en el gasto total de transferencias corrientes ha sido del 91,87%, y respecto del gasto total del INSS este porcentaje se sitúa en el 91,57%. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 188.979,15 millones de euros, con un incremento del 5,97% respecto de las reconocidas en 2024.

Este incremento ha sido inferior al del periodo interanual anterior, que fue del 7,25%, en consonancia con unas revalorizaciones inferiores a las de año anterior: en 2025 la revalorización fue del 2,8% general y del 6% para pensiones mínimas, frente al 3,8% general y 6,9% para pensiones mínimas aplicados en 2024. Hay que recordar que, tras la modificación introducida en el artículo 58 TRLGSS por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, *"...las pensiones de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, se revalorizarán al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior"*.

Otros factores que influyen también en el progresivo incremento del gasto son el denominado "efecto sustitución" (las nuevas pensiones son de mayor cuantía que las que causan baja) y "crecimiento vegetativo" (incremento del número de pensiones abonadas). En el cuadro 2.5.3 se detalla la ejecución del presupuesto por tipo de pensión.



Ejecución presupuestaria en pensiones por clases de pensión

Cuadro 2.5.3

En millones de euros

PENSIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
Incapacidad Permanente	15.369,45	0,60	15.370,05	17.486,65	15.858,46	10,27%
Jubilación	118.654,52	24.219,78	142.874,30	138.313,41	130.615,83	5,89%
Viudedad	27.903,91	156,48	28.060,38	30.222,24	29.014,71	4,16%
Orfandad	2.322,65	0,35	2.323,00	2.456,75	2.367,96	3,75%
Favor Familiar	460,15	0,60	460,75	500,10	470,44	6,30%
TOTAL	164.710,67	24.377,81	189.088,48	188.979,16	178.327,40	5,97%

Hay que señalar que, dado que en pensiones la vinculación de los créditos es a nivel de concepto, las modificaciones presupuestarias se han tramitado exclusivamente en la partida correspondiente a la jubilación del Régimen General, por ser la de mayor importe. Las jubilaciones, con 138.313,41 millones de euros alcanzan el 73,19% del gasto total en pensiones y, con un incremento interanual del 5,89%, es la clase de pensión que presenta mayor crecimiento.

Por su parte, el gasto en incapacidad permanente representa el 9,25% del gasto total en pensiones y se ha situado en 17.486,65 millones de euros, con un crecimiento interanual del 10,27%. Parte de este incremento deriva de un cambio en la gestión: desde abril de 2024, el pase de incapacidad a jubilación procedente de incapacidad se eleva desde los 65 años hasta la edad de jubilación ordinaria.

Por último, las obligaciones contraídas en las prestaciones de muerte y supervivencia han alcanzado un importe de 33.179,09 millones de euros, con un 4,16% de incremento interanual. El gasto generado por este tipo de pensiones representó el 17,56% del gasto total en pensiones.

2.5.2.2 Subsidios y otras prestaciones

Incapacidad temporal

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 "Incapacidad temporal", la dotación inicial de 3.619,96 millones de euros fue insuficiente, y tuvo que incrementarse en 2.065,56 millones de euros (1.965,04 millones de euros con financiación ajena y 100,52 millones de euros con financiación interna), resultando un crédito definitivo de 5.685,52 millones.

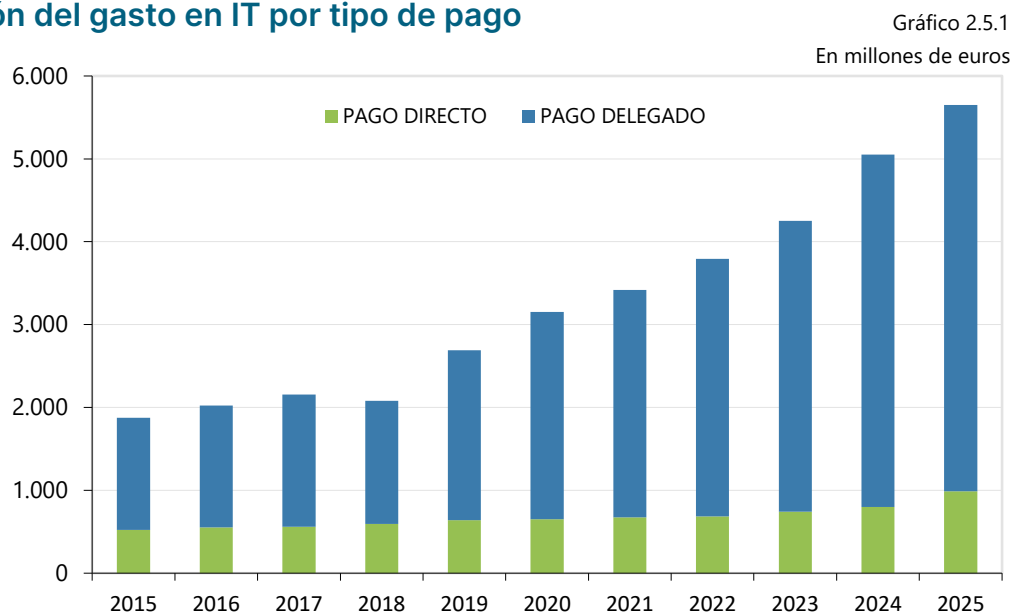
Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 5.650,22 millones, que representa un 2,74% del gasto total de este Instituto.

El gasto ha experimentado un incremento interanual del 11,84%. Este porcentaje se justifica por el efecto conjunto de varios factores como son el envejecimiento de la población ocupada, la mayor duración de los procesos, el aumento de la población activa y afiliada a la Seguridad Social, la inclusión de nuevos supuestos protegidos y la subida del Salario mínimo interprofesional que conlleva mayores bases de cotización.

A continuación, se ilustra en el gráfico 2.5.1 los datos de evolución del gasto en esta prestación hasta 2025, en su doble vertiente de pago directo y pago delegado.



Evolución del gasto en IT por tipo de pago



Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave.

El crédito inicial aprobado por este concepto ascendió a 3.139,06 millones de euros, que modificó su dotación en 805,79 millones de euros (de ellos, 767,24 millones de euros con financiación ajena), resultando un crédito definitivo de 3.944,85 millones. Las obligaciones contraídas se cifraron en 3.933,06 millones de euros, un 7,46% superiores a las registradas en el ejercicio anterior, representando un 1,91% del gasto total del INSS.

A raíz del Real Decreto-ley 6/2019, los dos progenitores disfrutaban desde 2021 de un periodo de descanso idéntico de dieciséis semanas por nacimiento y cuidado de menor.

Tras las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 9/2025, de 29 julio, se amplía la duración de la prestación de nacimiento y cuidado de menor, pasando de dieciséis a diecinueve semanas (de veintiséis a treinta y dos en supuestos de monoparentalidad), aplicable a hechos causantes a partir del 31 de julio de 2025.

En el cuadro 2.5.4 se ilustra la ejecución presupuestaria de este concepto.

Ejecución presupuestaria en prestaciones a corto plazo

Cuadro 2.5.4

En millones de euros

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
Nacimiento y cuidado de menor	3.104,90	805,79	3.910,69	3.879,79	3.612,09	7,41%
Riesgo durante el embarazo	31,76	0,00	31,76	46,38	41,71	11,21%
Riesgo durante la lactancia natural	0,23	0,00	0,23	4,24	4,07	4,38%
Cuidado menores por cáncer o enfermedad grave	2,15	0,00	2,15	2,65	2,12	24,96%
Corresponsabilidad cuidado de lactante	0,02	0,00	0,02	0,01	0,00	—
TOTAL	3.139,06	805,79	3.944,85	3.933,06	3.659,99	7,46%



Prestaciones familiares (Programa 1202)

Estas prestaciones tienen un carácter no contributivo, por lo que su financiación corresponde a la Administración General del Estado, que ingresa en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las prestaciones reconocidas por el INSS.

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de estas prestaciones ascendió a 1.326,52 millones de euros, y se modificó su dotación en 408,83 millones, resultando un presupuesto total de 1.735,35 millones.

El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 1.718,64 millones de euros, lo que supone un 0,83% del gasto total del INSS. El gasto en 2025 es un 0,01% inferior al del ejercicio anterior.

Ejecución presupuestaria en prestaciones familiares

Cuadro 2.5.5
En millones de euros

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
Asignación Hijo o Menor Acogido a Cargo	200,82	-18,69	182,13	112,75	165,94	-32,05%
Asignación Hijo o Menor Acogido Discapacidad	1.080,40	427,52	1.507,92	1.569,57	1.509,59	3,97%
Prestación Tanto Alzado Nacimiento-Adopción.Hijo	24,53	0,00	24,53	18,60	23,31	-20,22%
Prestación Parto o Adopción Múltiple	20,77	0,00	20,77	17,72	19,95	-11,20%
TOTAL PF (Prog.- 1202)	1.326,52	408,83	1.735,35	1.718,64	1.718,79	-0,01%

Ingreso mínimo vital (Programas 1205 y 1206)

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de esta prestación (gestión directa y gestión asumida por el País Vasco y Navarra) ascendió a 3.040,01 millones de euros, que se modificó para aumentar su dotación en 1.842,33 millones de euros, resultando un presupuesto total de 4.882,34 millones. El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 4.850,15 millones de euros, un 17,91% superiores a las registradas en el ejercicio anterior, y representó el 2,35% del gasto total del INSS.

Este gasto incluye las mejoras adicionales establecidas por el RD-ley 6/2024 y RD-ley 7/2024, como respuesta a los daños causados por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Ejecución presupuestaria en IMV

Cuadro 2.5.6
En millones de euros

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
Ingreso Mínimo Vital	2.797,21	1.758,67	4.555,88	4.523,70	3.834,05	17,99%
Ingreso Mínimo Vital Transferido	242,80	83,66	326,46	326,46	279,48	16,81%
TOTAL IMV	3.040,01	1.842,33	4.882,34	4.850,15	4.113,53	17,91%



En el cuadro 2.5.7 se presenta el resumen de estas prestaciones.

Ejecución presupuestaria en IMV y prestaciones familiares

Cuadro 2.5.7

En millones de euros

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
Ingreso Mínimo Vital (conceptos 403 y 485)	3.040,01	1.842,33	4.882,34	4.850,15	4.113,53	17,91%
Prestaciones familiares (Prog. 1202 concepto 485)	1.326,52	408,83	1.735,35	1.718,64	1.718,79	-0,01%
TOTAL	4.366,53	2.251,17	6.617,69	6.568,79	5.832,32	12,63%

Otras prestaciones y transferencias

En este apartado se recogen los recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, las prestaciones y entregas únicas reglamentarias, las prestaciones sociales, otras prestaciones e indemnizaciones y transferencias a empresas privadas y al exterior.

El crédito presupuestario inicial de las prestaciones y transferencias citadas en el párrafo anterior se cifró en 295,79 millones de euros. Se tramitaron varias modificaciones presupuestarias a la baja (por 3 millones en la partida 486.7.7 – Otras prestaciones Neuropsiquiatría, por 9 millones en la partida 486.8.0 Pensiones Complementarias, y por 20,65 millones de euros en la partida 487.1.1. - Ayudas equivalentes jubilación anticipada), compensadas parcialmente con un incremento de 5,44 millones en la partida 487.2.8 - Síndrome Tóxico, de modo que en conjunto disminuyó su dotación en 27,16 millones, cifrándose el presupuesto total en 268,63 millones. Las obligaciones contraídas ascendieron a 232,92 millones que representaron el 0,11% del gasto total del INSS.

En el cuadro 2.5.8 se presenta la ejecución presupuestaria de estas prestaciones y transferencias.

Ejecución presupuestaria en otras prestaciones y transferencias

Cuadro 2.5.8

En millones de euros

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	PRESUPUESTO TOTAL (C=A+B)	OBLIGACIONES 2025 (D)	OBLIGACIONES 2024 (E)	Variación anual del gasto (D)/(E)
Recargos por falta de medidas	107,18	0,00	107,18	103,02	96,41	6,86%
Indemnizaciones y entregas únicas	92,21	-12,00	80,21	77,08	81,66	-5,61%
Prestaciones sociales	63,53	-15,21	48,32	45,42	46,70	-2,75%
Otras prestaciones e indemnizaciones	25,36	0,00	25,36	0,65	0,09	618,53%
Transferencias a empresas privadas	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	-
Transferencias al exterior	7,50	0,00	7,50	6,76	6,22	8,65%
Ayudas gen.familiares e Instituciones sin fin de lucro	0,00	0,05	0,05	0,00	0,00	-
TOTAL	295,79	-27,16	268,63	232,92	231,08	0,80%

A Comunidades Autónomas

Respecto a las Comunidades Autónomas, el gasto corresponde a los convenios para el control de la Incapacidad temporal, así como a la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales a cargo de esta entidad gestora.



Este tipo de gastos ha experimentado un descenso del 0,23% respecto al año anterior, tal y como se refleja en el cuadro 2.5.9.

Ejecución presupuestaria de convenios para el control de la IT con las comunidades autónomas

Cuadro 2.5.9

En millones de euros

NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES 2025	OBLIGACIONES 2024	Variación absoluta	Variación relativa
Control Gasto Incap.Temporal Convenios (*)	316,07	317,38	-1,31	-0,41%
Asist.Sant Cont.Profesional (INSS)	6,74	6,19	0,55	8,91%
TOTAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	322,81	323,57	-0,76	-0,23%

(*) A estos importes íntegros para Comunidades Autónomas e INGESA se les han deducido, como descuento, la cantidad de 156,96 millones de euros en 2024 y 165,70 millones de euros en 2025, por incumplimiento de objetivos en ejercicios anteriores.

2.5.3 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros, conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad. El presupuesto inicialmente aprobado para el conjunto de gastos de funcionamiento se cifró en 665,21 millones de euros.

El presupuesto total ascendió a 727,74 millones de euros, debido a la aprobación de 9 expedientes de modificación presupuestaria que incrementaron el crédito inicial en 62,53 millones de euros.

Las obligaciones contraídas en los tres capítulos alcanzaron la cifra de 666,63 millones de euros, con una disminución del gasto de un 1,30% respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2024 (que fueron de 675,39 millones de euros).

A continuación, se realiza un análisis por capítulos.

1. Los créditos iniciales para **gastos de personal** (capítulo 1) ascendieron a 545,21 millones.

En una situación de prórroga presupuestaria, el crédito del capítulo 1 "Gastos de personal" fue objeto de cuatro transferencias y una ampliación de crédito, por un importe total de 43,95 millones de euros, hasta alcanzar un crédito definitivo en 589,16 millones. Estos expedientes fueron los siguientes:

- Transferencia para incrementar "productividad personal funcionario" del programa 1205 IMV por un importe de 1,91 millones, financiada con remanentes del capítulo 2 del mismo programa.
- Transferencia de 13,72 millones para incrementar "productividades de funcionarios" en los programas 11 "gestión prestaciones económicas contributivas" y 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas", con financiación derivada de la generación de crédito producida en el capítulo 4 (10,72 millones), y del capítulo 1 "gratificaciones" (3 millones).



- Transferencia para incrementar la partida 1205 1210 27 "Complemento de destino" del programa 1205 por un importe de 2,69 millones, financiada con excedentes del capítulo 2 del mismo programa.
- Transferencia para incrementar los programas 11 y 13 a nivel vinculante por un importe de 28,63 millones, con financiación derivada de la generación de crédito producida en el capítulo 4.
- Ampliación para incrementar el crédito en "Cuotas a la Seguridad Social", de los grupos de programas 11 y 13 por importe de 6,03 millones, financiado con remanentes del capítulo 1 vinculante, de programas contributivos.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 ascendieron a 550,86 millones de euros, con una disminución del gasto interanual del 3%, debido a la reducción del número de efectivos derivadas principalmente de bajas por jubilación.

2. Los créditos inicialmente aprobados en los **gastos corrientes en bienes y servicios** del presupuesto de gastos de esta Entidad ascendieron a 119,84 millones de euros, modificándose en 18,32 millones hasta alcanzar un presupuesto total de 138,16 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 115,63 millones de euros, con un incremento del gasto respecto del año anterior del 7,83%.

El crédito del capítulo 2 "Gastos corrientes" fue objeto de 3 transferencias de crédito por un importe total de 18,32 millones de euros, siendo el detalle el siguiente:

- Transferencia de 22,92 millones para incrementar el crédito de la rúbrica 1391 2263 38 "Gastos diversos. Jurídicos, Contenciosos", donde se imputan las indemnizaciones abonadas por reconocimiento judicial del complemento de maternidad. Esta modificación fue financiada con la generación de crédito producida en el capítulo 4, partida 1102 4592 57 "control del gasto en IT".
 - Transferencia a TGSS por importe de 12,18 millones, para la financiación de los gastos compartidos conforme al "Convenio entre la TGSS, el INSS y el ISM para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido", financiada desde el subconcepto 4592 "control de gasto en I.T." derivada de generación de crédito del capítulo 4.
 - Transferencia, por importe de 349.497,39 euros, para dotar los capítulos 2 y 6 del programa 1106 (DANA), con financiación derivada del programa 1391 - "Dirección y servicios generales" del capítulo 2 y 6.
3. En cuanto a los **gastos financieros** del presupuesto de gastos de esta Entidad, el crédito inicial de 0,16 millones de euros tuvo que ser incrementado hasta los 0,42 millones (en 0,26 millones) para cubrir insuficiencias previstas con financiación de la generación de crédito del capítulo 4, partida 1102 4592 57 "control del gasto en IT". Las obligaciones reconocidas ascendieron a 0,14 millones de euros, con una disminución del gasto respecto del año anterior del 44,29%.



2.5.4 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Las inversiones reales de la Entidad (capítulo 6) se recogen en dos programas presupuestarios: el programa de "Dirección y Servicios Generales", que recoge las inversiones relativas a la modernización de las direcciones provinciales, y el programa de "Información y Atención Personalizada", que recoge las destinadas a la Red CAISS/OISS. Así mismo, estas inversiones se diferencian presupuestariamente en inversiones nuevas o inversiones de reposición.

El crédito inicial y definitivo de las inversiones reales se cifró en 28,41 millones de euros. Las obligaciones ascendieron a 5,92 millones de euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 20,82%.

Respecto al Capítulo 7 - "Transferencias de Capital", el crédito inicial y definitivo ascendió a 0,29 millones de euros. Se registraron obligaciones por importe de 0,15 millones de euros, alcanzándose, por tanto, una ejecución de 51,97%.

En cuanto al Capítulo 8 "Activos financieros", cabe señalar que el crédito inicial y definitivo ascendió a 3,00 millones de euros, habiendo ejecutado el presupuesto en un 47,82% (1,43 millones).

2.5.5 ACTUACIONES DE GESTIONES FINANCIERAS

La Unidad administrativa del Fondo de Maniobra de los servicios centrales ha tramitado durante 2025 la liquidación de un total de 285 comisiones de servicio, de las cuales 23 corresponden al Servicio Jurídico Delegado Central. Esta cifra es un poco inferior a la del año 2024: 302 indemnizaciones por razón de servicio.

El número de expedientes de otros gastos tramitados en 2025 es de un total de 47, de los cuales 18 corresponden a autorizaciones genéricas de gasto, 7 a contratos menores y 22 a otros gastos (11 corresponden a tasas por publicación de anuncios en el BOE; 3 a abonos de cuotas de colegiación; 4 a asistencias a tribunales de procesos selectivos y otros 4 a otras tasas e impuestos). Se ha reducido ligeramente el número de expedientes, que en 2024 fue de 51, de los cuales 36 eran contratos menores.

Como consecuencia de lo expuesto, los importes abonados a través del Fondo de Maniobra ascienden a 338.595,08€ (360.389,18€ incluyendo IRPF), cantidad que ha sido objeto de reposición a lo largo del año a través de 128 cuentas justificativas (en 2024: 353.900,23€ y 103 cuentas justificativas). El importe es similar en ambos años, siendo ligeramente inferior en el año 2025. El gasto de mayor volumen afrontado corresponde al abono de dietas por participación en tribunales de oposición, ascendiendo dicho importe a un total de 121.639,59€. En 2024 este Instituto ha pagado por este concepto la cantidad de 150.374,84 €.

Por otra parte, se mantiene un reducido uso del procedimiento especial de pagos a justificar ya que solo se ha tramitado 2 expedientes en 2025 (se inició la tramitación de un tercer expediente que



finalmente se anuló y se tramitó vía circuito financiero ordinario) debido a que los anuncios en el BOE, principal objeto hace unos años de este tipo de procedimiento especial, se están tramitando ya a través del Fondo de Maniobra.

Asimismo, la Unidad Administrativa de Pagos a Justificar de los servicios centrales, además de elaborar el anexo del primer trimestre (único trimestre en el que se ha utilizado este procedimiento), ha recogido la información relativa a los 28 expedientes de gasto recogidos en los anexos trimestrales remitidos por las direcciones provinciales del INSS que han hecho uso del procedimiento de pagos a justificar durante el ejercicio 2025.

Por último, el Servicio de Gestión Financiera ha gestionado los ingresos recibidos en la Cuenta de Ingresos de servicios centrales, a fin de determinar el origen de los mismos para su posterior imputación contable.

2.5.6 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Se detallan en el cuadro 2.5.10 los contratos tramitados por el INSS en 2025.

Contratación administrativa. Año 2025

Cuadro 2.5.10

TIPO DE CONTRATO	Procedimiento abierto		Abierto simplificado	Contratos menores	Derivado de acuerdo marco	Encargos a medios propios	Negociado sin publicidad	TOTAL	% Representación
	Abierto criterio precio	Abiertos criterios múltiples							
De obras	39.903,20	3.549.385,95	2.587.878,66	354.260,13				6.531.427,94 €	15,96%
De suministro	2.427.542,22	1.010.045,00	617.822,82	1.013.963,32	7.388.543,58		20.137,00	12.478.053,94 €	30,50%
De servicios	232.803,39	17.138.532,87	3.395.944,85	1.137.695,95				21.904.977,06 €	53,54%
TOTAL	2.700.248,81 €	21.697.963,82 €	6.601.646,33 €	2.505.919,40 €	7.388.543,58 €	0,00 €	20.137,00 €	40.914.458,94 €	
% Representación	6,60%	53,03%	16,14%	6,12%	18,06%	0,00%	0,05%		
Total procedimiento abierto			75,77%						

Importes con IVA

Fuente: Plataforma del Tribunal de Cuentas: contratos grabados por el INSS rendición de cuenta anual 2025

TIPO DE CONTRATO	Procedimiento abierto		Abierto simplificado	TOTAL	% Representación
	Abierto criterio precio	Abiertos criterios múltiples			
De obras	39.903,20	3.549.385,95	2.587.878,66	6.177.167,81 €	19,93%
De suministro	2.427.542,22	1.010.045,00	617.822,82	4.055.410,04 €	13,08%
De servicios	232.803,39	17.138.532,87	3.395.944,85	20.767.281,11 €	66,99%
TOTAL	2.700.248,81 €	21.697.963,82 €	6.601.646,33 €	30.999.858,96 €	100,00%

TIPO DE CONTRATO	TOTAL Procedimiento abierto	TOTAL	% Representación
De obras	6.177.167,81 €	6.531.427,94 €	94,58%
De suministro	4.055.410,04 €	12.478.053,94 €	32,50%
De servicios	20.767.281,11 €	21.904.977,06 €	94,81%



En relación con los “Procedimientos y formas de adjudicación” atendiendo a los datos obtenidos de la plataforma del Tribunal de Cuentas: contratos grabados por el INSS en la rendición de cuenta anual 2025, cabe señalar lo siguiente:

La contratación realizada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), se ha centrado en tres tipos de contratos: obras, suministros y servicios.

El mayor porcentaje de gasto contractual del INSS corresponde a los contratos de servicios, que representan el 53,54 %, del importe total de adjudicación. Los contratos de obras y suministros representaron el 15,96 % y el 30,50 % respectivamente del importe total.

El procedimiento abierto ha representado el 75,77 % del importe total de los contratos adjudicados por el INSS. En consecuencia, cabe destacar que la actividad contractual desarrollada por esta Entidad en 2025 se ha caracterizado por la aplicación de los procedimientos contractuales que mejor garantizan los principios de publicidad y de concurrencia competitiva.

Si se analiza el grado de utilización de este procedimiento por tipo de contrato, se observa que la contratación de las obras se tramitó a través de procedimiento abierto en un 94,58 %. No obstante, para la contratación de suministros y servicios se utilizó el procedimiento abierto en un 32,50 % y 94,81 %, respectivamente.

El trámite del procedimiento abierto simplificado ha representado el 16,14 % del importe total de contratos adjudicados.

La contratación menor únicamente ha representado el 6,12 % del importe total de los contratos adjudicados por este Instituto en 2025.

Los contratos basados en acuerdos marco, cuyo órgano de contratación es la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, ha representado un 18,06% en el ámbito de la Entidad.

El trámite del procedimiento negociado sin publicidad ha representado el 0,05 % del importe total de contratos adjudicados.

2.5.7 ACTUACIONES EN MATERIA ESTADÍSTICA

Durante el año 2025 se han mantenido las actividades necesarias para el análisis, tratamiento y mejora de la información estadística sobre pensiones contributivas, prestaciones familiares de pago periódico e Ingreso mínimo vital.

Estos trabajos han permitido el cumplimiento del calendario previsto para la publicación de las siguientes estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional:

-Estadística de pensiones (datos correspondientes a las 12 nóminas ordinarias del año 2025). Durante este año, se ha ampliado la información publicada sobre incapacidad permanente en vigor, sobre pensionistas y sobre pensiones complementadas a mínimos, a la vez que se incorporó un nuevo cuadro estadístico sobre la jubilación parcial.



-Estadística de prestaciones familiares de pago periódico (datos correspondientes a las 12 nóminas mensuales y 2 semestrales).

-Estadística de prestaciones del Ingreso mínimo vital (dosier, nómina mensual y altas iniciales acumuladas). Respecto a esta estadística, los trabajos de esta unidad incluyen la consolidación de los datos de la gestión INSS con los de las CCAA que han asumido la gestión de esta prestación.

-Estadísticas trimestrales de las prestaciones de nacimiento y cuidado de menor, así como de prestaciones familiares de pago único.

Asimismo, dentro de los trabajos de adecuación de las explotaciones estadísticas, se ha incorporado el proceso de protección del secreto estadístico a eSTADISS (aplicación informática en la página web que permite la obtención de datos estadísticos) lo que ha permitido publicar en este aplicativo la estadística de pensiones en vigor por municipios.

El número de accesos a eSTADISS durante el año 2025 se ha situado en 31.997, lo que supone un incremento del 29,6% respecto al año anterior. En cuanto a las descargas, en 2025 el porcentaje de accesos que ha utilizado la posibilidad de exportar la información estadística obtenida se ha situado en un 47,8%.

Por último, se mantienen los trabajos para colaborar con las otras administraciones en la elaboración de informes estadísticos (entre otros, se colabora con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en las estadísticas europeas de protección social en términos SEEPROS), y se ha dado respuesta a un total de 330 solicitudes de información procedentes de distintos organismos, públicos y privados.

2.6 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.6.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Pensiones

- Mejora continua del aplicativo de procedimiento de reintegro de prestaciones indebidas desde su implantación, con la creación de nuevos servicios para la gestión de pago en un solo plazo y de consulta de los resultados de los envíos de expedientes para el alta automática de los descuentos mensuales.
- Actualización permanente de un gestor de avisos en el aplicativo de mantenimiento informático de las deudas adquiridas para un mejor control y seguimiento de las deudas.
- Se ha efectuado la campaña del control de percepción del complemento por mínimos del año 2023. En este ejercicio se ha conseguido automatizar algunos de los supuestos que eran objeto de tratamiento manual por las direcciones provinciales y se han excluido del cómputo de ingresos las casillas de la declaración de la renta correspondientes a ayudas para la rehabilitación de la vivienda habitual, dando cumplimiento así a las indicaciones del Defensor del Pueblo. Entre las novedades de este año destaca la modificación del artículo 59 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social con efectos de 1 de enero de 2023 que ha implicado la necesidad de sustituir determinadas casillas a los efectos del cómputo del capital



mobiliario. Así mismo, se ha llevado a cabo una importante labor de depuración del colectivo y de automatización de supuestos de tratamiento manual.

- Se ha suspendido cautelarmente la percepción del complemento por mínimos con efectos de enero de 2026 a aquellos pensionistas que han sido declarados perceptores indebidos del mismo durante más de dos ejercicios seguidos.

Incapacidad Temporal

Las actividades de mayor relieve realizadas por este Área sobre el control de la IT durante el ejercicio 2025 son las que se reflejan en los siguientes apartados:

- Convenios de control de IT (CIT) de carácter general

Durante el año 2025 comenzó la vigencia de los nuevos Convenios de colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja, C. Valenciana, y el INGESA para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Estos Convenios tienen una vigencia de cuatro años (2025-2028), contemplan la fijación de un programa de actividades y unos objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio.

El 60% del crédito se supedita al grado de cumplimiento del programa de actividades y el 40% del mismo se supedita al grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización del gasto.

El Plan de Actuaciones fijado para el ejercicio 2025, acompaña a cada uno de los Convenios y se prorrogó por acuerdo de las partes, básicamente, para el ejercicio 2026.

Tal y como estaba establecido en los Convenios IT vigentes durante los años 2025 a 2028, en el mes de abril de 2025 se llevó a cabo la valoración de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2024. En la valoración de dicha liquidación se alcanzaron los resultados que se especifican en el Anexo adjunto, tanto en lo que se refiere a los Objetivos del Programa de Actividades, así como los Objetivos de Racionalización del gasto, con indicación, en cada caso, del grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma e INGESA.

- Objetivos del Programa de Actividades. El grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma se especifica en el cuadro 2.6.1.
- Objetivos de Racionalización del gasto. El grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma se especifica en el cuadro 2.6.2.



Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades

Cuadro 2.6.1

EL 60% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES										
Comunidades Autónomas	12% Informatización y transmisión "on line" de partes de IT al INSS	3% Tabla de duraciones óptimas	4% Análisis Predictivo	12% Avisos PC y creación UE	4% Médicos Consultores	7% Gestión de propuestas de alta	10% Control Médico adecuación IT	4% Formación e información	3% Acceso telemático a Historias Clínicas	1% Objetivos específicos
Andalucía	80,00	100,00	67,00	8,33	62,50	95,29	95,60	75,00	99,67	100,00
Aragón	60,83	100,00	38,50	0,00	100,00	19,43	67,10	95,50	83,33	0,00
Asturias	85,33	100,00	81,00	0,00	0,00	93,71	0,00	54,50	83,33	100,00
Illes Balears	16,00	100,00	79,50	0,01	0,00	92,14	0,00	56,20	83,33	100,00
Canarias	34,08	100,00	71,00	0,56	94,31	19,00	50,20	67,77	63,00	100,00
Cantabria	85,33	100,00	80,75	52,17	0,00	80,00	0,00	56,60	91,67	0,00
Castilla y León	31,25	100,00	0,00	0,00	0,00	83,29	0,00	65,61	71,67	0,00
C. La Mancha	65,33	33,33	67,25	0,00	0,00	92,14	0,00	74,85	82,33	100,00
Cataluña (*)	58,33	100,00	60,25	7,98	66,67	24,00	0,00	53,94	85,30	100,00
Extremadura	84,25	100,00	67,75	7,93	70,54	87,57	71,80	70,73	93,00	100,00
Galicia	71,00	100,00	85,25	1,58	0,00	84,00	51,40	51,58	79,33	0,00
Madrid	85,42	100,00	80,50	0,00	0,00	86,00	0,00	86,75	61,00	100,00
Murcia	14,08	100,00	71,50	0,00	0,00	72,43	63,30	87,56	51,33	100,00
La Rioja	80,75	100,00	73,75	8,33	0,00	84,43	0,00	35,10	83,33	0,00
C. Valenciana	30,83	100,00	41,50	3,35	23,17	88,57	69,50	75,75	93,33	100,00
INGESA (**)	76,33	100,00	57,50	0,00	0,00	20,29	0,00	59,50	76,00	0,00

(*) Cataluña tiene diferente puntuación

(**) INGESA. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, gestiona las prestaciones sanitarias en el ámbito de Ceuta y Melilla

Grado de cumplimiento de los objetivos del Programa de Racionalización del gasto

Cuadro 2.6.2

EL 40% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES				
Comunidades Autónomas	20%	8%	8%	4%
	Coste/Afiliado/Mes	Incidencia	Prevalencia	Control procesos de corta duración
Andalucía	66,65	100,00	54,63	100,00
Aragón	0,00	33,38	29,75	93,50
Asturias	0,00	100,00	0,00	93,25
Illes Balears	100,00	0,00	79,25	98,75
Canarias	0,00	0,00	0,00	95,50
Cantabria	0,00	0,00	0,00	99,75
Castilla y León	0,00	100,00	10,50	99,75
C. La Mancha	33,35	33,38	34,25	99,00
Cataluña	0,00	0,00	42,88	99,00
Extremadura	0,00	100,00	35,50	98,50
Galicia	0,00	100,00	0,00	99,50
Madrid	66,65	0,00	65,75	99,00
Murcia	0,00	33,38	0,00	93,25
La Rioja	66,65	0,00	48,63	97,75
C. Valenciana	33,35	100,00	44,50	98,50
INGESA(*)	0,00	100,00	0,00	92,50

(*) INGESA. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, gestiona las prestaciones sanitarias en el ámbito de Ceuta y Melilla



- Ejercicio de la competencia establecida en el Artículo 170 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

El ejercicio de la competencia establecido en el artículo 170 TRLGSS, ha dado como resultado que, durante el año 2025, se revisaran un total de 230.728 procesos de IT. DE estos procesos, en un 22,76% se determinó la prórroga de este, en un 37,43% se determinó el alta médica, y en el 39,80% restante se concluyó alta con propuesta de Incapacidad Permanente.

Resultado del ejercicio de la competencia del artículo 170 TRLGSS

Cuadro 2.6.3

Total procesos competencia del 170 TRLGSS	Resultados					
	Prórroga IT		Alta Médica		Apertura exp. IP	
	Número	%	Número	%	Número	%
230.728	52.528	22,76%	86.367	37,43%	91.833	39,80%

Protección Familiar por hijo a cargo (PF)

Durante el mes de mayo 2025 se ha efectuado el primero de los controles anuales de rentas sobre los expedientes de la prestación de la asignación económica por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al treinta y tres por ciento, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. Dicho control se efectuó sobre imputaciones de rentas de los trabajadores, las cuales son notificadas a dichas administraciones tributarias por los retenedores del pago del salario. En dicho control, se han cruzado y controlado los datos identificativos de 223.408 personas, lo que supone que el control haya afectado a 155.669 expedientes, de los cuales 38.161 han tenido variación. Del resultado de dicho cruce a un total de 10.654 expedientes se les ha dado de baja en la prestación.

En el mes de noviembre de 2025 se ha realizado el segundo cruce de control de rentas sobre los expedientes de la mencionada prestación. Dicho control se efectuó sobre rentas consolidadas suministradas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. De este modo, se han cruzado los datos identificativos de 193.319 personas, lo que supone haber realizado el control a 136.805 expedientes, de los cuales 9.346 han tenido variación. Como consecuencia de dicho cruce, un total de 2.550 expedientes han sido dados de baja en la prestación.

2.6.2 ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El Plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2025 tomó como punto de partida los objetivos de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas al contenido de estos.

En apoyo a los objetivos institucionales se ha realizado un conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Análisis de la calidad técnica y verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude, así como valoración de la adecuación de la actuación



administrativa a los procedimientos establecidos. La actividad inspectora se ha centrado principalmente en el desarrollo del programa «Área de Incapacidades y Gestión de las Unidades Médicas». Asimismo, se ha continuado con el programa «Protección de Datos Personales», dirigido a verificar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

- Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales. Durante el año 2025, se ha dado continuidad a los programas «Estado de situación de los CAISS. Atención integral al ciudadano» y «Procedimientos manuales».

Análisis de la calidad técnica

- Área de incapacidades y gestión de las unidades médicas

El objetivo del programa fue analizar la gestión de los procedimientos desarrollados en el área de incapacidades y en las unidades médicas de las direcciones provinciales.

Se desplegó esta actuación en 6 visitas de Inspección, de carácter presencial, a las direcciones provinciales de Ávila, Burgos, Castellón, León, La Rioja y Salamanca.

- Protección de datos de carácter personal

El programa desarrollado tuvo por finalidad constatar y evaluar el cumplimiento por parte de las direcciones provinciales de este Instituto, de la normativa en materia de protección de datos personales.

Se desplegó esta actuación en 2 visitas de Inspección, de carácter presencial, a las direcciones provinciales de Huelva y Madrid.

Evaluación de la gestión de las direcciones provinciales

- Estado de situación de los CAISS. Atención integral al ciudadano. El objetivo de la actividad inspectora es llevar a cabo un examen de la gestión de la atención al ciudadano en los CAISS, detectando buenas prácticas, y analizando la problemática que en cada caso se presente.

Se han llevado a cabo 3 actuaciones, mediante visitas presenciales, en las direcciones provinciales de Asturias, Toledo y Valladolid.

- Procedimientos manuales

El objetivo del programa fue evaluar la gestión realizada en las direcciones provinciales respecto de determinados procedimientos de gestión que no son tramitados a través de aplicaciones centralizadas.

Se desplegó esta actuación en 16 visitas de inspección, "on-line" a las direcciones provinciales de Illes Balears, Bizkaia, Cantabria, Gipuzkoa, Girona, Huesca, Lugo, Murcia, Navarra, Ourense, Las Palmas, Teruel, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona y Valencia.



En todas las visitas se han comprobado las actuaciones llevadas a cabo en las direcciones provinciales en relación con las quejas recibidas por las mismas en el periodo anterior a la visita.

Se han cumplido en un 45% las previsiones establecidas para 2025, al haberse realizado en total 27 actuaciones a través 27 visitas (16 en modalidad "on line" y 11 presenciales).

- En el ejercicio 2025 no se ha realizado ninguna visita de colaboración con la Inspección General del Ministerio de Inclusión y Seguridad Social.

Actuaciones inspectoras. Ejercicio 2025

Cuadro 2.6.4

PROGRAMAS DE INSPECCIÓN	DIRECCIONES PROVINCIALES	ACTUACIONES INSPECTORAS		
		PROGRAMADAS	REALIZADAS	% EJECUCIÓN
Análisis de la calidad técnica		30	8	26,67%
Seguimiento de Instrucciones	Ávila, Burgos, Castellón, La Rioja, León y Salamanca	10	0	0,00%
Área de Incapacidades y Procedimiento de gestión de Unidades Médicas		10	6	60,00%
Protección de datos de carácter personal		Huelva y Madrid	7	2
Seguro Escolar		3	0	0,00%
Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales		30	19	63,33%
Visitas extraordinarias		0	0	0,00%
Estado de situación de los CAISS. Atención integral al ciudadano	Asturias, Toledo y Valladolid	10	3	30,00%
Procedimientos Manuales	Illes Balears, Bizkaia, Cantabria, Gipuzkoa,Girona, Huesca, Las Palmas, Lugo, Murcia, Navarra, Ourense, Segovia, Tarragona, S.C. Tenerife, Teruel y Valencia	15	16	106,67%
TOTAL		60	27	45,00%

Protección de datos personales y seguridad de la información

En relación con la protección de datos personales se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación y asesoramiento en materia de protección de datos a las subdirecciones generales del INSS.
- Resolución de requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y elaboración de informes al Delegado de Protección de Datos.
- Asesoramiento y resolución de consultas de las direcciones provinciales.
- Atenciones a las consultas de los ciudadanos, a través de buzón específico o a través del Delegado de Protección de datos.
- Atención de requerimientos, en materia de protección de datos, de otros organismos, entre ellos: Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Administraciones.
- Comunicaciones y tramitación de brechas de seguridad, así la puesta en conocimiento a interesados afectados por las mismas.



Las consultas realizadas durante el año 2025 fueron un total de 268 expedientes y 9 informes solicitados por la AEPD.

Brechas de seguridad tramitadas y comunicadas a la AEPD durante el año 2025

El total de brechas de seguridad ha sido de 144, comunicadas a la AEPD de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos (RGPD). La mayoría tienen su origen en las comunicaciones realizadas por Correos, por extravío de la correspondencia que contenía notificaciones del INSS.

Durante 2025 se han celebrado dos sesiones de la Comisión de Protección de Datos de la Administración de la Seguridad Social, en las que se han abordado cuestiones de interés común a todas las Entidades dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

En relación con la Seguridad de la Información se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Control de auditorías. Se ha proseguido con las auditorías de los accesos a datos personales, efectuados por los usuarios autorizados, a través de las transacciones de la Entidad. Durante 2025 se han puesto en marcha las auditorías correspondientes a los accesos efectuados en relación con la prestación de IMV. Se han unificado los distintos aplicativos de auditoría en una única herramienta, al tiempo que se han ampliado los criterios de riesgo, lo que ha permitido mejorar eficiencia y reducir los tiempos de auditoría.

Se ha iniciado la elaboración de una nueva circular de auditorías para actualizar la normativa vigente, e incorporar los procedimientos necesarios para auditar los accesos a los nuevos aplicativos desarrollados.

Durante el ejercicio 2025 se han auditado los siguientes movimientos:

- Auditoría sistema de confidencialidad. Media mensual de 2.303 empleados auditados y 19.478 movimientos auditados, con 16 movimientos disconformes en todo el año. Dichas actuaciones se realizan cumplimiento de la Circular 2/2010 del INSS sobre auditorías periódicas sobre los accesos informáticos del INSS a través del Sistema de Confidencialidad.
- Auditoría en el entorno corporativo de informatización de los procedimientos de gestión de la Seguridad Social. Media mensual de 1.588 empleados auditados y 3.753 movimientos auditados.
- Auditoría IFIWEB: Se han auditado 103 Organismos Públicos y/o Entidades que acceden a datos facilitados por el INSS a través de los servicios IFIWEB con 175 accesos auditados en el año.
- Auditoría Plataforma de Intermediación de Datos. Se han auditado los accesos efectuados a datos del INSS por Organismos Públicos y/o Entidades, a través de PID, con 603 accesos auditados de un total de 145 organismos.
- Auditoría de informes y análisis de datos almacenados en bases de datos. Se han auditado 1.278 accesos.



- Auditoría del sistema de almacenamiento, recuperación, y tratamiento de imágenes y documentos ofimáticos. Con 1.632 accesos auditados y una media de 136 movimientos auditados.
 - Auditorías de historias clínicas: 1.169 accesos auditados, 97 accesos de media al mes, por parte de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.
 - Auditoría Consejo General de la Abogacía Española: Se han auditado 48 accesos.
 - Auditoría Tarjeta social digital: se han auditado a 112 organismos públicos y 418 accesos.
 - Auditoría IMV: Se empezaron a realizar en el mes de febrero de 2025, con un número de movimientos auditados de 1.206 en todo el año.
- Participación en el Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social en la elaboración de normas y Procedimientos:

Durante 2025 han tenido lugar 5 reuniones del Comité de Seguridad, en las que se ha abordado, entre otros temas: Plan de Gestión de Crisis, dentro del Plan de Continuidad de Negocio, con identificación de los Comités y los responsables principales del este plan; Política y Guía de seguridad de procesos robotizados; Política de navegación en internet; Procedimiento de Apertura de interfaces de datos en ordenadores y Políticas de Seguridad y de Uso Seguro de los sistemas de información de la Seguridad Social.

Lucha contra el fraude e impulso de actuación de la sección de investigación de la Seguridad Social

En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios del Instituto ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS) en la persecución de conductas fraudulentas. Durante el año 2025 se han mantenido comunicaciones con la SISS relativas a 33 expedientes sobre conductas presuntamente irregulares. De éstas, 15 corresponden a casos comunicados a la SISS a requerimiento de la Subdirección general de gestión de prestaciones, relativos al procedimiento de recuperación de importes de prestaciones abonados con posterioridad al fallecimiento de los pensionistas. El resto, se refieren a obtención ilícita de prestaciones, estafa a usuarios, falsedad documental y a otras irregularidades.

En 2025 se ha firmado el Plan de objetivos y actuaciones en la lucha contra el fraude y los delitos económicos en materia de Seguridad Social, como concreción de la cláusula quinta del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social (Resolución 29 de junio de 2024).

Asimismo, la Inspección participa, en representación del Instituto, en las reuniones del Observatorio de lucha contra el fraude en la Seguridad Social. Durante el año 2025 han tenido lugar dos sesiones del Pleno del Observatorio, en las que se han analizado las propuestas de actuación realizadas



por las Comisiones Provinciales, y se ha efectuado el seguimiento del estado de situación de las propuestas de actuación aprobadas en Plenos anteriores.

Gestión y trámite de denuncias

Se han tramitado denuncias presentadas por funcionarios o particulares, sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales.

De los 105 expedientes abiertos en el año de referencia (33 corresponden a actuaciones con la SISS), 72 expedientes se refieren a denuncias sobre protección de datos, u operaciones no autorizadas por los interesados, solicitudes de cesión de datos, incidentes entre funcionarios o de estos con el público, denuncias por obtención irregular de prestaciones y otras incidencias.

Verificación del grado de cumplimiento de los criterios de actuación de las Subdirecciones generales y la Secretaría General del INSS

Durante el año, y con carácter trimestral, se ha valorado el grado de cumplimiento de los criterios de actuación del Instituto, correspondientes a las distintas Subdirecciones generales, así como a la Secretaría General, a efectos de su comunicación a los órganos de seguimiento y control del INSS (Consejo General y Comisión Ejecutiva Central).

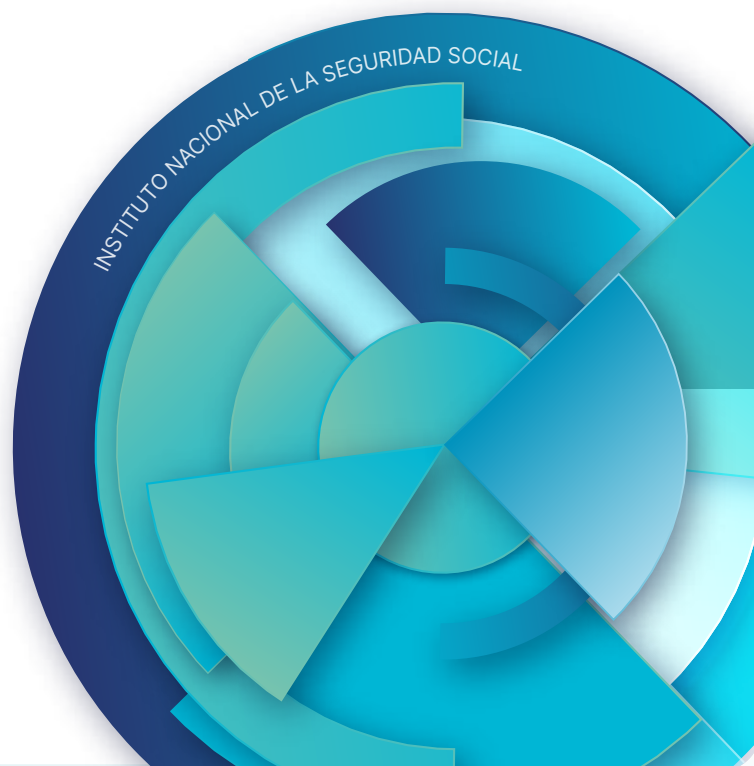
2.6.3 CONVENIOS ADMINISTRATIVOS

Durante el año 2025, el INSS ha suscrito un total de 74 convenios. Los convenios han sido adoptados con los siguientes organismos: 10 con la Administración General del Estado, 34 con comunidades autónomas, 7 con entidades locales, 8 dentro del ámbito de la Seguridad Social entre entidades, 5 con universidades, 6 con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 4 con otros organismos de derecho público.

Contenido

3 · Apoyo técnico y asesoramiento

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



3. Apoyo técnico y asesoramiento



3.1 CALIDAD Y COMUNICACIÓN INTERNA

3.1.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN

En 2025 ha continuado la encuesta telefónica inmediata a la atención. Esta encuesta se lanza al móvil de las personas que han solicitado cita previa en la Sede electrónica de la Seguridad Social, una vez terminada la atención. Consta de seis preguntas que valoran aspectos determinantes de la atención: "Servicio de cita previa", "Tiempo de espera", "Tiempo de atención", "Amabilidad", "Conocimientos de los funcionarios" y "En qué medida ha sido resuelta su consulta". De las seis preguntas, sólo se valora una que el sistema escoge aleatoriamente y envía al móvil de la persona atendida. Las preguntas se lanzan de forma equilibrada de modo que se alcancen números similares de encuestas por cada pregunta.

Con respecto a los volúmenes, se han lanzado 4.655.759 encuestas telefónicas, de las cuales se han valorado 1.283.665, con un porcentaje de respuesta de 27,57%.

Por lo que se refiere a las valoraciones, en una escala decimal, la calificación global ha sido de 8,51, destacando los componentes de "Amabilidad" y "Conocimientos de los funcionarios/as" en los que se alcanzaron calificaciones de 8,86 y 8,68 respectivamente. El "Servicio de cita previa" y el "Tiempo de espera" obtuvieron valoraciones menores (8,15 y 8,34 respectivamente).

Las valoraciones de las personas atendidas presencialmente han sido superiores a las de las personas atendidas telefónicamente en todas las preguntas de la encuesta.

Desde el 1 de febrero de 2025, además de la tradicional encuesta telefónica (IVR), se introduce una nueva encuesta web. Dicha encuesta contiene las mismas preguntas que la encuesta telefónica y añade además una pregunta abierta de texto libre.

Con respecto a los volúmenes, se han realizado 110.363 encuestas web, de las cuales obtenemos comentarios en 42.609, un 38,61%.

Por lo que se refiere a las valoraciones, en una escala decimal, la calificación global ha sido de 8,61 (mayor que la valoración de la encuesta telefónica), destacando igualmente los componentes de "Amabilidad" (8,99) y "Conocimientos de los funcionarios/as" (8,76). El componente de "Tiempo de espera" tuvo la calificación más baja, si bien obtiene un 8,25.



Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida

Cuadro 3.1.1

Preguntas	Valoración de la encuesta		
	Canal presencial	Canal telefónico con cita	TOTAL
El servicio de Cita Previa	8,22	8,01	8,15
Tiempo de espera hasta que le atendieron	8,35	8,32	8,34
Tiempo que dedicaron a atenderle	8,75	8,42	8,64
Amabilidad y educación en la atención recibida	8,91	8,76	8,86
Conocimientos de los funcionarios sobre su consulta	8,81	8,41	8,68
En qué medida ha sido resuelta su consulta	8,62	7,98	8,40
TOTAL	8,61	8,32	8,51

Valoración de la encuesta web sobre atención recibida

Cuadro 3.1.2

Preguntas	Valoración de la encuesta		
	Canal presencial	Canal telefónico con cita	TOTAL
El servicio de Cita Previa	8,59	8,10	8,45
Tiempo de espera hasta que le atendieron	8,30	8,11	8,25
Tiempo que dedicaron a atenderle	8,94	8,27	8,75
Amabilidad y educación en la atención recibida	9,16	8,58	8,99
Conocimientos de los funcionarios sobre su consulta	8,97	8,24	8,76
En qué medida ha sido resuelta su consulta	8,75	7,81	8,48
TOTAL	8,78	8,18	8,61

3.1.2 RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE MEJORA

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 28 de febrero de 2025, fueron convocados en su XIX edición, los premios a las Prácticas de Mejora en el INSS para el año 2025. Se presentaron un total de 10 candidaturas. Dichos premios fueron concedidos mediante resolución de la Dirección General de 26 de noviembre de 2025.

Se otorgaron dos primeros premios, un segundo premio y un tercer premio.

- Primer premio. Práctica de Mejora: "Programa Gestión Subsidios". Categoría: Procesos clave y operativos. Unidad: DP de Madrid.



- Primer premio. Práctica de Mejora: "Taller del bebé: pasos administrativos para padres primerizos". Categoría: Procesos de apoyo o soporte. Unidad: DP de Salamanca.
- Segundo premio. Práctica de Mejora: "GESCON IMV". Categoría: Procesos clave y operativos. Unidad: DP de Toledo.
- Tercer premio. Práctica de Mejora: "Prestaciones devengadas y no percibidas". Categoría: Procesos clave y operativos. Unidad: DP de Madrid.

3.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el Plan para la mejora de la calidad de los servicios públicos, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las quejas y sugerencias que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

En el ejercicio 2025 se han presentado un total de 14.321 quejas válidas, de las que 13.280 son propias del Instituto, 995 ajenas y 46 han sido anuladas.

También se han presentado 183 sugerencias, de las cuales 171 corresponden al INSS, 11 son ajenas y 1 ha sido anulada.

Con independencia de dicho control y seguimiento, durante el año 2025 se han emitido 4 informes trimestrales y el informe anual correspondiente al año anterior.

3.1.4 SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIOS

La Carta de Servicios para el periodo 2023-2025, fue aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, mediante Resolución de 3 de agosto de 2022 (BOE 193 de 12 de agosto de 2022), por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Este documento, en castellano y lenguas vernáculas, se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web de la Seguridad Social, tanto el documento matriz como los trípticos.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se realizó el análisis, seguimiento y control del grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto. Así, según establece el artículo 12 del citado Real Decreto, en el año 2025 se emitió el informe anual correspondiente a 2024 y se procedió a su remisión a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como a los órganos directivos de la Entidad.

En 2025 se ha procedido a la redacción definitiva del documento matriz y del documento divulgativo de la actualización de la Carta de Servicios, para el periodo 2026-2029, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por las Subdirecciones Generales y las áreas de la Secretaría General. Asimismo, se ha enviado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para su tramitación y aprobación.



3.1.5 ACTIVIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN INTERNA

En materia de comunicación, durante el año 2025, se ha reforzado la imagen institucional de la Entidad, el fomento del liderazgo y de la comunicación interna y externa, el incremento de la participación de los empleados y la mejora de las líneas de actuación con los clientes de la Entidad.

Intranet

Los principales objetivos de esta plataforma de información y comunicación interna son:

- Consolidar la Intranet corporativa como el canal óptimo de comunicación de los empleados del INSS.
- Generar cultura organizativa y compartir conocimientos.
- Facilitar las herramientas necesarias para el desarrollo del puesto de trabajo.
- Promover el conocimiento de las funciones asignadas a las subdirecciones generales a través de la herramienta i-Contacta.
- Proyectar la imagen de la Entidad hacia los empleados.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.
- Comunicar a las personas empleadas de la Entidad las actividades desarrolladas por el INSS.
- Medir el nivel de satisfacción con los servicios de comunicación Interna.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la Entidad.

En el transcurso de 2025 hay que destacar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Se han publicado 2.454 contenidos nuevos y 25 avisos a los usuarios de la Intranet. Se han llevado a cabo 92 actualizaciones de aplicaciones de la Intranet de la Seguridad Social e Intranet corporativa.
- Se han reestructurado, creado, suprimido y actualizado diferentes secciones, enlaces y vídeos en las Intranets del INSS y de Seguridad Social.
- En la zona de “Destacados” se coloca un icono con enlace al borrador de la renta 2025, activo durante la campaña de la renta.
- Se evoluciona y mantiene actualizada la herramienta de comunicación interna i-Contacta a nivel de servicios centrales y direcciones provinciales del INSS.

Con el fin de mejorar las funcionalidades y servicios de la Intranet de la Seguridad Social, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa trabajando en coordinación con Gerencia de informática de la Seguridad Social en la introducción y seguimiento de nuevas mejoras y la resolución de incidencias del Portal de la Intranet. Se ha subido una nueva versión en la que se ha sustituido el login (acceso) SILCON por la pasarela (PGIS).
- Se ha continuado con la labor divulgativa de conceptos básicos que ayuden al usuario a conocer el funcionamiento de la Intranet y a un mejor aprovechamiento de la herramienta, mediante



la publicación de avisos y la elaboración de nuevas preguntas frecuentes para usuarios y para elaboradores.

Desde un punto de vista cuantitativo, los principales indicadores son los siguientes:

- 70.465.186 accesos totales a la Intranet de la Seguridad Social, de los cuales 56.323.931 son accesos a las aplicaciones y 14.141.255 son accesos a los contenidos.
- 1.065 novedades publicadas en la Intranet corporativa, de las que 388 son en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social, 438 de INSS General, 239 de los servicios centrales.
- Se han gestionado un total de 118 dudas e incidencias relacionadas con la Intranet.
- Se han resuelto 672 quejas/sugerencias formuladas por los empleados del INSS y sus direcciones provinciales a través del "Buzón de quejas y sugerencias" de la Intranet.

3.2 ORDENACIÓN NORMATIVA Y ASISTENCIA JURÍDICA

3.2.1 PROYECTOS NORMATIVOS

Ha venido prestándose el habitual apoyo y colaboración, requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras, en la elaboración de proyectos normativos que afectan a la Seguridad Social. Entre los que se han tramitado, a lo largo de 2025, merecen destacarse los siguientes:

- Propuestas normativas para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026.
- Proyecto de real decreto que modifica el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.
- Proyecto de real decreto por el que se regula el régimen jurídico de la jubilación flexible y de otros aspectos comunes a las modalidades de compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo, y por el que se modifica el Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- Borrador de propuesta normativa de modificación del artículo 3 del Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, para coordinar la legislación interna con las normas internacionales de Seguridad Social en relación con la determinación del hecho causante de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.
- Proyecto de orden ministerial por la que se modifica la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.
- Anteproyecto de ley de reforma de la prestación por incapacidad temporal y para mejorar la protección de la salud de las personas trabajadoras.



- Proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.
- Proyecto de real decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de incapacidad temporal e incapacidad permanente.
- Proyecto de real decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Tarjeta social digital.

Asimismo, se ha participado en la producción de disposiciones de ámbito interno. Entre las tramitadas es importante destacar las siguientes:

- Resolución por la que se crea un tercer y un cuarto equipo de valoración de incapacidades en la Dirección Provincial del INSS de Valencia (Resolución de 20 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones).
- Resolución por la que se modifica la de 29 de septiembre de 2022, sobre delegación de competencias. (Resolución de 14 de marzo de 2025, del INSS).
- Resolución por la que se determinan los medios de acreditación de la vivencia de las personas perceptoras de pensiones a cargo de la Seguridad Social española, en su modalidad contributiva, residentes en el extranjero.
- Resolución por la que se aprueban los nuevos modelos normalizados que deberán cumplimentar los servicios sociales para certificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (Resolución de 2 de marzo de 2026, del INSS).

3.2.2 INFORMES JURÍDICOS EMITIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS

Durante el año 2025, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la Entidad. Estos informes y estudios se refieren a todo proyecto de norma y/o materia que verse sobre Seguridad Social o, de alguna manera, esté relacionada con ella.

Los informes se emiten a instancia de cualquier entidad pública, sea o no del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, o privada, e incluso a instancia de particulares.

Los contenidos comprenden los aspectos relacionados con la gestión de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

En 2025 se han elaborado un total de 172 informes sobre proyectos de normas de carácter nacional e internacional y 127 informes de carácter jurídico técnico sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella. Entre los informes realizados merecen destacarse por su relevancia los siguientes:

- La adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en materia de Seguridad Social, de diversas normas de las Comunidades Autónomas y Leyes Forales (24 informes).



- Informes a las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (preguntas parlamentarias, mociones, proposiciones de ley y proposiciones no de ley) sobre la acción protectora del sistema de Seguridad Social.
- Informe al proyecto de ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente. (Ley 2/2025, de 29 de abril).
- Informe al proyecto de real decreto-ley por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. (Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio).
- Informe al anteproyecto de ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española.
- Informe al anteproyecto de ley del Estatuto de las personas en formación práctica no laboral.
- Informe al proyecto de ley de modificación parcial de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de responsabilidad patrimonial del Estado legislador por daños derivados de la infracción del Derecho de la Unión Europea.
- Informe al anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria.
- Informe al proyecto de real decreto por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social mediante la aplicación de coeficientes reductores. (Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo).
- Informe al proyecto de real decreto por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto. (Real Decreto 483/2025, de 17 de junio).



- Informe al proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos. (Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre).
- Informe al proyecto de real decreto por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los agentes forestales y medioambientales al servicio de las administraciones públicas. (Real Decreto 919/2025, de 15 de octubre).
- Informe al proyecto de real decreto por el que se regula el reconocimiento y control del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos en los supuestos previstos en el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.
- Informe al proyecto de real decreto por el que se declaran computables, a efectos de la pensión de jubilación, los periodos de inclusión en la Mutualidad de futbolistas españoles antes de 1 de enero de 1980.
- Informe sobre la declaración anual sobre el campo de aplicación del Reglamento (CE) núm. 883/2004 que, por parte de España, procede realizar en virtud del artículo 9 del mismo, respecto a las novedades normativas que afectan a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
- Informe al proyecto de orden ministerial por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento. (Orden ISM/444/2025, de 30 de abril).
- Informes sobre la solicitud de disposición de la acción procesal, allanamiento o renuncia en los recursos de casación para la unificación de la doctrina ante el Tribunal Supremo, afectados por la sentencia del pleno del Tribunal Constitucional de 6 de noviembre de 2024 -cuestión de inconstitucionalidad núm. 6694/2023- (6 informes).
- Actuaciones relativas a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial planteadas por la Mutua colaboradora "UMIVALE" en todas las direcciones provinciales.
- Informe sobre la cuestión prejudicial española C-235/25, relativa a la compatibilidad de la pensión de incapacidad permanente total con las retribuciones percibidas por los policías locales en el ejercicio de la segunda actividad.

Se han elaborado 6 notas informativas sobre diversas normas publicadas en el año, destacando las referidas a:

- La modificación del artículo 198.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Las novedades introducidas por el Real Decreto-Ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.



- Las novedades introducidas por la Ley 2/2025, de 29 de abril, por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente).
- Las novedades introducidas por el Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
- También se han elaborado, en 3 ocasiones, las instrucciones, para la resolución de expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración, como consecuencia de la denegación en vía administrativa del complemento por maternidad a varones, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de septiembre de 2023, y la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 2023; los modelos de órdenes ministeriales y escritos para la tramitación de la indemnización por dicha denegación.

3.2.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

En este ámbito, las actuaciones realizadas en el ejercicio de 2025 se concretan en los siguientes aspectos:

- Consultas evacuadas sobre cuestiones puntuales formuladas por distintas direcciones provinciales, para la resolución de expedientes de prestaciones (260). También se ha dado respuesta a 84 consultas de las direcciones provinciales en relación el procedimiento de responsabilidad patrimonial para la tramitación de la indemnización por denegación del complemento por maternidad a varones.
- Instrucciones impartidas de forma simultánea a todas las direcciones provinciales sobre la aplicación de la legalidad sustantiva nacional e internacional vigente, destacando por su transcendencia las referidas a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, o las referidas a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos (23 criterios de gestión), que han sido publicados en el aplicativo "Biblioteca normativa interna de la Seguridad Social" y en el Portal de la Transparencia. Hay que destacar los criterios de gestión elaborados en relación con



la incompatibilidad de las pensiones de incapacidad permanente absoluta con trabajos que determinen la inclusión en el sistema de la Seguridad Social (criterio de gestión 12/2025); y con la unidad de convivencia que está empadronada en el mismo domicilio con otra persona con la que no está unida por los vínculos de parentesco previstos en el artículo 6.1 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (criterio de gestión 9/2025). En el mencionado aplicativo “Biblioteca interna de la Seguridad Social”, se han publicado 7 notas informativas.

- Informes sobre propuestas normativas o consultas de otras entidades, de unidades de los servicios centrales o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (25).
- Informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la entidad. Han tenido entrada 71 expedientes de discrepancia, se han resuelto 11 expedientes a favor del órgano gestor y 30 a favor de la Intervención delegada territorial, y 11 están pendientes de resolver. Se han archivado 19 expedientes al haber perdido su objeto por haber fiscalizado la Intervención delegada correspondiente de conformidad, durante el trámite de las discrepancias.
- Trámite de 76 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, regulada en los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se trata del derecho que tienen los particulares a ser indemnizados por la Administración Pública correspondiente, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.
- Resolución de recursos de alzada, frente a resoluciones de las direcciones provinciales del INSS, por las que se imponen sanciones a empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, por infracciones en el orden social (108).
- Tramitación de recursos de reposición en relación con la indemnización por denegación del complemento por maternidad a varones, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de septiembre de 2023, y la sentencia de la Sala de lo Social (Pleno) del Tribunal Supremo de 15 de noviembre de 2023 (42).
- Tramitación de emplazamientos en el recurso contencioso-administrativo contra la resolución denegatoria de la indemnización por complemento de maternidad a varones (28).

3.2.4 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

Las actividades que se llevan a cabo desde el Área Internacional se encuadran en cuatro ámbitos: Reglamentos sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social de la Unión Europea (UE), normativa de coordinación de Seguridad Social tras la retirada del Reino Unido de la UE, Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, y Convenios bilaterales. Son, a grandes rasgos, las siguientes:



- Reuniones: se celebran con instituciones de otros países y con organismos internacionales y tienen por objetivo el establecimiento de nuevas normas internacionales de Seguridad Social y, respecto a las ya existentes, su desarrollo e interpretación de manera uniforme por todos los Estados que deben aplicarlas.
- Cooperación en la elaboración de normas: se elaboran informes sobre los proyectos de normas internacionales y nacionales. En los primeros, se analizan las posibles repercusiones de la futura norma internacional en la Seguridad Social española mientras que, en los segundos, se examina si los proyectos nacionales se adecúan a la normativa internacional.
- Actividades en foros internacionales: mediante éstas se pretende impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social.
- Asistencia técnica y administrativa para el mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional.

En este contexto se dan instrucciones a las direcciones provinciales, se resuelven consultas (planteadas por las direcciones provinciales, por otras instituciones, nacionales e internacionales, o por particulares), se elaboran criterios de régimen jurídico de aplicación, se actualiza la información sobre las normas internacionales de Seguridad Social publicada en la página web y en la Intranet corporativa (i-CONSULTO), se elaboran y actualizan folletos sobre las normas internacionales.

En 2025, se ha participado en 135 reuniones. Se han elaborado 32 informes sobre la aplicación de los reglamentos comunitarios y otras normas de la Unión Europea y sobre la aplicación de los convenios bilaterales y el Convenio Multilateral de Seguridad Social; 2 instrucciones aclaratorias; 1 criterio de gestión; 21 propuestas de resolución de expedientes de discrepancia relativas al hecho causante de la pensión de jubilación en expedientes tramitados al amparo de una norma internacional; y se ha dado respuesta a 66 consultas.

En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo, Suiza y Reino Unido

- Reuniones

El área internacional ha participado, entre otras, en 9 reuniones en el marco de la Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, 11 reuniones del Comité Sectorial EESSI (Electronic Exchange Social Security Information) y 2 reuniones del Grupo MISSOC (Mutual Information System on Social Protection).

En relación con el BREXIT se ha participado en 2 reuniones sobre la negociación del Protocolo sobre coordinación de Seguridad Social del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre Gibraltar.

Se ha participado en 2 reuniones con la Autoridad Laboral Europea (ELA).



- **Acuerdos no normativos**

Se ha impulsado la negociación de memorándums sobre intercambio electrónico de datos para el control de pensiones entre los Estados miembros a través de reuniones y borradores de proyectos.

Se está negociando con Bulgaria (1 reunión), Italia (2 reuniones), Portugal y Reino Unido.

Se ha participado en 1 reunión con Rumanía para valorar la posibilidad de negociar un Memorandum de entendimiento (MOU) de intercambio de datos.

Se ha participado en 1 reunión con la institución francesa CNAF para analizar el posible interés en adoptar un MOU en materia de control de las prestaciones familiares.

- **Informes técnicos**

Las actividades de cooperación en la elaboración de normas y de asistencia técnica y administrativa se llevan a cabo fundamentalmente mediante la elaboración de informes jurídico-técnicos y las revisiones lingüísticas de los diversos documentos de la Comisión Administrativa o del grupo MISSOC. A destacar:

- Se han realizado 2 revisiones lingüísticas.
- Se ha emitido, a petición de la Comisión Europea, 1 informe sobre la implementación por España de las conclusiones recogidas en la Sentencia del TJUE (asunto C-281/11), Salgado González sobre el sistema de cálculo de la cuantía teórica de la pensión de jubilación de los trabajadores migrantes.
- Colaboración en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación "Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE" y de los boletines MISSOC. Asimismo, se ha contestado a 3 cuestionarios presentados por las delegaciones sobre diversas cuestiones en materia de Seguridad Social.

Por último, se han analizado 4 cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la UE, presentadas por Tribunales de los distintos Estados miembros, así como por Tribunales españoles.

- **Otras actividades**

Se han elaborado 2 notas dirigidas a la Comisión Administrativa relativas a la interpretación del complemento establecido en el artículo 58 del Reglamento (CE) nº 883/2004 y a las propuestas de cambios EESSI.

Se ha participado, junto con Austria y Francia, en la elaboración de un compendio de decisiones, no publicadas en el DOUE (Diario oficial de la Unión europea), adoptadas en Comisión Administrativa y un listado de temas abiertos o pendientes.



Convenios bilaterales y Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Reuniones

En 2025, se ha celebrado la segunda ronda de la Comisión Mixta con Marruecos.

Se ha participado en 2 reuniones con las autoridades de Costa Rica para la negociación del Convenio Bilateral.

Se ha participado en 1 reunión con las autoridades de Chile para tratar las situaciones de teletrabajo transfronterizo entre los dos países.

Se ha participado en 1 reunión de la Comisión Jurídica constituida por el Comité Técnico Administrativo de la OISS en el marco del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) en Bolivia.

Se ha participado en 1 reunión con la OISS y en 2 reuniones de la Comisión Jurídica sobre la creación e implementación de un sistema de intercambio electrónico de datos (IBEREX).

- Acuerdos no normativos

Se ha impulsado la negociación de memorándums sobre intercambio electrónico de datos para el control de pensiones con países que no forman parte de la Unión Europea.

Se está valorando la posibilidad y oportunidad de negociar un MOU de intercambio de datos con Cabo Verde; asimismo se han iniciado contactos con Uruguay y se sigue negociando el MOU con Australia.

- Informes técnicos

Durante 2025 se han elaborado 7 informes relativos a las normas o proyectos de normas bilaterales y normas nacionales aprobadas recientemente que inciden en las normas internacionales vigentes:

- Proyectos en negociación: informes relativos a los Convenios y sus Acuerdos Administrativos con India, Nueva Zelanda, Costa Rica y Albania.
- Proyectos de convenios nuevos que sustituyen a otros vigentes: informes sobre el Convenio Bilateral y el Acuerdo Administrativo con Canadá.
- Vigentes: informes sobre el Convenio Bilateral con Cabo Verde y el Convenio Bilateral con Ecuador.

Por lo que respecta al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social se ha elaborado 1 nota dirigida a la Comisión Jurídica relativa a la propuesta del Manual de Gobernanza del sistema digital IBEREX.

- Otras actividades

Se ha participado en 1 jornada informativa y divulgativa sobre el nuevo Convenio Bilateral con Estados Unidos.



Actuaciones que afectan tanto al ámbito de la UE, Espacio Económico Europeo (EEE), Suiza y Reino Unido, como a los Convenios bilaterales y al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

- Se han elaborado 13 informes de proyectos normativos nacionales que inciden en las normas internacionales de coordinación de seguridad social, entre los que destacan los siguientes:
 - Propuesta de modificación del proyecto de real decreto sobre limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas y revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas del estado y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2026 en lo que respecta a las pensiones reconocidas al amparo de los reglamentos de la Unión Europea sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social o de otras normas internacionales.
 - Propuesta normativa de modificación del artículo 3 del Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión en relación con la fijación del hecho causante de las pensiones de jubilación solicitadas en virtud de una norma internacional.
 - Informe sobre el borrador de Acuerdo de establecimiento del Convenio para la asunción por la Comunidad Autónoma del País Vasco de la gestión de las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva.
 - Asistencia sanitaria: se ha informado el proyecto de real decreto por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras emitido; así como el borrador del Reglamento de desarrollo del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.
- Se ha elaborado el criterio de gestión 13/2025 relativo a los efectos sobre la pensión española derivados tanto de la renuncia por el interesado a la pensión reconocida por otro Estado, como del incumplimiento por parte del interesado de las obligaciones establecidas por la legislación del otro país, que conlleve la suspensión o extinción de la pensión extranjera.
- Se han elaborado instrucciones a las direcciones provinciales: sobre cómo proceder en los supuestos en los que se ha reconocido provisionalmente una pensión de jubilación nacional con mínimos y, sin embargo, no puede producirse el enlace porque el interesado no aporta la documentación necesaria para que se realice, y sobre el procedimiento que ha de seguirse en los expedientes de jubilación que están pendientes de resolución, así como en los nuevos, para fijar el hecho causante de la pensión de jubilación.
- Se ha participado en 2 sesiones formativas sobre pensiones y asistencia sanitaria transfronteriza, dirigidas a las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.



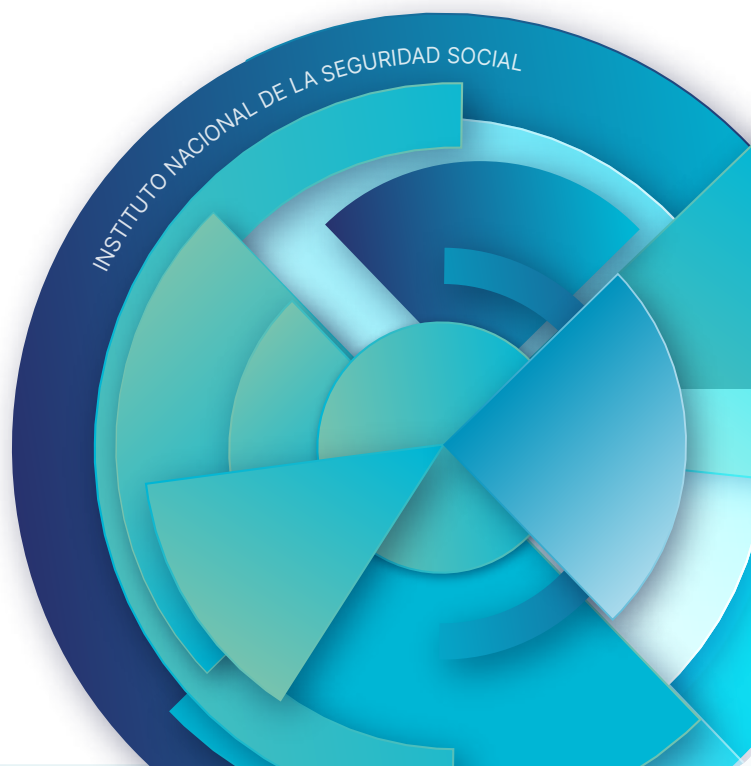
En relación con otras Organizaciones Internacionales de Seguridad Social

- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Se ha asistido al Fórum Mundial de la Seguridad Social y a la 131ª Mesa Directiva de la AISS.
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Se ha participado en las reuniones estatutarias de la OISS (Comité Permanente y Comisión Directiva), celebradas en Bolivia.

Contenido

4 · Actuaciones en el Orden Jurisdiccional

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



4. Actuaciones en el orden jurisdiccional



Al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social le compete la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa en juicio de sus intereses, cualesquiera que sean el órgano y la jurisdicción ante las que se diriman.

4.1 JURISDICCIÓN SOCIAL

Jurisdicción social. Procesos iniciados

Cuadro 4.1.1

PROCESOS INICIADOS	2025	2024
Juzgados de lo Social	97.828	116.607
Recursos de Suplicación	29.404	32.571
Recursos de Casación U.D.	1.115	1.332
TOTAL	130.372	150.510

Jurisdicción social. Sentencias dictadas

Cuadro 4.1.2

SENTENCIAS DICTADAS	Favorables INSS	Favorables al interesado	Parcialmente favorables INSS	% Favorables INSS
Juzgados de lo Social	35.268	24.946	1.788	56,88%
Recursos de Suplicación	15.370	8.322	653	63,13%
Recursos de Casación U.D.	81	122	18	36,65%
TOTAL	50.719	33.390	2.459	58,59%



Jurisdicción social. Número de procesos por materia

Cuadro 4.1.3

MATERIA	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	205	37	4
Complemento por Maternidad	10.404	3.245	198
Complemento reducción brecha género	2.667	172	6
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	196	61	8
Favor de Familiares	196	68	3
Fondo Especial	-	-	-
Incapacidad Permanente	46.297	17.772	383
Incapacidad Temporal	18.686	2.706	109
Infracciones y Sanciones	93	24	3
Ingreso Mínimo Vital	4.271	982	70
Jubilación	2.949	753	75
Jubilación Anticipada	-	1	3
Jubilación Parcial	149	45	1
Lesiones Permanentes No Invalidantes	287	52	-
Nacimiento y cuidado de menor	467	230	12
Orfandad	319	93	11
Otras Materias	3.655	251	15
Personal	11	4	-
Prest. Extraordinarias Actos Terrorismo	1	0	-
Prestaciones Familiares	99	41	7
Recargo por falta de medidas de seguridad	1.922	488	61
Revalorización de Prestaciones	8	3	-
Revisión de oficio	169	34	2
Revisión Grado de Incapacidad	3.039	1.671	43
Revisión por error de hecho o derecho	3	3	-
Riesgo durante el embarazo	112	29	1
Riesgo durante la lactancia	100	19	0
Seguro Escolar	-	-	-
Síndrome Tóxico	-	-	-
SOVI	-	-	0
Viudedad	1.422	555	86
Viudedad Pareja de Hecho	-	0	1
Viudedad/Orfandad	101	65	13
TOTAL	97.828	29.404	1.115



Jurisdicción social. Número de sentencias por materia

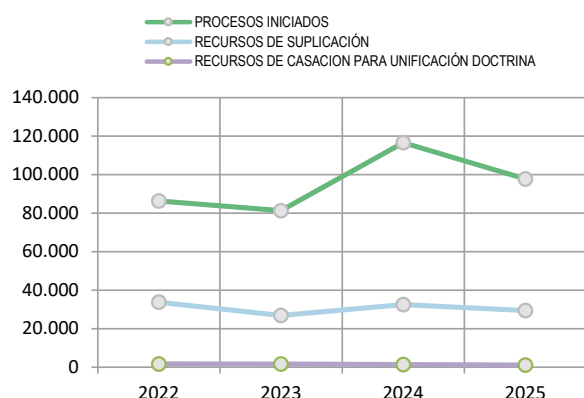
Cuadro 4.1.4

MATERIA	En Procesos	En Recursos suplicación	En Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	223	28	0
Complemento por Maternidad	11.708	3.029	57
Complmento reducción brecha género	431	86	0
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	126	53	1
Favor de Familiares	139	55	4
Fondo Especial	-	-	-
Incapacidad Permanente	30.301	15.049	29
Incapacidad Temporal	10.915	1.982	21
Infracciones y Sanciones	64	22	2
Ingreso Mínimo Vital	2.161	650	5
Jubilación	1.565	545	13
Jubilación Anticipada	0	7	0
Jubilación Parcial	101	30	1
Lesiones Permanentes No Invalidantes	183	34	0
Nacimiento y cuidado de menor	603	345	56
Orfandad	189	68	1
Otras Materias	694	131	5
Personal	7	0	0
Prest. Extraordinarias Actos Terrorismo	0	1	0
Prestaciones Familiares	83	30	0
Recargo por Falta de medidas de seguridad	962	378	4
Revalorización de Prestaciones	8	2	0
Revisión de Oficio	80	20	2
Revisión Grado de Incapacidad	2.645	1.679	6
Revisión por Error de Hecho o Derecho	3	2	0
Riesgo durante el embarazo	89	22	2
Riesgo durante la lactancia	50	18	2
Seguro Escolar	-	-	-
Síndrome Tóxico	-	-	-
SOVI	-	-	-
Viudedad	1.005	461	10
Viudedad Pareja de Hecho	0	6	0
Viudedad/Orfandad	92	48	0
TOTAL	64.427	24.781	221

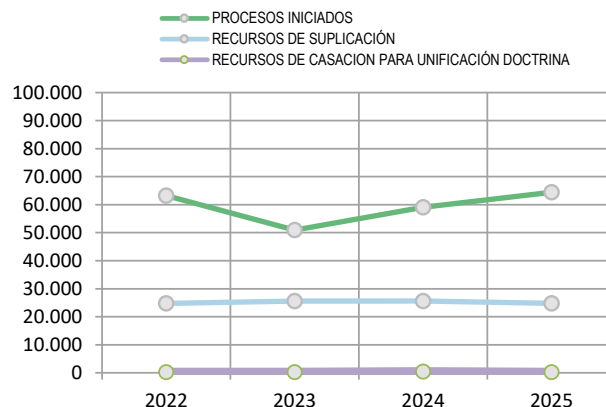


Jurisdicción social. Evolución del número de procesos

Gráfico 4.1.1



Jurisdicción social. Evolución del número de sentencias



4.2 OTRAS JURISDICCIONES: CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Otras Jurisdicciones. Procesos iniciados

Cuadro 4.2.1

JURISDICCIÓN	Procesos	Recursos
Civil	3	0
Penal	37	4
Contencioso-administrativa	611	253
Total nacional	651	257

Otras Jurisdicciones. Sentencias dictadas

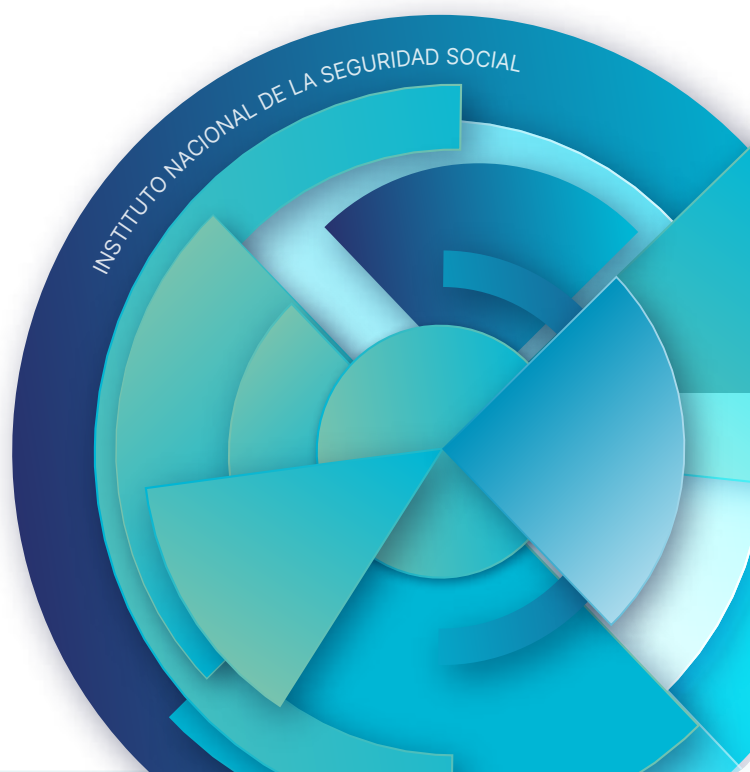
Cuadro 4.2.2

SENTENCIAS	Favorables INSS	Favorables al interesado	Parcialmente favorables INSS	% Favorables INSS
Procesos civiles	0	0	0	0,00%
Procesos penales	13	0	3	81,25%
Procesos contencioso-administrativos	689	13	376	64,15%
Recursos civiles	0	0	0	0,00%
Recursos penales	2	0	1	66,67%
Recursos contencioso-administrativos	10	0	3	76,92%
TOTAL	714	13	383	64,56%

Anexos

I · Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1

Créditos Presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056.040,00	29.526.742.051,39	206.694.798.091,39	206.378.302.064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	2.318.800,00	0,00	2.318.800,00	1.494.663,08	1.494.663,08	1.494.663,08	0,00	824.136,92
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	7.699.630,00	0,00	7.699.630,00	6.834.033,98	6.834.033,98	6.834.033,98	0,00	865.596,02
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.858.320,00	0,00	4.858.320,00	6.377.258,32	6.377.258,32	6.377.258,32	0,00	-1.518.938,32
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.072.500,00	0,00	12.072.500,00	15.225.618,24	15.225.618,24	15.225.618,24	0,00	-3.153.118,24
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.947.200,00	0,00	8.947.200,00	5.742.068,03	5.742.068,03	5.742.068,03	0,00	3.205.131,97
1206	TRIENIOS	8.341.100,00	0,00	8.341.100,00	7.949.402,05	7.949.402,05	7.949.402,05	0,00	391.697,95
1207	PAGAS EXTRA.	9.933.600,00	0,00	9.933.600,00	9.691.056,70	9.691.056,70	9.691.056,70	0,00	242.543,30
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	19.007.460,00	3.519.063,36	22.526.523,36	20.109.227,02	20.109.227,02	20.109.227,02	0,00	2.417.296,34
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	20.154.920,00	0,00	20.154.920,00	20.785.818,66	20.785.818,66	20.785.818,66	0,00	-630.898,66
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	351.410,00	0,00	351.410,00	546.661,52	546.661,52	546.661,52	0,00	-195.251,52
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	11.720,00	0,00	11.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.720,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	94.850,00	0,00	94.850,00	61.305,59	61.305,59	61.305,59	0,00	33.544,41
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	93.791.510,00	3.519.063,36	97.310.573,36	94.817.113,19	94.817.113,19	94.817.113,19	0,00	2.493.460,17
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	746.380,00	0,00	746.380,00	301.828,18	301.828,18	301.828,18	0,00	444.551,82
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	0,00	0,00	0,00	7.533,94	7.011,63	7.011,63	0,00	-7.011,63
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	746.380,00	0,00	746.380,00	309.362,12	308.839,81	308.839,81	0,00	437.540,19
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	17.454.520,00	8.662.420,98	26.116.940,98	21.692.925,68	21.692.925,68	21.692.925,68	0,00	4.424.015,30
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.185.460,00	0,00	11.185.460,00	13.775.787,81	13.775.787,81	13.775.787,81	0,00	-2.590.327,81
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.639.980,00	8.662.420,98	37.302.400,98	35.468.713,49	35.468.713,49	35.468.713,49	0,00	1.833.687,49
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.899.590,00	2.890.488,26	29.790.078,26	29.051.304,34	29.044.121,10	29.044.121,10	0,00	745.957,16
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	26.899.590,00	2.890.488,26	29.790.078,26	29.051.304,34	29.044.121,10	29.044.121,10	0,00	745.957,16
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	150.077.460,00	15.071.972,60	165.149.432,60	159.646.493,14	159.638.787,59	159.638.787,59	0,00	5.510.645,01
48111	RÉGIMEN GENERAL	12.002.940.840,00	0,00	12.002.940.840,00	13.518.878.796,82	13.518.878.796,82	13.518.801.126,71	77.670,11	-1.515.937.956,82
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	1.380.231.810,00	0,00	1.380.231.810,00	1.515.774.118,96	1.515.774.118,96	1.515.770.809,86	3.309,10	-135.542.308,96
48114	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRAB. DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48115	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBÓN	55.194.880,00	0,00	55.194.880,00	47.010.766,62	47.010.766,62	47.010.766,62	0,00	8.184.113,38
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	1.553.359.710,00	0,00	1.553.359.710,00	1.718.788.432,81	1.718.788.432,81	1.718.783.251,34	5.181,47	-165.428.722,81

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos Presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48121	RÉGIMEN GENERAL	95.710.288.580,00	21.017.620.000,00	116.727.908.580,00	111.283.466.308,56	111.283.466.308,56	111.283.369.973,03	76.335,53	5.444.442.271,44
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	15.728.001.430,00	0,00	15.728.001.430,00	17.368.027.398,34	17.368.027.398,34	17.368.023.364,93	4.033,41	-1.640.025.968,34
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBON	1.349.371.030,00	0,00	1.349.371.030,00	1.374.856.670,88	1.374.856.670,88	1.374.856.517,50	153,38	-25.485.640,88
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	1.206.244.950,00	0,00	1.206.244.950,00	1.257.530.538,71	1.257.530.538,71	1.257.525.058,13	5.480,58	-51.285.588,71
48131	RÉGIMEN GENERAL	20.798.533.200,00	0,00	20.798.533.200,00	22.205.932.168,46	22.205.932.168,46	22.205.794.897,55	137.270,91	-1.407.398.968,46
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	3.252.661.310,00	0,00	3.252.661.310,00	3.467.837.818,27	3.467.837.818,27	3.467.837.323,59	494,68	-215.176.508,27
48134	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	362.062.380,00	0,00	362.062.380,00	366.047.777,02	366.047.777,02	366.046.359,84	1.417,18	-3.985.397,02
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	803.909.400,00	0,00	803.909.400,00	805.779.798,09	805.779.798,09	805.778.466,54	1.331,55	-1.870.398,09
48141	RÉGIMEN GENERAL	1.631.905.140,00	0,00	1.631.905.140,00	1.730.869.681,13	1.730.869.681,13	1.730.838.161,90	31.519,23	-98.964.541,13
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	267.482.190,00	0,00	267.482.190,00	270.910.628,41	270.910.628,41	270.909.800,20	828,21	-3.428.438,41
48144	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	22.494.150,00	0,00	22.494.150,00	23.860.169,33	23.860.169,33	23.860.169,33	0,00	-1.366.019,33
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	72.642.200,00	0,00	72.642.200,00	70.550.692,56	70.550.692,56	70.532.168,00	18.524,56	2.091.507,44
48151	RÉGIMEN GENERAL	341.335.910,00	0,00	341.335.910,00	368.493.765,01	368.493.765,01	368.493.765,01	0,00	-27.157.855,01
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	60.369.450,00	0,00	60.369.450,00	64.588.854,11	64.588.854,11	64.588.854,11	0,00	-4.219.404,11
48154	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48155	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	10.208.270,00	0,00	10.208.270,00	12.212.094,95	12.212.094,95	12.212.094,95	0,00	-2.003.824,95
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	10.206.370,00	0,00	10.206.370,00	9.901.391,54	9.901.391,54	9.901.391,54	0,00	304.978,46
48161	RÉGIMEN GENERAL	61.637.410,00	0,00	61.637.410,00	197.594.576,47	197.594.576,47	197.593.494,20	1.082,27	-135.957.166,47
48162	RÉGIMEN ESPEC.DE TRABAJ. AUT.	6.052.870,00	0,00	6.052.870,00	29.909.057,38	29.909.057,38	29.909.057,38	0,00	-23.856.187,38
48165	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	21.300,00	0,00	21.300,00	188.337,85	188.337,85	188.337,85	0,00	-167.037,85
48167	DE ACC.TRAB.Y ENFER.PROFES.	2.098.830,00	0,00	2.098.830,00	17.282.310,41	17.282.310,41	17.280.243,35	2.067,06	-15.183.480,41
48171	RÉGIMEN GENERAL	367.978.900,00	1.874.280.000,00	2.242.258.900,00	1.474.812.607,48	1.474.812.607,48	1.474.801.910,68	10.696,80	767.446.292,52
48172	RÉGIMEN ESP.TRAB.AUTÓNOMOS	67.908.640,00	0,00	67.908.640,00	297.518.598,72	297.518.598,72	297.514.428,90	4.169,82	-229.609.958,72

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos Presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48175	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	1.065.000,00	0,00	1.065.000,00	7.713.616,67	7.713.616,67	7.713.616,67	0,00	-6.648.616,67
48177	DE ACC.DE TRAB.Y ENFER.PROF.	426.000,00	0,00	426.000,00	3.700.757,20	3.700.757,20	3.700.757,20	0,00	-3.274.757,20
48181	RÉGIMEN GENERAL	360.523.550,00	0,00	360.523.550,00	691.301.288,71	691.301.288,71	691.301.288,71	0,00	-330.777.738,71
48182	REG.ESP.AUTÓNOMOS	53.250.000,00	0,00	53.250.000,00	146.123.957,36	146.123.957,36	146.123.957,36	0,00	-92.873.957,36
48185	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	4.260.000,00	0,00	4.260.000,00	8.794.869,82	8.794.869,82	8.794.869,82	0,00	-4.534.869,82
48187	DE ACC.DE TRABAJ.Y ENF.PROF.	3.727.500,00	0,00	3.727.500,00	8.854.312,01	8.854.312,01	8.854.312,01	0,00	-5.126.812,01
48211	RÉGIMEN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
490	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILI.E INST.SIN F.LUCRO	157.548.393.200,00	22.891.900.000,00	180.440.293.200,00	180.365.112.160,66	180.365.112.160,66	180.364.730.594,81	381.565,85	75.181.039,34
	DE DERECHOS PENSIONES ADMON. U.E.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	6.757.808,48	6.757.808,48	6.757.425,94	382,54	742.191,52
	TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	6.757.808,48	6.757.808,48	6.757.425,94	382,54	742.191,52
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	157.555.893.200,00	22.891.900.000,00	180.447.793.200,00	180.371.869.969,14	180.371.869.969,14	180.371.488.020,75	381.948,39	75.923.230,86
TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS		157.705.970.660,00	22.906.971.972,60	180.612.942.632,60	180.531.516.462,28	180.531.508.756,73	180.531.126.808,34	381.948,39	81.433.875,87

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056,040,00	29.526.742,051,39	206.694.798,091,39	206.378.302,064,40	206.367,016,115,77	206.354.937,526,47	12.078.589,30	327.781,975,62
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)	697.120,00	0,00	697.120,00	308.244,73	308.244,73	308.244,73	0,00	388.875,27
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	1.336.280,00	0,00	1.336.280,00	1.196.211,57	1.196.211,57	1.196.211,57	0,00	140.068,43
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.318.690,00	0,00	1.318.690,00	1.687.960,99	1.687.960,99	1.687.960,99	0,00	-369.270,99
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.180.730,00	0,00	3.180.730,00	4.148.253,76	4.148.253,76	4.148.253,76	0,00	-967.523,76
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.554.450,00	0,00	2.554.450,00	2.320.608,85	2.320.608,85	2.320.608,85	0,00	233.841,15
1206	TRIENIOS	2.622.550,00	0,00	2.622.550,00	2.277.688,89	2.277.688,89	2.277.688,89	0,00	344.861,11
1207	PAGAS EXTRA.	2.660.880,00	0,00	2.660.880,00	2.711.197,54	2.711.197,54	2.711.197,54	0,00	-50.317,54
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.093.230,00	0,00	5.093.230,00	5.428.568,01	5.428.568,01	5.428.568,01	0,00	-335.338,01
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.	5.358.630,00	0,00	5.358.630,00	5.481.811,87	5.481.811,87	5.481.811,87	0,00	-123.181,87
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	123.500,00	0,00	123.500,00	135.890,34	135.890,34	135.890,34	0,00	-12.390,34
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	4.120,00	0,00	4.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.120,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	33.330,00	0,00	33.330,00	11.181,68	11.181,68	11.181,68	0,00	22.148,32
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	24.983.510,00	0,00	24.983.510,00	25.707.618,23	25.707.618,23	25.707.618,23	0,00	-724.108,23
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	158.680,00	0,00	158.680,00	161.351,40	161.351,40	161.351,40	0,00	-2.671,40
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	158.680,00	0,00	158.680,00	161.351,40	161.351,40	161.351,40	0,00	-2.671,40
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	5.533.050,00	0,00	5.533.050,00	5.884.722,52	5.884.722,52	5.884.722,52	0,00	-351.672,52
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.658.850,00	0,00	3.658.850,00	3.565.305,60	3.565.305,60	3.565.305,60	0,00	93.544,40
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.191.900,00	0,00	9.191.900,00	9.450.028,12	9.450.028,12	9.450.028,12	0,00	-258.128,12
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.927.130,00	0,00	7.927.130,00	7.690.130,69	7.690.130,69	7.690.130,69	0,00	236.999,31
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	7.927.130,00	0,00	7.927.130,00	7.690.130,69	7.690.130,69	7.690.130,69	0,00	236.999,31
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	42.261.220,00	0,00	42.261.220,00	43.009.128,44	43.009.128,44	43.009.128,44	0,00	-747.908,44
4592	CONTROL	318.329.010,00	-1.652.777,24	316.676.232,76	316.676.232,76	316.069.664,64	316.069.664,64	0,00	606.568,12
4593	PARA OTRAS AC.CONTROL GASTO I.T.	9.900.000,00	-9.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4594	PARA A.S.DE CONT.PROF. DE ENT.GEST.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	6.741.747,84	6.741.747,84	6.614.360,54	127.387,30	758.252,16
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	335.729.010,00	-11.552.777,24	324.176.232,76	323.417.980,60	322.811.412,48	322.684.025,18	127.387,30	1.364.820,28
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48161	RÉGIMEN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48171	RÉGIMEN GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48210	PROCESOS DERIVADOS DEL COVID-19	0,00	0,00	0,00	129.563,87	129.563,87	129.563,87	0,00	-129.563,87

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48211	RÉGIMEN GENERAL	3.444.398.810,00	2.065.560.000,00	5.509.958.810,00	5.595.220.759,03	5.595.220.759,03	5.593.553.691,64	1.667.067,39	-85.261.949,03
48212	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	770.990,00	0,00	770.990,00	-191.038,12	-191.038,12	-191.038,12	0,00	962.028,12
48214	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48215	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	535.900,00	0,00	535.900,00	1.031.240,13	1.031.240,13	1.031.240,13	0,00	-495.340,13
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	174.118.440,00	0,00	174.118.440,00	53.732.972,44	53.732.972,44	53.727.582,33	5.390,11	120.385.467,56
48221	RÉGIMEN GENERAL	136.310,00	0,00	136.310,00	27,89	27,89	27,89	0,00	136.282,11
48317	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	98.813.700,00	0,00	98.813.700,00	96.104.480,52	96.104.480,52	96.083.590,72	20.889,80	2.709.219,48
48327	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.514.740,00	0,00	5.514.740,00	5.444.631,83	5.444.631,83	5.368.841,34	75.790,49	70.108,17
48337	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	2.850.460,00	0,00	2.850.460,00	1.472.499,15	1.472.499,15	1.463.907,22	8.591,93	1.377.960,85
48401	RÉGIMEN GENERAL	2.803.154.890,00	805.240.000,00	3.608.394.890,00	3.627.661.277,50	3.627.661.277,50	3.619.518.345,95	8.142.931,55	-19.266.387,50
48402	RÉGIMEN ESPECIAL TRAB. AUTÓNOMOS	301.205.260,00	0,00	301.205.260,00	251.269.451,37	251.269.451,37	250.418.949,76	850.501,61	49.935.808,63
48405	REG. ESPECIAL MINERÍA CARBÓN	249.850,00	0,00	249.850,00	296.928,22	296.928,22	296.928,22	0,00	-47.078,22
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS	427.350,00	0,00	427.350,00	340.430,23	340.430,23	340.430,23	0,00	86.919,77
48427	DE A.T. Y E.P.	31.335.650,00	0,00	31.335.650,00	46.036.574,84	46.036.574,84	46.036.574,84	0,00	-14.700.924,84
48442	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	10.000,00	0,00	10.000,00	19.339,97	19.339,97	19.339,97	0,00	-9.339,97
48447	DE A.T. Y E.P.	225.000,00	0,00	225.000,00	4.225.225,87	4.225.225,87	4.225.225,87	0,00	-4.000.225,87
48457	DE A.T. Y ENFER.PROFES.	2.152.000,00	0,00	2.152.000,00	2.647.874,80	2.647.874,80	2.647.874,80	0,00	-495.874,80
48461	RÉGIMEN GENERAL	10.900,00	0,00	10.900,00	8.073,47	8.073,47	8.073,47	0,00	2.826,53
48465	REG. ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
48611	RÉGIMEN GENERAL	4.263.620,00	0,00	4.263.620,00	4.303.951,17	4.303.951,17	4.303.811,67	139,50	-40.331,17
48612	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	1.241.250,00	0,00	1.241.250,00	1.221.335,54	1.221.335,54	1.221.335,54	0,00	19.914,46
48615	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	38.300,00	0,00	38.300,00	34.363,50	34.363,50	34.363,50	0,00	3.936,50
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	19.690,00	0,00	19.690,00	16.304,39	16.304,39	16.304,39	0,00	3.385,61
48631	RÉGIMEN GENERAL	8.109.450,00	0,00	8.109.450,00	9.700.301,25	9.700.301,25	9.700.301,25	0,00	-1.590.851,25
48632	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	73.960,00	0,00	73.960,00	52.545,37	52.545,37	52.545,37	0,00	21.414,63
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.040.890,00	0,00	5.040.890,00	4.870.724,42	4.870.724,42	4.870.724,42	0,00	170.165,58
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	507.940,00	0,00	507.940,00	416.958,42	416.958,42	416.958,42	0,00	90.981,58
48651	INCAPACIDAD PERMANENTE	400.000,00	0,00	400.000,00	797.568,04	797.568,04	797.568,04	0,00	-397.568,04

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48652	JUBILACIÓN	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
48653	VIUDEDAD	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	608.189,94	608.189,94	608.189,94	0,00	591.810,06
48654	ORFANDAD	100.000,00	0,00	100.000,00	64.760,77	64.760,77	64.760,77	0,00	35.239,23
48655	EN FAVOR DE FAMILIARES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
48671	PENSIONES INVALIDEZ	2.790,00	0,00	2.790,00	2.352,88	2.352,88	2.352,88	0,00	437,12
48672	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00	240,40	240,40	240,40	0,00	9.759,60
48674	INFORTUNIO FAMILIAR	28.110,00	0,00	28.110,00	15.360,78	15.360,78	15.360,78	0,00	12.749,22
48675	OTRAS PREST.: ACCIDENTE	405.650,00	0,00	405.650,00	495.877,77	495.877,77	480.342,82	15.534,95	-90.227,77
48676	OTRAS PREST.: CIRUGÍA	480,00	0,00	480,00	18.408,07	18.408,07	18.408,07	0,00	-17.928,07
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRÍA	23.482.840,00	-3.000.000,00	20.482.840,00	21.701.847,47	21.701.847,47	21.500.845,88	201.001,59	-1.219.007,47
48679	OTRAS PRESTACIONES: MED.GRAL.	10.000,00	0,00	10.000,00	35.399,97	35.399,97	35.399,97	0,00	-25.399,97
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	35.455.670,00	-9.000.000,00	26.455.670,00	27.737.969,60	27.737.969,60	27.737.969,60	0,00	-1.282.299,60
48681	SUBSIDIOS	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	2.443.231,38	2.443.231,38	2.443.231,38	0,00	3.556.768,62
48691	RÉGIMEN GENERAL	378.140,00	0,00	378.140,00	390.942,26	390.942,26	390.271,76	670,50	-12.802,26
48692	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	30.000,00	0,00	30.000,00	25.883,24	25.883,24	23.698,66	2.184,58	4.116,76
48695	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	5.209.740,00	0,00	5.209.740,00	2.120.733,36	2.120.733,36	2.120.733,36	0,00	3.089.006,64
48711	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000.000,00	-20.650.000,00	19.350.000,00	17.622.564,24	17.622.564,24	17.622.564,24	0,00	1.727.435,76
48791	RÉGIMEN GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48811	RÉGIMEN GENERAL	295.000,00	0,00	295.000,00	61.578,08	61.578,08	61.093,86	484,22	233.421,92
48812	RÉGIMEN ESPEC. TRABAJ.AUTÓNOMOS	32.000,00	0,00	32.000,00	2.586,08	2.586,08	2.493,36	92,72	29.413,92
48815	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	10.000,00	0,00	10.000,00	344,12	344,12	344,12	0,00	9.655,88
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	20.000,00	0,00	20.000,00	227.892,01	227.892,01	227.892,01	0,00	-207.892,01
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	6.998.483.770,00	2.838.150.000,00	9.836.633.770,00	9.780.440.527,53	9.780.440.527,53	9.769.449.256,59	10.991.270,94	56.193.242,47
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	7.334.213.780,00	2.826.597.222,76	10.160.811.002,76	10.103.858.508,13	10.103.251.940,01	10.092.133.281,77	11.118.658,24	57.559.062,75
	TOTAL PROGRAMA 02 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.	7.376.475.000,00	2.826.597.222,76	10.203.072.222,76	10.146.867.636,57	10.146.261.068,45	10.135.142.410,21	11.118.658,24	56.811.154,31

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1106 Contingencias contributivo DANA 2024

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056.040,00	29.526.742.051,39	206.694.798.091,39	206.378.302.064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	326.351,70	326.351,70	326.351,70	326.351,70	326.351,70	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN Y CONSERV.	0,00	326.351,70	326.351,70	326.351,70	326.351,70	326.351,70	0,00	0,00
2279	OTROS	0,00	17.225,16	17.225,16	17.225,16	17.225,16	17.225,16	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	0,00	17.225,16	17.225,16	17.225,16	17.225,16	17.225,16	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	0,00	343.576,86	343.576,86	343.576,86	343.576,86	343.576,86	0,00	0,00
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	0,00	0,00	0,00	1.032.815,85	1.032.815,85	1.032.815,85	0,00	-1.032.815,85
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	0,00	0,00	0,00	263.749,23	263.749,23	263.749,23	0,00	-263.749,23
48187	DE ACC.DE TRABAJ.Y ENF.PROF.	0,00	0,00	0,00	60.525,72	60.525,72	60.525,72	0,00	-60.525,72
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	0,00	0,00	0,00	293.835,96	293.835,96	293.835,96	0,00	-293.835,96
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SINF.LUCRO	0,00	0,00	0,00	1.650.926,76	1.650.926,76	1.650.926,76	0,00	-1.650.926,76
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	1.650.926,76	1.650.926,76	1.650.926,76	0,00	-1.650.926,76
6321	CONSTRUCCIONES	0,00	5.920,53	5.920,53	5.920,53	5.920,53	5.920,53	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	0,00	5.920,53	5.920,53	5.920,53	5.920,53	5.920,53	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	0,00	5.920,53	5.920,53	5.920,53	5.920,53	5.920,53	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA 06 Contingencias contributivo DANA 2024	0,00	349.497,39	349.497,39	2.000.424,15	2.000.424,15	2.000.424,15	0,00	-1.650.926,76
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 11 GESTIÓN PRESTAC. ECONÓMICAS CONTRIB.	165.082.445.660,00	25.733.918.692,75	190.816.364.352,75	190.680.384.523,00	190.679.770.249,33	190.668.269.642,70	11.500.606,63	136.594.103,42

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056,040,00	29.526.742,051,39	206.694.798,091,39	206.378.302,064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.076.589,30	327.781.975,62
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)	178.370,00	0,00	178.370,00	36.641,70	36.641,70	36.641,70	0,00	141.728,30
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	538.530,00	0,00	538.530,00	486.079,64	486.079,64	486.079,64	0,00	52.450,36
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.025.820,00	0,00	1.025.820,00	871.649,10	871.649,10	871.649,10	0,00	154.170,90
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	941.300,00	0,00	941.300,00	751.233,26	751.233,26	751.233,26	0,00	190.066,74
1206	TRIENIOS	677.150,00	0,00	677.150,00	527.094,62	527.094,62	527.094,62	0,00	150.055,38
1207	PAGAS EXTRA.	797.960,00	0,00	797.960,00	622.297,22	622.297,22	622.297,22	0,00	175.662,78
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.547.750,00	0,00	1.547.750,00	1.190.886,69	1.190.886,69	1.190.886,69	0,00	356.863,31
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.532.740,00	0,00	1.532.740,00	1.143.321,91	1.143.321,91	1.143.321,91	0,00	389.418,09
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	39.590,00	0,00	39.590,00	65.875,16	65.875,16	65.875,16	0,00	-26.285,16
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	10.690,00	0,00	10.690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.690,00
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	7.291.220,00	0,00	7.291.220,00	5.695.079,30	5.695.079,30	5.695.079,30	0,00	1.596.140,70
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	335.990,00	0,00	335.990,00	373.750,03	373.750,03	373.750,03	0,00	-37.760,03
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	335.990,00	0,00	335.990,00	373.750,03	373.750,03	373.750,03	0,00	-37.760,03
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.740.630,00	0,00	1.740.630,00	1.269.644,67	1.269.644,67	1.269.644,67	0,00	470.985,33
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.012.030,00	0,00	1.012.030,00	707.899,73	707.899,73	707.899,73	0,00	304.130,27
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.752.660,00	0,00	2.752.660,00	1.977.544,40	1.977.544,40	1.977.544,40	0,00	775.115,60
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.106.280,00	0,00	2.106.280,00	1.660.764,08	1.660.764,08	1.660.764,08	0,00	445.515,92
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	2.106.280,00	0,00	2.106.280,00	1.660.764,08	1.660.764,08	1.660.764,08	0,00	445.515,92
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	12.486.150,00	0,00	12.486.150,00	9.707.137,81	9.707.137,81	9.707.137,81	0,00	2.779.012,19
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB. Y ENFER.PROF.	154.750,00	0,00	154.750,00	602.983,03	602.983,03	602.983,03	0,00	-448.233,03
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	53.000,00	0,00	53.000,00	20.762,93	20.762,93	20.762,93	0,00	32.237,07
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	16.018,22	16.018,22	16.018,22	0,00	4.981,78
48148	NO CONTRIBUTIVA	3.400.000,00	-250.000,00	3.150.000,00	674.925,59	674.925,59	674.925,59	0,00	2.475.074,41
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48408	NO CONTRIBUTIVA	287.000,00	550.000,00	837.000,00	559.319,42	559.319,42	558.079,42	1.240,00	277.680,58
48518	NO CONTRIBUTIVA	200.816.700,00	-18.689.290,37	182.127.409,63	112.751.786,12	112.751.786,12	112.751.786,12	0,00	69.375.623,51
48528	NO CONTRIBUTIVA	1.080.396.350,00	427.524.250,00	1.507.920.600,00	1.569.573.166,05	1.569.573.166,05	1.569.571.714,65	1.451,40	-61.652.566,05
48538	NO CONTRIBUTIVA	24.534.600,00	0,00	24.534.600,00	18.596.424,43	18.596.424,43	18.529.745,31	66.679,12	5.938.175,57
48548	NO CONTRIBUTIVA	20.767.500,00	0,00	20.767.500,00	17.716.400,49	17.716.400,49	17.679.664,49	36.736,00	3.051.099,51
48728	NO CONTRIBUTIVA	23.527.470,00	5.440.000,00	28.967.470,00	27.794.035,18	27.794.035,18	27.794.035,18	0,00	1.173.434,82
48808	NO CONTRIBUTIVA	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	354.277,88	354.277,88	354.277,88	0,00	24.645.722,12
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST. SIN F.LUCRO	1.378.979.370,00	414.574.959,63	1.793.554.329,63	1.748.660.099,34	1.748.660.099,34	1.748.553.992,82	106.106,52	44.894.230,29
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.378.979.370,00	414.574.959,63	1.793.554.329,63	1.748.660.099,34	1.748.660.099,34	1.748.553.992,82	106.106,52	44.894.230,29
	TOTAL PROGRAMA 02 PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PREST.	1.391.465.520,00	414.574.959,63	1.806.040.479,63	1.758.367.237,15	1.758.367.237,15	1.758.261.130,63	106.106,52	47.673.242,48

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056.040,00	29.526.742.051,39	206.694.798.091,39	206.378.302.064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVI/s)	29.730,00	0,00	29.730,00	61.036,92	61.036,92	61.036,92	0,00	-31.306,92
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	246.770,00	0,00	246.770,00	292.278,25	292.278,25	292.278,25	0,00	-45.508,25
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.127.160,00	0,00	1.127.160,00	840.615,72	840.615,72	840.615,72	0,00	286.544,28
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	888.290,00	0,00	888.290,00	625.517,26	625.517,26	625.517,26	0,00	262.772,74
1206	TRIENIOS	630.040,00	0,00	630.040,00	513.149,53	513.149,53	513.149,53	0,00	116.890,47
1207	PAGAS EXTRA.	683.530,00	0,00	683.530,00	545.289,66	545.289,66	545.289,66	0,00	138.240,34
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.237.860,00	0,00	1.237.860,00	1.038.455,73	1.038.455,73	1.038.455,73	0,00	199.404,27
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.193.820,00	0,00	1.193.820,00	996.668,33	996.668,33	996.668,33	0,00	197.151,67
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	36.720,00	0,00	36.720,00	24.704,67	24.704,67	24.704,67	0,00	12.015,33
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.220,00	0,00	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	9.910,00	0,00	9.910,00	8.041,15	8.041,15	8.041,15	0,00	1.868,85
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.085.050,00	0,00	6.085.050,00	4.945.757,22	4.945.757,22	4.945.757,22	0,00	1.139.292,78
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.386.800,00	0,00	1.386.800,00	1.173.231,20	1.173.231,20	1.173.231,20	0,00	213.568,80
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	806.300,00	0,00	806.300,00	605.941,60	605.941,60	605.941,60	0,00	200.358,40
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.193.100,00	0,00	2.193.100,00	1.779.172,80	1.779.172,80	1.779.172,80	0,00	413.927,20
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.010.310,00	0,00	2.010.310,00	1.395.282,68	1.395.282,68	1.395.282,68	0,00	615.027,32
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	2.010.310,00	0,00	2.010.310,00	1.395.282,68	1.395.282,68	1.395.282,68	0,00	615.027,32
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	10.288.460,00	0,00	10.288.460,00	8.120.212,70	8.120.212,70	8.120.212,70	0,00	2.168.247,30
48111	RÉGIMEN GENERAL	243.656.530,00	0,00	243.656.530,00	345.366.547,30	345.366.547,30	345.366.547,30	0,00	-101.710.017,30
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	60.196.920,00	0,00	60.196.920,00	88.681.998,88	88.681.998,88	88.681.998,88	0,00	-28.485.078,88
48115	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBÓN	35.310,00	0,00	35.310,00	39.309,74	39.309,74	39.309,74	0,00	-3.999,74
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	3.864.830,00	0,00	3.864.830,00	6.536.603,29	6.536.603,29	6.536.603,29	0,00	-2.671.773,29
48121	RÉGIMEN GENERAL	2.780.165.570,00	1.327.881.930,00	4.108.047.500,00	3.626.429.020,79	3.626.429.020,79	3.626.426.458,26	2.562,53	481.618.479,21
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	1.416.619.830,00	0,00	1.416.619.830,00	1.592.462.310,72	1.592.462.310,72	1.592.461.075,06	1.235,66	-175.842.480,72
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBON	1.281.430,00	0,00	1.281.430,00	919.502,47	919.502,47	919.485,20	17,27	361.927,53

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	25.169.330,00	0,00	25.169.330,00	25.972.678,09	25.972.678,09	25.971.185,06	1.493,03	-803.348,09
48131	RÉGIMEN GENERAL	1.441.017.430,00	155.277.070,00	1.596.294.500,00	1.642.555.277,86	1.642.555.277,86	1.642.554.259,59	1.018,27	-46.260.777,86
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	771.265.630,00	0,00	771.265.630,00	826.039.383,28	826.039.383,28	826.039.383,28	0,00	-54.773.753,28
48134	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	5.064.070,00	0,00	5.064.070,00	4.599.872,45	4.599.872,45	4.599.872,45	0,00	464.197,55
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	47.580.330,00	0,00	47.580.330,00	47.232.117,37	47.232.117,37	47.231.631,65	485,72	348.212,63
48141	RÉGIMEN GENERAL	223.822.950,00	0,00	223.822.950,00	249.623.812,29	249.623.812,29	249.622.896,53	915,76	-25.800.862,29
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	94.914.810,00	0,00	94.914.810,00	103.506.325,61	103.506.325,61	103.506.325,61	0,00	-8.591.515,61
48144	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	978.950,00	0,00	978.950,00	993.530,77	993.530,77	993.530,77	0,00	-14.580,77
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	4.984.990,00	0,00	4.984.990,00	5.479.757,75	5.479.757,75	5.479.757,75	0,00	-494.767,75
48148	NO CONTRIBUTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48151	RÉGIMEN GENERAL	21.688.320,00	0,00	21.688.320,00	25.903.700,09	25.903.700,09	25.903.700,09	0,00	-4.215.380,09
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	16.061.380,00	0,00	16.061.380,00	18.715.228,89	18.715.228,89	18.715.228,89	0,00	-2.653.848,89
48155	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	83.260,00	0,00	83.260,00	99.001,08	99.001,08	99.001,08	0,00	-15.741,08
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	174.670,00	0,00	174.670,00	183.054,03	183.054,03	183.054,03	0,00	-8.384,03
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	7.158.626.540,00	1.483.159.000,00	8.641.785.540,00	8.611.339.032,75	8.611.339.032,75	8.611.331.304,51	7.728,24	30.446.507,25
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	7.158.626.540,00	1.483.159.000,00	8.641.785.540,00	8.611.339.032,75	8.611.339.032,75	8.611.331.304,51	7.728,24	30.446.507,25
	TOTAL PROGRAMA 04 COMPLEM.MIN.PENS.CONTRIBUT.	7.168.915.000,00	1.483.159.000,00	8.652.074.000,00	8.619.459.245,45	8.619.459.245,45	8.619.451.517,21	7.728,24	32.614.754,55

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1205 Ingreso Mínimo Vital

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3- 5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.163.056.040,00	29.526.742.051,39	206.694.798.091,39	206.378.302.064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)	826.450,00	0,00	826.450,00	679.081,51	679.081,51	679.081,51	0,00	147.368,49
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.470.230,00	0,00	3.470.230,00	3.735.889,73	3.735.889,73	3.735.889,73	0,00	-265.659,73
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8.177.550,00	0,00	8.177.550,00	7.923.914,65	7.923.914,65	7.923.914,65	0,00	253.635,35
1206	TRIENIOS	1.131.670,00	0,00	1.131.670,00	975.898,08	975.898,08	975.898,08	0,00	155.771,92
1207	PAGAS EXTRA.	2.965.060,00	0,00	2.965.060,00	3.053.400,32	3.053.400,32	3.053.400,32	0,00	-88.340,32
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.246.030,00	2.688.246,52	8.934.276,52	6.523.105,86	6.523.105,86	6.523.105,86	0,00	2.411.170,66
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	5.813.990,00	0,00	5.813.990,00	6.123.184,09	6.123.184,09	6.123.184,09	0,00	-309.194,09
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	189.940,00	0,00	189.940,00	216.325,77	216.325,77	216.325,77	0,00	-26.385,77
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	6.340,00	0,00	6.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.340,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	51.270,00	0,00	51.270,00	9.921,74	9.921,74	9.921,74	0,00	41.348,26
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	28.878.530,00	2.688.246,52	31.566.776,52	29.240.721,75	29.240.721,75	29.240.721,75	0,00	2.326.054,77
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	6.364.060,00	1.911.012,39	8.275.072,39	6.088.915,78	6.088.915,78	6.088.915,78	0,00	2.186.156,61
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.401.300,00	0,00	3.401.300,00	4.308.427,25	4.308.427,25	4.308.427,25	0,00	-907.127,25
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.765.360,00	1.911.012,39	11.676.372,39	10.397.343,03	10.397.343,03	10.397.343,03	0,00	1.279.029,36
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.152.110,00	0,00	12.152.110,00	11.480.641,20	11.480.641,20	11.480.641,20	0,00	671.468,80
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST. SOC.A CARGO EMP.	12.152.110,00	0,00	12.152.110,00	11.480.641,20	11.480.641,20	11.480.641,20	0,00	671.468,80
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	50.796.000,00	4.599.258,91	55.395.258,91	51.118.705,98	51.118.705,98	51.118.705,98	0,00	4.276.552,93
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.120.000,00	-4.599.258,91	1.520.741,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1.520.741,09
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.120.000,00	-4.599.258,91	1.520.741,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1.520.741,09
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.120.000,00	-4.599.258,91	1.520.741,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1.520.741,09
4030	DEL PAÍS VASCO	193.248.190,00	66.585.828,40	259.834.018,40	259.834.018,40	259.834.018,40	259.834.018,40	0,00	0,00
4031	DE NAVARRA	49.550.820,00	17.073.287,28	66.624.107,28	66.624.107,28	66.624.107,28	66.624.107,28	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	242.799.010,00	83.659.115,68	326.458.125,68	326.458.125,68	326.458.125,68	326.458.125,68	0,00	0,00
48508	NO CONTRIBUTIVA	2.797.211.130,00	1.752.973.840,69	4.550.184.970,69	4.520.222.726,95	4.520.222.726,95	4.520.200.318,13	22.408,82	29.962.243,74
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	2.797.211.130,00	1.752.973.840,69	4.550.184.970,69	4.520.222.726,95	4.520.222.726,95	4.520.200.318,13	22.408,82	29.962.243,74
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	3.040.010.140,00	1.836.632.956,37	4.876.643.096,37	4.846.680.852,63	4.846.680.852,63	4.846.658.443,81	22.408,82	29.962.243,74
	TOTAL PROGRAMA 05 INGRESO MÍNIMO VITAL	3.096.926.140,00	1.836.632.956,37	4.933.559.096,37	4.897.799.558,61	4.897.799.558,61	4.897.777.149,79	22.408,82	35.759.537,76

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1206 Contingencias NO contributivo DANA 2024

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=5-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056.040,00	29.526.742.051,39	206.694.798.091,39	206.378.302.064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	28.502,86	28.502,86	28.502,86	0,00	1.171.497,14
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	0,00	600.000,00	600.000,00	3.894,32	3.894,32	3.894,32	0,00	596.105,68
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
48508	NO CONTRIBUTIVA	0,00	5.700.000,00	5.700.000,00	3.474.047,57	3.474.047,57	3.474.047,57	0,00	2.225.952,43
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	0,00	8.700.000,00	8.700.000,00	3.506.444,75	3.506.444,75	3.506.444,75	0,00	5.193.555,25
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	0,00	8.700.000,00	8.700.000,00	3.506.444,75	3.506.444,75	3.506.444,75	0,00	5.193.555,25
	TOTAL PROGRAMA 06 Contingencias NO contributivo DANA 2024	0,00	8.700.000,00	8.700.000,00	3.506.444,75	3.506.444,75	3.506.444,75	0,00	5.193.555,25
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS	11.657.306.660,00	3.743.066.916,00	15.400.373.576,00	15.279.132.485,96	15.279.132.485,96	15.278.996.242,38	136.243,58	121.241.090,04

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056,040,00	29.526.742,051,39	206.694.798,091,39	206.378.302,064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.330,00	0,00	16.330,00	18.103,04	18.103,04	18.103,04	0,00	-1.773,04
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	47.660,00	0,00	47.660,00	49.549,64	49.549,64	49.549,64	0,00	-1.889,64
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS	63.990,00	0,00	63.990,00	67.652,68	67.652,68	67.652,68	0,00	-3.662,68
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	5.624.590,00	0,00	5.624.590,00	6.609.272,60	6.609.272,60	6.609.272,60	0,00	-984.682,60
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	222.960,00	0,00	222.960,00	133.986,74	133.986,74	133.986,74	0,00	88.973,26
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.721.890,00	0,00	3.721.890,00	4.193.159,54	4.193.159,54	4.193.159,54	0,00	-471.269,54
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.416.200,00	0,00	5.416.200,00	7.998.457,52	7.998.457,52	7.998.457,52	0,00	-2.582.257,52
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	6.312.840,00	0,00	6.312.840,00	4.310.812,26	4.310.812,26	4.310.812,26	0,00	2.002.027,74
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	22.050,00	0,00	22.050,00	3.766,87	3.766,87	3.766,87	0,00	18.283,13
1206	TRIENIOS	5.292.820,00	0,00	5.292.820,00	5.468.294,58	5.468.294,58	5.468.294,58	0,00	-175.474,58
1207	PAGAS EXTRA.	5.959.860,00	0,00	5.959.860,00	6.422.608,22	6.422.608,22	6.422.608,22	0,00	-462.748,22
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.949.400,00	19.088.667,64	38.038.067,64	14.181.831,22	14.181.831,22	14.181.831,22	0,00	23.856.236,42
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	21.612.450,00	0,00	21.612.450,00	15.546.254,84	15.546.254,84	15.546.254,84	0,00	6.066.195,16
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	241.780,00	0,00	241.780,00	352.973,63	352.973,63	352.973,63	0,00	-111.193,63
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	8.070,00	0,00	8.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.070,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	65.260,00	0,00	65.260,00	20.408,34	20.408,34	20.408,34	0,00	44.851,66
1240	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.000,00	0,00	2.000,00	121.176,47	121.176,47	121.176,47	0,00	-119.176,47
1241	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1243	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1244	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1245	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF. Y GRUPO E	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1246	TRIENIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	2.678,45	2.678,45	2.678,45	0,00	-678,45
1247	PAGAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	12.938,21	12.938,21	12.938,21	0,00	-12.938,21
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	73.462.170,00	19.088.667,64	92.550.837,64	65.378.619,49	65.378.619,49	65.378.619,49	0,00	27.172.218,15
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	12.012.600,00	0,00	12.012.600,00	8.374.747,19	8.374.673,33	8.374.673,33	0,00	3.637.926,67
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	215.000,00	0,00	215.000,00	340.352,02	319.313,47	319.313,47	0,00	-104.313,47
1343	OTRO LABORAL FIJO	0,00	0,00	0,00	329,63	329,63	329,63	0,00	-329,63
1344	LABORAL EVENTUAL	0,00	0,00	0,00	6.907,60	6.907,60	6.907,60	0,00	-6.907,60
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	12.227.600,00	0,00	12.227.600,00	8.722.336,44	8.701.224,03	8.701.224,03	0,00	3.526.375,97

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	16.632.120,00	5.058.620,51	21.690.740,51	14.686.636,51	14.686.636,51	14.686.636,51	0,00	7.004.104,00
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	12.181.650,00	0,00	12.181.650,00	10.319.943,88	10.319.943,88	10.319.943,88	0,00	1.861.706,12
151	GRATIFICACIONES	5.441.000,00	-3.000.000,00	2.441.000,00	742.543,20	742.543,20	742.543,20	0,00	1.698.456,80
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.254.770,00	2.058.620,51	36.313.390,51	25.749.123,59	25.749.123,59	25.749.123,59	0,00	10.564.266,92
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.180.980,00	3.135.271,88	28.316.251,88	21.999.130,66	21.985.648,51	21.985.648,51	0,00	6.330.603,37
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	350.000,00	0,00	350.000,00	48.889,12	44.576,56	44.576,56	0,00	305.423,44
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	825.000,00	0,00	825.000,00	363.457,88	164.258,88	164.258,88	0,00	660.741,12
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	1.788.120,00	0,00	1.788.120,00	1.583.345,24	1.123.433,23	1.108.443,23	14.990,00	664.686,77
1624	ACCIÓN SOCIAL	4.226.360,00	0,00	4.226.360,00	4.204.266,76	4.204.266,76	4.204.266,76	0,00	22.093,24
1625	SEGUROS	475.430,00	0,00	475.430,00	454.421,29	434.180,21	434.180,21	0,00	41.249,79
1629	OTROS	650.000,00	0,00	650.000,00	256.231,41	252.692,16	252.692,16	0,00	397.307,84
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	33.495.890,00	3.135.271,88	36.631.161,88	28.909.742,36	28.209.056,31	28.194.066,31	14.990,00	8.422.105,57
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	153.504.420,00	24.282.560,03	177.786.980,03	128.827.474,56	128.105.676,10	128.090.686,10	14.990,00	49.681.303,93
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.065.010,00	0,00	1.065.010,00	940.896,90	928.331,54	924.244,93	4.086,61	136.678,46
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.100,00	0,00	2.100,00	11.918,24	11.833,09	11.833,09	0,00	-9.733,09
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.850,00	0,00	17.850,00	16.194,33	15.662,00	15.662,00	0,00	2.188,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.900,00	0,00	4.900,00	4.199,20	4.137,55	4.137,55	0,00	762,45
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.089.860,00	0,00	1.089.860,00	973.208,67	959.964,18	955.877,57	4.086,61	129.895,82
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	544,50	544,50	544,50	0,00	-544,50
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.128.400,00	-326.351,70	5.802.048,30	5.594.172,46	5.315.153,44	5.280.446,03	34.707,41	486.894,86
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.977.750,00	0,00	1.977.750,00	1.521.320,77	1.476.915,66	1.448.547,09	28.368,57	500.834,34
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33.920,00	0,00	33.920,00	12.405,81	12.405,81	12.405,81	0,00	21.514,19
215	MOBILIARIO Y ENSERES	418.600,00	0,00	418.600,00	254.915,62	248.059,29	247.212,90	846,39	170.540,71
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	120,00	0,00	120,00	1.612,16	1.612,16	1.612,16	0,00	-1.492,16
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	8.558.790,00	-326.351,70	8.232.438,30	7.384.971,32	7.054.690,86	6.990.768,49	63.922,37	1.177.747,44
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.919.260,00	0,00	1.919.260,00	1.119.076,24	958.893,21	958.893,21	0,00	960.366,79
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	95.370,00	0,00	95.370,00	70.134,05	61.148,24	61.148,24	0,00	34.221,76
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	36.700,00	0,00	36.700,00	6.303,13	6.303,03	6.303,03	0,00	30.396,97
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	14.018.060,00	0,00	14.018.060,00	8.112.722,54	6.187.501,18	6.186.868,65	632,53	7.830.558,82
22101	AGUA	433.200,00	0,00	433.200,00	372.537,40	318.394,93	316.561,53	1.833,40	114.805,07
22102	GAS	889.870,00	0,00	889.870,00	383.748,22	303.412,52	303.412,52	0,00	586.457,48
22103	COMBUSTIBLE	225.370,00	0,00	225.370,00	88.031,95	65.468,72	65.420,99	47,73	159.901,28
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36.920,00	0,00	36.920,00	25.524,48	25.524,48	25.524,48	0,00	11.395,52
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	19.410,00	0,00	19.410,00	14.991,30	14.991,30	14.991,30	0,00	4.418,70

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILILLAJE NO SANITARIO	67.320,00	0,00	67.320,00	32.706,61	32.706,61	32.706,61	0,00	34.613,39
22140	LENCERÍA	1.150,00	0,00	1.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150,00
22141	VESTUARIO	150.460,00	0,00	150.460,00	74.781,85	62.719,65	59.660,08	3.059,57	87.740,35
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	308.590,00	0,00	308.590,00	36.687,50	36.687,50	36.687,50	0,00	271.902,50
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	221.890,00	0,00	221.890,00	87.443,20	87.443,19	87.443,19	0,00	134.446,81
2219	OTROS SUMINISTROS	897.460,00	0,00	897.460,00	431.466,14	394.586,78	394.046,25	540,53	502.873,22
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	3.260,00	0,00	3.260,00	3.369,84	2.108,55	2.108,55	0,00	1.151,45
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	23.823.880,00	0,00	23.823.880,00	28.445.817,48	27.812.291,33	27.783.894,29	28.397,04	-3.988.411,33
2229	OTRAS	800,00	0,00	800,00	1.181,24	1.181,24	1.181,24	0,00	-381,24
223	TRANSPORTES	408.450,00	0,00	408.450,00	465.995,28	351.761,07	335.895,29	15.865,78	56.688,93
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	2.500,00	0,00	2.500,00	2.617,77	2.617,77	2.617,77	0,00	-117,77
2241	VEHICULOS	34.460,00	0,00	34.460,00	21.208,17	21.208,17	21.208,17	0,00	13.251,83
2250	ESTATALES	2.207.150,00	0,00	2.207.150,00	2.551.185,17	2.551.185,17	2.551.185,17	0,00	-344.035,17
2251	AUTONÓMICOS	5.150,00	0,00	5.150,00	3.604,95	3.604,95	3.604,95	0,00	1.545,05
2252	LOCALES	4.926.750,00	0,00	4.926.750,00	3.607.736,83	3.599.519,58	3.599.519,58	0,00	1.327.230,42
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	139.460,00	0,00	139.460,00	27.530,96	27.530,96	27.530,96	0,00	111.929,04
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	175.590,00	0,00	175.590,00	82.691,29	82.691,29	82.691,29	0,00	92.898,71
22621	DE COMUNICACIÓN	23.400,00	0,00	23.400,00	528,00	528,00	528,00	0,00	22.872,00
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	166.650,00	22.917.600,00	23.084.250,00	21.430.320,41	21.430.320,41	21.427.608,05	2.712,36	1.653.929,59
2265	CUOTAS DE ASOCIACIÓN	420.530,00	0,00	420.530,00	462.417,11	462.417,11	462.417,11	0,00	-41.887,11
22660	REUNIONES.CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	323.160,00	0,00	323.160,00	178.176,11	177.059,27	177.059,27	0,00	146.100,73
22661	CURSOS DE FORMACIÓN	86.530,00	0,00	86.530,00	33.439,12	22.589,12	22.589,12	0,00	63.940,88
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	45.000,00	0,00	45.000,00	744.049,08	663.378,75	663.378,75	0,00	-618.378,75
2269	OTROS	172.530,00	0,00	172.530,00	157.402,01	145.945,13	145.945,13	0,00	26.584,87
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	1.141.570,00	0,00	1.141.570,00	825.834,04	490.814,41	485.470,77	5.343,64	650.755,59
2273	LIMPIEZA Y ASEO	16.230.720,00	0,00	16.230.720,00	13.975.177,56	13.879.768,06	13.879.004,97	763,09	2.350.951,94
2274	SEGURIDAD	18.496.460,00	0,00	18.496.460,00	19.134.886,28	18.851.236,42	18.823.891,86	27.344,56	-354.776,42
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	2.781.640,00	0,00	2.781.640,00	203.999,37	194.727,72	194.727,72	0,00	2.586.912,28
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	493.000,00	0,00	493.000,00	468.221,21	305.296,35	274.013,45	31.282,90	187.703,65
22784	SERV.INTERNOS GEST.PREST.	500.000,00	0,00	500.000,00	9.573,43	9.573,43	9.573,43	0,00	490.426,57
2279	OTROS	2.603.980,00	-17.225,16	2.586.754,84	1.420.656,82	1.417.914,94	1.417.737,93	177,01	1.168.839,90
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	94.533.650,00	22.900.374,84	117.434.024,84	105.113.774,14	101.063.050,54	100.945.050,40	118.000,14	16.370.974,30
230	DIETAS	492.910,00	0,00	492.910,00	501.249,64	501.249,64	501.249,64	0,00	-8.339,64
231	LOCOMOCIÓN	563.020,00	0,00	563.020,00	536.924,75	536.924,75	536.924,75	0,00	26.095,25
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.069.900,00	0,00	1.069.900,00	1.046.905,35	1.042.925,35	1.042.925,35	0,00	26.974,65
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO	2.125.830,00	0,00	2.125.830,00	2.085.079,74	2.081.099,74	2.081.099,74	0,00	44.730,26

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	60.000,00	0,00	60.000,00	1.318,85	1.318,85	1.318,85	0,00	58.681,15
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	60.000,00	0,00	60.000,00	1.318,85	1.318,85	1.318,85	0,00	58.681,15
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	106.368.130,00	22.574.023,14	128.942.153,14	115.558.352,72	111.160.124,17	110.974.115,05	186.009,12	17.782.028,97
3529	OTROS	144.220,00	255.780,00	400.000,00	138.790,39	138.790,39	138.790,39	0,00	261.209,61
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.780,00	0,00	15.780,00	1.651,75	1.651,75	1.651,75	0,00	14.128,25
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	160.000,00	255.780,00	415.780,00	140.442,14	140.442,14	140.442,14	0,00	275.337,86
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	160.000,00	255.780,00	415.780,00	140.442,14	140.442,14	140.442,14	0,00	275.337,86
473	PARA INCENT.REDUC.SINIES.LABORAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
4804	CONV. PROG. FORM. Y PRÁCT. NO LABOR.	0,00	50.000,00	50.000,00	185,46	158,48	158,48	0,00	49.841,52
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	0,00	50.000,00	50.000,00	185,46	158,48	158,48	0,00	49.841,52
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	10.000,00	50.000,00	60.000,00	185,46	158,48	158,48	0,00	59.841,52
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
6221	CONSTRUCCIONES	878.820,00	0,00	878.820,00	189.575,84	189.575,84	189.575,84	0,00	689.244,16
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.483.660,00	0,00	1.483.660,00	238.001,02	238.001,02	238.001,02	0,00	1.245.658,98
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	22.900,00	0,00	22.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.900,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	254.900,00	0,00	254.900,00	173.082,49	173.082,49	173.082,49	0,00	81.817,51
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	126.000,00	0,00	126.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.000,00
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	2.776.280,00	0,00	2.776.280,00	600.659,35	600.659,35	600.659,35	0,00	2.175.620,65
6321	CONSTRUCCIONES	7.548.900,00	0,00	7.548.900,00	1.507.392,17	1.500.157,74	1.276.237,35	223.920,39	6.048.742,26
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.427.410,00	0,00	7.427.410,00	194.653,00	194.653,00	189.069,46	5.583,54	7.232.757,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	673.360,00	0,00	673.360,00	309.141,19	309.141,18	309.141,18	0,00	364.218,82
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	3.012,90	3.012,90	3.012,90	0,00	-3.012,90
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	15.674.670,00	0,00	15.674.670,00	2.014.199,26	2.006.964,82	1.777.460,89	229.503,93	13.667.705,18
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	18.450.950,00	0,00	18.450.950,00	2.614.858,61	2.607.624,17	2.378.120,24	229.503,93	15.843.325,83
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.558.749,87	1.434.434,68	1.424.874,76	9.559,92	1.514.715,32
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.558.749,87	1.434.434,68	1.424.874,76	9.559,92	1.514.715,32
8400	A CORTO PLAZO	3.320,00	0,00	3.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,00
8410	A CORTO PLAZO	3.880,00	0,00	3.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00
8411	A LARGO PLAZO	43.650,00	0,00	43.650,00	45,94	45,94	45,94	0,00	43.604,06
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS	50.850,00	0,00	50.850,00	45,94	45,94	45,94	0,00	50.804,06
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.558.795,81	1.434.480,62	1.424.920,70	9.559,92	1.565.519,38
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	281.493.500,00	47.162.363,17	328.655.863,17	248.700.109,30	243.448.505,68	243.008.442,71	440.062,97	85.207.357,49

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

Cuadro 5.1 (Continuación)

1392 Información y atención personalizada

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056,040,00	29.526.742,051,39	206.694.798,091,39	206.378.302,064,40	206.367,016,115,77	206.354,937,526,47	12.078.589,30	327.781,975,62
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVI/s)	312.140,00	0,00	312.140,00	323.310,73	323.310,73	323.310,73	0,00	-11.170,73
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.462.580,00	0,00	2.462.580,00	3.461.697,20	3.461.697,20	3.461.697,20	0,00	-999.117,20
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	13.762.260,00	0,00	13.762.260,00	23.511.458,04	23.511.458,04	23.511.458,04	0,00	-9.749.198,04
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	10.042.310,00	0,00	10.042.310,00	7.274.680,94	7.274.680,94	7.274.680,94	0,00	2.767.629,06
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	7.350,00	0,00	7.350,00	1.366,24	1.366,24	1.366,24	0,00	5.983,76
1206	TRIENIOS	7.158.770,00	0,00	7.158.770,00	7.232.038,25	7.232.038,25	7.232.038,25	0,00	-73.268,25
1207	PAGAS EXTRA.	8.018.590,00	0,00	8.018.590,00	9.800.369,62	9.800.369,62	9.800.369,62	0,00	-1.781.779,62
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.944.000,00	0,00	14.944.000,00	18.860.462,12	18.860.462,12	18.860.462,12	0,00	-3.916.462,12
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	14.979.580,00	0,00	14.979.580,00	18.854.012,06	18.854.012,06	18.854.012,06	0,00	-3.874.432,06
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	364.260,00	0,00	364.260,00	520.044,66	520.044,66	520.044,66	0,00	-155.784,66
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	12.150,00	0,00	12.150,00	586,80	586,80	586,80	0,00	11.563,20
12199	OTROS COMPLEMENTOS	98.320,00	0,00	98.320,00	90.428,36	90.428,36	90.428,36	0,00	7.891,64
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	72.162.310,00	0,00	72.162.310,00	89.930.455,02	89.930.455,02	89.930.455,02	0,00	-17.768.145,02
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	835.390,00	0,00	835.390,00	351.023,42	351.023,42	351.023,42	0,00	484.366,58
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	0,00	0,00	0,00	16.177,73	15.702,62	15.702,62	0,00	-15.702,62
1344	LABORAL EVENTUAL	0,00	0,00	0,00	498,94	498,94	498,94	0,00	-498,94
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	835.390,00	0,00	835.390,00	367.700,09	367.224,98	367.224,98	0,00	468.165,02
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	16.619.510,00	0,00	16.619.510,00	20.701.857,13	20.701.857,13	20.701.857,13	0,00	-4.082.347,13
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	9.313.960,00	0,00	9.313.960,00	11.250.197,71	11.250.197,71	11.250.197,71	0,00	-1.936.237,71
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.933.470,00	0,00	25.933.470,00	31.952.054,84	31.952.054,84	31.952.054,84	0,00	-6.018.584,84
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.918.660,00	0,00	21.918.660,00	26.576.395,60	26.569.681,52	26.569.681,52	0,00	-4.651.021,52
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	21.918.660,00	0,00	21.918.660,00	26.576.395,60	26.569.681,52	26.569.681,52	0,00	-4.651.021,52
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	120.849.830,00	0,00	120.849.830,00	148.826.605,55	148.819.416,36	148.819.416,36	0,00	-27.969.586,36

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00	7.050.907,66	3.434.059,65	3.434.059,65	0,00	2.465.940,35
22621	DE COMUNICACIÓN	1.240.070,00	0,00	1.240.070,00	2.423.092,76	688.330,37	688.330,37	0,00	551.739,63
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	7.140.070,00	0,00	7.140.070,00	9.474.000,42	4.122.390,02	4.122.390,02	0,00	3.017.679,98
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	7.140.070,00	0,00	7.140.070,00	9.474.000,42	4.122.390,02	4.122.390,02	0,00	3.017.679,98
6221	CONSTRUCCIONES	4.891.130,00	0,00	4.891.130,00	519.077,59	500.808,35	500.808,35	0,00	4.390.321,65
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.680,00	0,00	27.680,00	103.436,36	103.436,36	103.436,36	0,00	-75.756,36
625	MOBILIARIO Y ENSERES	992.750,00	0,00	992.750,00	170.258,27	170.258,08	170.258,08	0,00	822.491,92
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	3.097,60	3.097,60	3.097,60	0,00	-3.097,60
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	5.911.560,00	0,00	5.911.560,00	795.869,82	777.600,39	777.600,39	0,00	5.133.959,61
6321	CONSTRUCCIONES	3.423.440,00	-5.920,53	3.417.519,47	2.195.710,91	2.152.708,62	2.152.708,62	0,00	1.264.810,85
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	482.500,00	0,00	482.500,00	217.394,21	217.394,21	217.394,21	0,00	265.105,79
635	MOBILIARIO Y ENSERES	142.500,00	0,00	142.500,00	153.893,58	153.893,55	153.893,55	0,00	-11.393,55
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	4.048.440,00	-5.920,53	4.042.519,47	2.566.998,70	2.523.996,38	2.523.996,38	0,00	1.518.523,09
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	9.960.000,00	-5.920,53	9.954.079,47	3.362.868,52	3.301.596,77	3.301.596,77	0,00	6.652.482,70
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMAC.Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	137.949.900,00	-5.920,53	137.943.979,47	161.663.474,49	156.243.403,15	156.243.403,15	0,00	-18.299.423,68

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

Cuadro 5.1 (Continuación)

1393 Gestión internacional de prestaciones

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056.040,00	29.526.742.051,39	206.694.798.091,39	206.378.302.064,40	206.367.016.115,77	206.354.937.526,47	12.078.589,30	327.781.975,62
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.720,00	0,00	29.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.720,00
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	269.270,00	0,00	269.270,00	63.444,07	63.444,07	63.444,07	0,00	205.825,93
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	448.250,00	0,00	448.250,00	268.718,98	268.718,98	268.718,98	0,00	179.531,02
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	263.440,00	0,00	263.440,00	171.480,97	171.480,97	171.480,97	0,00	91.959,03
1206	TRIENIOS	261.930,00	0,00	261.930,00	156.051,13	156.051,13	156.051,13	0,00	105.878,87
1207	PAGAS EXTRA.	301.750,00	0,00	301.750,00	156.199,80	156.199,80	156.199,80	0,00	145.550,20
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	678.340,00	0,00	678.340,00	295.430,02	295.430,02	295.430,02	0,00	382.909,98
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	655.260,00	0,00	655.260,00	286.453,24	286.453,24	286.453,24	0,00	368.806,76
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	14.600,00	0,00	14.600,00	11.713,54	11.713,54	11.713,54	0,00	2.886,46
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	490,00	0,00	490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	3.940,00	0,00	3.940,00	230,37	230,37	230,37	0,00	3.709,63
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.926.990,00	0,00	2.926.990,00	1.409.722,12	1.409.722,12	1.409.722,12	0,00	1.517.267,88
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	639.180,00	0,00	639.180,00	329.606,90	329.606,90	329.606,90	0,00	309.573,10
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	371.630,00	0,00	371.630,00	168.267,49	168.267,49	168.267,49	0,00	203.362,51
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.010.810,00	0,00	1.010.810,00	497.874,39	497.874,39	497.874,39	0,00	512.935,61
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.010.090,00	0,00	1.010.090,00	430.072,38	430.072,38	430.072,38	0,00	580.017,62
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST SOC.A CARGO EMP.	1.010.090,00	0,00	1.010.090,00	430.072,38	430.072,38	430.072,38	0,00	580.017,62
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	4.947.890,00	0,00	4.947.890,00	2.337.668,89	2.337.668,89	2.337.668,89	0,00	2.610.221,11
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	206.240,00	0,00	206.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.240,00
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	0,00	0,00	0,00	2.901,79	2.901,79	1.225,67	1.676,12	-2.901,79
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	206.240,00	0,00	206.240,00	2.901,79	2.901,79	1.225,67	1.676,12	203.338,21
230	DIETAS	4.730,00	0,00	4.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.730,00
231	LOCOMOCIÓN	2.840,00	0,00	2.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.840,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO	7.570,00	0,00	7.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.570,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	213.810,00	0,00	213.810,00	2.901,79	2.901,79	1.225,67	1.676,12	210.908,21
	TOTAL PROGRAMA 93 GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTAC.	5.161.700,00	0,00	5.161.700,00	2.340.570,68	2.340.570,68	2.338.894,56	1.676,12	2.821.129,32
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 13 ADMON.Y SERV.GRALES.PRESTAC.ECONOM.	424.605.100,00	47.156.442,64	471.761.542,64	412.704.154,47	402.032.479,51	401.590.740,42	441.739,09	69.729.063,13

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas.

1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.168.056,00	29.526.742,05	206.694.798,09	206.378.302,06	206.367.016,11	206.354.937,52	12.078.589,30	327.781.975,62
4250	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	3.407.620,00	2.600.000,00	6.007.620,00	5.929.681,77	5.929.681,77	5.929.681,77	0,00	77.938,23
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.407.620,00	2.600.000,00	6.007.620,00	5.929.681,77	5.929.681,77	5.929.681,77	0,00	77.938,23
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	3.407.620,00	2.600.000,00	6.007.620,00	5.929.681,77	5.929.681,77	5.929.681,77	0,00	77.938,23
7250	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	291.000,00	0,00	291.000,00	151.219,20	151.219,20	151.219,20	0,00	139.780,80
	TOTAL ARTICULO 72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	291.000,00	0,00	291.000,00	151.219,20	151.219,20	151.219,20	0,00	139.780,80
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	291.000,00	0,00	291.000,00	151.219,20	151.219,20	151.219,20	0,00	139.780,80
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES Y OTRAS PREST.CLAS.PASIVAS	3.698.620,00	2.600.000,00	6.298.620,00	6.080.900,97	6.080.900,97	6.080.900,97	0,00	217.719,03
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 15 PENSIONES Y OTRAS PREST.CLASES PASIV	3.698.620,00	2.600.000,00	6.298.620,00	6.080.900,97	6.080.900,97	6.080.900,97	0,00	217.719,03

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Balance ejercicio 2025

Cuadro 5.2

Numero Cuentas	ACTIVO		REEXPRESADO EJERCICIO 2024
	A) Activo no corriente	839.387.719,71	855.415.056,57
200, 201, (2800), (2801) 203, (2803), (2903) 206, (2806), (2906) 207, (2807), (2907) 208, 209, (2809), (2909) 210, (2810), (2910), (2990) 211, (2811), (2911), (2991) 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999) 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390 220, (2820), (2920) 221, (2821), (2921) 2301, 2311, 2391 240, 243, (2933) 248, (2938) 250, (259), (296) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983) 258, 26 2521, (2980)	I. Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible II. Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado en curso y anticipos III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 4. Otras inversiones V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	731.761,31 0,00 0,00 0,00 32.914,06 698.847,25 838.498.314,65 124.630.250,25 675.751.049,42 31.221.466,72 6.895.548,26 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 157.643,75 0,00 0,00 157.643,75 0,00	692.761,34 0,00 0,00 0,00 67.455,36 625.305,98 854.564.697,42 125.652.251,96 680.642.220,40 31.537.719,12 16.732.505,94 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 157.597,81 0,00 0,00 157.597,81 0,00
	B) Activo corriente	397.835.896,38	384.430.901,60
38, (398) 30, (390) 31, (391) 32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395) 4300, 4310, 443, 448, (4900) 4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584 470, 471, 472 450, 455, 456 540, (549), (596) 4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) 545, 548, 565, 566 480, 567 577 556, 570, 571, 573, 575	I. Activos en estado de venta II. Existencias 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Ajustes por periodificación VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 396.103.909,38 339.185.831,65 56.757.582,95 160.494,78 0,00 1.442.980,62 0,00 1.436.497,75 6.482,87 49.554,66 239.451,72 0,00 239.451,72	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 382.607.940,24 336.395.195,57 46.174.808,11 37.936,56 0,00 1.540.622,75 0,00 1.537.139,88 3.482,87 46.681,83 235.656,78 0,00 235.656,78
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	1.237.223.616,09	1.239.845.958,17

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Balance ejercicio 2025

Cuadro 5.2 (Continuación)

Número Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2025	REEXPRESADO EJERCICIO 2024
	A) Patrimonio neto	-19.167.370.035,78	-17.905.590.754,35
10	I. Patrimonio aportado	-19.167.370.035,78	-17.905.590.754,35
11	II. Patrimonio generado	0,00	0,00
120, 122	1. Reservas	0,00	0,00
129	2. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
	3. Resultados de ejercicio	0,00	0,00
136	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
133	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente	128.348,65	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
170, 177	II. Deudas a largo plazo	128.348,65	0,00
171, 172, 173, 178, 180, 185	2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
174	4. Otras deudas	128.348,65	0,00
186	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0,00	0,00
	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
	C) Pasivo corriente	20.404.465.303,22	19.145.436.712,52
58	I. Provisiones a corto plazo	863.059.651,84	633.474.290,49
520, 527	II. Deudas a corto plazo	229.503,93	203.349,16
4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00
524	4. Otras deudas	229.503,93	203.349,16
	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00	0,00
4000, 4010	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	19.541.176.147,45	18.511.759.072,87
4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	11.861.336,54	58.284.660,52
475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar	19.050.470.449,48	18.021.977.701,86
452, 456, 457	3. Administraciones públicas	478.844.361,43	431.496.710,49
485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)....	1.237.223.616,09	1.239.845.958,17

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2025

Cuadro 5.3

Número Cuentas		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
7200, 7210	1. Cotizaciones sociales	0,00	0,00
7211	a) Régimen general	0,00	0,00
7202, 7212	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	0,00	0,00
7203, 7213	c) Régimen especial agrario	0,00	0,00
7204, 7214	d) Régimen especial de trabajadores del mar	0,00	0,00
7205, 7215	e) Régimen especial de la minería del carbón	0,00	0,00
7206	f) Régimen especial de empleados de hogar	0,00	0,00
	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
751	a) Del ejercicio	0,00	0,00
750	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
752	a.2) Transferencias	0,00	0,00
7530	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
705, 740, 741	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
780, 781, 782, 783	3. Prestaciones de servicios	0,00	0,00
776	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	129.111.458,70	96.765.830,32
775, 777	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
7970	a) Arrendamientos	0,00	0,00
794	b) Otros ingresos	129.111.458,70	96.765.830,32
795	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	0,00	0,00
(630)	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	163.357.945,54	224.455.800,20
(631)	6. Excesos de provisiones	292.469.404,24	321.221.630,52
(632)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (+2+3+4+5+6)	-206.501.723.573,19	-193.753.444.782,61
(633)	7. Prestaciones sociales	-190.458.656.364,43	-179.440.332.032,10
(634)	a) Pensiones	-5.761.366.708,82	-5.202.912.637,51
(635)	b) Incapacidad temporal	-3.945.722.637,87	-3.661.462.753,43
(636)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones	-6.210.829.737,27	-5.318.685.647,81
(637)	d) Prestaciones familiares	-48.794.204,36	-52.153.648,71
(638)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-45.323.738,29	-46.847.159,71
(639)	f) Prestaciones sociales	-227.892,01	-7.307,72
(640), (641)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	0,00	0,00
(642), (643), (644)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-30.802.290,14	-31.043.595,62
(650)	i) Otros prestaciones	-555.295.521,47	-613.888.950,62
(651)	8. Gastos de personal	-447.367.151,65	-502.003.264,48
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-107.928.369,82	-111.885.686,14
	b) Cargas sociales	-660.131.579,79	-612.269.227,37
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-660.131.391,75	-612.269.205,13
	a) Transferencias	-188,04	-22,24
	b) Subvenciones		

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2025

Cuadro 5.3 (Continuación)

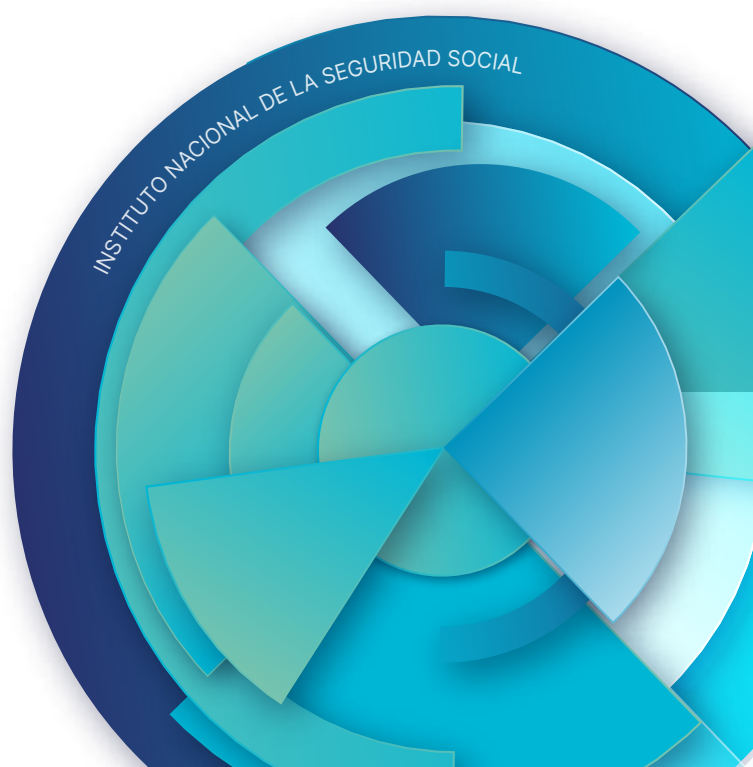
Número Cuentas		EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611, (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935 (62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694) (68)	10. Aprovisionamientos	-2.583.694,84	-2.928.927,52
	a) Compras y consumos	-2.583.694,84	-2.928.927,52
	b) Deterioro de valor de existencias	0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-277.931.231,64	-225.231.076,84
	a) Suministros y servicios exteriores	-85.303.975,08	-90.011.619,48
	b) Tributos	-6.155.888,22	-6.107.998,46
	c) Otros	0,00	-0,20
	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-186.471.368,34	-129.111.458,70
	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	0,00	0,00
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	0,00	0,00
	12. Amortización del inmovilizado	-13.644.265,04	-13.612.947,51
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-208.011.309.865,97	-195.221.375.912,47
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-207.718.840.461,73	-194.900.154.281,95
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-64.910,86	-1.665.608,52
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) 7531 773, 778 (678)	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
	b) Bajas y enajenaciones	-64.910,86	-1.665.608,52
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias	27.817,09	31.991,27
	a) Ingresos	37.859,25	35.445,07
	b) Gastos	-10.042,16	-3.453,80
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-207.718.877.555,50	-194.901.787.899,20
	15. Ingresos financieros	0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	16. Gastos financieros	-163.413,57	-258.882,75
	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968) 765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
	b) Otros	0,00	0,00
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-163.413,57	-258.882,75
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-207.719.040.969,07	-194.902.046.781,95
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-394.476,45
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-194.902.441.258,40

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Anexos

II · Pensiones del Sistema de la Seguridad Social

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



II. Pensiones del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2025



Este bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año. La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias.

Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes (Cuadro 6.2)

En este cuadro las pensiones de invalidez SOVI figuran totalizadas como pensiones de Incapacidad Permanente Absoluta.

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad (Cuadros 6.12 a 6.19)

En estos cuadros se presentan, para cada régimen y para el Total Sistema, los datos de número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de sus titulares, para los dos sexos.

Se observa que la edad media para el Total del Sistema se sitúa en 73 años, un año más que en 2024.

Por prestaciones, en incapacidad permanente destaca una edad media de 94 años en el SOVI, muy por encima de los 56 años del Total Sistema. Esto se debe a que las pensiones sometidas a esta normativa no se han visto afectadas por el cambio de denominación establecido por la Ley 24/97 (estas prestaciones no pasan a denominarse “Jubilaciones procedentes de incapacidad” al cumplir sus titulares los 65 años), y al no existir nuevas incorporaciones, es un colectivo que envejece progresivamente.

Por su parte, desde mayo de 2024 se produce una modificación de criterio en el proceso mensual centralizado del cambio de denominación de las prestaciones de incapacidad a jubilación procedente de incapacidad permanente, aplicando la edad prevista en la disposición transitoria séptima del TRLGSS (66 años y 8 meses en 2025) en lugar de la edad de 65 años, como se venía haciendo hasta dicha fecha, lo que influye en la evolución y tasas de variación de ambas clases de prestaciones.

Por regímenes, la edad media más baja y la edad media más alta se mantienen, respectivamente, en Accidentes de Trabajo (63 años) y SOVI (86 años).

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía (Cuadros 6.20 a 6.27)

Se recoge, para cada uno de los tramos de cuantía que se han considerado más representativos, el número de pensiones en vigor, así como el porcentaje que supone sobre el total de la prestación.



A estos efectos, estos cuadros están confeccionados sobre la cuantía que resulta dividir entre 14 la cuantía anual estimada.

Se observa que el tramo que recoge un mayor número de pensiones es aquel donde se encuentra la mayoría de las pensiones complementadas a mínimos (tramo "De 850,01 a 900"). No obstante, hay que recordar que existen complementos que no computan para mínimos, como es el caso de los complementos de maternidad y brecha de género.

Existen algunos supuestos de pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido, lo que puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

- Que el beneficiario de una pensión sea también perceptor de otra prestación o que tenga ingresos de trabajo y/o de capital superiores al límite máximo de rentas establecido para el acceso a mínimos.
- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales, y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en nuestro país.
- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista percibe una pensión en función del porcentaje de reducción de jornada. También, que se trate de jubilación flexible o activa, donde se compatibiliza la prestación con actividad laboral.

Respecto a las pensiones en el tramo superior al de la pensión máxima, corresponden a supuestos en que se abonan complementos que no computan para dicho máximo.

De acuerdo con la DT 39ª del TRLGSS, para las pensiones iniciales causadas a partir del 1 de enero de 2025, la cuantía máxima se determina aplicando el porcentaje de revalorización previsto en el art. 58.2, junto con un incremento adicional de 0,115 puntos porcentuales acumulativos cada año hasta 2050. No obstante, este incremento adicional solo se aplica a las nuevas altas (para pensiones máximas en vigor se aplica solo la revalorización general), lo que está influyendo en la distribución de pensiones en los tramos más altos de las tablas.

Importe de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (Cuadros 6.28 y 6.29)

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los cuatro conceptos que lo integran:

- Pensión inicial: concepto general e invariable que supone un 70% del importe total de las pensiones, con la única excepción del SOVI, donde solo se computa el importe establecido en la extinta normativa, recogiendo como revalorizaciones todas las actualizaciones, mejoras y revalorizaciones aplicadas a la misma.
- Revalorización: incluye las mejoras sucesivas aplicadas a la pensión inicial en concepto de revalorización/actualización.
- Mínimo: importe que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase.
- Complementos: totalizan todos los complementos distintos del mínimo abonados en las pensiones (como es el complemento de maternidad o el de brecha de género, cuyo peso muestra una clara tendencia de crecimiento).



Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio (Cuadro 6.31)

Informa sobre el número e importe de las pensiones tramitadas al amparo de normas internacionales (Convenios bilaterales o Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Reglamentos Comunitarios). Los datos se encuentran distribuidos por el país del convenio, teniendo en cuenta que, a los efectos de esta clasificación, en el caso de que una pensión haya sido calculada con aplicación de varias normas internacionales, solo se ha considerado el país del convenio considerado prioritario.

Las pensiones de jubilación y de viudedad suponen la práctica totalidad de este colectivo de pensiones tramitadas al amparo de norma internacional (con pesos del 65,6% y 28,6% respectivamente), mientras que el resto de las clases totalizan menos de un 6%. Asimismo, se observa que Francia, Alemania y Suiza totalizan casi 7 de cada 10 de estas pensiones.

El importe de las pensiones tramitadas al amparo de norma internacional es inferior al de las tramitadas conforme a la normativa interna debido a su sistema de liquidación (totalización de períodos de cotización en los diferentes países y posterior prorrateo de los importes a abonar por cada uno de ellos).

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia (Cuadro 6.32)

Recoge el número e importe de las pensiones cuyos titulares residen fuera de España, con independencia de la norma aplicada para su cálculo (normativa interna o norma internacional). Los datos se distribuyen por país de residencia, reflejándose la totalidad de territorios de la UE y EEE, así como la totalidad de los países con los que España tiene suscritos convenios en materia de Seguridad Social, y del resto, solo 10 seleccionados de entre los que tienen mayor número de pensionistas residentes.

Francia, Alemania y Portugal concentran aproximadamente un 40% de las pensiones abonadas a residentes en el extranjero. Asimismo, conviene destacar el crecimiento que muestra Rumanía en este apartado.

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	814.024	1.002.463.680,52	1.231,49	4.980.419	8.326.180.744,44	1.671,78	1.752.936	1.745.435.516,79	995,72	258.561	140.030.176,49	541,58	34.436	28.143.279,47	817,26	7.840.376	11.242.253.397,71	1.433,89
Trabajadores Autónomos	124.320	116.078.408,00	933,71	1.357.121	1.375.729.410,66	1.013,71	465.653	318.127.465,71	683,19	60.898	26.454.876,16	434,41	9.808	5.905.771,95	602,14	2.017.800	1.842.295.932,48	913,02
Trabajadores del Mar	7.149	8.911.621,81	1.246,56	63.349	106.202.840,51	1.676,47	38.589	35.922.856,82	930,91	4.618	3.022.039,77	654,40	1.316	1.102.474,99	837,75	115.021	155.161.833,90	1.348,99
Minería del Carbón	1.609	3.292.787,22	2.046,48	33.632	98.011.034,14	2.914,22	18.917	26.724.249,72	1.412,71	1.777	1.768.150,90	995,02	674	869.403,67	1.289,92	56.609	130.665.625,65	2.308,21
Accidentes de Trabajo	92.349	128.164.951,99	1.387,83	52.200	82.166.886,74	1.574,08	48.831	55.344.116,24	1.133,38	9.721	5.114.635,10	526,14	419	472.017,78	1.126,53	203.520	271.262.607,85	1.332,85
Enfermedades Profesionales	12.468	16.601.946,29	1.331,56	9.645	18.949.979,55	1.964,75	8.168	12.470.275,83	1.526,72	961	971.406,18	1.010,83	189	293.980,28	1.555,45	31.431	49.287.588,13	1.568,12
SOVI	1.924	1.010.324,47	525,12	170.497	85.513.342,41	501,55	15.496	8.177.299,73	527,70							187.917	94.700.966,61	503,95
Total Sistema	1.053.843	1.276.523.720,30	1.211,30	6.666.863	10.092.754.238,45	1.513,87	2.348.590	2.202.201.780,84	937,67	336.536	177.361.284,60	527,02	46.842	36.786.928,14	785,34	10.452.674	13.785.627.952,33	1.318,86

Gráfico 6.1.

Distribución porcentual del número de pensiones por clases

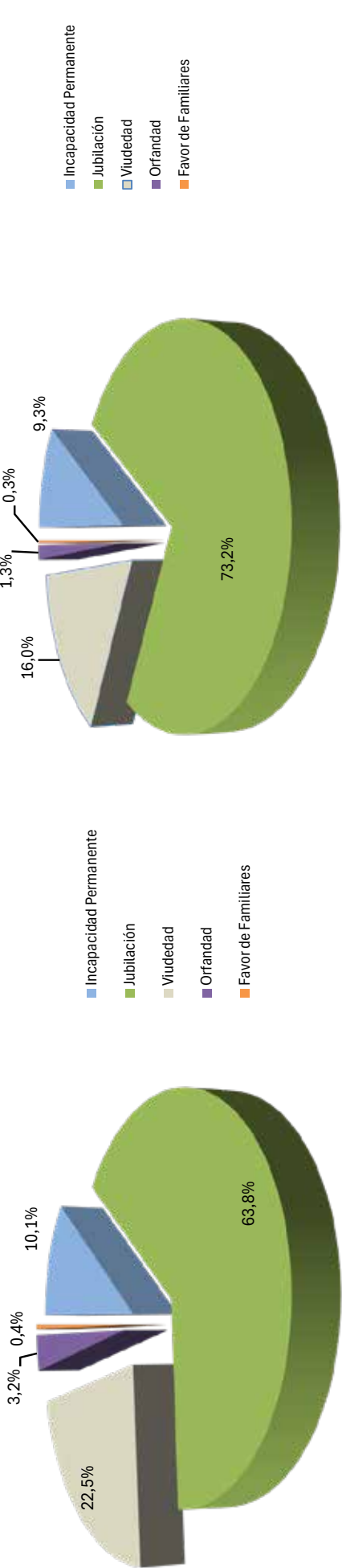
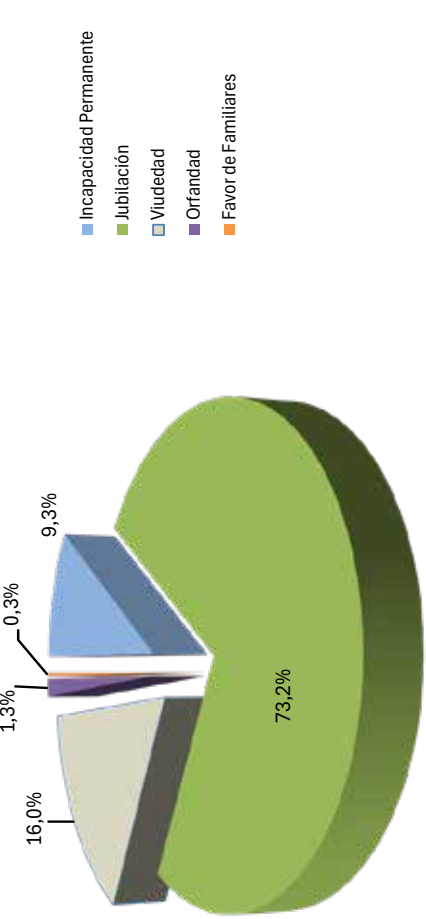


Gráfico 6.2.

Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases

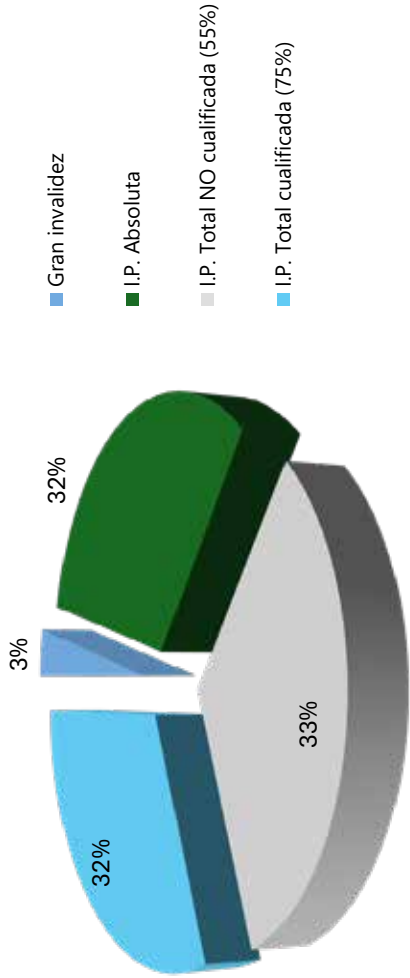


Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes

Cuadro 6.2
Datos a 31 de diciembre de 2025

Regímenes	Gran incapacidad			Incapacidad permanente absoluta			Incapacidad permanente total						Total Incapacidad	
	Gran incapacidad		P. media	Incapacidad permanente absoluta		P. media	No cualificada (55%)		Cualificada (75%)		Suma		Total Incapacidad	
	Número	P. media		Número	P. media		Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
General	27.431	2.554,73		288.349	1.512,72		243.729	814,94	254.515	1.169,17	498.244	995,89	814.024	1.231,49
Trabajadores Autónomos	4.570	1.947,74		40.004	1.088,13		41.532	683,55	38.214	922,65	79.746	798,13	124.320	933,71
Trabajadores del Mar	152	2.622,91		1.871	1.586,85		2.213	906,49	2.913	1.214,51	5.126	1.081,53	7.149	1.246,56
Minería del Carbón	58	3.906,18		580	2.484,39		401	1.396,82	570	1.868,69	971	1.673,82	1.609	2.046,48
Accidentes de Trabajo	2.883	3.013,23		7.802	2.099,78		50.482	1.067,05	31.182	1.578,75	81.664	1.262,43	92.349	1.387,83
Enfermedades Profesionales	10	3.489,13		872	2.405,57		7.058	1.003,90	4.528	1.630,71	11.586	1.248,87	12.468	1.331,56
SOVI				1.924	525,12								1.924	525,12
Total Sistema	35.104	2.516,16		341.402	1.475,15		345.415	841,11	331.922	1.187,16	677.337	1.010,69	1.053.843	1.211,30

Gráfico 6.3.
Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados



Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	225.995	253.858.975,94	1.123,29	1.016.975	1.395.390.401,04	1.372,10	395.635	343.587.761,81	868,45	68.472	34.239.807,20	500,06	12.737	9.514.286,08	746,98	1.719.814	2.036.591.232,07	1.184,19
Almería	11.785	13.211.481,83	1.121,04	74.288	92.224.974,39	1.241,79	29.213	23.213.376,36	794,62	5.498	2.422.709,59	440,65	539	392.595,69	728,38	121.303	131.465.139,86	1.083,77
Cádiz	36.714	44.140.624,96	1.202,28	130.572	202.823.073,29	1.553,34	57.346	55.971.366,00	976,03	10.359	5.554.217,28	536,17	2.932	2.259.356,74	770,59	237.923	310.748.638,27	1.306,09
Córdoba	17.744	18.810.243,93	1.060,09	116.247	147.570.921,70	1.269,46	42.695	34.419.084,22	806,16	6.771	3.424.675,41	505,79	1.441	1.041.451,08	722,73	184.898	205.266.376,34	1.110,16
Granada	25.073	28.249.459,74	1.126,69	125.986	163.809.875,92	1.300,22	45.050	35.527.528,05	788,62	7.691	3.692.906,48	480,16	1.449	1.090.984,89	752,92	205.249	232.370.755,08	1.132,14
Huelva	13.970	14.921.880,91	1.088,14	62.840	87.945.526,53	1.399,52	25.235	22.448.894,74	889,59	4.356	2.187.034,20	502,07	843	640.943,55	760,31	107.244	128.144.279,93	1.194,89
Jaén	23.239	24.504.975,51	1.054,48	87.547	110.120.785,24	1.257,85	35.643	29.530.100,36	828,50	5.239	2.596.336,79	495,58	847	584.858,62	690,27	152.515	167.336.856,52	1.097,18
Málaga	32.907	38.999.524,11	1.185,14	183.082	253.088.201,65	1.382,38	67.997	58.843.928,78	865,39	12.690	6.108.368,51	481,35	1.757	1.288.069,05	733,11	298.433	358.328.093,10	1.200,70
Sevilla	64.563	71.020.784,95	1.100,02	236.433	337.807.042,32	1.428,76	92.456	83.633.480,30	904,58	15.868	8.253.558,94	520,14	2.929	2.216.226,46	756,65	412.249	502.931.092,97	1.219,97
Aragón	23.007	29.094.630,50	1.264,60	213.981	339.183.845,98	1.585,11	72.384	71.445.373,31	987,03	9.250	5.009.902,40	541,61	812	680.742,36	838,35	319.434	445.414.494,55	1.394,39
Huesca	5.009	5.821.468,89	1.162,20	36.014	52.244.749,70	1.450,68	12.721	11.613.617,84	912,95	1.630	840.305,55	515,52	80	59.151,98	739,40	55.454	70.579.293,96	1.272,75
Teruel	3.672	4.204.672,57	1.145,06	23.730	34.853.616,87	1.468,76	7.951	7.161.297,24	900,68	1.000	518.557,85	518,56	97	81.748,83	842,77	36.450	46.819.893,36	1.284,50
Zaragoza	14.326	19.088.489,04	1.331,04	154.237	252.085.479,41	1.634,40	51.712	52.670.458,23	1.018,53	6.620	3.651.039,00	551,52	635	539.841,55	850,14	227.530	328.015.307,23	1.441,64
Asturias	28.553	39.006.944,95	1.366,12	188.082	334.683.250,08	1.779,45	76.054	81.720.945,90	1.074,51	8.647	5.534.774,70	640,08	2.056	2.147.966,16	1.044,73	303.392	463.093.881,79	1.525,39
Illes Balears	18.795	21.584.896,82	1.148,44	144.582	202.052.852,32	1.397,50	45.666	38.697.090,23	847,39	6.077	2.719.560,63	447,52	116	88.566,30	763,50	215.236	265.142.966,30	1.231,87
Canarias	60.872	70.487.001,40	1.158,12	214.249	299.526.560,91	1.398,03	83.885	73.861.757,40	880,51	16.309	8.130.813,12	498,55	2.646	2.023.315,59	764,67	377.961	454.039.448,42	1.201,29
Palmas (Las)	34.164	41.461.282,16	1.213,60	111.155	157.722.627,82	1.418,94	43.353	38.566.105,37	889,58	9.136	4.607.793,03	504,36	1.790	1.349.830,22	754,10	199.598	243.707.638,60	1.220,99
S.C. Tenerife	26.708	29.035.719,24	1.087,15	103.094	141.803.933,09	1.375,48	40.532	35.295.652,03	870,81	7.173	3.523.020,09	491,15	856	673.485,37	786,78	178.363	210.331.809,82	1.179,23
Cantabria	14.102	17.824.985,15	1.264,00	94.574	151.414.026,24	1.601,01	34.815	34.462.167,25	989,87	4.581	2.645.816,16	577,56	1.388	1.204.542,34	867,83	149.460	207.551.537,14	1.388,68
Castilla y León	51.200	61.618.277,50	1.203,48	416.029	627.441.015,23	1.508,17	147.471	138.463.545,10	938,92	18.699	10.664.548,69	570,33	3.924	3.158.954,68	805,03	637.323	841.346.341,20	1.320,13
Ávila	3.544	3.840.960,09	1.083,79	25.762	33.988.077,22	1.319,31	9.524	8.228.861,94	864,01	1.254	704.736,97	561,99	237	170.725,06	720,36	40.321	46.933.361,28	1.163,99
Burgos	5.511	7.358.584,49	1.335,25	66.255	106.141.629,15	1.602,02	20.538	19.944.889,88	971,12	2.793	1.562.029,30	559,27	319	269.619,15	845,20	95.416	135.276.731,97	1.417,76
León	14.402	18.310.605,97	1.271,39	88.086	133.485.055,66	1.515,39	33.448	30.740.408,14	919,05	4.024	2.333.841,81	579,98	1.115	988.472,22	886,52	141.075	185.858.383,80	1.317,44
Palencia	4.139	4.860.965,04	1.174,43	28.720	44.521.848,70	1.550,20	10.077	9.764.119,77	968,95	1.333	799.843,89	600,03	284	231.529,86	815,25	44.553	60.178.307,26	1.350,71
Salamanca	5.996	6.832.170,94	1.139,45	54.778	76.922.051,56	1.404,25	19.822	17.741.205,57	895,03	2.457	1.425.888,21	580,34	656	492.934,28	751,42	83.709	103.414.250,56	1.235,40
Segovia	2.771	3.049.680,14	1.100,57	23.852	34.348.333,70	1.440,06	8.245	7.413.864,11	899,20	1.075	574.685,42	534,59	138	101.954,99	738,80	36.081	45.488.518,36	1.260,73
Soria	1.321	1.583.949,15	1.199,05	15.979	23.167.338,98	1.449,86	5.051	4.418.142,68	874,71	684	381.978,86	558,45	74	54.773,29	740,18	23.109	29.606.182,96	1.281,15
Valladolid	11.267	13.290.078,06	1.179,56	81.235	134.573.079,87	1.656,59	28.534	29.809.945,42	1.044,72	3.566	2.044.255,98	573,26	681	567.163,75	832,84	125.283	180.284.523,08	1.439,02
Zamora	2.249	2.491.303,62	1.107,74	31.362	40.293.600,39	1.284,79	12.232	10.402.107,59	850,40	1.513	837.288,25	553,40	420	281.782,08	670,91	47.776	54.306.081,93	1.136,68
C. La Mancha	49.088	54.994.113,12	1.120,32	245.002	348.267.052,35	1.421,49	95.147	85.279.662,17	927,82	14.580	7.635.242,04	523,68	2.663	1.904.394,91	715,13	406.480	501.080.464,59	1.232,73
Albacete	7.007	7.993.401,21	1.140,77	48.101	66.215.461,37	1.376,59	18.436	16.467.328,71	893,22	2.865	1.518.889,51	530,15	765	519.826,81	679,51	77.174	92.714.908,61	1.201,37
Ciudad Real	16.949	18.638.442,42	1.099,68	58.184	84.498.428,59	1.452,26	26.286	25.169.868,92	957,54	3.956	2.173.375,45	549,39	902	681.321,46	755,35	106.277	131.161.436,84	1.234,15
Cuenca	6.713	7.128.775,40	1.061,94	26.776	34.861.916,14	1.301,98	10.751	9.484.076,82	882,16	1.591	852.566,31	535,87	309	211.375,52	684,06	46.140	52.538.710,19	1.138,68
Guadalajara	6.228	7.669.853,11	1.231,51	30.050	48.345.744,30	1.608,84	9.525	9.519.282,63	999,40	1.571	812.646,32	517,28	107	85.238,06	796,62	47.481	66.432.764,42	1.399,14
Toledo	12.191	13.563.640,98	1.112,59	81.891	114.345.501,95	1.396,31	30.149	27.639.104,09	916,75	4.597	2.277.764,45	495,49	580	406.633,06	701,09	129.408	158.232.644,53	1.222,74

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3 (Cotinuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	168.937	224.431.661,08	1.328,49	1.208.146	1.870.925.894,00	1.548,59	389.383	371.473.390,18	954,01	50.133	26.025.105,36	519,12	1.413	1.211.546,42	857,43	1.818.012	2.494.067.597,04	1.371,87
Barcelona	123.848	169.930.623,08	1.372,09	904.396	1.438.656.558,12	1.590,74	288.997	284.628.507,81	984,88	36.758	19.787.189,48	538,31	1.098	966.880,84	880,58	1.355.097	1.913.969.759,33	1.412,42
Girona	14.311	17.214.499,77	1.202,89	117.063	164.436.663,20	1.404,69	36.157	30.532.026,17	844,43	4.748	2.098.707,08	442,02	57	48.304,20	847,44	172.336	214.330.200,42	1.243,68
Lleida	11.766	13.875.260,48	1.179,27	66.183	90.310.078,37	1.364,55	23.642	19.486.582,41	824,24	3.156	1.490.777,85	472,36	62	53.622,30	864,88	104.809	125.216.321,41	1.194,71
Tarragona	19.012	23.411.277,75	1.231,39	120.504	177.522.594,31	1.473,17	40.587	36.826.273,79	907,34	5.471	2.648.430,95	484,09	196	142.739,08	728,26	185.770	240.551.315,88	1.294,89
C. Valenciana	103.697	120.082.767,03	1.158,02	685.966	954.893.269,44	1.392,04	245.742	215.958.027,45	878,80	36.949	18.283.096,36	494,82	2.585	1.982.546,32	766,94	1.074.939	1.311.199.706,60	1.219,79
Alicant/Alicante	25.824	28.685.113,79	1.110,79	230.768	298.384.054,01	1.293,00	82.706	69.713.809,52	842,91	12.226	5.692.685,38	465,62	1.253	932.874,42	744,51	352.777	403.408.537,12	1.143,52
Castelló/Castellón	15.624	18.242.765,25	1.167,61	91.906	123.738.626,14	1.346,36	30.649	26.289.570,86	857,76	4.532	2.189.885,61	483,21	234	173.997,56	743,58	142.945	170.634.845,42	1.193,71
València/Valencia	62.249	73.154.887,99	1.175,20	363.292	532.770.589,29	1.486,51	132.387	119.954.647,07	906,09	20.191	10.400.525,37	515,11	1.098	875.674,34	797,52	579.217	737.156.324,06	1.272,68
Extremadura	31.632	32.815.344,51	1.037,41	145.203	185.992.166,16	1.280,91	58.997	50.506.514,46	856,09	9.143	4.767.089,53	521,39	2.192	1.517.185,18	692,15	247.167	275.598.299,84	1.115,03
Badajoz	20.648	21.287.958,82	1.030,99	82.286	106.892.326,59	1.299,35	35.307	30.968.084,66	877,11	5.965	3.088.321,57	517,74	1.559	1.072.562,65	687,98	145.745	163.309.254,29	1.120,51
Cáceres	10.984	11.527.385,69	1.049,47	62.937	79.099.839,57	1.256,81	23.690	19.538.429,80	824,75	3.178	1.678.767,96	528,25	633	444.622,53	702,41	101.422	112.288.045,55	1.107,15
Galicia	85.103	93.445.826,30	1.098,03	490.945	638.133.410,71	1.299,81	182.865	146.256.597,94	799,81	23.144	12.139.075,62	524,50	7.016	4.897.256,27	698,01	789.073	894.872.166,84	1.134,08
Coruña (A)	32.189	35.412.354,09	1.100,14	194.607	266.257.676,51	1.368,18	73.666	62.298.747,49	845,69	9.111	4.953.728,61	543,71	2.467	1.777.732,93	720,61	312.040	370.700.239,63	1.187,99
Lugo	12.556	13.645.988,79	1.086,81	70.156	82.915.912,47	1.181,88	26.191	18.379.036,25	701,73	2.950	1.514.014,40	513,23	1.058	681.027,77	643,69	112.911	117.135.979,68	1.037,42
Ourense	13.572	14.986.952,53	1.104,99	67.320	73.288.379,83	1.088,36	24.569	16.885.270,13	687,26	2.861	1.405.600,61	491,30	1.194	771.422,09	646,08	109.516	107.327.625,19	980,02
Pontevedra	26.786	29.390.530,89	1.097,23	158.862	215.691.441,90	1.357,73	58.439	48.693.544,07	833,24	8.222	4.265.732,00	518,82	2.297	1.667.073,48	725,76	254.606	299.708.322,34	1.177,15
Madrid	98.725	129.630.975,02	1.313,05	880.359	1.527.129.081,60	1.734,67	274.336	292.325.007,86	1.065,57	35.209	19.855.810,65	563,94	2.729	2.456.169,74	900,03	1.291.358	1.971.397.024,87	1.526,61
Murcia	32.652	36.000.973,88	1.102,57	162.068	221.443.175,98	1.366,36	62.395	54.055.939,32	866,35	11.872	5.705.624,16	480,60	1.662	1.201.267,35	722,78	270.649	318.406.980,69	1.176,46
Navarra	10.569	15.226.115,27	1.440,64	103.667	175.737.795,23	1.695,21	30.092	31.184.498,59	1.036,31	4.226	2.349.683,75	556,01	364	309.655,68	850,70	148.918	224.807.748,52	1.509,61
País Vasco	43.118	66.393.692,04	1.539,81	395.037	728.103.971,16	1.843,13	132.768	150.251.511,08	1.131,68	15.752	10.018.212,66	636,00	2.297	2.294.662,61	998,98	588.972	957.062.049,55	1.624,97
Araba/Álava	6.847	10.500.383,06	1.533,57	58.542	108.840.734,03	1.859,19	17.354	19.522.670,30	1.124,97	2.080	1.227.109,81	589,96	161	143.084,60	888,72	84.984	140.233.981,80	1.650,12
Gipuzkoa	13.060	20.670.887,33	1.582,76	136.397	244.164.998,49	1.790,11	43.168	47.609.775,27	1.102,90	4.845	2.967.226,07	612,43	534	532.181,00	996,59	198.004	315.945.088,16	1.595,65
Bizkaia	23.211	35.222.421,65	1.517,49	200.098	375.098.238,64	1.874,57	72.246	83.119.065,51	1.150,50	8.827	5.823.876,78	659,78	1.602	1.619.397,01	1.010,86	305.984	500.882.999,59	1.636,96
Rioja (La)	5.258	6.574.268,14	1.250,34	52.358	76.627.607,31	1.463,53	16.027	14.856.253,29	926,95	1.977	1.004.815,81	508,25	173	132.855,50	767,95	75.793	99.195.800,05	1.308,77
Ceuta	1.150	1.585.892,38	1.379,04	4.955	8.288.619,17	1.672,78	2.632	2.651.661,26	1.007,47	732	319.877,75	436,99	46	42.116,21	915,57	9.515	12.888.166,77	1.354,51
Melilla	1.390	1.856.379,27	1.335,52	4.685	7.520.263,54	1.605,18	2.296	2.164.076,24	942,54	784	312.428,01	398,51	23	18.898,44	821,67	9.178	11.872.045,50	1.293,53
Total	1.053.843	1.276.523.720,30	1.211,30	6.666.863	10.092.754.238,45	1.513,87	2.348.590	2.202.201.780,84	937,67	336.536	177.361.284,60	527,02	46.842	36.786.928,14	785,34	10.452.674	13.785.627.952,33	1.318,86

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

Cuadro 6.4

Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	180.316	203.565.850,59	1.128,94	814.302	1.185.178.492,57	1.455,45	314.024	281.397.755,25	896,10	55.675	28.577.303,20	513,29	11.088	8.436.451,35	760,86	1.375.405	1.707.155.852,96	1.241,20
Almería	8.558	9.757.062,95	1.140,11	51.524	70.680.547,59	1.371,80	19.515	16.466.420,09	843,78	3.967	1.763.202,02	444,47	368	286.330,94	778,07	83.932	98.953.563,59	1.178,97
Cádiz	29.186	35.206.439,41	1.206,28	103.547	170.379.080,01	1.645,43	45.410	45.698.883,03	1.006,36	8.358	4.589.203,76	549,08	2.511	1.983.993,44	790,12	189.012	257.857.599,65	1.364,24
Córdoba	14.365	15.288.791,17	1.064,31	93.904	124.181.993,78	1.322,44	34.302	28.079.239,94	818,59	5.554	2.893.277,00	520,94	1.313	958.958,18	730,36	149.438	171.402.260,07	1.146,98
Granada	19.698	22.298.265,65	1.132,01	101.435	138.690.281,67	1.367,28	35.340	28.725.283,56	812,83	6.176	3.052.303,36	494,22	1.237	957.470,66	774,03	163.886	193.723.604,90	1.182,06
Huelva	11.045	11.548.522,16	1.045,59	50.237	73.902.166,88	1.471,07	19.231	17.567.827,76	913,52	3.499	1.750.517,32	500,29	638	496.110,67	777,60	84.650	105.265.144,79	1.243,53
Jaén	18.591	19.633.728,19	1.056,09	70.913	93.659.745,98	1.320,77	29.036	24.653.478,19	849,07	4.318	2.193.762,59	508,05	759	530.862,72	699,42	123.617	140.671.577,67	1.137,96
Málaga	26.164	31.459.305,94	1.202,39	145.903	216.050.147,93	1.480,78	54.343	48.683.884,60	895,86	10.356	5.145.466,93	496,86	1.566	1.163.370,55	742,89	238.332	302.502.175,95	1.269,25
Sevilla	52.709	58.373.735,12	1.107,47	196.839	297.634.528,73	1.512,07	76.847	71.522.738,08	930,72	13.447	7.189.570,22	534,66	2.696	2.059.354,19	763,86	342.538	436.779.926,34	1.275,13
Aragón	17.356	22.367.972,30	1.288,77	153.615	273.216.692,03	1.778,58	51.457	54.746.508,80	1.063,93	6.889	3.855.954,62	559,73	585	529.209,52	904,63	229.902	354.716.337,27	1.542,90
Huesca	3.710	4.394.495,59	1.184,50	23.585	39.464.677,05	1.673,30	7.986	8.039.661,43	1.006,72	1.160	610.716,75	526,48	51	40.658,92	797,23	36.492	52.550.209,74	1.440,05
Teruel	2.583	2.979.955,20	1.153,68	12.656	20.675.996,66	1.633,69	4.112	3.966.943,42	964,72	567	284.960,33	502,58	51	44.879,39	879,99	19.969	27.952.735,00	1.399,81
Zaragoza	11.063	14.993.521,51	1.355,29	117.374	213.076.018,32	1.815,36	39.359	42.739.903,95	1.085,90	5.162	2.960.277,54	573,47	483	443.671,21	918,57	173.441	274.213.392,53	1.581,02
Asturias	19.204	26.114.147,95	1.359,83	116.339	220.114.782,42	1.892,01	45.120	49.672.374,10	1.100,89	5.177	3.142.976,60	607,10	1.092	1.153.809,64	1.056,60	186.932	300.198.090,71	1.605,92
Illes Balears	15.094	17.600.186,88	1.166,04	104.795	164.082.706,58	1.565,75	32.701	30.096.523,61	920,35	4.650	2.164.126,03	465,40	89	68.595,01	770,73	157.329	214.012.138,11	1.360,28
Canarias	50.539	59.171.808,39	1.170,81	168.747	254.298.380,33	1.506,98	63.695	58.341.718,42	915,95	13.167	6.522.343,85	495,36	2.062	1.596.134,89	774,07	298.210	379.930.385,88	1.274,04
Palmas (Las)	28.285	34.609.573,43	1.223,60	88.864	134.829.358,25	1.517,26	33.454	30.792.135,85	920,43	7.422	3.728.067,58	502,30	1.431	1.086.748,95	759,43	159.456	205.045.884,06	1.285,91
S.C. Tenerife	22.254	24.562.234,96	1.103,72	79.883	119.469.022,08	1.495,55	30.241	27.549.582,57	911,00	5.745	2.794.276,27	486,38	631	509.385,94	807,27	138.754	174.884.501,82	1.260,39
Cantabria	10.263	13.420.948,04	1.307,70	66.465	122.691.629,47	1.845,96	24.833	27.232.876,39	1.096,64	3.205	1.996.627,89	622,97	961	932.958,50	970,82	105.727	166.275.040,29	1.572,68
Castilla y León	36.033	43.565.973,85	1.209,06	273.625	472.464.486,08	1.726,69	92.757	94.768.966,97	1.021,69	11.875	6.912.364,36	582,09	2.406	2.029.301,94	843,43	416.696	619.741.093,20	1.487,27
Ávila	2.596	2.913.548,76	1.122,32	16.940	25.532.002,10	1.507,20	6.182	5.672.891,10	917,65	807	469.707,07	582,04	152	119.233,99	784,43	26.677	34.707.383,02	1.301,02
Burgos	4.055	5.542.874,45	1.366,92	46.520	87.262.120,86	1.875,80	14.020	15.383.759,10	1.097,27	1.857	1.102.477,01	593,69	224	206.996,14	924,09	66.676	109.498.227,56	1.642,24
León	9.035	10.882.581,37	1.204,49	48.340	79.678.897,17	1.648,30	17.006	16.244.629,83	955,23	2.059	1.140.341,61	553,83	497	439.302,17	883,91	76.937	108.385.752,15	1.408,76
Palencia	3.027	3.605.865,33	1.191,23	18.914	33.196.695,95	1.755,14	6.197	6.399.372,67	1.032,66	883	530.957,25	601,31	179	151.241,25	844,92	29.200	43.884.132,45	1.502,88
Salamanca	4.334	5.124.184,66	1.182,32	37.333	60.308.093,87	1.615,41	13.120	12.632.512,48	962,84	1.686	1.001.437,74	593,97	468	375.818,18	803,03	56.941	79.442.046,93	1.395,16
Segovia	1.922	2.191.732,48	1.140,34	15.628	26.259.567,04	1.680,29	4.899	4.858.715,05	991,78	691	378.070,61	547,14	80	65.903,40	823,79	23.220	33.753.988,58	1.453,66
Soria	984	1.208.418,26	1.228,07	10.645	17.853.094,39	1.677,13	3.044	2.972.507,42	976,51	408	241.064,96	590,85	39	30.972,63	794,17	15.120	22.306.057,66	1.475,27
Valladolid	8.646	10.472.699,19	1.211,28	61.141	114.625.012,87	1.874,77	21.539	24.276.659,07	1.127,10	2.700	1.607.864,63	595,51	547	481.616,98	880,47	94.573	151.463.852,74	1.601,55
Zamora	1.434	1.624.069,35	1.132,54	18.164	27.749.001,83	1.527,69	6.750	6.327.920,25	937,47	784	440.443,48	561,79	220	158.217,20	719,17	27.352	36.299.652,11	1.327,13
C. La Mancha	35.097	40.402.956,34	1.151,18	177.323	280.269.037,03	1.580,56	68.350	66.763.458,02	976,79	10.989	5.863.106,48	533,54	2.040	1.496.709,04	733,68	293.799	394.795.266,91	1.343,76
Albacete	4.822	5.691.706,36	1.180,36	34.725	53.034.851,44	1.527,28	13.471	12.597.805,96	935,18	2.176	1.178.848,12	541,75	666	452.645,28	679,65	55.860	72.955.857,16	1.306,05
Ciudad Real	12.059	13.647.115,26	1.131,70	42.420	67.877.426,64	1.600,13	19.216	19.198.497,85	999,09	2.998	1.657.200,24	552,77	662	516.042,54	779,52	77.355	102.896.282,53	1.330,18
Cuenca	4.561	5.044.879,93	1.106,09	16.603	24.944.874,12	1.502,43	6.627	6.230.185,89	940,12	1.071	580.966,15	542,45	200	141.617,58	708,09	29.062	36.942.523,67	1.271,16
Guadalajara	4.820	6.021.203,24	1.249,21	23.366	41.564.766,86	1.778,86	7.121	7.614.378,78	1.069,29	1.222	652.451,26	533,92	77	67.249,98	873,38	36.606	55.920.050,12	1.527,62
Toledo	8.835	9.998.051,55	1.131,64	60.209	92.847.117,97	1.542,08	21.915	21.122.589,54	963,84	3.522	1.793.640,71	509,27	435	319.153,66	733,69	94.916	126.080.553,43	1.328,34

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

Cuadro 6.4 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	136.067	184.294.610,11	1.354,44	917.842	1.579.195.494,21	1.720,55	301.967	309.317.779,19	1.024,34	40.398	21.909.198,17	542,33	1.207	1.063.813,78	881,37	1.397.481	2.095.780.895,46	1.499,68
Barcelona	100.884	141.091.160,87	1.398,55	705.157	1.236.438.715,48	1.753,42	232.393	243.115.050,83	1.046,14	30.143	16.962.119,52	562,72	969	867.987,07	895,76	1.069.546	1.638.475.033,77	1.531,94
Girona	11.155	13.733.425,47	1.231,15	84.668	132.446.705,54	1.564,31	26.051	24.031.750,72	922,49	3.701	1.694.849,53	457,94	49	42.672,65	870,87	125.624	171.949.403,91	1.368,76
Lleida	8.970	10.785.994,92	1.202,45	41.657	66.564.975,57	1.597,93	14.079	13.135.802,78	933,01	2.259	1.110.623,08	491,64	40	38.389,09	959,73	67.005	91.635.785,44	1.367,60
Tarragona	15.058	18.684.028,85	1.240,80	86.360	143.745.097,62	1.664,49	29.444	29.035.174,86	986,12	4.295	2.141.606,04	498,63	149	114.764,97	770,23	135.306	193.720.672,34	1.431,72
C. Valenciana	81.012	95.130.186,30	1.174,27	522.477	795.134.981,78	1.521,86	190.647	175.430.478,50	920,18	29.441	15.099.054,91	512,86	2.181	1.702.730,66	780,71	825.758	1.082.497.432,15	1.310,91
Alicant/Alicante	19.240	21.628.388,82	1.124,14	172.642	244.168.779,01	1.414,31	62.926	55.510.790,70	882,16	9.579	4.606.877,27	480,94	1.035	790.867,13	764,12	265.422	326.705.702,93	1.230,89
Castello/Castellón	12.666	14.947.708,59	1.180,14	66.926	99.269.841,31	1.483,28	22.677	20.756.193,57	915,30	3.499	1.749.040,05	499,87	174	131.014,25	752,96	105.942	136.853.797,77	1.291,78
València/Valencia	49.106	58.554.088,89	1.192,40	282.909	451.696.361,46	1.596,61	105.044	99.163.494,23	944,02	16.363	8.743.137,59	534,32	972	780.849,28	803,34	454.394	618.937.931,45	1.362,12
Extremadura	23.865	25.193.049,03	1.055,65	109.173	151.882.241,84	1.391,21	44.014	39.299.132,61	892,88	7.098	3.754.834,75	529,00	1.799	1.278.072,39	710,43	185.949	221.407.330,62	1.190,69
Badajoz	15.651	16.409.364,36	1.048,45	61.563	87.029.430,53	1.413,66	26.545	24.166.449,06	910,40	4.684	2.466.080,53	526,49	1.264	894.800,81	707,91	109.707	130.966.125,29	1.193,78
Cáceres	8.214	8.783.684,67	1.069,36	47.610	64.852.811,31	1.362,17	17.469	15.132.683,55	866,26	2.414	1.288.754,22	533,87	535	383.271,58	716,40	76.242	90.441.205,33	1.186,24
Galicia	56.871	62.944.304,58	1.106,79	295.164	444.266.531,89	1.505,15	109.338	96.306.688,36	880,82	13.473	7.054.522,95	523,60	2.706	2.178.807,07	805,18	477.552	612.750.854,85	1.283,11
Coruña (A)	21.598	24.179.465,52	1.119,52	119.544	190.030.419,51	1.589,63	44.224	41.088.644,48	929,10	5.325	2.922.109,18	548,75	1.037	870.274,06	839,22	191.728	259.090.912,75	1.351,35
Lugo	7.552	8.508.615,06	1.126,67	33.928	50.707.053,44	1.494,55	12.980	10.998.947,23	847,38	1.341	677.744,84	505,40	295	222.255,18	753,41	56.096	71.114.615,75	1.267,73
Ourense	9.521	10.371.996,78	1.089,38	42.215	51.710.928,49	1.224,94	15.901	11.688.103,11	735,05	1.663	783.898,74	471,38	364	256.212,48	703,88	69.664	74.811.139,60	1.073,89
Pontevedra	18.200	19.884.227,22	1.092,54	99.477	151.818.130,45	1.526,16	36.233	32.530.993,54	897,83	5.144	2.670.770,19	519,20	1.010	830.065,35	821,85	160.064	207.734.186,75	1.297,82
Madrid	82.321	110.944.017,85	1.347,70	723.476	1.370.619.833,57	1.894,49	227.681	255.797.061,56	1.123,49	29.328	17.287.223,89	589,44	2.484	2.274.393,13	915,62	1.065.290	1.756.922.530,00	1.649,24
Murcia	24.082	26.832.065,99	1.114,20	121.654	180.639.865,48	1.484,87	46.534	42.100.774,67	904,73	9.314	4.566.728,33	490,31	1.368	1.006.298,42	735,60	202.952	255.145.732,89	1.257,17
Navarra	7.982	11.831.663,18	1.482,29	77.495	147.117.002,01	1.898,41	22.397	25.056.546,29	1.118,75	3.147	1.850.781,26	588,11	266	245.639,83	923,46	111.287	186.101.632,57	1.672,27
País Vasco	32.146	51.499.526,66	1.602,05	294.366	611.166.274,55	2.076,21	102.823	124.295.430,95	1.208,83	12.113	8.221.486,00	678,73	1.920	1.998.915,79	1.041,10	443.368	797.181.633,95	1.798,01
Araba/Alava	5.163	8.187.643,14	1.585,83	44.951	94.148.328,72	2.094,47	13.859	16.852.297,16	1.215,98	1.674	1.039.105,17	620,73	137	129.813,17	947,54	65.784	120.357.187,36	1.829,58
Gipuzkoa	9.422	15.534.331,62	1.648,73	96.479	197.070.752,63	2.042,63	31.678	37.722.417,24	1.190,81	3.539	2.311.535,28	653,16	440	450.399,80	1.023,64	141.558	253.089.436,57	1.787,89
Bizkaia	17.561	27.777.551,90	1.581,78	152.936	319.947.193,20	2.092,03	57.286	69.720.716,55	1.217,06	6.900	4.870.845,55	705,92	1.343	1.418.702,82	1.056,37	236.026	423.735.010,02	1.795,29
Rioja (La)	3.886	4.951.180,62	1.274,11	36.423	60.857.462,21	1.670,85	11.112	11.160.426,49	1.004,36	1.430	747.366,78	522,63	132	104.600,58	792,43	52.983	77.821.036,68	1.468,79
Ceuta	882	1.243.748,55	1.410,15	3.701	6.812.396,38	1.840,69	1.996	2.125.926,81	1.065,09	589	260.258,26	441,86	37	35.826,63	968,29	7.205	10.478.156,63	1.454,29
Melilla	1.008	1.389.483,31	1.378,46	3.437	6.172.454,01	1.795,88	1.490	1.525.089,80	1.023,55	603	243.918,16	404,51	13	11.011,30	847,02	6.551	9.341.956,58	1.426,04
Total	814.024	1.002.463.680,52	1.231,49	4.980.419	8.326.180.744,44	1.671,78	1.752.936	1.745.435.516,79	995,72	258.561	140.030.176,49	541,58	34.436	28.143.279,47	817,26	7.840.376	11.242.253.397,71	1.433,89

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5

Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	23.448	21.291.686,61	908,04	169.609	165.547.917,04	976,06	63.072	43.661.063,15	692,24	9.622	3.818.111,41	396,81	1.141	672.326,16	589,24	266.892	234.991.104,37	880,47
Almería	1.689	1.539.028,92	911,21	20.746	19.116.249,49	921,44	8.016	5.239.763,68	653,66	1.201	492.269,46	409,88	148	86.560,49	584,87	31.800	26.473.872,04	832,51
Cádiz	3.045	2.709.561,86	889,84	18.932	18.708.882,59	988,21	7.471	5.529.120,29	740,08	1.223	486.668,23	397,93	210	120.465,49	573,65	30.881	27.554.698,46	892,29
Córdoba	2.018	1.780.415,02	882,27	19.801	19.430.695,41	981,30	6.878	4.755.088,83	691,35	991	396.375,72	399,98	108	65.290,49	604,54	29.796	26.427.865,47	886,96
Granada	3.095	2.914.206,82	941,59	22.075	21.865.848,78	990,53	8.246	5.402.492,61	655,17	1.266	518.170,53	409,30	200	120.839,76	604,20	34.882	30.821.558,50	883,59
Huelva	984	877.538,02	891,81	8.759	8.442.117,47	963,82	3.463	2.419.803,75	698,76	485	198.668,18	409,63	89	50.543,78	567,91	13.780	11.988.671,20	870,01
Jaén	2.613	2.341.345,89	896,04	14.973	14.527.934,51	970,28	5.578	3.900.156,95	699,20	713	287.547,62	403,29	79	46.575,02	589,56	23.956	21.103.559,99	880,93
Málaga	3.603	3.376.482,67	937,13	32.417	31.338.221,31	966,72	10.807	7.493.217,87	693,37	1.871	696.714,02	372,38	114	64.862,35	568,97	48.812	42.969.498,22	880,31
Sevilla	6.401	5.753.107,41	898,78	31.906	32.117.967,48	1.006,64	12.613	8.921.419,17	707,32	1.872	741.697,65	396,21	193	117.188,78	607,20	52.985	47.651.380,49	899,34
Aragón	3.197	3.116.500,87	974,82	50.539	53.961.653,36	1.067,72	17.793	12.839.065,58	721,58	1.889	864.991,25	457,91	202	123.471,90	611,25	73.620	70.905.682,96	963,13
Huesca	827	760.669,25	919,79	11.466	11.869.165,81	1.035,16	4.256	3.068.215,17	720,92	391	190.364,53	486,87	27	15.735,77	582,81	16.967	15.904.150,53	937,36
Teruel	669	611.820,85	914,53	8.920	8.628.859,54	967,36	2.858	1.829.596,07	640,17	307	140.415,81	457,38	32	19.769,05	617,78	12.786	11.230.461,32	878,34
Zaragoza	1.701	1.744.010,77	1.025,29	30.153	33.463.628,01	1.109,79	10.679	7.941.254,34	743,63	1.191	534.210,91	448,54	143	87.967,08	615,15	43.867	43.771.071,11	997,81
Asturias	4.478	4.674.089,16	1.043,79	45.115	45.855.279,58	1.016,41	14.279	8.882.860,83	622,09	1.932	869.182,68	449,89	449	277.884,48	618,90	66.253	60.559.296,73	914,06
Illes Balears	1.839	1.573.157,03	855,44	35.185	32.877.415,39	934,42	11.247	6.977.972,06	620,43	1.207	433.050,21	358,78	20	11.217,65	560,88	49.498	41.872.812,34	845,95
Canarias	4.460	3.775.254,48	846,47	37.721	34.259.742,77	908,24	15.218	10.502.557,25	690,14	2.248	998.844,64	444,33	365	215.290,83	589,84	60.012	49.751.689,97	829,03
Palmas (Las)	2.355	2.073.973,53	880,67	17.882	16.730.422,20	935,60	7.094	4.922.811,14	693,94	1.137	488.111,77	429,30	215	125.207,43	582,36	28.683	24.340.526,07	848,60
S.C. Tenerife	2.105	1.701.280,95	808,21	19.839	17.529.320,57	883,58	8.124	5.579.746,11	686,82	1.111	510.732,87	459,71	150	90.083,40	600,56	31.329	25.411.163,90	811,11
Cantabria	2.147	2.005.475,52	934,08	22.441	22.448.252,28	1.000,32	7.660	4.998.696,31	652,57	1.088	479.488,21	440,71	381	230.102,95	603,94	33.717	30.162.015,27	894,56
Castilla y León	8.149	7.612.095,86	934,11	118.438	116.392.769,37	982,73	43.460	30.203.218,62	694,97	5.614	2.814.241,55	501,29	1.232	745.492,38	605,11	176.893	157.767.817,78	891,88
Ávila	691	589.975,81	853,80	8.203	7.970.528,46	971,66	3.089	2.328.440,97	753,78	398	209.875,29	527,32	83	49.384,27	594,99	12.464	11.148.204,80	894,43
Burgos	775	791.385,77	1.021,14	16.632	16.653.497,58	1.001,29	5.837	3.849.829,31	659,56	829	397.039,72	478,94	88	54.319,62	617,27	24.161	21.746.072,00	900,05
León	2.446	2.385.641,27	975,32	28.620	27.016.502,39	943,97	9.679	5.708.523,09	589,78	1.347	633.601,37	470,38	397	240.855,10	606,69	42.489	35.985.123,22	846,93
Palencia	644	585.398,54	909,00	8.059	8.118.641,89	1.007,40	2.936	2.168.442,63	738,57	335	166.018,12	495,58	81	49.083,23	605,97	12.055	11.087.584,41	919,75
Salamanca	956	848.371,09	887,42	15.230	14.950.363,21	981,64	5.911	4.398.742,45	744,16	685	374.789,18	547,14	182	111.219,88	611,10	22.964	20.683.485,81	900,69
Segovia	438	384.069,35	876,87	7.478	7.494.649,11	1.002,23	3.095	2.312.965,32	747,32	357	182.142,67	510,20	54	32.419,25	600,36	11.422	10.406.245,70	911,07
Soria	188	184.865,19	983,33	4.948	5.014.821,13	1.013,50	1.859	1.306.517,93	702,81	242	124.651,81	515,09	34	22.353,01	657,44	7.271	6.653.209,07	915,03
Valladolid	1.522	1.398.161,89	918,63	17.012	17.518.960,86	1.029,80	6.061	4.495.908,15	741,78	749	365.589,84	488,10	121	70.299,63	580,99	25.465	23.848.920,37	936,54
Zamora	489	444.226,95	908,44	12.256	11.654.804,74	950,95	4.993	3.633.848,77	727,79	672	360.533,55	536,51	192	115.558,39	601,87	18.602	16.208.972,40	871,36
C. La Mancha	7.752	6.736.570,30	869,01	61.755	61.540.150,73	996,52	23.534	18.101.768,87	769,18	2.987	1.445.711,76	484,00	560	336.302,55	600,54	96.588	88.160.504,21	912,75
Albacete	1.189	1.051.586,44	884,43	11.941	11.935.762,85	999,56	4.431	3.342.608,89	754,37	577	283.058,98	490,57	90	54.829,35	609,22	18.228	16.667.846,51	914,41
Ciudad Real	2.880	2.500.203,98	868,13	14.206	14.302.018,73	1.006,76	5.851	4.601.757,68	786,49	737	377.135,84	511,72	197	118.669,96	602,39	23.871	21.899.786,19	917,42
Cuenca	1.415	1.196.603,22	845,66	9.629	9.386.887,81	974,86	3.817	2.952.853,42	773,61	464	240.354,24	518,00	105	64.088,86	610,37	15.430	13.840.787,55	897,01
Guadalajara	608	564.584,03	928,59	5.885	5.984.301,72	1.016,87	2.112	1.577.474,84	746,91	291	131.899,98	453,26	29	17.296,72	596,44	8.925	8.275.557,29	927,23
Toledo	1.660	1.423.592,63	857,59	20.094	19.931.179,62	991,90	7.323	5.627.074,04	768,41	918	413.262,72	450,18	139	81.417,66	585,74	30.134	27.476.526,67	911,81

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	16.631	16.170.545,26	972,31	229.687	244.213.620,31	1.063,25	74.460	48.813.082,57	655,56	7.893	3.047.922,36	386,16	159	98.521,62	619,63	328.830	312.343.692,12	949,86
Barcelona	11.436	11.416.904,82	998,33	150.487	165.999.911,24	1.103,08	47.714	32.027.894,24	671,25	5.403	2.092.849,10	387,35	95	60.290,95	634,64	215.135	211.597.850,35	983,56
Girona	1.577	1.409.004,54	893,47	27.989	28.132.741,50	1.005,14	8.872	5.416.238,33	610,49	844	301.513,64	357,24	7	4.422,24	631,75	39.289	35.263.920,25	897,55
Lleida	1.591	1.497.914,85	941,49	22.878	22.319.467,59	975,59	8.736	5.556.696,01	636,07	722	291.136,22	403,24	18	11.285,85	626,99	33.945	29.676.500,52	874,25
Tarragona	2.027	1.846.721,05	911,06	28.333	27.761.499,98	979,83	9.138	5.812.253,99	636,05	924	362.423,40	392,23	39	22.522,58	577,50	40.461	35.805.421,00	884,94
C. Valenciana	12.025	11.138.503,96	926,28	131.946	133.404.827,78	1.011,06	45.775	31.602.553,96	690,39	6.126	2.400.340,61	391,83	305	186.664,36	612,01	196.177	178.732.890,67	911,08
Alicant/Alicante	3.203	2.833.583,35	884,67	47.010	45.086.562,36	959,08	16.008	10.909.799,07	681,52	2.203	837.199,93	380,03	175	104.929,18	599,60	68.599	59.772.073,89	871,33
Castelló/Castellón	1.631	1.510.930,71	926,38	20.223	20.205.351,20	999,13	6.600	4.248.932,67	643,78	817	322.074,89	394,22	42	26.144,52	622,49	29.313	26.313.433,99	897,67
València/Valencia	7.191	6.793.989,90	944,79	64.713	68.112.914,22	1.052,54	23.167	16.443.822,22	709,80	3.106	1.241.065,79	399,57	88	55.590,66	631,71	98.265	92.647.382,79	942,83
Extremadura	4.742	4.038.778,12	851,70	33.121	31.193.898,10	941,82	13.297	9.637.600,70	724,80	1.770	885.711,39	500,40	374	218.932,76	585,38	53.304	45.974.921,07	862,50
Badajoz	3.052	2.598.787,16	851,50	19.018	18.169.981,31	955,41	7.766	5.856.493,83	754,12	1.087	530.473,02	488,02	282	163.991,26	581,53	31.205	27.319.726,58	875,49
Cáceres	1.690	1.439.990,96	852,07	14.103	13.023.916,79	923,49	5.531	3.781.106,87	683,62	683	355.238,37	520,11	92	54.941,50	597,19	22.099	18.655.194,49	844,16
Galicia	14.428	12.996.081,28	900,75	154.198	135.850.190,55	881,01	49.696	29.111.413,04	585,79	7.207	3.669.525,69	509,16	3.791	2.283.584,84	602,37	229.320	183.910.795,40	801,98
Coruña (A)	5.254	4.748.334,79	903,76	56.627	51.005.479,60	900,73	18.314	11.412.081,71	623,13	2.716	1.412.296,06	519,99	1.224	742.070,42	606,27	84.135	69.320.262,58	823,92
Lugo	3.084	2.720.065,17	881,99	33.420	28.101.355,48	840,85	11.358	5.758.404,52	506,99	1.433	748.257,14	522,16	744	437.800,89	588,44	50.039	37.765.883,20	754,73
Ourense	2.446	2.236.147,84	914,21	23.688	19.792.292,89	835,54	7.554	4.258.387,99	563,73	1.113	572.556,98	514,43	821	504.264,82	614,21	35.622	27.363.650,52	768,17
Pontevedra	3.644	3.291.533,48	903,27	40.463	36.951.062,58	913,21	12.470	7.682.538,82	616,08	1.945	936.415,51	481,45	1.002	599.448,71	598,25	59.524	49.460.999,10	830,94
Madrid	8.426	7.901.648,01	937,77	121.678	132.887.252,46	1.092,12	38.910	28.008.651,30	719,83	4.937	1.999.563,51	405,02	193	119.627,81	619,83	174.144	170.916.743,09	981,47
Murcia	3.943	3.677.677,32	932,71	34.815	35.210.103,95	1.011,35	13.189	9.276.439,20	703,35	1.981	833.150,60	420,57	245	139.973,61	571,32	54.173	49.137.344,68	907,04
Navarra	1.423	1.537.166,37	1.080,23	21.960	25.380.672,73	1.155,77	6.654	4.946.969,86	743,46	912	403.676,78	442,63	91	56.192,93	617,50	31.040	32.324.678,67	1.041,39
País Vasco	6.241	6.867.290,80	1.100,35	73.813	88.882.027,97	1.204,15	21.999	16.653.580,65	757,02	2.802	1.205.365,47	430,18	256	163.587,71	639,01	105.111	113.771.852,60	1.082,40
Araba/Álava	814	842.016,14	1.034,42	10.582	12.142.482,87	1.147,47	3.056	2.103.840,97	688,43	359	152.776,12	425,56	24	13.271,43	552,98	14.835	15.254.387,53	1.028,27
Gipuzkoa	2.098	2.464.426,68	1.174,66	30.597	37.878.818,73	1.237,99	8.769	6.844.919,96	780,58	1.037	466.807,44	450,15	60	40.140,71	669,01	42.561	47.695.113,52	1.120,63
Bizkaia	3.329	3.560.847,98	1.069,64	32.634	38.860.726,37	1.190,80	10.174	7.704.819,72	757,30	1.406	585.781,91	416,63	172	110.175,57	640,56	47.715	50.822.351,55	1.065,12
Rioja (La)	719	706.483,40	982,59	13.179	13.798.824,18	1.047,03	4.400	3.155.524,76	717,16	443	202.975,96	458,19	34	20.716,00	609,29	18.775	17.884.524,30	952,57
Ceuta	116	109.772,95	946,32	928	1.003.492,41	1.081,35	423	313.044,93	740,06	96	32.098,10	334,36	5	3.029,91	605,98	1.568	1.461.438,30	932,04
Melilla	156	149.630,70	959,17	993	1.021.319,70	1.028,52	587	441.402,07	751,96	144	50.923,98	353,64	5	2.851,50	570,30	1.885	1.666.127,95	883,89
Total	124.320	116.078.408,00	933,71	1.357.121	1.375.729.410,66	1.013,71	465.653	318.127.465,71	683,19	60.898	26.454.876,16	434,41	9.808	5.905.771,95	602,14	2.017.800	1.842.295.932,48	913,02

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Datos a 31 de diciembre de 2025

Cuadro 6.6

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	1.341	1.700.759,30	1.268,28	9.033	15.113.751,01	1.673,17	6.643	6.417.845,16	966,11	1.088	719.311,83	661,13	403	300.020,95	744,47	18.508	24.251.688,25	1.310,34
Almería	120	135.480,21	1.125,00	1.008	1.330.747,76	1.320,19	692	595.587,99	860,68	113	64.709,77	572,65	18	13.001,65	722,31	1.951	2.139.527,38	1.096,63
Cádiz	666	945.739,96	1.420,03	4.040	7.403.657,93	1.832,59	2.843	2.922.409,21	1.027,93	502	324.351,54	646,12	198	142.556,55	719,98	8.249	11.738.715,19	1.423,05
Córdoba	2	2.448,42	1.224,21	17	27.310,13	1.606,48	12	12.070,59	1.005,88	2	1.023,99	512,00				33	42.853,13	1.298,58
Granada	40	43.351,45	1.083,79	312	450.372,73	1.443,50	132	110.347,56	835,97	28	17.346,34	619,51	4	3.977,63	994,41	516	625.395,71	1.212,01
Huelva	331	353.834,40	1.068,99	2.389	3.858.084,70	1.614,94	1.709	1.601.750,36	937,24	209	150.393,15	719,58	107	82.395,68	770,05	4.745	6.046.458,29	1.274,28
Jaén				8	17.268,93	2.158,62	6	6.429,48	1.071,58							14	23.698,41	1.692,74
Málaga	139	163.158,11	1.173,80	990	1.497.646,47	1.512,77	985	879.115,12	892,50	179	116.307,70	649,76	60	41.391,82	689,86	2.353	2.697.619,22	1.146,46
Sevilla	43	56.746,75	1.319,69	269	528.662,36	1.965,29	264	290.134,85	1.099,00	55	45.179,34	821,44	16	16.697,62	1.043,60	647	937.420,92	1.448,87
Aragón				41	82.489,65	2.011,94	27	30.563,34	1.131,98	1	297,97	297,97				69	113.350,96	1.642,77
Huesca				8	20.256,35	2.532,04	4	5.087,99	1.272,00							12	25.344,34	2.112,03
Teruel				4	10.262,17	2.565,54	3	3.661,77	1.220,59							7	13.923,94	1.989,13
Zaragoza				29	51.971,13	1.792,11	20	21.813,58	1.090,68	1	297,97	297,97				50	74.082,68	1.481,65
Asturias	212	264.053,43	1.245,54	1.927	3.658.613,69	1.898,61	1.293	1.248.451,32	965,55	111	74.048,81	667,11	57	53.274,34	934,64	3.600	5.298.441,59	1.471,79
Illes Balears	122	159.467,06	1.307,11	1.281	2.385.468,00	1.862,19	904	840.268,28	929,50	64	39.356,72	614,95	5	6.472,75	1.294,55	2.376	3.431.032,81	1.444,04
Canarias	480	726.894,81	1.514,36	3.574	6.755.174,45	1.890,09	3.074	3.213.708,61	1.045,45	572	437.813,59	765,41	202	198.650,95	983,42	7.902	11.332.242,41	1.434,10
Palmas (Las)	270	441.708,51	1.635,96	2.024	3.732.683,66	1.844,21	1.826	1.866.440,97	1.023,24	399	292.768,79	733,76	132	128.782,34	975,62	4.651	6.464.384,27	1.389,89
S.C. Tenerife	210	285.186,30	1.358,03	1.550	3.022.490,79	1.949,99	1.248	1.345.267,64	1.077,94	173	145.044,80	838,41	70	69.868,61	998,12	3.251	4.867.958,14	1.497,34
Cantabria	207	249.852,55	1.207,02	1.859	3.037.445,35	1.633,91	1.054	961.288,92	912,04	128	76.946,62	601,15	28	23.849,14	851,76	3.276	4.349.382,58	1.327,65
Castilla y León	9	8.682,22	964,69	170	314.663,81	1.850,96	84	85.469,02	1.017,49	5	3.209,38	641,88	2	1.326,96	663,48	270	413.351,39	1.530,93
Ávila	1	1.183,78	1.183,78	4	7.334,02	1.833,51	6	7.740,27	1.290,05							11	16.258,07	1.478,01
Burgos	1	1.485,16	1.485,16	43	76.484,24	1.778,70	14	13.532,20	966,59	1	930,00	930,00				59	92.431,60	1.566,64
León	1	644,60	644,60	41	78.500,81	1.914,65	16	15.003,36	937,71	1	267,50	267,50	1	646,00	646,00	60	95.062,27	1.584,37
Palencia	2	2.759,97	1.379,99	20	30.342,75	1.517,14	9	5.964,02	662,67	1	814,38	814,38				32	39.881,12	1.246,29
Salamanca	1	425,50	425,50	23	49.262,50	2.141,85	14	13.659,40	975,67	2	1.197,50	598,75				40	64.544,90	1.613,62
Segovia				8	13.892,17	1.736,52	3	4.440,47	1.480,16							11	18.332,64	1.666,60
Soria				3	7.163,94	2.387,98	4	4.304,65	1.076,16							7	11.468,59	1.638,37
Valladolid	2	1.363,36	681,68	14	26.125,31	1.866,09	8	8.609,13	1.076,14				1	680,96	680,96	25	36.778,76	1.471,15
Zamora	1	819,85	819,85	14	25.558,07	1.825,58	10	12.215,52	1.221,55							25	38.593,44	1.543,74
C. La Mancha	6	7.394,79	1.232,47	39	76.716,78	1.967,10	38	42.886,58	1.128,59	6	4.169,63	694,94				89	131.167,78	1.473,80
Albacete	3	3.665,03	1.221,68	5	12.788,40	2.557,68	4	4.645,31	1.161,33	2	1.839,51	919,76				14	22.938,25	1.638,45
Ciudad Real				5	9.981,16	1.996,23	10	10.516,07	1.051,61	1	526,61	526,61				16	21.023,84	1.313,99
Cuenca				2	2.154,98	1.077,49	6	6.650,31	1.108,39							8	8.805,29	1.100,66
Guadalajara	1	1.403,64	1.403,64	8	19.194,61	2.399,33	10	10.867,79	1.086,78	3	1.803,51	601,17				22	33.269,55	1.512,25
Toledo	2	2.326,12	1.163,06	19	32.597,63	1.715,66	8	10.207,10	1.275,89							29	45.130,85	1.556,24

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	466	661.433,36	1.419,38	3.896	7.367.769,83	1.891,11	2.319	2.295.931,64	990,05	279	178.511,68	639,83	14	12.081,14	862,94	6.974	10.515.727,65	1.507,85
Barcelona	230	361.424,47	1.571,41	1.688	3.600.142,66	2.132,79	1.345	1.420.208,90	1.055,92	197	126.451,23	641,88	9	8.345,69	927,30	3.469	5.516.572,95	1.590,25
Girona	92	105.428,10	1.145,96	819	1.221.173,57	1.491,05	213	154.749,40	726,52	17	12.058,46	709,32				1.141	1.493.409,53	1.308,86
Lleida				7	12.048,21	1.721,17	11	8.947,81	813,44	1	265,34	265,34				19	21.261,36	1.119,02
Tarragona	144	194.580,79	1.351,26	1.382	2.534.405,39	1.833,87	750	712.025,53	949,37	64	39.736,65	620,89	5	3.735,45	747,09	2.345	3.484.483,81	1.485,92
C. Valenciana	424	626.385,09	1.477,32	3.417	6.170.001,52	1.805,68	2.344	2.272.204,38	969,37	305	212.914,10	698,08	50	39.490,26	789,81	6.540	9.320.995,35	1.425,23
Alicant/Alicante	137	165.485,86	1.207,93	1.416	2.152.385,30	1.520,05	1.111	1.012.550,04	911,39	113	72.717,36	643,52	24	19.731,08	822,13	2.801	3.422.869,64	1.222,02
Castelló/Castellón	135	161.690,88	1.197,71	952	1.461.120,68	1.534,79	560	457.874,21	817,63	69	40.155,09	581,96	9	6.227,60	691,96	1.725	2.127.068,46	1.233,08
València/Valencia	152	299.208,35	1.968,48	1.049	2.556.495,54	2.437,08	673	801.780,13	1.191,35	123	100.041,65	813,35	17	13.531,58	795,98	2.014	3.771.057,25	1.872,42
Extremadura	6	8.500,52	1.416,75	27	44.377,00	1.643,59	22	20.549,17	934,05	5	1.397,05	279,41				60	74.823,74	1.247,06
Badajoz	5	6.032,85	1.206,57	17	28.681,31	1.687,14	9	9.069,30	1.007,70	1	327,05	327,05				32	44.110,51	1.378,45
Cáceres	1	2.467,67	2.467,67	10	15.695,69	1.569,57	13	11.479,87	883,07	4	1.070,00	267,50				28	30.713,23	1.096,90
Galicia	3.341	3.693.486,23	1.105,50	30.512	45.930.869,77	1.505,34	15.885	13.224.702,23	832,53	1.564	924.502,94	591,11	438	343.937,34	785,25	51.740	64.117.498,51	1.239,22
Coruña (A)	1.654	1.759.277,35	1.063,65	14.253	20.411.777,47	1.432,10	7.946	6.530.761,36	821,89	727	430.957,67	592,79	182	137.464,56	755,30	24.762	29.270.238,41	1.182,06
Lugo	232	280.694,67	1.209,89	1.529	2.485.125,78	1.625,33	805	653.178,49	811,40	63	30.529,12	484,59	10	10.433,74	1.043,37	2.639	3.459.961,80	1.311,09
Ourense	8	8.715,96	1.089,50	39	65.057,38	1.668,14	39	32.686,85	838,12	4	1.386,04	346,51	1	1.419,49	1.419,49	91	109.265,72	1.200,72
Pontevedra	1.447	1.644.798,25	1.136,70	14.691	22.968.909,14	1.563,47	7.095	6.008.075,53	846,80	770	461.630,11	599,52	245	194.619,55	794,37	24.248	31.278.032,58	1.289,92
Madrid	20	39.854,68	1.992,73	716	1.568.659,22	2.190,86	470	576.144,76	1.225,84	27	19.163,62	709,76	6	5.521,01	920,17	1.239	2.209.343,29	1.783,17
Murcia	150	188.714,47	1.258,10	741	1.248.191,38	1.684,47	607	622.534,69	1.025,59	78	67.141,35	860,79	30	33.425,54	1.114,18	1.606	2.160.007,43	1.344,96
Navarra	2	5.827,09	2.913,55	40	73.285,27	1.832,13	33	35.239,51	1.067,86	5	2.297,74	459,55	1	1.918,30	1.918,30	81	118.567,91	1.463,80
País Vasco	339	534.924,37	1.577,95	5.851	11.948.198,91	2.042,08	3.589	3.824.310,03	1.065,56	322	227.270,68	705,81	72	74.869,08	1.039,85	10.173	16.609.573,07	1.632,71
Araba/Álava	1	756,41	756,41	29	55.823,20	1.924,94	15	13.129,51	875,30							45	69.709,12	1.549,09
Gipuzkoa	107	164.198,94	1.534,57	1.722	3.116.527,65	1.809,83	1.184	1.158.774,00	978,69	87	67.673,52	777,86	18	18.675,21	1.037,51	3.118	4.525.849,32	1.451,52
Bizkaia	231	369.969,02	1.601,60	4.100	8.775.848,06	2.140,45	2.390	2.652.406,52	1.109,79	235	159.597,16	679,14	54	56.193,87	1.040,63	7.010	12.014.014,63	1.713,84
Rioja (La)	2	3.807,44	1.903,72	28	54.120,46	1.932,87	21	23.288,31	1.108,97	3	3.151,42	1.050,47				54	84.367,63	1.562,36
Ceuta	15	18.898,21	1.259,88	132	244.899,74	1.855,30	103	107.612,87	1.044,79	37	19.684,70	532,02	4	3.259,67	814,92	291	394.355,19	1.355,17
Melilla	7	12.686,19	1.812,31	65	128.144,67	1.971,46	79	79.858,00	1.010,86	18	10.849,94	602,77	4	4.377,56	1.094,39	173	235.916,36	1.363,68
Total	7.149	8.911.621,81	1.246,56	63.349	106.202.840,51	1.676,47	38.589	35.922.856,82	930,91	4.618	3.022.039,77	654,40	1.316	1.102.474,99	837,75	115.021	155.161.833,90	1.348,99

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Datos a 31 de diciembre de 2025

Cuadro 6.7

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	17	32.811,73	1.930,10	942	2.798.330,50	2.970,63	623	832.074,12	1.335,59	98	98.477,61	1.004,87	24	16.293,22	678,88	1.704	3.777.987,18	2.217,13
Almería				15	40.114,77	2.674,32	23	29.326,39	1.275,06	7	6.515,43	930,78	1	267,50	267,50	46	76.224,09	1.657,05
Cádiz	2	4.523,02	2.261,51	16	40.506,41	2.531,65	10	10.969,19	1.096,92	2	656,60	328,30				30	56.655,22	1.888,51
Córdoba	5	12.880,86	2.576,17	765	2.327.852,87	3.042,94	397	556.364,65	1.401,42	47	45.945,95	977,57	11	7.829,15	711,74	1.225	2.950.873,48	2.408,88
Granada	1	1.451,93	1.451,93	26	75.470,62	2.902,72	22	31.697,64	1.440,80	5	4.228,43	845,69				54	112.848,62	2.089,79
Huelva	1	1.087,16	1.087,16	6	18.917,22	3.152,87	11	12.041,14	1.094,65	4	2.648,97	662,24				22	34.694,49	1.577,02
Jáén	1	1.228,87	1.228,87	18	40.809,53	2.267,20	14	17.567,26	1.254,80	2	3.666,48	1.833,24				35	63.272,14	1.807,78
Málaga	6	9.704,38	1.617,40	46	125.647,72	2.731,47	47	53.474,43	1.137,75	9	10.251,06	1.139,01	1	373,26	373,26	109	199.450,85	1.829,82
Sevilla	1	1.935,51	1.935,51	50	129.011,36	2.580,23	99	120.633,42	1.218,52	22	24.564,69	1.116,58	11	7.823,31	711,21	183	283.968,29	1.551,74
Aragón	36	70.706,23	1.964,06	2.021	6.163.916,05	3.049,93	979	1.481.902,34	1.513,69	102	92.201,96	903,94	18	21.321,51	1.184,53	3.156	7.830.048,09	2.481,00
Huesca	2	3.653,55	1.826,78	65	151.225,20	2.326,54	80	84.330,54	1.054,13	4	4.071,31	1.017,83				151	243.280,60	1.611,13
Teruel	29	56.083,69	1.933,92	1.658	5.111.005,63	3.082,63	703	1.106.553,94	1.574,05	69	66.507,69	963,88	14	17.100,39	1.221,46	2.473	6.357.251,34	2.570,66
Zaragoza	5	10.968,99	2.193,80	298	901.685,22	3.025,79	196	291.017,86	1.484,79	29	21.622,96	745,62	4	4.221,12	1.055,28	532	1.229.516,15	2.311,12
Asturias	778	1.721.585,05	2.212,83	19.228	57.581.705,35	2.994,68	10.325	15.374.797,94	1.489,08	870	918.689,98	1.055,97	354	487.765,26	1.377,87	31.555	76.084.543,58	2.411,17
Illes Balears	3	5.160,27	1.720,09	30	69.916,56	2.330,55	71	82.900,96	1.167,62	10	10.081,51	1.008,15	2	2.280,89	1.140,45	116	170.340,19	1.468,45
Canarias	7	13.743,33	1.963,33	26	64.201,46	2.469,29	25	34.719,62	1.388,78	1	1.196,06	1.196,06				59	113.860,47	1.929,84
Palmas (Las)	5	10.517,66	2.103,53	14	33.290,15	2.377,87	11	15.901,38	1.445,58							30	59.709,19	1.990,31
S.C. Tenerife	2	3.225,67	1.612,84	12	30.911,31	2.575,94	14	18.818,24	1.344,16	1	1.196,06	1.196,06				29	54.151,28	1.867,29
Cantabria	2	4.444,98	2.222,49	27	72.899,45	2.699,98	27	31.156,90	1.153,96	7	8.223,68	1.174,81	9	9.455,20	1.050,58	72	126.180,21	1.752,50
Castilla y León	697	1.307.892,81	1.876,46	9.292	25.888.454,73	2.786,10	4.589	6.142.660,81	1.338,56	449	421.536,95	938,84	193	252.597,61	1.308,80	15.220	34.013.142,91	2.234,77
Ávila	1	1.335,24	1.335,24	7	17.068,14	2.438,31	2	2.289,44	1.144,72	1	1.343,67	1.343,67				11	22.036,49	2.003,32
Burgos	1	1.206,15	1.206,15	12	32.976,48	2.748,04	20	26.968,97	1.348,45	7	7.571,12	1.081,59				40	68.722,72	1.718,07
León	620	1.174.318,46	1.894,06	8.357	23.216.776,74	2.778,12	4.044	5.412.780,95	1.338,47	369	337.117,08	913,60	174	228.130,63	1.311,10	13.564	30.369.123,86	2.238,95
Palencia	68	121.170,28	1.781,92	799	2.322.686,66	2.906,99	387	530.399,55	1.370,54	49	49.063,08	1.001,29	14	17.502,74	1.250,20	1.317	3.040.822,31	2.308,90
Salamanca	2	5.004,03	2.502,02	30	83.575,83	2.785,86	38	50.655,97	1.333,05	5	5.809,93	1.161,99				75	145.045,76	1.933,94
Segovia	1	1.152,35	1.152,35	5	9.496,42	1.899,28	6	9.251,04	1.541,84	1	930,00	930,00	1	1.278,64	1.278,64	14	22.108,45	1.579,18
Soria	1	792,85	792,85				2	1.132,34	566,17	1	1.338,80	1.338,80				4	3.263,99	816,00
Valladolid	2	1.576,55	788,28	42	108.916,99	2.593,26	56	66.142,23	1.181,11	10	12.657,75	1.265,78	3	4.037,76	1.345,92	113	193.331,28	1.710,90
Zamora	1	1.336,90	1.336,90	40	96.957,47	2.423,94	34	43.040,32	1.265,89	6	5.705,52	950,92	1	1.647,84	1.647,84	82	148.688,05	1.813,27
C. La Mancha	7	11.080,78	1.582,97	240	669.176,63	2.788,24	315	413.070,86	1.311,34	50	51.222,50	1.024,45	34	38.763,32	1.140,10	646	1.183.314,09	1.831,76
Albacete				5	15.407,48	3.081,50	7	7.771,62	1.110,23				1	2.502,46	2.502,46	13	25.681,56	1.975,50
Ciudad Real	2	4.965,18	2.482,59	203	579.256,37	2.853,48	277	365.455,32	1.319,33	47	49.249,77	1.047,87	33	36.260,86	1.098,81	562	1.035.187,50	1.841,97
Cuenca				1	1.202,96	1.202,96	3	3.644,31	1.214,77	2	1.449,20	724,60				6	6.296,47	1.049,41
Guadalajara	1	1.177,38	1.177,38	1	3.263,94	3.263,94	7	12.423,36	1.774,77							9	16.864,68	1.873,85
Toledo	4	4.938,22	1.234,56	30	70.045,88	2.334,86	21	23.776,25	1.132,20	1	523,53	523,53				56	99.283,88	1.772,93

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.7 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	7	15.869,34	2.267,05	542	1.419.117,29	2.618,30	736	870.271,77	1.192,43	65	57.866,47	890,25	3	2.320,66	773,55	1.353	2.365.445,53	1.748,30
Barcelona	4	10.792,45	2.698,11	452	1.196.185,80	2.646,43	623	740.336,42	1.188,34	48	39.064,43	813,84	2	1.674,66	837,33	1.129	1.988.053,76	1.760,90
Girona	1	922,24	922,24	16	27.971,83	1.748,24	18	16.413,34	911,85	3	3.227,21	1.075,74				38	48.534,62	1.277,23
Lleida	1	1.981,49	1.981,49	47	131.249,69	2.792,55	62	72.574,89	1.170,56	7	8.272,49	1.181,78	1	646,00	646,00	118	214.724,56	1.819,70
Tarragona	1	2.173,16	2.173,16	27	63.709,97	2.359,63	33	40.947,12	1.240,82	7	7.302,34	1.043,19				68	114.132,59	1.678,42
C. Valenciana	15	32.321,62	2.154,77	313	865.640,42	2.765,62	283	352.984,43	1.247,29	42	36.953,91	879,86	9	9.249,55	1.027,73	662	1.297.149,93	1.959,44
Alicant/Alicante	9	22.041,05	2.449,01	185	507.783,49	2.744,78	145	182.467,72	1.258,40	15	14.074,94	938,33	8	7.873,72	984,22	362	734.240,92	2.028,29
Castelló/Castellón	4	5.904,39	1.476,10	70	205.887,63	2.941,25	47	61.695,43	1.312,67	7	7.459,60	1.065,66				128	280.947,05	2.194,90
València/Valencia	2	4.376,18	2.188,09	58	151.969,30	2.620,16	91	108.821,28	1.195,84	20	15.419,37	770,97	1	1.375,83	1.375,83	172	281.961,96	1.639,31
Extremadura	1	2.126,07	2.126,07	43	113.090,85	2.630,02	45	53.281,97	1.184,04	6	6.882,22	1.147,04	6	7.801,13	1.300,19	101	183.182,24	1.813,69
Badajoz				23	60.631,99	2.636,17	22	25.774,25	1.171,56	5	5.829,58	1.165,92	5	6.634,45	1.326,89	55	98.870,27	1.797,64
Cáceres	1	2.126,07	2.126,07	20	52.458,86	2.622,94	23	27.507,72	1.195,99	1	1.052,64	1.052,64	1	1.166,68	1.166,68	46	84.311,97	1.832,87
Galicia	22	41.177,22	1.871,69	683	1.660.687,25	2.431,46	582	660.550,97	1.134,97	48	38.418,62	800,39	10	13.532,40	1.353,24	1.345	2.414.366,46	1.795,07
Coruña (A)	3	5.175,71	1.725,24	354	964.940,58	2.725,82	221	267.066,33	1.208,44	15	13.484,06	898,94	2	2.666,47	1.333,24	595	1.253.333,15	2.106,44
Lugo	7	16.653,48	2.379,07	114	271.585,71	2.382,33	150	168.042,49	1.120,28	10	6.674,97	667,50	1	1.372,69	1.372,69	282	464.329,34	1.646,56
Ourense	9	13.785,83	1.531,76	144	254.354,64	1.766,35	122	118.999,04	975,40	11	6.381,47	580,13	1	646,00	646,00	287	394.166,98	1.373,40
Pontevedra	3	5.562,20	1.854,07	71	169.806,32	2.391,64	89	106.443,11	1.195,99	12	11.878,12	989,84	6	8.847,24	1.474,54	181	302.536,99	1.671,48
Madrid	11	24.726,83	2.247,89	168	438.456,42	2.609,86	203	251.559,61	1.239,21	14	11.905,91	850,42	5	3.878,03	775,61	401	730.526,80	1.821,76
Murcia	2	4.667,45	2.333,73	26	79.360,58	3.052,33	21	23.764,63	1.131,65	1	2.066,80	2.066,80	1	877,99	877,99	51	110.737,45	2.171,32
Navarra				7	16.543,00	2.363,29	9	10.357,81	1.150,87	2	2.794,72	1.397,36	1	646,00	646,00	19	30.341,53	1.596,92
País Vasco	2	939,05	469,53	34	84.391,78	2.482,11	55	73.204,36	1.330,99	10	8.135,40	813,54	4	2.342,10	585,53	105	169.012,69	1.609,64
Araba/Álava	1	78,74	78,74	4	6.815,44	1.703,86	9	13.314,47	1.479,39	2	1.258,60	629,30				16	21.467,25	1.341,70
Gipuzkoa				7	12.806,33	1.829,48	9	12.349,92	1.372,21	1	834,98	834,98				17	25.991,23	1.528,90
Bizkaia	1	860,31	860,31	23	64.770,01	2.816,09	37	47.539,97	1.284,86	7	6.041,82	863,12	4	2.342,10	585,53	72	121.554,21	1.688,25
Rioja (La)	2	3.534,46	1.767,23	8	20.010,66	2.501,33	26	30.947,47	1.190,29	2	1.496,60	748,30	1	278,80	278,80	39	56.267,99	1.442,77
Ceuta				1	2.535,64	2.535,64	2	3.168,75	1.584,38							3	5.704,39	1.901,46
Melilla				1	2.599,52	2.599,52	1	874,40	874,40							2	3.473,92	1.736,96
Total	1.609	3.292.787,22	2.046,48	33.632	98.011.034,14	2.914,22	18.917	26.724.249,72	1.412,71	1.777	1.768.150,90	995,02	674	869.403,67	1.289,92	56.609	130.665.625,65	2.308,21

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8

Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	18.901	24.922.632,35	1.318,59	10.731	17.084.551,53	1.592,07	8.369	9.178.812,57	1.096,76	1.879	936.545,25	498,43	71	79.879,37	1.125,06	39.951	52.202.421,07	1.306,66
Almería	1.295	1.611.180,85	1.244,16	561	801.385,99	1.428,50	701	726.502,96	1.036,38	206	93.326,51	453,04	4	6.435,11	1.608,78	2.767	3.238.831,42	1.170,52
Cádiz	3.277	4.610.677,19	1.406,98	1.957	3.443.351,68	1.759,51	1.216	1.447.442,92	1.190,33	259	140.854,38	543,84	10	10.046,61	1.004,66	6.719	9.652.372,78	1.436,58
Córdoba	1.246	1.602.046,74	1.285,75	739	1.041.193,49	1.408,92	794	815.717,49	1.027,35	162	76.108,65	469,81	8	8.188,63	1.023,58	2.949	3.543.255,00	1.201,51
Granada	2.063	2.803.216,03	1.358,81	1.377	2.225.180,63	1.615,96	976	1.053.845,66	1.079,76	213	98.558,73	462,72	7	7.578,49	1.082,64	4.636	6.188.379,54	1.334,85
Huelva	1.513	2.015.596,28	1.332,19	907	1.355.352,45	1.494,32	681	741.967,34	1.089,53	152	76.819,23	505,39	8	11.241,70	1.405,21	3.261	4.200.977,00	1.288,25
Jaén	1.876	2.349.208,12	1.252,24	894	1.283.142,01	1.435,28	713	708.575,64	993,79	167	82.226,90	492,38	6	5.537,73	922,96	3.656	4.428.690,40	1.211,35
Málaga	2.729	3.654.863,13	1.339,27	1.704	2.802.511,53	1.644,67	1.253	1.380.425,37	1.101,70	266	130.227,88	489,58	16	18.071,07	1.129,44	5.968	7.986.098,98	1.338,15
Sevilla	4.902	6.275.844,01	1.280,26	2.592	4.132.433,75	1.594,30	2.035	2.304.335,19	1.132,35	454	238.422,97	525,16	12	12.780,03	1.065,00	9.995	12.963.815,95	1.297,03
Aragón	2.114	3.145.095,56	1.487,75	1.374	2.276.076,17	1.656,53	1.647	1.945.524,71	1.181,25	361	189.114,34	523,86	7	6.739,43	962,78	5.503	7.562.550,21	1.374,26
Huesca	421	603.734,06	1.434,05	248	377.503,09	1.522,19	318	369.964,07	1.163,41	75	35.152,96	468,71	2	2.757,29	1.378,65	1.064	1.389.111,47	1.305,56
Teruel	339	480.140,30	1.416,34	147	222.926,21	1.516,50	209	217.755,67	1.041,89	56	25.291,36	451,63				751	946.113,54	1.259,80
Zaragoza	1.354	2.061.221,20	1.522,32	979	1.675.646,87	1.711,59	1.120	1.357.804,97	1.212,33	230	128.670,02	559,43	5	3.982,14	796,43	3.688	5.227.325,20	1.417,39
Asturias	3.308	5.339.900,95	1.614,24	2.298	4.209.094,39	1.831,63	2.212	2.778.604,40	1.256,15	295	182.372,24	618,21	19	21.395,29	1.126,07	8.132	12.531.367,27	1.540,99
Illes Balears	1.579	2.075.472,93	1.314,42	943	1.342.568,41	1.423,72	573	600.026,98	1.047,17	144	71.742,66	498,21				3.239	4.089.810,98	1.262,68
Canarias	5.086	6.494.133,60	1.276,86	2.054	2.930.417,72	1.426,69	1.455	1.522.061,78	1.046,09	315	167.346,33	531,26	17	13.238,92	778,76	8.927	11.127.198,35	1.246,47
Palmas (Las)	3.057	4.123.489,02	1.348,87	1.136	1.672.920,43	1.472,64	835	883.513,32	1.058,10	173	95.691,12	553,13	12	9.091,50	757,63	5.213	6.784.705,39	1.301,50
S.C. Tenerife	2.029	2.370.644,58	1.168,38	918	1.257.497,29	1.369,82	620	638.548,46	1.029,92	142	71.655,21	504,61	5	4.147,42	829,48	3.714	4.342.492,96	1.169,22
Cantabria	1.334	1.958.530,87	1.468,16	1.056	1.686.786,59	1.597,34	881	971.873,96	1.103,15	143	75.648,87	529,01	4	3.980,34	995,09	3.418	4.696.820,63	1.374,14
Castilla y León	5.237	7.355.753,85	1.404,57	3.455	5.054.758,62	1.463,03	3.556	3.908.063,79	1.099,01	574	306.841,72	534,57	41	48.225,27	1.176,23	12.863	16.673.643,25	1.296,25
Ávila	228	300.677,37	1.318,76	186	228.787,32	1.230,04	175	176.903,99	1.010,88	47	22.869,95	486,59	2	2.106,80	1.053,40	638	731.345,43	1.146,31
Burgos	583	886.236,16	1.520,13	460	737.790,57	1.603,89	507	558.021,86	1.100,63	91	45.384,33	498,73	7	8.303,39	1.186,20	1.648	2.235.736,31	1.356,64
León	1.727	2.706.156,30	1.566,97	915	1.390.756,60	1.519,95	962	1.119.470,28	1.163,69	120	72.707,60	605,90	10	15.810,46	1.581,05	3.734	5.304.901,24	1.420,70
Palencia	335	449.245,79	1.341,03	236	339.100,63	1.436,87	248	264.847,70	1.067,93	37	18.173,89	491,19	1	953,57	953,57	857	1.072.321,58	1.251,25
Salamanca	628	778.111,32	1.239,03	426	577.833,70	1.356,42	444	467.796,07	1.053,59	74	40.599,22	548,64	6	5.896,22	982,70	1.578	1.870.236,53	1.185,19
Segovia	360	428.784,31	1.191,07	200	274.832,75	1.374,16	192	194.813,49	1.014,65	26	13.542,14	520,85	3	2.353,70	784,57	781	914.326,39	1.170,71
Soria	131	173.029,95	1.320,84	86	116.252,80	1.351,78	115	117.230,08	1.019,39	33	14.923,29	452,22	1	1.447,65	1.447,65	366	422.883,77	1.155,42
Valladolid	963	1.266.556,11	1.315,22	614	945.539,40	1.539,97	628	728.561,54	1.160,13	102	53.676,10	526,24	8	9.097,52	1.137,19	2.315	3.003.430,67	1.297,38
Zamora	282	366.956,54	1.301,26	332	443.864,85	1.336,94	285	280.418,78	983,93	44	24.965,20	567,39	3	2.255,96	751,99	946	1.118.461,33	1.182,31
C. La Mancha	5.425	6.961.561,03	1.283,24	2.582	3.723.451,64	1.442,08	2.441	2.610.509,74	1.069,44	516	248.038,77	480,70	26	28.816,52	1.108,33	10.990	13.572.377,70	1.234,98
Albacete	846	1.092.340,25	1.291,18	473	675.420,16	1.427,95	436	461.721,43	1.058,99	107	52.343,19	489,19	8	9.849,72	1.231,22	1.870	2.291.674,75	1.225,49
Ciudad Real	1.761	2.220.831,83	1.261,12	878	1.297.814,29	1.478,15	798	868.531,84	1.088,39	156	75.025,21	480,93	7	6.544,62	934,95	3.600	4.468.747,79	1.241,32
Cuenca	633	784.478,72	1.239,30	327	395.693,97	1.210,07	260	262.133,36	1.008,21	53	28.904,95	545,38	4	5.669,08	1.417,27	1.277	1.476.880,08	1.156,52
Guadalajara	688	934.710,50	1.358,59	262	422.484,97	1.612,54	230	270.156,27	1.174,59	51	23.967,12	469,94	1	6.913,36	691,36	1.232	1.652.010,22	1.340,92
Toledo	1.497	1.929.199,73	1.288,71	642	932.038,25	1.451,77	717	747.966,84	1.043,19	149	67.983,30	455,02	6	6.061,74	1.010,29	3.011	3.683.064,86	1.223,20

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	13.226	20.561.120,14	1.554,60	7.129	12.104.294,38	1.697,90	6.600	7.788.702,65	1.180,11	1.424	777.614,93	546,08	24	29.838,83	1.243,28	28.403	41.261.570,93	1.452,72
Barcelona	9.323	14.925.962,74	1.600,98	5.207	9.089.053,02	1.745,55	4.446	5.447.659,69	1.225,29	909	525.015,86	577,58	18	23.880,74	1.326,71	19.903	30.011.572,05	1.507,89
Girona	1.260	1.750.598,95	1.390,95	682	1.000.647,00	1.467,22	671	713.353,91	1.063,12	182	86.119,56	473,18	1	1.209,31	1.209,31	2.796	3.553.928,73	1.271,08
Lleida	1.069	1.461.705,06	1.367,36	410	605.730,66	1.477,39	599	62.168,344	1.037,87	160	76.108,38	475,68	3	3.301,36	1.100,45	2.241	2.768.528,90	1.235,40
Tarragona	1.574	2.420.853,39	1.538,03	830	1.408.863,70	1.697,43	884	1.006.005,61	1.138,02	173	90.371,13	522,38	2	1.447,42	723,71	3.463	4.927.541,25	1.422,91
C. Valenciana	9.107	11.984.674,04	1.315,98	4.273	6.400.140,22	1.497,81	4.236	4.553.948,40	1.075,06	974	479.202,73	491,99	38	43.359,73	1.141,05	18.628	23.461.325,12	1.259,47
Alacant/Alicante	2.742	3.554.926,02	1.296,47	1.364	1.952.519,34	1.431,47	1.272	1.347.268,05	1.059,17	299	146.454,05	489,81	11	9.473,31	861,21	5.688	7.010.640,77	1.232,53
Castelló/Castellón	1.080	1.470.486,40	1.361,56	542	869.716,91	1.604,64	594	643.948,16	1.084,09	131	63.039,49	481,22	8	9.958,53	1.244,82	2.355	3.057.149,49	1.298,15
València/Valencia	5.285	6.959.261,62	1.316,80	2.367	3.577.903,97	1.511,58	2.370	2.562.732,19	1.081,32	544	269.709,19	495,79	19	23.927,89	1.259,36	10.585	13.393.534,86	1.265,33
Extremadura	2.681	3.180.602,88	1.186,35	1.449	1.886.875,45	1.302,19	1.231	1.247.192,08	1.013,15	254	111.706,30	439,79	12	11.729,57	977,46	5.627	6.438.106,28	1.144,15
Badajoz	1.691	1.978.040,94	1.169,75	807	1.072.614,39	1.329,14	778	787.655,52	1.012,41	182	81.974,37	450,41	8	7.136,13	892,02	3.466	3.927.421,35	1.133,13
Cáceres	990	1.202.561,94	1.214,71	642	814.261,06	1.268,32	453	459.536,56	1.014,43	72	29.731,93	412,94	4	4.593,44	1.148,36	2.161	2.510.684,93	1.161,82
Galicia	8.343	10.803.691,95	1.294,94	4.598	6.449.602,91	1.402,70	4.984	5.160.042,65	1.035,32	789	401.862,90	509,33	57	58.322,87	1.023,21	18.771	22.873.523,28	1.218,56
Coruña (A)	3.221	4.214.301,99	1.308,38	1.717	2.462.820,09	1.434,37	1.988	2.161.867,20	1.087,46	312	158.855,49	509,15	18	18.777,92	1.043,22	7.256	9.016.622,69	1.242,64
Lugo	1.396	1.743.933,30	1.249,24	720	983.197,31	1.365,55	692	649.152,46	938,08	97	46.385,55	478,20	7	7.047,46	1.006,78	2.912	3.429.716,08	1.177,79
Ourense	953	1.223.845,55	1.284,20	583	772.456,90	1.324,97	497	475.058,71	955,85	58	28.205,19	486,30	6	8.230,94	1.371,82	2.097	2.507.797,29	1.195,90
Pontevedra	2.773	3.621.611,11	1.306,03	1.578	2.231.128,61	1.413,90	1.807	1.873.964,28	1.037,06	322	168.416,67	523,03	26	24.266,55	933,33	6.506	7.919.387,22	1.217,24
Madrid	6.917	9.644.354,85	1.394,30	3.869	6.170.794,69	1.594,93	4.872	6.049.869,16	1.241,76	856	501.626,81	586,01	39	51.284,43	1.314,99	16.553	22.417.929,94	1.354,31
Murcia	3.701	4.521.226,83	1.221,62	1.660	2.361.674,51	1.422,70	1.508	1.578.520,86	1.046,76	462	205.483,06	444,77	13	15.191,12	1.168,55	7.344	8.682.096,38	1.182,20
Navarra	913	1.495.642,84	1.638,16	743	1.308.265,78	1.760,79	720	901.529,43	1.252,12	154	84.980,82	551,82	5	5.258,62	1.051,72	2.535	3.795.677,49	1.497,31
País Vasco	3.622	6.447.259,71	1.780,03	3.386	6.248.085,25	1.845,27	2.977	3.940.031,05	1.323,49	456	315.090,06	690,99	39	46.839,27	1.201,01	10.480	16.997.305,34	1.621,88
Araba/Álava	748	1.297.979,42	1.735,27	626	1.192.083,36	1.904,29	336	430.930,69	1.282,53	44	33.847,29	769,26				1.754	2.954.840,76	1.684,63
Gipuzkoa	1.133	2.093.027,93	1.847,33	1.223	2.327.484,29	1.903,09	991	1.317.156,39	1.329,12	158	100.375,29	635,29	14	20.825,69	1.487,55	3.519	5.858.869,59	1.664,92
Bizkaia	1.741	3.056.252,36	1.755,46	1.537	2.728.517,60	1.775,22	1.650	2.191.943,97	1.328,45	254	180.867,48	712,08	25	26.013,58	1.040,54	5.207	8.183.594,99	1.571,65
Rioja (La)	513	773.182,16	1.507,18	396	605.673,27	1.529,48	401	440.721,66	1.099,06	98	48.528,14	495,19	6	7.260,12	1.210,02	1.414	1.875.365,35	1.326,28
Ceuta	128	202.581,90	1.582,67	102	175.404,63	1.719,65	85	83.861,16	986,60	9	5.086,55	565,17				324	466.934,24	1.441,16
Melilla	214	297.533,55	1.390,34	102	148.370,58	1.454,61	83	84.219,21	1.014,69	18	5.802,62	322,37	1	658,08	658,08	418	536.584,04	1.283,69
Total	92.349	128.164.951,99	1.387,83	52.200	82.166.886,74	1.574,08	48.831	55.344.116,24	1.133,38	9.721	5.114.635,10	526,14	419	472.017,78	1.126,53	203.520	271.262.607,85	1.332,85

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9

Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Andalucía	1.790	2.248.041,02	1.255,89	2.319	4.525.507,11	1.951,49	755	975.095,13	1.291,52	110	90.057,90	818,71	10	9.315,03	931,50	4.984	7.848.016,19	1.574,64
Almería	116	164.874,50	1.421,33	46	63.888,68	1.388,88	43	42.621,45	991,20	4	2.686,40	671,60				209	274.071,03	1.311,34
Cádiz	520	653.849,52	1.257,40	1.108	2.358.860,14	2.128,94	135	226.101,81	1.674,83	15	12.482,77	832,18	3	2.294,65	764,88	1.781	3.253.588,89	1.826,83
Córdoba	104	121.853,30	1.171,67	37	59.330,87	1.603,54	44	55.555,61	1.262,63	15	11.944,10	796,27	1	1.184,63	1.184,63	201	249.868,51	1.243,13
Granada	140	169.201,46	1.208,58	101	163.506,55	1.618,88	50	57.871,40	1.157,43	3	2.299,09	766,36	1	1.118,35	1.118,35	295	393.996,85	1.335,58
Huelva	86	120.327,81	1.399,16	64	116.416,17	1.819,00	49	56.551,46	1.154,11	7	7.987,35	1.141,05	1	651,72	651,72	207	301.934,51	1.458,62
Jaén	155	177.817,24	1.147,21	180	297.326,53	1.651,81	177	186.346,86	1.052,81	39	29.133,20	747,01	3	1.683,15	561,05	554	692.306,98	1.249,65
Málaga	245	324.604,34	1.324,92	195	349.387,48	1.791,73	67	91.107,21	1.359,81	9	9.400,92	1.044,55				516	774.499,95	1.500,97
Sevilla	424	515.512,85	1.215,83	588	1.116.790,69	1.899,30	190	258.939,33	1.362,84	18	14.124,07	784,67	1	2.382,53	2.382,53	1.221	1.907.749,47	1.562,45
Aragón	285	383.969,67	1.347,26	211	382.568,62	1.813,12	128	223.691,35	1.747,59	8	7.342,26	917,78				632	997.571,90	1.578,44
Huesca	45	56.725,64	1.260,57	28	48.726,00	1.740,21	15	15.342,18	1.022,81							88	120.793,82	1.372,66
Teruel	50	75.552,53	1.511,05	21	37.742,50	1.797,26	9	8.548,23	949,80	1	1.382,66	1.382,66				81	123.225,92	1.521,31
Zaragoza	190	251.691,50	1.324,69	162	296.100,12	1.827,78	104	199.800,94	1.921,16	7	5.959,60	851,37				463	753.552,16	1.627,54
Asturias	562	887.659,96	1.579,47	852	2.144.135,72	2.516,59	1.977	3.307.255,46	1.672,87	262	347.504,39	1.326,35	85	153.837,15	1.809,85	3.738	6.840.392,68	1.829,96
Illes Balears	140	161.697,71	1.154,98	88	125.243,16	1.423,22	18	22.521,23	1.251,18	2	1.203,50	601,75				248	310.665,60	1.252,68
Canarias	258	292.401,58	1.133,34	103	153.389,00	1.489,21	27	32.944,96	1.220,18	6	3.268,65	544,78				394	482.004,19	1.223,36
Palmas (Las)	163	186.403,60	1.143,58	70	108.809,26	1.554,42	13	18.305,14	1.408,09	5	3.153,77	630,75				251	316.671,77	1.261,64
S.C. Tenerife	95	105.997,98	1.115,77	33	44.579,74	1.350,90	14	14.639,82	1.045,70	1	114,88	114,88				143	165.332,42	1.156,17
Cantabria	135	178.057,19	1.318,94	83	149.017,07	1.795,39	83	117.830,73	1.419,65	10	8.880,89	888,09	5	4.196,21	839,24	316	457.982,09	1.449,31
Castilla y León	1.013	1.734.624,16	1.712,36	888	2.126.798,53	2.395,04	1.657	2.631.513,92	1.588,12	182	206.354,73	1.133,82	50	82.010,52	1.640,21	3.790	6.781.301,86	1.789,26
Ávila	23	32.064,73	1.394,12	20	23.314,83	1.165,74	9	9.852,87	1.094,76	1	940,99	940,99				53	66.173,42	1.248,56
Burgos	85	129.298,80	1.521,16	58	88.734,77	1.529,91	60	72.064,54	1.201,08	8	8.627,12	1.078,39				211	298.725,23	1.415,76
León	559	1.153.872,39	2.064,17	530	1.458.326,67	2.751,56	1.164	1.927.194,46	1.655,67	128	149.806,65	1.170,36	36	63.727,86	1.770,22	2.417	4.752.928,03	1.966,46
Palencia	56	92.654,33	1.654,54	69	196.457,18	2.847,21	227	356.960,06	1.572,51	28	34.817,17	1.243,47	9	12.749,07	1.416,56	389	693.637,81	1.783,13
Salamanca	70	73.339,94	1.047,71	51	74.141,35	1.453,75	46	44.990,98	978,06	5	2.054,64	410,93				172	194.526,91	1.130,97
Segovia	43	40.432,32	940,29	24	29.998,11	1.249,92	11	12.925,58	1.175,05							78	83.356,01	1.068,67
Soria	16	16.475,06	1.029,94	19	26.677,20	1.404,06	6	5.805,87	967,65							41	48.962,13	1.194,20
Valladolid	120	143.132,16	1.192,77	89	182.634,59	2.052,07	101	161.444,73	1.598,46	5	4.467,66	893,53	1	1.430,90	1.430,90	316	493.110,04	1.560,47
Zamora	41	53.350,43	1.301,23	28	46.513,83	1.661,21	33	40.274,83	1.220,45	7	5.640,50	805,79	4	4.102,69	1.025,67	113	149.882,28	1.326,39
C. La Mancha	777	862.105,92	1.109,53	372	592.154,17	1.591,81	161	185.946,63	1.154,95	32	22.992,90	718,53	3	3.803,48	1.267,83	1.345	1.667.003,10	1.239,41
Albacete	135	148.057,93	1.096,73	40	57.533,61	1.438,34	17	15.380,50	904,74	3	2.799,71	933,24				195	223.771,75	1.147,55
Ciudad Real	247	265.326,17	1.074,20	179	282.549,55	1.578,49	79	97.318,16	1.231,88	17	14.237,78	837,52	3	3.803,48	1.267,83	525	663.235,14	1.263,31
Cuenca	99	100.046,33	1.010,57	27	33.917,16	1.256,19	11	14.077,84	1.279,80	1	891,77	891,77				138	148.933,10	1.079,23
Guadalajara	108	145.909,96	1.351,02	54	107.897,97	1.998,11	12	16.061,59	1.338,47	4	2.524,45	631,11				178	272.393,97	1.530,30
Toledo	188	202.765,53	1.078,54	72	110.255,88	1.531,33	42	43.108,54	1.026,39	7	2.539,19	362,74				309	358.669,14	1.160,74

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
Cataluña	1.577	2.222.976,57	1.409,62	1.366	2.589.570,70	1.895,73	708	1.011.250,19	1.428,32	74	53.991,75	729,62	6	4.970,39	828,40	3.731	5.882.759,60	1.576,72
Barcelona	1.164	1.702.325,88	1.462,48	1.088	2.130.539,16	1.958,22	609	894.739,11	1.469,19	58	41.689,34	718,78	5	4.701,73	940,35	2.924	4.773.995,22	1.632,69
Girona	146	170.493,81	1.167,77	114	177.160,14	1.554,04	31	34.902,09	1.125,87	1	938,68	938,68				292	383.494,72	1.313,34
Lleida	96	106.540,30	1.109,79	51	84.058,34	1.648,20	13	13.334,31	1.025,72	7	4.372,34	624,62				167	208.305,29	1.247,34
Tarragona	171	243.616,58	1.424,66	113	197.813,06	1.750,56	55	68.274,68	1.241,36	8	6.991,39	873,92	1	268,66	268,66	348	516.964,37	1.485,53
C. Valenciana	957	1.086.086,20	1.134,89	541	1.001.411,52	1.851,04	438	682.025,30	1.557,14	61	54.630,10	895,58	2	1.051,76	525,88	1.999	2.825.204,88	1.413,31
Alicant/Alicante	420	441.125,89	1.050,30	226	356.808,44	1.578,80	122	159.151,21	1.304,52	17	15.361,83	903,64				785	972.447,37	1.238,79
Castelló/Castellón	92	137.297,48	1.492,36	44	71.566,45	1.626,51	47	55.039,16	1.171,05	9	8.116,49	901,83	1	652,66	652,66	193	272.672,24	1.412,81
València/Valencia	445	507.662,83	1.140,82	271	573.036,63	2.114,53	269	467.834,93	1.739,16	35	31.151,78	890,05	1	399,10	399,10	1.021	1.580.085,27	1.547,59
Extremadura	330	388.977,09	1.178,72	146	222.513,19	1.524,06	64	76.021,36	1.187,83	10	6.557,82	655,78	1	649,33	649,33	551	694.718,79	1.260,83
Badajoz	244	293.526,31	1.202,98	94	145.055,90	1.543,15	40	44.807,14	1.120,18	6	3.637,02	606,17				384	487.026,37	1.268,30
Cáceres	86	95.450,78	1.109,89	52	77.457,29	1.489,56	24	31.214,22	1.300,59	4	2.920,80	730,20	1	649,33	649,33	167	207.692,42	1.243,67
Galicia	2.053	2.944.337,09	1.434,16	816	1.415.154,30	1.734,26	653	870.663,32	1.333,33	63	50.242,52	797,50	14	19.071,75	1.362,27	3.599	5.299.468,98	1.472,48
Coruña (A)	449	501.048,23	1.115,92	218	411.808,53	1.889,03	282	465.990,21	1.652,45	16	16.026,15	1.001,63	4	6.479,50	1.619,88	969	1.401.352,62	1.446,18
Lugo	285	376.027,11	1.319,39	134	207.949,10	1.551,86	56	71.357,46	1.274,24	6	4.422,78	737,13	1	2.117,81	2.117,81	482	661.874,26	1.373,18
Ourense	633	1.141.481,28	1.803,29	209	440.788,40	2.109,04	112	129.697,64	1.158,01	12	13.172,19	1.097,68	1	648,36	648,36	967	1.725.787,87	1.784,68
Pontevedra	686	925.780,47	1.349,53	255	354.608,27	1.390,62	203	203.618,01	1.003,04	29	16.621,40	573,15	8	9.826,08	1.228,26	1.181	1.510.454,23	1.278,96
Madrid	947	1.033.603,52	1.091,45	692	1.235.773,70	1.785,80	571	773.559,98	1.354,75	47	36.326,91	772,91	2	1.465,33	732,67	2.259	3.080.729,44	1.363,76
Murcia	665	720.021,86	1.082,74	255	377.702,89	1.481,19	213	287.176,70	1.348,25	36	31.054,02	862,61	5	5.500,67	1.100,13	1.174	1.421.456,14	1.210,78
Navarra	229	346.453,87	1.512,90	144	283.133,58	1.966,21	90	165.149,28	1.834,99	6	5.152,43	858,74				469	799.889,16	1.705,52
País Vasco	625	970.028,53	1.552,05	677	1.488.896,23	2.199,26	602	1.077.024,03	1.789,08	49	40.865,05	833,98	6	8.108,66	1.351,44	1.959	3.584.922,50	1.829,98
Araba/Álava	109	166.435,53	1.526,93	76	167.358,85	2.202,09	47	92.633,11	1.970,92	1	122,63	122,63				233	426.550,12	1.830,69
Gipuzkoa	242	384.706,52	1.589,70	308	690.687,84	2.242,49	205	376.811,49	1.838,10	23	19.999,56	869,55	2	2.139,59	1.069,80	780	1.474.345,00	1.890,19
Bizkaia	274	418.886,48	1.528,78	293	630.849,54	2.153,07	350	607.579,43	1.735,94	25	20.742,86	829,71	4	5.969,07	1.492,27	946	1.684.027,38	1.780,16
Rioja (La)	113	124.071,66	1.097,98	81	122.438,35	1.511,58	14	17.239,78	1.231,41	1	1.296,91	1.296,91				209	265.046,70	1.268,17
Ceuta	7	9.787,17	1.398,17	7	10.602,29	1.514,61	5	8.744,96	1.748,99	1	2.750,14	2.750,14				20	31.884,56	1.594,23
Melilla	5	7.045,52	1.409,10	4	3.969,42	992,36	4	4.621,52	1.155,38	1	933,31	933,31				14	16.569,77	1.183,56
Total	12.468	16.601.946,29	1.331,56	9.645	18.949.979,55	1.964,75	8.168	12.470.275,83	1.526,72	961	971.406,18	1.010,83	189	293.980,28	1.555,45	31.431	49.287.588,13	1.568,12

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

Cuadro 6.10
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	182	97.194,34	534,03	10.039	5.141.851,28	512,19	2.149	1.125.116,43	523,55	12.370	6.364.162,05	514,48
Almería	7	3.854,40	550,63	368	192.040,11	521,85	223	113.155,80	507,43	598	309.050,31	516,81
Cádiz	18	9.834,00	546,33	972	488.734,53	502,81	261	136.439,55	522,76	1.251	635.008,08	507,60
Córdoba	4	1.808,42	452,11	984	502.545,15	510,72	268	145.047,11	541,22	1.256	649.400,68	517,04
Granada	36	19.766,40	549,07	660	339.214,94	513,96	284	145.989,62	514,05	980	504.970,96	515,28
Huelva	10	4.975,08	497,51	478	252.471,64	528,18	91	48.952,93	537,94	579	306.399,65	529,19
Jaén	3	1.647,20	549,07	561	294.557,75	525,06	119	57.545,98	483,58	683	353.750,93	517,94
Málaga	21	11.405,54	543,12	1.827	924.639,21	506,10	495	262.705,18	530,72	2.343	1.198.749,93	511,63
Sevilla	83	43.903,30	528,96	4.189	2.147.647,95	512,69	408	215.280,26	527,65	4.680	2.406.831,51	514,28
Aragón	19	10.385,87	546,62	6.180	3.100.450,10	501,69	353	178.117,19	504,58	6.552	3.288.953,16	501,98
Huesca	4	2.190,80	547,70	614	313.196,20	510,09	62	31.016,46	500,27	680	346.403,46	509,42
Teruel	2	1.120,00	560,00	324	166.824,16	514,89	57	28.238,14	495,41	383	196.182,30	512,23
Zaragoza	13	7.075,07	544,24	5.242	2.620.429,74	499,89	234	118.862,59	507,96	5.489	2.746.367,40	500,34
Asturias	11	5.508,45	500,77	2.323	1.119.638,93	481,98	848	456.601,85	538,45	3.182	1.581.749,23	497,09
Illes Balears	18	9.754,94	541,94	2.260	1.169.534,22	517,49	152	76.877,11	505,77	2.430	1.256.166,27	516,94
Canarias	42	22.765,21	542,03	2.024	1.065.255,18	526,31	391	214.046,76	547,43	2.457	1.302.067,15	529,94
Palmas (Las)	29	15.616,41	538,50	1.165	615.143,87	528,02	120	64.997,57	541,65	1.314	695.757,85	529,50
S.C. Tenerife	13	7.148,80	549,91	859	450.111,31	523,99	271	149.049,19	550,00	1.143	606.309,30	530,45
Cantabria	14	7.676,00	548,29	2.643	1.327.996,03	502,46	277	148.444,04	535,90	2.934	1.484.116,07	505,83
Castilla y León	62	33.254,75	536,37	10.161	5.199.084,09	511,67	1.368	723.651,97	528,99	11.591	5.955.990,81	513,85
Ávila	4	2.174,40	543,60	402	209.042,35	520,01	61	30.743,30	503,99	467	241.960,05	518,12
Burgos	11	6.078,00	552,55	2.530	1.290.024,65	509,89	80	40.713,90	508,92	2.621	1.336.816,55	510,04
León	14	7.391,58	527,97	1.283	645.295,28	502,96	577	312.806,17	542,13	1.874	965.493,03	515,20
Palencia	7	3.870,80	552,97	623	317.923,64	510,31	73	38.133,14	522,37	703	359.927,58	511,99
Salamanca	5	2.734,40	546,88	1.685	878.781,10	521,53	249	132.848,22	533,53	1.939	1.014.363,72	523,14
Segovia	7	3.509,33	501,33	509	265.898,10	522,39	39	20.753,16	532,13	555	290.160,59	522,81
Soria	1	363,84	363,84	278	149.329,52	537,16	21	10.644,39	506,88	300	160.337,75	534,46
Valladolid	12	6.588,80	549,07	2.323	1.165.889,85	501,89	141	72.620,57	515,04	2.476	1.245.099,22	502,87
Zamora	1	543,60	543,60	528	276.899,60	524,43	127	64.389,12	507,00	656	341.832,32	521,09
Castilla - La Mancha	24	12.443,96	518,50	2.691	1.396.365,37	518,90	308	162.021,47	526,04	3.023	1.570.830,80	519,63
Albacete	12	6.045,20	503,77	912	483.697,43	530,37	70	37.396,00	534,23	994	527.138,63	530,32
Ciudad Real				293	149.381,85	509,84	55	27.792,00	505,31	348	177.173,85	509,12
Cuenca	5	2.767,20	553,44	187	97.185,14	519,71	27	14.531,69	538,21	219	114.484,03	522,76
Guadalajara	2	864,36	432,18	474	243.834,23	514,42	33	17.920,00	543,03	509	262.618,59	515,95
Toledo	5	2.767,20	553,44	825	422.266,72	511,84	123	64.381,78	523,43	953	489.415,70	513,55

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

Cuadro 6.10 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	963	505.106,30	524,51	47.684	24.036.027,28	504,07	2.593	1.376.372,17	530,80	51.240	25.917.505,75	505,81
Barcelona	807	422.051,85	522,99	40.317	20.202.010,76	501,08	1.867	982.618,62	526,31	42.991	21.606.681,23	502,59
Girona	80	42.626,66	532,83	2.775	1.430.263,62	515,41	301	164.618,38	546,90	3.156	1.637.508,66	518,86
Lleida	39	21.123,86	541,64	1.133	592.548,31	522,99	142	77.543,17	546,08	1.314	691.215,34	526,04
Tarragona	37	19.303,93	521,73	3.459	1.811.204,59	523,62	283	151.592,00	535,66	3.779	1.982.100,52	524,50
C. Valenciana	157	84.609,82	538,92	22.999	11.916.266,20	518,12	2.019	1.063.832,48	526,91	25.175	13.064.708,50	518,96
Alicante	73	39.562,80	541,96	7.925	4.159.216,07	524,82	1.122	591.782,73	527,44	9.120	4.790.561,60	525,28
Castellón	16	8.746,80	546,68	3.149	1.655.141,96	525,61	124	65.887,66	531,35	3.289	1.729.776,42	525,93
Valencia	68	36.300,22	533,83	11.925	6.101.908,17	511,69	773	406.162,09	525,44	12.766	6.544.370,48	512,64
Extremadura	7	3.310,80	472,97	1.244	649.169,73	521,84	324	172.736,57	533,14	1.575	825.217,10	523,95
Badajoz	5	2.207,20	441,44	744	385.931,16	518,72	147	77.835,56	529,49	896	465.973,92	520,06
Cáceres	2	1.103,60	551,80	500	263.238,57	526,48	177	94.901,01	536,16	679	359.243,18	529,08
Galicia	45	22.747,95	505,51	4.974	2.560.374,04	514,75	1.727	922.537,37	534,18	6.746	3.505.659,36	519,66
Coruña (A)	10	4.750,50	475,05	1.894	970.430,73	512,37	691	372.336,20	538,84	2.595	1.347.517,43	519,27
Lugo				311	159.645,65	513,33	150	79.953,60	533,02	461	239.599,25	519,74
Ourense	2	979,29	489,65	442	232.501,13	526,02	344	182.336,79	530,05	788	415.817,21	527,69
Pontevedra	33	17.018,16	515,70	2.327	1.197.796,53	514,74	542	287.910,78	531,20	2.902	1.502.725,47	517,82
Madrid	83	42.769,28	515,29	29.760	14.208.291,54	477,43	1.629	868.161,49	532,94	31.472	15.119.222,31	480,40
Murcia	109	56.599,96	519,27	2.917	1.526.277,19	523,24	323	166.728,57	516,19	3.349	1.749.605,72	522,43
Navarra	20	9.361,92	468,10	3.278	1.558.892,86	475,56	189	68.706,41	363,53	3.487	1.636.961,19	469,45
País Vasco	143	73.722,92	515,54	16.910	8.286.096,47	490,01	723	387.930,01	536,56	17.776	8.747.749,40	492,11
Araba/Álava	11	5.473,68	497,61	2.274	1.127.841,59	495,97	32	16.524,39	516,39	2.317	1.149.839,66	496,26
Gipuzkoa	58	30.195,64	520,61	6.061	3.067.921,02	506,17	332	177.346,27	534,18	6.451	3.275.462,93	507,74
Bizkaia	74	38.053,60	514,24	8.575	4.090.333,86	477,01	359	194.059,35	540,56	9.008	4.322.446,81	479,85
Rioja (La)	23	12.008,40	522,10	2.243	1.169.078,18	521,21	53	28.104,82	530,28	2.319	1.209.191,40	521,43
Ceuta	2	1.103,60	551,80	84	39.288,08	467,72	18	9.301,78	516,77	104	49.693,46	477,82
Melilla				83	43.405,64	522,96	52	28.011,24	538,68	135	71.416,88	529,01
Total	1.924	1.010.324,47	525,12	170.497	85.513.342,41	501,55	15.496	8.177.299,73	527,70	187.917	94.700.966,61	503,95

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias.

Total Sistema

Cuadro 6.11

Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Nº	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Andalucía	7.152	2.357,37	69.489	1.390,31	75.936	785,55	73.236	1.101,09	182	534,03
Almería	453	2.278,64	4.346	1.321,13	3.539	775,14	3.440	1.072,84	7	550,63
Cádiz	932	2.519,66	12.101	1.488,06	13.204	835,34	10.459	1.218,62	18	546,33
Córdoba	516	2.259,97	4.408	1.337,79	6.194	754,81	6.622	1.067,65	4	452,11
Granada	919	2.315,30	8.831	1.356,82	7.250	754,92	8.037	1.075,86	36	549,07
Huelva	382	2.301,41	3.219	1.350,77	5.337	779,72	5.022	1.100,82	10	497,51
Jaén	619	2.206,63	7.230	1.289,94	7.604	761,76	7.783	1.030,29	3	549,07
Málaga	1.240	2.350,22	12.222	1.419,49	9.378	799,28	10.046	1.117,78	21	543,12
Sevilla	2.091	2.403,71	17.132	1.398,55	23.430	780,22	21.827	1.086,28	83	528,96
Aragón	827	2.526,98	7.748	1.496,91	7.336	870,30	7.077	1.273,40	19	546,62
Huesca	152	2.251,12	1.552	1.405,09	1.762	820,91	1.539	1.202,06	4	547,70
Teruel	81	2.278,57	876	1.422,33	1.405	853,02	1.308	1.203,77	2	560,00
Zaragoza	594	2.631,45	5.320	1.535,97	4.169	897,00	4.230	1.320,89	13	544,24
Asturias	1.007	2.620,70	11.091	1.602,42	8.243	938,55	8.201	1.323,44	11	500,77
Illes Balears	485	2.604,05	5.318	1.436,31	6.955	811,80	6.019	1.167,60	18	541,94
Canarias	1.203	2.357,15	19.172	1.464,04	18.665	802,37	21.790	1.128,67	42	542,03
Palmas (Las)	777	2.432,45	14.053	1.478,85	9.346	809,91	9.959	1.125,01	29	538,50
S.C. Tenerife	426	2.219,80	5.119	1.423,39	9.319	794,81	11.831	1.131,76	13	549,91
Cantabria	464	2.647,52	4.219	1.542,74	4.657	890,77	4.748	1.249,31	14	548,29
Castilla y León	1.807	2.440,79	14.312	1.463,65	17.384	852,70	17.635	1.213,69	62	536,37
Ávila	134	2.251,43	909	1.347,68	1.159	773,39	1.338	1.058,07	4	543,60
Burgos	260	2.641,19	1.723	1.552,90	1.665	936,79	1.852	1.312,30	11	552,55
León	517	2.447,32	3.968	1.534,32	4.863	887,55	5.040	1.316,19	14	527,97
Palencia	119	2.455,76	1.067	1.461,62	1.487	851,35	1.459	1.192,15	7	552,97
Salamanca	197	2.301,08	1.761	1.397,21	1.887	801,45	2.146	1.119,90	5	546,88
Segovia	88	2.517,16	646	1.404,46	1.108	802,50	922	1.115,20	7	501,33
Soria	56	2.445,54	363	1.419,39	402	808,37	499	1.215,30	1	363,84
Valladolid	350	2.500,80	3.160	1.454,65	4.104	854,31	3.641	1.182,48	12	549,07
Zamora	86	2.064,60	715	1.286,22	709	779,22	738	1.139,69	1	543,60
C. La Mancha	1.695	2.354,08	12.504	1.394,62	18.435	810,96	16.430	1.132,26	24	518,50
Albacete	259	2.361,13	2.332	1.350,98	2.244	806,99	2.160	1.117,80	12	503,77
Ciudad Real	583	2.283,89	3.950	1.393,96	6.611	799,72	5.805	1.122,11	0	0,00
Cuenca	132	2.102,54	1.865	1.350,22	2.327	773,29	2.384	1.061,61	5	553,44
Guadalajara	211	2.576,67	1.764	1.510,57	2.423	883,83	1.828	1.268,68	2	432,18
Toledo	510	2.403,73	2.593	1.387,96	4.830	809,78	4.253	1.134,44	5	553,44

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias.

Total Sistema

Cuadro 6.11 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Total Incapacidad		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Nº	P. media	Número	P. media
Cataluña	5.935	2.642,95	68.690	1.557,45	48.585	914,55	44.764	1.269,46	963	524,51	168.937	1.328,49
Barcelona	4.502	2.684,34	53.819	1.582,03	33.560	940,82	31.160	1.306,38	807	522,99	123.848	1.372,09
Girona	476	2.589,95	4.315	1.466,68	4.995	848,54	4.445	1.208,52	80	532,83	14.311	1.202,89
Lleida	377	2.423,38	4.065	1.434,58	3.890	846,24	3.395	1.124,32	39	541,64	11.766	1.179,27
Tarragona	580	2.507,90	6.491	1.490,96	6.140	867,94	5.764	1.202,37	37	521,73	19.012	1.231,39
C. Valenciana	4.135	2.431,90	34.783	1.385,08	33.427	802,45	31.195	1.120,09	157	538,92	103.697	1.158,02
Alacant/Alicante	1.198	2.346,27	7.449	1.339,82	8.780	777,43	8.324	1.084,64	73	541,96	25.824	1.110,79
Castelló/Castellón	380	2.372,04	4.765	1.438,80	5.091	836,05	5.372	1.157,93	16	546,68	15.624	1.167,61
València/Valencia	2.557	2.480,91	22.569	1.388,68	19.556	804,95	17.499	1.125,34	68	533,83	62.249	1.175,20
Extremadura	955	2.265,86	8.050	1.293,92	11.360	747,95	11.260	1.042,22	7	472,97	31.632	1.037,41
Badajoz	623	2.273,23	4.780	1.306,86	7.970	749,04	7.270	1.052,66	5	441,44	20.648	1.030,99
Cáceres	332	2.252,03	3.270	1.275,01	3.390	745,37	3.990	1.023,19	2	551,80	10.984	1.049,47
Galicia	2.419	2.305,67	19.480	1.377,46	32.309	821,14	30.850	1.117,75	45	505,51	85.103	1.098,03
Coruña (A)	1.073	2.384,11	6.609	1.420,96	13.992	831,30	10.505	1.125,82	10	475,05	32.189	1.100,14
Lugo	341	2.176,20	2.666	1.341,48	4.367	839,72	5.182	1.092,33	0	0,00	12.556	1.086,81
Ourense	286	2.090,19	3.852	1.356,11	4.240	798,73	5.192	1.114,76	2	489,65	13.572	1.104,99
Pontevedra	719	2.335,73	6.353	1.360,24	9.710	807,94	9.971	1.124,00	33	515,70	26.786	1.097,23
Madrid	3.656	2.842,79	34.653	1.605,23	31.393	879,20	28.940	1.242,86	83	515,29	98.725	1.313,05
Murcia	1.099	2.344,13	9.929	1.356,22	12.517	801,52	8.998	1.096,87	109	519,27	32.652	1.102,57
Navarra	367	2.853,72	3.938	1.676,16	3.200	989,93	3.044	1.445,78	20	468,10	10.569	1.440,64
País Vasco	1.615	2.951,04	13.556	1.767,51	12.667	1.032,70	15.137	1.619,37	143	515,54	43.118	1.539,81
Araba/Álava	260	2.923,86	1.777	1.799,43	2.228	1.080,04	2.571	1.606,68	11	497,61	6.847	1.533,57
Gipuzkoa	566	2.923,59	4.753	1.805,50	3.635	1.032,87	4.048	1.642,77	58	520,61	13.060	1.582,76
Bizkaia	789	2.979,69	7.026	1.733,74	6.804	1.017,11	8.518	1.612,08	74	514,24	23.211	1.517,49
Rioja (La)	199	2.550,83	1.724	1.480,28	1.571	859,11	1.741	1.236,64	23	522,10	5.258	1.250,34
Ceuta	35	2.586,42	356	1.789,57	365	938,74	392	1.312,60	2	551,80	1.150	1.379,04
Melilla	49	2.993,38	466	1.667,72	410	869,77	465	1.238,58	0	0,00	1.390	1.335,52
Total	35.104	2.516,16	339.478	1.480,54	345.415	841,11	331.922	1.187,16	1.924	525,12	1.053.843	1.211,30

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
Total Sistema

Cuadro 6.12
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	3	927,22	1	260,56			4	760,55								
20 - 24	369	896,95	128	847,81			497	884,30								
25 - 29	1.796	991,16	1.007	918,24			2.803	964,96								
30 - 34	5.432	1.004,26	3.164	928,90			8.596	976,53								
35 - 39	15.595	1.032,29	9.003	970,47			24.598	1.009,66								
40 - 44	35.245	1.083,62	22.189	1.018,53			57.434	1.058,47								
45 - 49	67.776	1.139,22	43.507	1.050,96			111.283	1.104,71	35	2.542,97	7	2.418,82			42	2.522,28
50 - 54	101.880	1.150,18	65.251	1.053,55			167.131	1.112,45	283	2.647,73	79	2.370,88			362	2.587,31
55 - 59	148.205	1.288,28	89.852	1.118,60			238.057	1.224,24	8.134	2.813,49	832	2.233,64			8.966	2.759,69
60 - 64	204.899	1.375,13	124.151	1.168,42			329.050	1.297,14	148.094	2.175,12	54.441	1.848,55			202.535	2.087,34
65 - 69	65.863	1.454,28	46.573	1.189,70			112.436	1.344,69	950.306	1.788,68	699.458	1.471,01			1.649.764	1.653,99
70 - 74	13	924,98	5	680,71			18	857,12	921.902	1.790,29	691.899	1.353,94			1.613.801	1.603,21
75 - 79	7	1.139,62	28	628,30			35	730,56	776.616	1.769,18	529.286	1.158,99	2	1.352,42	1.305.904	1.521,87
80 - 84	21	506,54	110	509,18			131	508,75	559.265	1.640,78	387.814	938,80	3	1.250,71	947.082	1.353,33
85 y más	63	542,16	1.705	525,31			1.768	525,91	513.595	1.411,62	424.723	786,23	14	1.006,49	938.332	1.128,54
No consta	2	1.174,93					2	1.174,93	58	2.503,20	17	1.540,54			75	2.285,00
Total	647.169	1.274,47	406.674	1.110,79			1.053.843	1.211,30	3.878.288	1.730,88	2.788.556	1.212,05	19	1.081,46	6.666.863	1.513,87
Edad media	56 años		56 años				56 años		75 años		76 años		89 años		75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									1.102	363,62	1.023	366,14			2.125	364,84
5 - 9									5.298	370,33	5.041	368,65			10.339	369,51
10 - 14									13.502	372,74	13.088	373,45			26.590	373,09
15 - 19			1	1.233,38			1	1.233,38	29.998	379,11	28.492	376,01	12	299,29	58.502	377,59
20 - 24	1	391,57	16	907,58			17	877,23	44.713	386,03	45.535	386,22	2	529,18	90.250	386,13
25 - 29	17	794,88	174	944,41			191	931,10	1.888	432,85	1.560	437,43			3.448	434,92
30 - 34	111	964,89	710	958,67			821	959,51	2.020	439,43	1.257	423,74			3.277	433,41
35 - 39	441	857,42	2.662	1.001,95			3.103	981,41	3.035	474,78	1.947	470,90			4.982	473,26
40 - 44	1.530	882,68	7.301	1.010,15			8.831	988,06	4.885	516,67	3.193	535,36			8.078	524,06
45 - 49	4.026	874,54	17.431	1.013,36			21.457	987,31	8.332	592,14	5.904	587,82			14.236	590,35
50 - 54	7.830	866,94	35.050	983,14			42.880	961,92	12.333	662,10	8.593	672,22			20.926	666,26
55 - 59	13.450	822,87	68.813	946,31			82.263	926,13	14.520	744,52	10.454	751,00	1	466,07	24.975	747,22
60 - 64	20.438	804,02	117.706	970,11			138.144	945,53	13.919	793,18	10.513	805,56			24.432	798,51
65 - 69	27.379	726,79	179.053	989,39	1	1.083,98	206.433	954,56	9.981	817,38	8.623	827,88			18.604	822,25
70 - 74	30.398	656,42	238.838	994,15			269.236	956,02	6.006	807,57	6.135	829,40			12.141	818,60
75 - 79	31.561	594,67	331.904	1.004,46			363.465	968,87	3.138	777,30	4.176	793,12			7.314	786,33
80 - 84	29.742	546,85	392.782	978,94	1	791,78	422.525	948,52	1.442	765,27	2.439	764,05			3.881	764,50
85 y más	48.862	505,18	740.354	929,48	6	933,45	789.222	903,21	671	788,54	1.765	790,94			2.436	790,28
No consta			1	1.072,41			1	1.072,41								
Total	215.786	645,21	2.132.796	967,26	8	934,56	2.348.590	937,67	176.783	530,19	159.738	523,53	15	341,06	336.536	527,02
Edad media	74 años		79 años		85 años		78 años		36 años		35 años		21 años		36 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4	1	367,05					1	367,05	1.103	363,63	1.023	366,14			2.126	364,84
5 - 9									5.298	370,33	5.041	368,65			10.339	369,51
10 - 14	4	292,89	6	424,28			10	371,72	13.506	372,72	13.094	373,47			26.600	373,09
15 - 19	16	360,57	17	409,23			33	385,64	30.017	379,16	28.511	376,06	12	299,29	58.540	377,63
20 - 24	11	498,69	10	352,80			21	429,22	45.094	390,24	45.689	387,69	2	529,18	90.785	388,96
25 - 29	58	348,97	56	382,44			114	365,41	3.759	699,95	2.797	640,97			6.556	674,79
30 - 34	55	357,11	53	321,18			108	339,48	7.618	849,25	5.184	804,28			12.802	831,04
35 - 39	64	401,12	44	364,98			108	386,39	19.135	937,72	13.656	903,43			32.791	923,44
40 - 44	99	393,42	100	345,83			199	369,51	41.759	1.008,30	32.783	967,55			74.542	990,38
45 - 49	441	680,96	508	640,04			949	659,05	80.610	1.067,55	67.357	997,67			147.967	1.035,74
50 - 54	2.053	707,40	2.080	748,70			4.133	728,18	124.379	1.080,05	111.053	997,05			235.432	1.040,90
55 - 59	4.089	765,71	4.618	788,40			8.707	777,74	188.398	1.267,66	174.569	1.025,25	1	466,07	362.968	1.151,07
60 - 64	4.541	758,42	5.939	816,23			10.480	791,18	391.891	1.619,84	312.750	1.193,29			704.641	1.430,52
65 - 69	2.405	836,55	4.509	889,16			6.914	870,86	1.055.934	1.728,94	938.216	1.356,42	1	1.083,98	1.994.151	1.553,68
70 - 74	1.275	811,46	3.486	861,53			4.761	848,12	959.594	1.746,91	940.363	1.257,31			1.899.957	1.504,59
75 - 79	749	757,81	3.085	800,51			3.834	792,17	812.071	1.718,76	868.479	1.096,88	2	1.352,42	1.680.552	1.397,38
80 - 84	362	703,89	2.403	765,90			2.765	757,78	590.832	1.582,96	785.548	957,74	4	1.135,98	1.376.384	1.226,13
85 y más	292	623,12	3.413	731,22			3.705	722,70	563.483	1.331,77	1.171.960	876,19	20	984,58	1.735.463	1.024,12
No consta									60	2.458,92	18	1.514,53			78	2.240,99
Total	16.515	756,63	30.327	800,97			46.842	785,34	4.934.541	1.577,27	5.518.091	1.087,78	42	789,05	10.452.674	1.318,86
Edad media	62 años		68 años				66 años		71 años		74 años		64 años		73 años	

Distribución porcentual del número de pensiones por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema

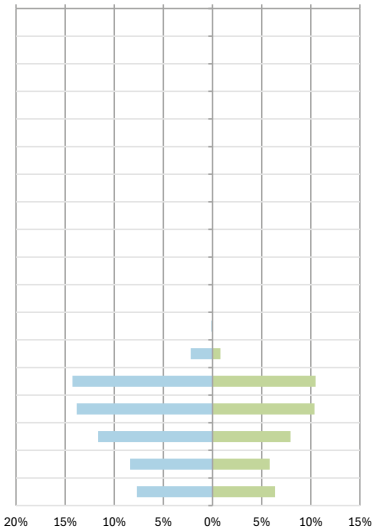
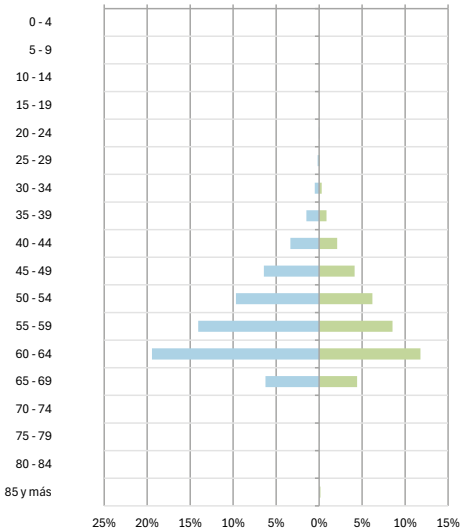
Datos a 31 de diciembre de 2025

Hombres Mujeres

Incapacidad Permanente

Gráfico 6.4 Jubilación

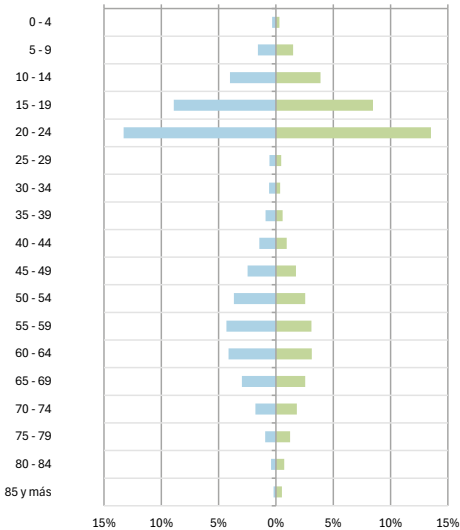
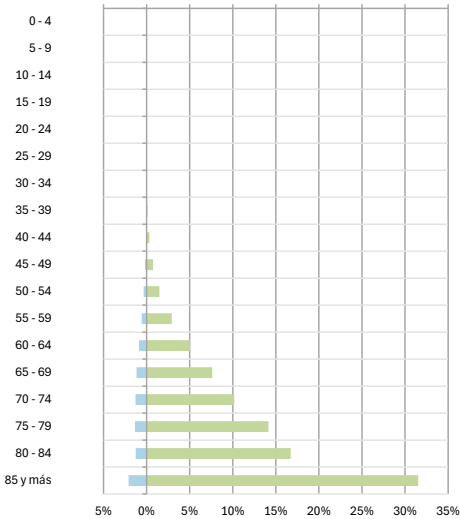
Gráfico 6.5



Viudedad

Gráfico 6.6 Orfandad

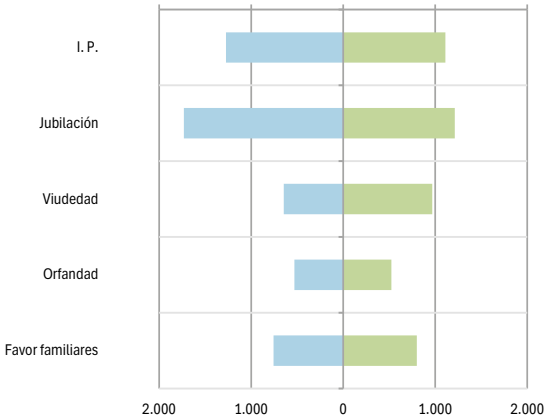
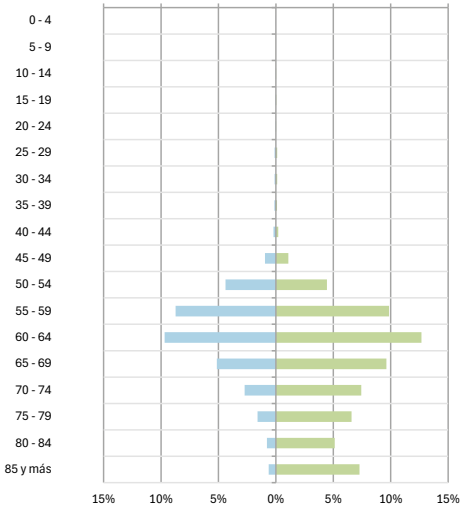
Gráfico 6.7



Favor Familiares

Gráfico 6.8 Importe de la pensión media por sexo y clase

Gráfico 6.9



Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
Régimen General

Cuadro 6.13
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	2	978,10					2	978,10								
20 - 24	257	861,60	98	846,03			355	857,30								
25 - 29	1.219	953,01	829	923,32			2.048	940,99								
30 - 34	3.793	984,13	2.640	940,67			6.433	966,29								
35 - 39	11.378	1.005,64	7.656	983,95			19.034	996,92								
40 - 44	25.791	1.069,39	19.128	1.036,98			44.919	1.055,59								
45 - 49	49.429	1.141,39	37.585	1.071,41			87.014	1.111,16	34	2.592,05	7	2.418,82			41	2.562,47
50 - 54	74.364	1.161,75	55.785	1.078,13			130.149	1.125,91	243	2.582,15	78	2.387,91			321	2.534,95
55 - 59	108.658	1.311,87	76.092	1.143,53			184.750	1.242,54	4.480	2.801,75	812	2.244,81			5.292	2.716,30
60 - 64	150.047	1.417,53	103.759	1.199,59			253.806	1.328,44	130.492	2.177,34	51.922	1.877,79			182.414	2.092,08
65 - 69	47.089	1.501,05	38.409	1.223,15			85.498	1.376,21	745.615	1.922,43	607.465	1.540,38			1.353.080	1.750,91
70 - 74	7	868,12	3	734,72			10	828,10	690.350	1.959,02	563.792	1.443,68			1.254.142	1.727,35
75 - 79	1	1.116,87	3	894,06			4	949,76	574.327	1.951,78	390.040	1.272,99	2	1.352,42	964.369	1.677,24
80 - 84									404.889	1.818,74	227.048	1.117,84	2	1.470,05	631.939	1.566,91
85 y más									374.107	1.549,73	214.642	960,61	5	1.052,60	588.754	1.334,95
No consta	2	1.174,93					2	1.174,93	52	2.613,85	15	1.660,44			67	2.400,40
Total	472.037	1.298,38	341.987	1.139,16			814.024	1.231,49	2.924.589	1.887,60	2.055.821	1.364,77	9	1.211,99	4.980.419	1.671,78
Edad media	56 años		56 años				56 años		75 años		74 años		86 años		75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									860	372,54	825	370,15			1.685	371,37
5 - 9									4.209	376,83	3.973	376,86			8.182	376,84
10 - 14									10.696	381,14	10.311	382,08			21.007	381,60
15 - 19			1	1.233,38			1	1.233,38	23.678	387,94	22.383	385,33	7	297,87	46.068	386,66
20 - 24	1	391,57	9	812,14			10	770,08	35.000	397,70	35.578	397,76	1	472,29	70.579	397,73
25 - 29	14	750,22	137	929,49			151	912,87	1.557	441,36	1.252	455,42			2.809	447,63
30 - 34	98	980,15	554	953,38			652	957,41	1.647	449,21	1.046	430,35			2.693	441,88
35 - 39	387	880,72	2.055	1.009,87			2.442	989,40	2.443	487,99	1.591	486,65			4.034	487,46
40 - 44	1.339	907,25	5.441	1.027,46			6.780	1.003,72	3.886	533,88	2.554	554,28			6.440	541,97
45 - 49	3.547	893,43	12.976	1.038,36			16.523	1.007,24	6.598	612,00	4.609	611,53			11.207	611,81
50 - 54	6.806	889,64	25.975	1.014,13			32.781	988,29	9.707	693,09	6.793	699,91			16.500	695,90
55 - 59	11.549	851,09	51.188	982,83			62.737	958,57	11.344	779,82	8.041	785,17			19.385	782,04
60 - 64	17.218	833,37	87.899	1.008,97			105.117	980,20	10.633	832,11	7.872	851,34			18.505	840,29
65 - 69	22.758	752,91	134.220	1.036,83			156.978	995,67	7.171	873,88	6.291	878,40			13.462	875,99
70 - 74	24.674	681,38	179.542	1.051,99			204.216	1.007,21	3.874	872,24	4.070	889,75			7.944	881,21
75 - 79	23.967	623,80	247.860	1.069,89			271.827	1.030,56	1.863	834,65	2.594	840,72			4.457	838,18
80 - 84	20.607	578,27	292.611	1.045,50	1	791,78	313.219	1.014,76	773	818,35	1.375	814,39			2.148	815,81
85 y más	29.891	547,91	549.606	995,05	4	899,64	579.501	971,99	359	826,53	1.097	811,91			1.456	815,51
No consta			1	1.072,41			1	1.072,41								
Total	162.856	689,30	1.590.075	1.027,11	5	878,06	1.752.936	995,72	136.298	545,66	122.255	537,04	8	319,67	258.561	541,58
Edad media	73 años		79 años		87 años		78 años		35 años		34 años		19 años		35 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares						Total pensiones									
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4	1	367,05					1	367,05	861	372,54	825	370,15			1.686	371,37
5 - 9									4.209	376,83	3.973	376,86			8.182	376,84
10 - 14	4	292,89	3	419,80			7	347,28	10.700	381,11	10.314	382,09			21.014	381,59
15 - 19	13	381,91	12	359,09			25	370,95	23.693	387,99	22.396	385,35	7	297,87	46.096	386,69
20 - 24	9	514,40	10	352,80			19	429,34	35.267	401,11	35.695	399,08	1	472,29	70.963	400,09
25 - 29	52	353,81	49	392,86			101	372,76	2.842	660,74	2.267	653,82			5.109	657,67
30 - 34	54	358,77	49	325,58			103	342,98	5.592	820,47	4.289	810,83			9.881	816,28
35 - 39	56	411,80	37	373,64			93	396,62	14.264	911,26	11.339	916,88			25.603	913,75
40 - 44	89	393,74	89	353,23			178	373,48	31.105	993,57	27.212	987,54			58.317	990,76
45 - 49	388	697,28	425	650,75			813	672,96	59.996	1.066,46	55.602	1.022,53			115.598	1.045,33
50 - 54	1.673	729,76	1.702	768,67			3.375	749,39	92.793	1.088,69	90.333	1.026,58			183.126	1.058,06
55 - 59	3.291	788,68	3.672	815,07			6.963	802,60	139.322	1.265,90	139.805	1.061,85			279.127	1.163,70
60 - 64	3.558	788,36	4.495	851,64			8.053	823,68	311.948	1.676,00	255.947	1.254,88			567.895	1.486,20
65 - 69	1.695	897,26	3.258	938,41			4.953	924,33	824.328	1.854,84	789.643	1.431,60			1.613.971	1.647,77
70 - 74	809	879,27	2.440	924,91			3.249	913,55	719.714	1.908,15	749.847	1.345,19			1.469.561	1.620,90
75 - 79	439	808,97	1.951	860,58			2.390	851,10	600.597	1.894,48	642.448	1.191,63	2	1.352,42	1.243.047	1.531,23
80 - 84	186	735,79	1.465	809,97			1.651	801,62	426.455	1.756,51	522.499	1.075,66	3	1.243,96	948.957	1.381,63
85 y más	213	579,97	2.249	720,94			2.462	708,74	404.570	1.474,56	767.594	984,36	9	984,61	1.172.173	1.153,55
No consta									54	2.560,55	16	1.623,69			70	2.346,41
Total	12.530	785,85	21.906	835,23			34.436	817,26	3.708.310	1.706,93	4.132.044	1.188,86	22	811,62	7.840.376	1.433,89
Edad media	61 años		67 años				65 años		71 años		73 años		62 años		72 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.14
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	27	834,73	15	774,35			42	813,16								
25 - 29	121	852,75	77	816,30			198	838,58								
30 - 34	445	828,02	226	790,41			671	815,35								
35 - 39	1.103	832,60	638	815,40			1.741	826,30								
40 - 44	2.675	839,89	1.528	814,84			4.203	830,79								
45 - 49	5.923	851,09	3.160	822,70			9.083	841,21	1	874,40					1	874,40
50 - 54	10.607	854,21	5.621	823,88			16.228	843,70	3	1.254,85	1	1.042,41			4	1.201,74
55 - 59	18.476	902,31	9.194	851,00			27.670	885,26	33	1.193,95	9	921,71			42	1.135,61
60 - 64	31.471	1.015,52	14.838	896,34			46.309	977,33	5.882	1.334,05	2.183	1.158,66			8.065	1.286,57
65 - 69	11.871	1.128,73	6.291	938,37			18.162	1.062,80	175.738	1.156,28	87.416	991,91			263.154	1.101,68
70 - 74	6	991,31	2	599,69			8	893,40	201.408	1.172,05	122.884	943,82			324.292	1.085,57
75 - 79	1	772,39	4	821,93			5	812,02	175.200	1.151,94	122.202	862,65			297.402	1.033,07
80 - 84									131.588	1.098,83	98.463	786,14	1	812,04	230.052	964,99
85 y más									112.297	988,45	121.798	682,24	9	980,87	234.104	829,14
No consta									4	1.323,69	1	722,54			5	1.203,46
Total	82.726	964,60	41.594	872,27			124.320	933,71	802.154	1.127,68	554.957	848,98	10	963,99	1.357.121	1.013,71
Edad media	58 años		58 años				58 años		76 años		78 años		92 años		77 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									145	278,66	129	294,72			274	286,22
5 - 9									774	303,83	744	305,65			1.518	304,72
10 - 14									2.104	303,17	2.087	301,56			4.191	302,37
15 - 19									4.821	305,53	4.683	299,09	5	301,29	9.509	302,36
20 - 24			1	1.199,40			1	1.199,40	7.621	304,40	7.786	305,30	1	586,06	15.408	304,87
25 - 29	1	578,15	18	807,48			19	795,41	243	332,00	230	320,46			473	326,39
30 - 34	9	789,49	89	835,09			98	830,90	276	350,76	161	338,40			437	346,21
35 - 39	47	640,16	358	817,51			405	796,93	455	374,76	275	340,38			730	361,81
40 - 44	163	657,91	1.166	804,59			1.329	786,60	740	381,14	476	387,77			1.216	383,73
45 - 49	412	675,50	2.947	791,51			3.359	777,28	1.306	453,39	971	446,86			2.277	450,61
50 - 54	887	659,16	6.227	759,31			7.114	746,82	1.988	472,35	1.378	489,41			3.366	479,34
55 - 59	1.699	605,09	12.483	713,94			14.182	700,90	2.420	538,63	1.842	559,27			4.262	547,55
60 - 64	2.881	601,43	21.990	746,71			24.871	729,88	2.540	593,32	2.069	593,49			4.609	593,39
65 - 69	4.223	554,33	34.047	734,72			38.270	714,81	2.294	619,80	1.874	630,67			4.168	624,69
70 - 74	5.304	511,65	46.144	714,06			51.448	693,19	1.824	644,34	1.727	666,81			3.551	655,27
75 - 79	7.199	480,26	66.062	717,80			73.261	694,46	1.143	674,49	1.369	685,40			2.512	680,44
80 - 84	8.661	460,68	78.882	709,14			87.543	684,56	598	690,24	948	680,63			1.546	684,35
85 y más	18.061	429,06	145.691	680,00	1	874,40	163.753	652,32	282	732,23	569	747,35			851	742,34
No consta																
Total	49.547	484,80	416.105	706,81	1	874,40	465.653	683,19	31.574	432,80	29.318	436,17	6	348,75	60.898	434,41
Edad media	79 años		79 años		89 años		79 años		40 años		40 años		19 años		40 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									145	278,66	129	294,72			274	286,22
5 - 9									774	303,83	744	305,65			1.518	304,72
10 - 14			2	486,26			2	486,26	2.104	303,17	2.089	301,74			4.193	302,46
15 - 19	1	267,50	1	267,50			2	267,50	4.822	305,53	4.684	299,08	5	301,29	9.511	302,35
20 - 24									7.648	306,27	7.802	306,32	1	586,06	15.451	306,31
25 - 29	6	307,05	4	267,50			10	291,23	371	502,10	329	462,51			700	483,49
30 - 34			2	267,50			2	267,50	730	647,10	478	644,30			1.208	645,99
35 - 39	6	321,87	6	327,80			12	324,83	1.611	695,78	1.277	711,41			2.888	702,69
40 - 44	5	240,85	8	274,40			13	261,49	3.583	736,03	3.178	745,75			6.761	740,60
45 - 49	36	511,00	59	527,16			95	521,04	7.678	772,43	7.137	756,24			14.815	764,63
50 - 54	285	530,18	290	540,86			575	535,57	13.770	779,90	13.517	753,98			27.287	767,06
55 - 59	601	556,78	707	546,56			1.308	551,26	23.229	834,16	24.235	749,37			47.464	790,87
60 - 64	777	570,25	1.110	582,10			1.887	577,22	43.551	998,58	42.190	808,80			85.741	905,20
65 - 69	583	621,55	934	627,14			1.517	624,99	194.709	1.133,62	130.562	914,47			325.271	1.045,66
70 - 74	398	632,37	840	631,22			1.238	631,59	208.940	1.149,65	171.597	877,72			380.537	1.027,02
75 - 79	279	634,56	953	630,27			1.232	631,24	183.822	1.121,87	190.590	810,01			374.412	963,12
80 - 84	158	637,50	784	636,70			942	636,83	141.005	1.057,38	179.077	751,01	1	812,04	320.083	885,97
85 y más	59	631,56	914	635,60			973	635,35	130.699	910,44	268.972	681,01	10	970,22	399.681	756,04
No consta									4	1.323,69	1	722,54			5	1.203,46
Total	3.194	589,09	6.614	608,44			9.808	602,14	969.195	1.056,48	1.048.588	780,43	17	741,57	2.017.800	913,02
Edad media	65 años		71 años				69 años		73 años		77 años		66 años		75 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.15
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	2	1.009,11					2	1.009,11								
25 - 29	18	1.146,04	4	594,30			22	1.045,72								
30 - 34	47	1.194,87	5	713,11			52	1.148,55								
35 - 39	125	1.043,12	17	905,21			142	1.026,61								
40 - 44	240	1.255,43	46	918,90			286	1.201,30								
45 - 49	539	1.233,29	99	1.021,94			638	1.200,49								
50 - 54	931	1.203,27	182	957,21			1.113	1.163,03								
55 - 59	1.575	1.324,58	258	994,55			1.833	1.278,13	1.586	2.388,01	6	2.184,02			1.592	2.387,25
60 - 64	1.960	1.336,64	354	1.007,31			2.314	1.286,26	6.684	2.121,60	258	1.387,39			6.942	2.094,31
65 - 69	619	1.360,45	128	904,91			747	1.282,39	11.005	1.937,58	1.408	1.166,33			12.413	1.850,10
70 - 74									11.176	1.809,12	1.761	1.061,19			12.937	1.707,31
75 - 79									10.315	1.671,92	1.797	901,80			12.112	1.557,66
80 - 84									7.818	1.560,67	1.303	811,12			9.121	1.453,59
85 y más									7.283	1.370,96	949	739,28			8.232	1.298,14
No consta																
Total	6.056	1.295,18	1.093	977,12			7.149	1.246,56	55.867	1.771,02	7.482	970,46			63.349	1.676,47
Edad media	57 años		57 años				57 años		74 años		76 años				74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									3	432,57	6	470,91			9	458,13
5 - 9									24	428,26	42	339,53			66	371,80
10 - 14									91	393,41	76	399,47			167	396,17
15 - 19									199	426,91	190	425,10			389	426,02
20 - 24									341	435,80	365	428,28			706	431,91
25 - 29			2	1.382,11			2	1.382,11	15	374,08	22	529,51			37	466,50
30 - 34			5	975,76			5	975,76	36	426,71	14	569,46			50	466,68
35 - 39	1	1.077,23	30	1.026,47			31	1.028,11	55	508,81	34	429,54			89	478,53
40 - 44	2	1.308,44	90	1.098,01			92	1.102,58	123	597,08	73	516,71			196	567,15
45 - 49	6	973,83	209	1.105,81			215	1.102,13	183	605,29	139	585,29			322	596,65
50 - 54	12	966,03	390	1.009,52			402	1.008,22	282	682,26	181	688,06			463	684,53
55 - 59	17	686,96	947	957,84			964	953,06	360	761,37	255	790,62			615	773,50
60 - 64	22	884,92	1.684	953,63			1.706	952,75	343	841,17	246	873,91			589	854,85
65 - 69	56	719,62	2.786	959,27			2.842	954,54	228	831,32	199	818,03			427	825,13
70 - 74	72	585,66	4.118	962,82			4.190	956,34	121	878,63	134	839,50			255	858,07
75 - 79	106	524,35	6.178	970,49			6.284	962,97	50	895,77	74	877,61			124	884,93
80 - 84	97	562,97	7.636	932,37			7.733	927,74	22	852,83	45	828,26			67	836,33
85 y más	187	494,06	13.935	901,09	1	1.127,74	14.123	895,71	12	809,20	35	781,26			47	788,40
No consta																
Total	578	583,60	38.010	936,19	1	1.127,74	38.589	930,91	2.488	658,45	2.130	649,67			4.618	654,40
Edad media	78 años		80 años		87 años		80 años		47 años		47 años				47 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									3	432,57	6	470,91			9	458,13
5 - 9									24	428,26	42	339,53			66	371,80
10 - 14			1	313,76			1	313,76	91	393,41	77	398,35			168	395,68
15 - 19	2	268,40	2	507,09			4	387,74	201	425,33	192	425,95			393	425,63
20 - 24	1	267,50					1	267,50	344	438,64	365	428,28			709	433,31
25 - 29			2	324,81			2	324,81	33	795,15	30	581,34			63	693,34
30 - 34	1	267,50	2	266,95			3	267,13	84	854,62	26	651,95			110	806,72
35 - 39	2	339,82	1	267,50			3	315,71	183	875,03	82	744,57			265	834,66
40 - 44	4	499,99	2	294,22			6	431,40	369	1.028,08	211	850,23			580	963,38
45 - 49	13	502,91	11	574,88			24	535,90	741	1.063,28	458	916,95			1.199	1.007,38
50 - 54	62	716,51	54	890,63			116	797,56	1.287	1.063,45	807	917,67			2.094	1.007,27
55 - 59	113	866,92	151	878,64			264	873,62	3.651	1.713,87	1.617	934,48			5.268	1.474,64
60 - 64	135	812,44	182	861,14			317	840,40	9.144	1.883,01	2.724	988,31			11.868	1.677,66
65 - 69	86	897,29	145	922,64			231	913,20	11.994	1.873,62	4.666	1.013,10			16.660	1.632,61
70 - 74	39	950,04	92	810,39			131	851,96	11.408	1.788,59	6.105	986,19			17.513	1.508,88
75 - 79	12	802,78	66	822,28			78	819,28	10.483	1.655,62	8.115	953,23			18.598	1.349,14
80 - 84	6	830,26	68	774,83			74	779,32	7.943	1.545,97	9.052	913,22			16.995	1.208,95
85 y más	4	703,02	57	806,86			61	800,05	7.486	1.347,80	14.976	890,20	1	1.127,74	22.463	1.042,71
No consta																
Total	480	820,83	836	847,46			1.316	837,75	65.469	1.667,28	49.551	928,45	1	1.127,74	115.021	1.348,99
Edad media	61 años		67 años				65 años		71 años		77 años		87 años		74 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.16
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34	4	1.981,68					4	1.981,68								
35 - 39	11	1.772,58	1	2.828,81			12	1.860,60								
40 - 44	60	1.650,70	1	2.977,19			61	1.672,44								
45 - 49	168	1.805,66	4	2.219,35			172	1.815,28								
50 - 54	244	1.896,19	6	1.870,84			250	1.895,58	37	3.191,38					37	3.191,38
55 - 59	422	2.023,27	6	2.169,63			428	2.025,32	2.033	3.199,48	5	2.840,60			2.038	3.198,60
60 - 64	484	2.087,17	6	3.411,15			490	2.103,38	5.035	3.171,37	78	3.218,49			5.113	3.172,09
65 - 69	191	2.479,94	1	3.229,96			192	2.483,85	7.643	3.067,19	102	2.936,39			7.745	3.065,47
70 - 74									6.522	2.958,93	72	2.664,70			6.594	2.955,72
75 - 79									4.767	2.848,24	74	2.298,07			4.841	2.839,83
80 - 84									3.169	2.731,14	57	1.768,08			3.226	2.714,13
85 y más									3.914	2.361,53	124	1.426,03			4.038	2.332,80
No consta																
Total	1.584	2.039,25	25	2.504,92			1.609	2.046,48	33.120	2.922,91	512	2.352,11			33.632	2.914,22
Edad media	57 años		54 años				57 años		72 años		76 años				72 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9									5	615,70	3	515,24			8	578,03
10 - 14									10	694,12	9	657,22			19	676,64
15 - 19									33	678,93	28	717,10			61	696,45
20 - 24									82	709,41	81	648,99			163	679,38
25 - 29									2	1.415,01	7	644,61			9	815,81
30 - 34	1	871,74					1	871,74	13	844,85	4	936,81			17	866,48
35 - 39	1	1.785,26	2	1.367,53			3	1.506,77	18	873,48	12	1.194,81			30	1.002,01
40 - 44			17	1.279,28			17	1.279,28	45	898,25	21	1.123,96			66	970,07
45 - 49	2	596,78	58	1.534,17			60	1.502,93	86	1.007,88	67	897,16			153	959,40
50 - 54	1	1.914,43	137	1.503,18			138	1.506,16	124	989,63	91	1.005,52			215	996,36
55 - 59	4	1.501,69	392	1.457,62			396	1.458,06	150	1.140,92	108	1.219,10			258	1.173,65
60 - 64	11	1.324,37	954	1.462,74			965	1.461,16	145	1.026,20	115	1.141,22			260	1.077,07
65 - 69	15	1.435,57	1.720	1.566,59			1.735	1.565,46	111	1.028,06	101	1.106,49			212	1.065,43
70 - 74	19	1.226,19	2.108	1.577,69			2.127	1.574,55	75	1.098,25	82	1.122,57			157	1.110,95
75 - 79	22	1.326,23	2.688	1.555,59			2.710	1.553,73	29	855,55	51	1.019,71			80	960,20
80 - 84	20	1.338,77	3.164	1.452,52			3.184	1.451,81	18	762,61	23	951,56			41	868,61
85 y más	69	1.003,55	7.512	1.257,21			7.581	1.254,90	5	930,00	23	872,89			28	883,09
No consta																
Total	165	1.190,11	18.752	1.414,67			18.917	1.412,71	951	977,45	826	1.015,25			1.777	995,02
Edad media	80 años		80 años				80 años		53 años		55 años				54 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9									5	615,70	3	515,24			8	578,03
10 - 14									10	694,12	9	657,22			19	676,64
15 - 19			2	683,14			2	683,14	33	678,93	30	714,83			63	696,03
20 - 24	1	588,52					1	588,52	83	707,95	81	648,99			164	678,83
25 - 29									2	1.415,01	7	644,61			9	815,81
30 - 34									18	1.098,97	4	936,81			22	1.069,49
35 - 39									30	1.233,54	15	1.326,77			45	1.264,62
40 - 44	1	702,19	1	362,60			2	532,40	106	1.322,31	40	1.217,27			146	1.293,53
45 - 49	3	1.091,93	7	614,29			10	757,58	259	1.523,16	136	1.193,16			395	1.409,54
50 - 54	23	1.165,66	21	1.389,18			44	1.272,34	429	1.706,73	255	1.324,85			684	1.564,36
55 - 59	57	1.307,12	59	1.561,47			116	1.436,49	2.666	2.854,47	570	1.442,80			3.236	2.605,81
60 - 64	51	1.339,34	87	1.442,65			138	1.404,47	5.726	3.005,54	1.240	1.551,38			6.966	2.746,69
65 - 69	21	1.313,10	102	1.366,23			123	1.357,16	7.981	3.017,09	2.026	1.603,35			10.007	2.730,87
70 - 74	14	1.217,67	66	1.264,43			80	1.256,25	6.630	2.929,24	2.328	1.586,39			8.958	2.580,26
75 - 79	9	1.328,87	56	1.129,44			65	1.157,05	4.827	2.826,50	2.869	1.556,90			7.696	2.353,20
80 - 84	5	1.123,04	34	1.112,32			39	1.113,69	3.212	2.708,94	3.278	1.450,97			6.490	2.073,56
85 y más	1	646,00	53	1.050,13			54	1.042,65	3.989	2.335,82	7.712	1.257,35			11.701	1.625,01
No consta																
Total	186	1.274,37	488	1.295,84			674	1.289,92	36.006	2.816,19	20.603	1.420,46			56.609	2.308,21
Edad media	61 años		69 años				67 años		71 años		79 años				74 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.17
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	1	825,45	1	260,56			2	543,01								
20 - 24	81	1.030,76	14	947,21			95	1.018,45								
25 - 29	425	1.133,14	81	1.035,36			506	1.117,48								
30 - 34	1.097	1.134,53	245	968,24			1.342	1.104,17								
35 - 39	2.771	1.212,53	540	1.022,33			3.311	1.181,51								
40 - 44	5.984	1.233,93	1.168	1.049,76			7.152	1.203,85								
45 - 49	10.644	1.266,09	2.052	1.091,17			12.696	1.237,82								
50 - 54	14.141	1.283,39	2.827	1.082,43			16.968	1.249,91								
55 - 59	16.986	1.501,91	3.480	1.291,02			20.466	1.466,05	1	1.221,31					1	1.221,31
60 - 64	18.737	1.588,55	4.213	1.348,57			22.950	1.544,49								
65 - 69	5.431	1.681,32	1.430	1.393,52			6.861	1.621,33	9.053	1.769,13	2.479	1.474,02			11.532	1.705,69
70 - 74									10.712	1.767,71	2.821	1.405,67			13.533	1.692,24
75 - 79									9.751	1.687,99	1.970	1.299,74			11.721	1.622,74
80 - 84									7.173	1.528,90	1.268	1.186,56			8.441	1.477,48
85 y más									5.905	1.193,29	1.067	990,27			6.972	1.162,22
No consta																
Total	76.298	1.423,18	16.051	1.219,79			92.349	1.387,83	42.595	1.629,90	9.605	1.326,52			52.200	1.574,08
Edad media	54 años		55 años				54 años		76 años		75 años				76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									94	410,86	62	451,21			156	426,90
5 - 9									281	447,16	277	423,34			558	435,33
10 - 14									593	457,36	599	466,59			1.192	462,00
15 - 19									1.246	477,96	1.188	486,66			2.434	482,20
20 - 24			6	1.002,12			6	1.002,12	1.630	483,94	1.687	490,27			3.317	487,16
25 - 29	2	1.215,84	17	1.158,07			19	1.164,15	68	546,23	48	459,13			116	510,19
30 - 34	3	1.023,82	61	1.170,92			64	1.164,02	46	510,87	29	513,08			75	511,73
35 - 39	5	866,67	214	1.228,66			219	1.220,40	62	546,20	28	580,75			90	556,95
40 - 44	26	993,73	577	1.237,72			603	1.227,20	81	549,26	60	598,46			141	570,20
45 - 49	58	1.135,10	1.215	1.240,76			1.273	1.235,95	127	670,77	100	600,60			227	639,86
50 - 54	122	1.095,43	2.250	1.207,81			2.372	1.202,03	179	693,87	112	784,43			291	728,72
55 - 59	179	1.070,35	3.608	1.161,72			3.787	1.157,40	171	787,70	148	704,81	1	466,07	320	748,36
60 - 64	293	1.046,24	4.824	1.171,58			5.117	1.164,41	161	789,62	131	817,55			292	802,15
65 - 69	312	1.115,98	5.647	1.198,72	1	1.083,98	5.960	1.194,37	106	840,40	90	794,87			196	819,49
70 - 74	314	1.111,90	5.904	1.195,87			6.218	1.191,63	61	754,89	80	809,93			141	786,12
75 - 79	214	1.095,08	6.824	1.189,47			7.038	1.186,60	36	754,99	56	767,18			92	762,41
80 - 84	196	950,76	6.453	1.115,74			6.649	1.110,87	14	725,78	33	777,59			47	762,16
85 y más	170	804,56	9.336	971,08			9.506	968,10	9	770,37	27	791,81			36	786,45
No consta																
Total	1.894	1.049,68	46.936	1.136,76	1	1.083,98	48.831	1.133,38	4.965	525,57	4.755	526,75	1	466,07	9.721	526,14
Edad media	69 años		73 años		68 años		73 años		26 años		26 años		56 años		26 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4									94	410,86	62	451,21			156	426,90
5 - 9									281	447,16	277	423,34			558	435,33
10 - 14									593	457,36	599	466,59			1.192	462,00
15 - 19									1.247	478,24	1.189	486,47			2.436	482,25
20 - 24									1.711	509,83	1.707	495,81			3.418	502,83
25 - 29			1	446,62			1	446,62	495	1.052,84	147	857,39			642	1.008,09
30 - 34									1.146	1.109,20	335	965,74			1.481	1.076,75
35 - 39									2.838	1.197,37	782	1.062,98			3.620	1.168,34
40 - 44									6.091	1.223,80	1.805	1.094,85			7.896	1.194,32
45 - 49	1	1.546,06	3	1.075,15			4	1.192,88	10.830	1.258,44	3.370	1.130,53			14.200	1.228,08
50 - 54	6	1.093,47	10	973,27			16	1.018,34	14.448	1.274,42	5.199	1.130,06			19.647	1.236,22
55 - 59	14	691,91	20	928,18			34	830,89	17.351	1.489,74	7.256	1.213,77	1	466,07	24.608	1.408,33
60 - 64	15	633,87	39	1.071,53			54	949,95	19.206	1.572,83	9.207	1.247,11			28.413	1.467,28
65 - 69	11	940,93	38	1.056,14			49	1.030,27	14.913	1.716,27	9.684	1.293,65	1	1.083,98	24.598	1.549,86
70 - 74	8	913,55	29	1.026,40			37	1.002,00	11.095	1.742,96	8.834	1.258,81			19.929	1.528,35
75 - 79	4	1.147,40	41	1.150,35			45	1.150,09	10.005	1.671,74	8.891	1.211,06			18.896	1.454,98
80 - 84	6	997,00	38	1.153,08			44	1.131,80	7.389	1.511,61	7.792	1.126,01			15.181	1.313,70
85 y más	13	1.113,93	122	1.371,86			135	1.347,02	6.097	1.181,66	10.552	977,20			16.649	1.052,07
No consta																
Total	78	897,60	341	1.178,90			419	1.126,53	125.830	1.451,80	77.688	1.140,22	2	775,03	203.520	1.332,85
Edad media	70 años		77 años				75 años		61 años		66 años		62 años		63 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.18
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	2	748,63	1	732,30			3	743,19								
25 - 29	13	1.000,61	16	634,13			29	798,41								
30 - 34	46	983,39	48	755,63			94	867,08								
35 - 39	207	1.102,18	151	751,70			358	954,35								
40 - 44	495	1.173,20	318	781,11			813	1.019,83								
45 - 49	1.073	1.219,64	607	834,12			1.680	1.080,35								
50 - 54	1.593	1.253,01	830	874,12			2.423	1.123,22								
55 - 59	2.088	1.562,33	822	1.105,04			2.910	1.433,16								
60 - 64	2.200	1.687,25	981	1.257,92			3.181	1.554,85	1	730,23					1	730,23
65 - 69	662	1.894,59	314	1.315,93			976	1.708,42	1.251	1.930,48	586	1.487,99			1.837	1.789,33
70 - 74									1.730	2.050,53	564	1.499,91			2.294	1.915,16
75 - 79	1	3.848,10					1	3.848,10	1.705	2.125,07	378	1.513,34			2.083	2.014,06
80 - 84									1.511	2.113,47	210	1.464,70			1.721	2.034,31
85 y más									1.576	2.157,15	131	1.289,32			1.707	2.090,55
No consta									2	1.985,41					2	1.985,41
Total	8.380	1.480,37	4.088	1.026,53			12.468	1.331,56	7.776	2.081,22	1.869	1.480,17			9.645	1.964,75
Edad media	55 años		54 años				55 años		78 años		74 años				77 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4											1	372,21			1	372,21
5 - 9									5	354,87	2	333,00			7	348,62
10 - 14									8	524,38	6	485,21			14	507,59
15 - 19									21	525,89	20	450,61			41	489,17
20 - 24									39	653,48	38	586,85			77	620,59
25 - 29									3	1.253,01	1	294,39			4	1.013,36
30 - 34			1	1.853,07			1	1.853,07	2	576,57	3	471,49			5	513,52
35 - 39			2	1.108,42			2	1.108,42	2	353,54	7	537,88			9	496,92
40 - 44			8	1.334,09			8	1.334,09	10	884,38	9	1.329,90			19	1.095,41
45 - 49	1	757,36	19	1.387,39			20	1.355,89	32	654,83	18	917,66			50	749,45
50 - 54	1	812,45	42	1.356,27			43	1.343,62	53	1.122,13	38	1.147,18			91	1.132,59
55 - 59			131	1.481,84			131	1.481,84	75	1.076,30	60	1.161,45			135	1.114,14
60 - 64	6	1.079,30	232	1.561,98			238	1.549,81	97	1.247,53	80	1.073,08			177	1.168,68
65 - 69	11	997,29	439	1.680,97			450	1.664,26	71	1.086,48	68	1.247,44			139	1.165,22
70 - 74	11	982,13	615	1.705,22			626	1.692,52	51	1.199,42	42	1.099,40			93	1.154,25
75 - 79	20	1.296,50	1.066	1.729,33			1.086	1.721,36	17	969,64	32	1.032,06			49	1.010,40
80 - 84	20	1.239,34	1.428	1.653,33			1.448	1.647,62	17	912,92	15	912,02			32	912,50
85 y más	53	969,25	4.062	1.401,46			4.115	1.395,89	4	1.150,86	14	807,98			18	884,17
No consta																
Total	123	1.072,41	8.045	1.533,67			8.168	1.526,72	507	1.013,88	454	1.007,42			961	1.010,83
Edad media	81 años		83 años				83 años		55 años		57 años				56 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4											1	372,21			1	372,21
5 - 9									5	354,87	2	333,00			7	348,62
10 - 14									8	524,38	6	485,21			14	507,59
15 - 19									21	525,89	20	450,61			41	489,17
20 - 24									41	658,12	39	590,58			80	625,19
25 - 29									16	1.047,93	17	614,15			33	824,47
30 - 34									48	966,43	52	760,34			100	859,26
35 - 39									209	1.095,01	160	746,81			369	944,03
40 - 44									505	1.167,48	335	809,06			840	1.024,54
45 - 49			3	1.205,97			3	1.205,97	1.106	1.202,88	647	854,42			1.753	1.074,27
50 - 54	4	623,09	3	1.721,12			7	1.093,67	1.651	1.247,01	913	910,45			2.564	1.127,17
55 - 59	13	1.437,41	9	2.009,43			22	1.671,41	2.176	1.544,83	1.022	1.164,62			3.198	1.423,32
60 - 64	5	1.684,59	26	1.897,05			31	1.862,78	2.309	1.666,78	1.319	1.312,79			3.628	1.538,08
65 - 69	9	1.510,21	32	1.652,32			41	1.621,12	2.004	1.881,71	1.439	1.501,60			3.443	1.722,85
70 - 74	7	1.456,09	19	1.500,23			26	1.488,34	1.799	2.017,56	1.240	1.588,18			3.039	1.842,36
75 - 79	6	1.538,53	18	1.403,13			24	1.436,98	1.749	2.103,34	1.494	1.655,82			3.243	1.897,17
80 - 84	1	648,36	14	1.454,28			15	1.400,55	1.549	2.088,07	1.667	1.621,23			3.216	1.846,08
85 y más	2	1.607,83	18	1.350,83			20	1.376,53	1.635	2.115,51	4.225	1.395,80			5.860	1.596,61
No consta									2	1.985,41					2	1.985,41
Total	47	1.414,50	142	1.602,11			189	1.555,45	16.833	1.740,71	14.598	1.369,10			31.431	1.568,12
Edad media	66 años		71 años				70 años		66 años		73 años				69 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.
SOVI

Cuadro 6.19
Datos a 31 de diciembre de 2025

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54																
55 - 59									1	543,60					1	543,60
60 - 64																
65 - 69									1	322,00	2	280,00			3	294,00
70 - 74									4	490,00	5	481,72			9	485,40
75 - 79	4	560,00	21	553,45			25	554,50	551	521,72	12.825	512,81			13.376	513,18
80 - 84	21	506,54	110	509,18			131	508,75	3.117	524,82	59.465	502,85			62.582	503,95
85 y más	63	542,16	1.705	525,31			1.768	525,91	8.513	535,76	86.012	494,63			94.525	498,33
No consta											1	560,00			1	560,00
Total	88	534,47	1.836	524,67			1.924	525,12	12.187	532,30	158.310	499,19			170.497	501,55
Edad media	89 años		94 años				94 años		88 años		86 años				86 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39			1	560,00			1	560,00								
40 - 44			2	560,00			2	560,00								
45 - 49			7	501,42			7	501,42								
50 - 54	1	560,00	29	500,29			30	502,28								
55 - 59	2	560,00	64	524,19			66	525,28								
60 - 64	7	560,00	123	525,79			130	527,63								
65 - 69	4	490,00	194	523,07			198	522,40								
70 - 74	4	550,82	407	529,38			411	529,59								
75 - 79	33	465,43	1.226	524,66			1.259	523,11								
80 - 84	141	463,47	2.608	525,89			2.749	522,69								
85 y más	431	480,99	10.212	531,72			10.643	529,66								
No consta																
Total	623	477,97	14.873	529,79			15.496	527,70								
Edad media	87 años		87 años				87 años									

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media	Nº	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39											1	560,00			1	560,00
40 - 44											2	560,00			2	560,00
45 - 49											7	501,42			7	501,42
50 - 54									1	560,00	29	500,29			30	502,28
55 - 59									3	554,53	64	524,19			67	525,55
60 - 64									7	560,00	123	525,79			130	527,63
65 - 69									5	456,40	196	520,59			201	518,99
70 - 74									8	520,41	412	528,81			420	528,65
75 - 79									588	518,82	14.072	513,90			14.660	514,10
80 - 84									3.279	522,07	62.183	503,83			65.462	504,74
85 y más									9.007	533,18	97.929	499,03			106.936	501,91
No consta											1	560,00			1	560,00
Total									12.898	529,69	175.019	502,05			187.917	503,95
Edad media									88 años		86 años				86 años	

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema

Cuadro 6.20
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	4.548	0,43	121.377	1,82	77.902	3,32	29.220	8,68	714	1,52	233.761	2,24
De 250,01 a 300,00	1.345	0,13	28.321	0,42	22.490	0,96	116.414	34,59	4.451	9,50	173.021	1,66
De 300,01 a 350,00	1.830	0,17	32.393	0,49	37.555	1,60	22.491	6,68	547	1,17	94.816	0,91
De 350,01 a 400,00	3.048	0,29	48.002	0,72	114.702	4,88	17.340	5,15	563	1,20	183.655	1,76
De 400,01 a 450,00	7.225	0,69	62.718	0,94	94.530	4,02	13.619	4,05	559	1,19	178.651	1,71
De 450,01 a 500,00	6.687	0,63	79.439	1,19	94.335	4,02	11.396	3,39	901	1,92	192.758	1,84
De 500,01 a 550,00	12.427	1,18	156.490	2,35	99.725	4,25	9.375	2,79	635	1,36	278.652	2,67
De 550,01 a 600,00	11.009	1,04	138.448	2,08	79.855	3,40	11.114	3,30	952	2,03	241.378	2,31
De 600,01 a 650,00	113.189	10,74	73.541	1,10	59.888	2,55	7.147	2,12	19.766	42,20	273.531	2,62
De 650,01 a 700,00	49.734	4,72	64.249	0,96	71.899	3,06	6.945	2,06	1.556	3,32	194.383	1,86
De 700,01 a 750,00	52.893	5,02	87.356	1,31	58.082	2,47	8.588	2,55	1.176	2,51	208.095	1,99
De 750,01 a 800,00	49.454	4,69	110.417	1,66	55.524	2,36	10.797	3,21	929	1,98	227.121	2,17
De 800,01 a 850,00	76.284	7,24	566.445	8,50	75.306	3,21	4.949	1,47	1.081	2,31	724.065	6,93
De 850,01 a 900,00	77.505	7,35	508.251	7,62	373.616	15,91	2.231	0,66	943	2,01	962.546	9,21
De 900,01 a 950,00	48.436	4,60	287.697	4,32	145.376	6,19	37.784	11,23	831	1,77	520.124	4,98
De 950,01 a 1000,00	38.915	3,69	215.825	3,24	98.645	4,20	2.270	0,67	934	1,99	356.589	3,41
De 1.000,01 a 1.050,00	33.199	3,15	168.301	2,52	79.291	3,38	1.745	0,52	733	1,56	283.269	2,71
De 1.050,01 a 1.100,00	30.287	2,87	140.756	2,11	57.587	2,45	1.659	0,49	709	1,51	230.998	2,21
De 1.100,01 a 1.150,00	43.345	4,11	279.472	4,19	59.136	2,52	1.545	0,46	749	1,60	384.247	3,68
De 1.150,01 a 1.183,99	21.587	2,05	100.662	1,51	35.319	1,50	1.238	0,37	599	1,28	159.405	1,53
De 1.184,00 a 1.200,00	10.433	0,99	50.468	0,76	16.824	0,72	466	0,14	210	0,45	78.401	0,75
De 1.200,01 a 1.300,00	48.727	4,62	252.839	3,79	92.357	3,93	2.744	0,82	1.167	2,49	397.834	3,81
De 1.300,01 a 1.400,00	42.243	4,01	242.186	3,63	79.997	3,41	2.707	0,80	1.202	2,57	368.335	3,52
De 1.400,01 a 1.500,00	34.530	3,28	222.693	3,34	62.275	2,65	3.138	0,93	1.248	2,66	323.884	3,10
De 1.500,01 a 1.600,00	29.800	2,83	209.819	3,15	52.035	2,22	2.213	0,66	1.058	2,26	294.925	2,82
De 1.600,01 a 1.700,00	25.952	2,46	191.854	2,88	43.080	1,83	1.672	0,50	592	1,26	263.150	2,52
De 1.700,01 a 1.800,00	22.150	2,10	170.646	2,56	42.254	1,80	986	0,29	440	0,94	236.476	2,26
De 1.800,01 a 1.900,00	19.456	1,85	155.668	2,33	50.949	2,17	825	0,25	361	0,77	227.259	2,17
De 1.900,01 a 2.000,00	16.966	1,61	141.493	2,12	32.900	1,40	602	0,18	260	0,56	192.221	1,84
De 2.000,01 a 2.100,00	14.543	1,38	134.835	2,02	29.849	1,27	508	0,15	182	0,39	179.917	1,72
De 2.100,01 a 2.200,00	12.377	1,17	122.798	1,84	28.918	1,23	435	0,13	159	0,34	164.687	1,58
De 2.200,01 a 2.300,00	10.641	1,01	111.342	1,67	16.295	0,69	371	0,11	125	0,27	138.774	1,33
De 2.300,01 a 2.400,00	9.105	0,86	105.872	1,59	6.078	0,26	375	0,11	113	0,24	121.543	1,16
De 2.400,01 a 2.500,00	8.259	0,78	102.186	1,53	2.303	0,10	482	0,14	135	0,29	113.365	1,08
De 2.500,01 a 2.600,00	7.593	0,72	96.895	1,45	888	0,04	531	0,16	133	0,28	106.040	1,01
De 2.600,01 a 2.700,00	7.235	0,69	97.377	1,46	244	0,01	367	0,11	85	0,18	105.308	1,01
De 2.700,01 a 2.800,00	6.595	0,63	92.182	1,38	125	0,01	91	0,03	26	0,06	99.019	0,95
De 2.800,01 a 2.900,00	5.913	0,56	88.583	1,33	86	0,00	55	0,02	5	0,01	94.642	0,91
De 2.900,01 a 3.000,00	4.926	0,47	86.209	1,29	72	0,00	33	0,01	1	0,00	91.241	0,87
De 3.000,01 a 3.100,00	3.684	0,35	98.085	1,47	52	0,00	22	0,01	2	0,00	101.845	0,97
De 3.100,01 a 3.200,00	3.305	0,31	140.627	2,11	43	0,00	11	0,00			143.986	1,38
De 3.200,01 a 3.267,58	14.495	1,38	328.727	4,93	91	0,00	25	0,01	5	0,01	343.343	3,28
Más de 3.267,59	11.968	1,14	153.319	2,30	112	0,00	10	0,00	5	0,01	165.414	1,58
Total General	1.053.843	100,00	6.666.863	100,00	2.348.590	100,00	336.536	100,00	46.842	100,00	10.452.674	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General

Cuadro 6.21
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	3.552	0,44	83.398	1,67	60.190	3,43	18.927	7,32	649	1,88	166.716	2,13
De 250,01 a 300,00	913	0,11	17.904	0,36	13.927	0,79	84.728	32,77	3.316	9,63	120.788	1,54
De 300,01 a 350,00	1.155	0,14	21.932	0,44	24.106	1,38	18.667	7,22	494	1,43	66.354	0,85
De 350,01 a 400,00	2.160	0,27	30.804	0,62	71.108	4,06	14.550	5,63	481	1,40	119.103	1,52
De 400,01 a 450,00	5.501	0,68	35.139	0,71	58.861	3,36	11.549	4,47	476	1,38	111.526	1,42
De 450,01 a 500,00	4.339	0,53	42.303	0,85	49.363	2,82	9.614	3,72	679	1,97	106.298	1,36
De 500,01 a 550,00	4.996	0,61	45.216	0,91	46.899	2,68	7.805	3,02	470	1,36	105.386	1,34
De 550,01 a 600,00	6.467	0,79	45.252	0,91	43.100	2,46	9.094	3,52	741	2,15	104.654	1,33
De 600,01 a 650,00	87.193	10,71	46.940	0,94	43.320	2,47	6.043	2,34	11.796	34,25	195.292	2,49
De 650,01 a 700,00	38.184	4,69	39.857	0,80	54.461	3,11	5.991	2,32	1.118	3,25	139.611	1,78
De 700,01 a 750,00	38.247	4,70	51.291	1,03	45.820	2,61	7.525	2,91	947	2,75	143.830	1,83
De 750,01 a 800,00	36.581	4,49	62.709	1,26	44.499	2,54	8.039	3,11	830	2,41	152.658	1,95
De 800,01 a 850,00	58.258	7,16	374.744	7,52	59.598	3,40	3.641	1,41	981	2,85	497.222	6,34
De 850,01 a 900,00	60.991	7,49	342.604	6,88	256.476	14,63	1.851	0,72	844	2,45	662.766	8,45
De 900,01 a 950,00	34.679	4,26	191.827	3,85	104.983	5,99	26.585	10,28	732	2,13	358.806	4,58
De 950,01 a 1000,00	27.059	3,32	113.268	2,27	76.392	4,36	1.976	0,76	843	2,45	219.538	2,80
De 1.000,01 a 1.050,00	25.233	3,10	102.194	2,05	64.544	3,68	1.533	0,59	652	1,89	194.156	2,48
De 1.050,01 a 1.100,00	23.651	2,91	97.707	1,96	50.204	2,86	1.459	0,56	626	1,82	173.647	2,21
De 1.100,01 a 1.150,00	33.281	4,09	179.816	3,61	51.110	2,92	1.380	0,53	679	1,97	266.266	3,40
De 1.150,01 a 1.183,99	16.661	2,05	72.638	1,46	31.177	1,78	1.126	0,44	536	1,56	122.138	1,56
De 1.184,00 a 1.200,00	8.044	0,99	36.391	0,73	14.877	0,85	425	0,16	185	0,54	59.922	0,76
De 1.200,01 a 1.300,00	38.645	4,75	192.238	3,86	83.732	4,78	2.391	0,92	1.043	3,03	318.049	4,06
De 1.300,01 a 1.400,00	34.102	4,19	188.344	3,78	72.924	4,16	2.400	0,93	1.082	3,14	298.852	3,81
De 1.400,01 a 1.500,00	27.820	3,42	176.033	3,53	56.610	3,23	2.702	1,05	1.110	3,22	264.275	3,37
De 1.500,01 a 1.600,00	24.083	2,96	167.998	3,37	46.967	2,68	1.998	0,77	917	2,66	241.963	3,09
De 1.600,01 a 1.700,00	21.163	2,60	157.538	3,16	38.509	2,20	1.439	0,56	515	1,50	219.164	2,80
De 1.700,01 a 1.800,00	17.968	2,21	145.681	2,93	37.873	2,16	882	0,34	371	1,08	202.775	2,59
De 1.800,01 a 1.900,00	15.903	1,95	137.639	2,76	46.065	2,63	740	0,29	320	0,93	200.667	2,56
De 1.900,01 a 2.000,00	13.801	1,70	129.338	2,60	29.468	1,68	533	0,21	206	0,60	173.346	2,21
De 2.000,01 a 2.100,00	12.107	1,49	125.076	2,51	26.724	1,52	456	0,18	145	0,42	164.508	2,10
De 2.100,01 a 2.200,00	10.391	1,28	114.605	2,30	26.230	1,50	395	0,15	123	0,36	151.744	1,94
De 2.200,01 a 2.300,00	8.856	1,09	104.235	2,09	14.519	0,83	334	0,13	110	0,32	128.054	1,63
De 2.300,01 a 2.400,00	7.699	0,95	99.221	1,99	5.170	0,29	328	0,13	98	0,28	112.516	1,44
De 2.400,01 a 2.500,00	7.105	0,87	95.919	1,93	1.951	0,11	438	0,17	114	0,33	105.527	1,35
De 2.500,01 a 2.600,00	6.607	0,81	90.966	1,83	700	0,04	490	0,19	113	0,33	98.876	1,26
De 2.600,01 a 2.700,00	6.213	0,76	91.577	1,84	129	0,01	326	0,13	69	0,20	98.314	1,25
De 2.700,01 a 2.800,00	5.593	0,69	86.814	1,74	54	0,00	72	0,03	13	0,04	92.546	1,18
De 2.800,01 a 2.900,00	5.109	0,63	83.357	1,67	42	0,00	45	0,02	2	0,01	88.555	1,13
De 2.900,01 a 3.000,00	4.282	0,53	81.780	1,64	37	0,00	28	0,01			86.127	1,10
De 3.000,01 a 3.100,00	3.210	0,39	94.087	1,89	29	0,00	16	0,01	1	0,00	97.343	1,24
De 3.100,01 a 3.200,00	2.823	0,35	136.279	2,74	22	0,00	11	0,00			139.135	1,77
De 3.200,01 a 3.267,58	13.128	1,61	303.349	6,09	82	0,00	21	0,01	4	0,01	316.584	4,04
Más de 3.267,59	10.271	1,26	144.411	2,90	84	0,00	8	0,00	5	0,01	154.779	1,97
Total General	814.024	100,00	4.980.419	100,00	1.752.936	100,00	258.561	100,00	34.436	100,00	7.840.376	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.22
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	514	0,41	22.426	1,65	15.017	3,22	9.343	15,34	56	0,57	47.356	2,35
De 250,01 a 300,00	132	0,11	6.355	0,47	6.798	1,46	27.825	45,69	929	9,47	42.039	2,08
De 300,01 a 350,00	172	0,14	8.199	0,60	12.005	2,58	2.230	3,66	28	0,29	22.634	1,12
De 350,01 a 400,00	286	0,23	14.715	1,08	41.411	8,89	1.578	2,59	40	0,41	58.030	2,88
De 400,01 a 450,00	778	0,63	23.882	1,76	33.118	7,11	1.138	1,87	35	0,36	58.951	2,92
De 450,01 a 500,00	981	0,79	33.619	2,48	42.381	9,10	1.043	1,71	180	1,84	78.204	3,88
De 500,01 a 550,00	3.838	3,09	32.927	2,43	50.041	10,75	943	1,55	136	1,39	87.885	4,36
De 550,01 a 600,00	2.021	1,63	24.063	1,77	20.244	4,35	1.330	2,18	155	1,58	47.813	2,37
De 600,01 a 650,00	22.724	18,28	25.760	1,90	13.879	2,98	664	1,09	7.494	76,41	70.521	3,49
De 650,01 a 700,00	7.465	6,00	23.636	1,74	14.059	3,02	525	0,86	341	3,48	46.026	2,28
De 700,01 a 750,00	9.646	7,76	34.962	2,58	9.446	2,03	437	0,72	149	1,52	54.640	2,71
De 750,01 a 800,00	7.225	5,81	46.166	3,40	8.197	1,76	2.279	3,74	41	0,42	63.908	3,17
De 800,01 a 850,00	11.584	9,32	183.859	13,55	11.984	2,57	920	1,51	28	0,29	208.375	10,33
De 850,01 a 900,00	10.410	8,37	159.543	11,76	97.487	20,94	242	0,40	29	0,30	267.711	13,27
De 900,01 a 950,00	8.286	6,67	92.496	6,82	34.860	7,49	9.250	15,19	24	0,24	144.916	7,18
De 950,01 a 1000,00	6.636	5,34	99.123	7,30	17.900	3,84	149	0,24	31	0,32	123.839	6,14
De 1.000,01 a 1.050,00	3.176	2,55	62.444	4,60	10.990	2,36	97	0,16	21	0,21	76.728	3,80
De 1.050,01 a 1.100,00	2.142	1,72	39.210	2,89	4.155	0,89	86	0,14	21	0,21	45.614	2,26
De 1.100,01 a 1.150,00	5.389	4,33	92.655	6,83	4.787	1,03	47	0,08	12	0,12	102.890	5,10
De 1.150,01 a 1.183,99	2.080	1,67	25.269	1,86	2.292	0,49	36	0,06	10	0,10	29.687	1,47
De 1.184,00 a 1.200,00	1.019	0,82	12.842	0,95	1.021	0,22	11	0,02	4	0,04	14.897	0,74
De 1.200,01 a 1.300,00	2.896	2,33	53.018	3,91	3.196	0,69	156	0,26	10	0,10	59.276	2,94
De 1.300,01 a 1.400,00	2.096	1,69	46.533	3,43	2.083	0,45	99	0,16	14	0,14	50.825	2,52
De 1.400,01 a 1.500,00	1.946	1,57	41.044	3,02	1.549	0,33	223	0,37	6	0,06	44.768	2,22
De 1.500,01 a 1.600,00	1.813	1,46	36.693	2,70	1.301	0,28	47	0,08	3	0,03	39.857	1,98
De 1.600,01 a 1.700,00	1.398	1,12	29.804	2,20	1.268	0,27	122	0,20	2	0,02	32.594	1,62
De 1.700,01 a 1.800,00	1.482	1,19	20.964	1,54	1.159	0,25	12	0,02	3	0,03	23.620	1,17
De 1.800,01 a 1.900,00	1.214	0,98	14.316	1,05	1.211	0,26	12	0,02	1	0,01	16.754	0,83
De 1.900,01 a 2.000,00	873	0,70	8.665	0,64	563	0,12	5	0,01	2	0,02	10.108	0,50
De 2.000,01 a 2.100,00	683	0,55	6.380	0,47	570	0,12	4	0,01			7.637	0,38
De 2.100,01 a 2.200,00	524	0,42	4.942	0,36	401	0,09	4	0,01	2	0,02	5.873	0,29
De 2.200,01 a 2.300,00	395	0,32	4.001	0,29	160	0,03	4	0,01			4.560	0,23
De 2.300,01 a 2.400,00	290	0,23	3.363	0,25	54	0,01	7	0,01			3.714	0,18
De 2.400,01 a 2.500,00	270	0,22	2.904	0,21	53	0,01	11	0,02	1	0,01	3.239	0,16
De 2.500,01 a 2.600,00	212	0,17	2.663	0,20	9	0,00	6	0,01			2.890	0,14
De 2.600,01 a 2.700,00	208	0,17	2.403	0,18			7	0,01			2.618	0,13
De 2.700,01 a 2.800,00	201	0,16	2.108	0,16	2	0,00	1	0,00			2.312	0,11
De 2.800,01 a 2.900,00	196	0,16	2.022	0,15			1	0,00			2.219	0,11
De 2.900,01 a 3.000,00	165	0,13	1.796	0,13			1	0,00			1.962	0,10
De 3.000,01 a 3.100,00	118	0,09	1.654	0,12			2	0,00			1.774	0,09
De 3.100,01 a 3.200,00	110	0,09	1.706	0,13							1.816	0,09
De 3.200,01 a 3.267,58	320	0,26	3.104	0,23			1	0,00			3.425	0,17
Más de 3.267,59	406	0,33	2.887	0,21	2	0,00					3.295	0,16
Total General	124.320	100,00	1.357.121	100,00	465.653	100,00	60.898	100,00	9.808	100,00	2.017.800	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.23
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	24	0,34	1.334	2,11	1.393	3,61	305	6,60	8	0,61	3.064	2,66
De 250,01 a 300,00	1	0,01	193	0,30	299	0,77	1.144	24,77	164	12,46	1.801	1,57
De 300,01 a 350,00	9	0,13	196	0,31	398	1,03	241	5,22	12	0,91	856	0,74
De 350,01 a 400,00	12	0,17	199	0,31	1.030	2,67	154	3,33	21	1,60	1.416	1,23
De 400,01 a 450,00	22	0,31	313	0,49	1.286	3,33	160	3,46	29	2,20	1.810	1,57
De 450,01 a 500,00	40	0,56	377	0,60	1.537	3,98	146	3,16	24	1,82	2.124	1,85
De 500,01 a 550,00	56	0,78	416	0,66	1.571	4,07	103	2,23	14	1,06	2.160	1,88
De 550,01 a 600,00	64	0,90	436	0,69	1.346	3,49	180	3,90	36	2,74	2.062	1,79
De 600,01 a 650,00	458	6,41	478	0,75	1.180	3,06	105	2,27	348	26,44	2.569	2,23
De 650,01 a 700,00	242	3,39	415	0,66	1.239	3,21	72	1,56	61	4,64	2.029	1,76
De 700,01 a 750,00	336	4,70	498	0,79	938	2,43	130	2,82	50	3,80	1.952	1,70
De 750,01 a 800,00	450	6,29	700	1,10	845	2,19	150	3,25	32	2,43	2.177	1,89
De 800,01 a 850,00	513	7,18	4.100	6,47	1.123	2,91	79	1,71	39	2,96	5.854	5,09
De 850,01 a 900,00	478	6,69	3.109	4,91	8.030	20,81	36	0,78	36	2,74	11.689	10,16
De 900,01 a 950,00	325	4,55	1.602	2,53	2.400	6,22	994	21,52	38	2,89	5.359	4,66
De 950,01 a 1000,00	323	4,52	1.401	2,21	1.785	4,63	51	1,10	22	1,67	3.582	3,11
De 1.000,01 a 1.050,00	358	5,01	1.521	2,40	1.405	3,64	37	0,80	26	1,98	3.347	2,91
De 1.050,01 a 1.100,00	321	4,49	1.728	2,73	888	2,30	39	0,84	22	1,67	2.998	2,61
De 1.100,01 a 1.150,00	379	5,30	3.342	5,28	912	2,36	36	0,78	23	1,75	4.692	4,08
De 1.150,01 a 1.183,99	160	2,24	1.302	2,06	512	1,33	24	0,52	22	1,67	2.020	1,76
De 1.184,00 a 1.200,00	82	1,15	603	0,95	244	0,63	13	0,28	5	0,38	947	0,82
De 1.200,01 a 1.300,00	381	5,33	3.656	5,77	1.680	4,35	65	1,41	45	3,42	5.827	5,07
De 1.300,01 a 1.400,00	287	4,01	3.538	5,58	1.355	3,51	64	1,39	30	2,28	5.274	4,59
De 1.400,01 a 1.500,00	239	3,34	2.638	4,16	932	2,42	82	1,78	63	4,79	3.954	3,44
De 1.500,01 a 1.600,00	171	2,39	2.247	3,55	789	2,04	79	1,71	68	5,17	3.354	2,92
De 1.600,01 a 1.700,00	147	2,06	2.008	3,17	604	1,57	27	0,58	23	1,75	2.809	2,44
De 1.700,01 a 1.800,00	111	1,55	1.752	2,77	660	1,71	22	0,48	16	1,22	2.561	2,23
De 1.800,01 a 1.900,00	130	1,82	1.539	2,43	628	1,63	16	0,35	8	0,61	2.321	2,02
De 1.900,01 a 2.000,00	101	1,41	1.424	2,25	442	1,15	10	0,22	9	0,68	1.986	1,73
De 2.000,01 a 2.100,00	101	1,41	1.420	2,24	364	0,94	3	0,06	3	0,23	1.891	1,64
De 2.100,01 a 2.200,00	93	1,30	1.367	2,16	427	1,11	9	0,19	4	0,30	1.900	1,65
De 2.200,01 a 2.300,00	64	0,90	1.267	2,00	208	0,54	7	0,15	3	0,23	1.549	1,35
De 2.300,01 a 2.400,00	68	0,95	1.271	2,01	72	0,19	11	0,24	2	0,15	1.424	1,24
De 2.400,01 a 2.500,00	64	0,90	1.251	1,97	40	0,10	9	0,19	2	0,15	1.366	1,19
De 2.500,01 a 2.600,00	56	0,78	1.175	1,85	9	0,02	6	0,13	7	0,53	1.253	1,09
De 2.600,01 a 2.700,00	46	0,64	1.107	1,75	8	0,02	4	0,09			1.165	1,01
De 2.700,01 a 2.800,00	50	0,70	1.018	1,61	5	0,01	3	0,06			1.076	0,94
De 2.800,01 a 2.900,00	78	1,09	969	1,53	1	0,00	1	0,02	1	0,08	1.050	0,91
De 2.900,01 a 3.000,00	38	0,53	954	1,51	1	0,00					993	0,86
De 3.000,01 a 3.100,00	19	0,27	975	1,54							994	0,86
De 3.100,01 a 3.200,00	23	0,32	1.169	1,85	1	0,00					1.193	1,04
De 3.200,01 a 3.267,58	164	2,29	4.818	7,61	1	0,00	1	0,02			4.984	4,33
Más de 3.267,59	65	0,91	1.523	2,40	1	0,00					1.589	1,38
Total General	7.149	100,00	63.349	100,00	38.589	100,00	4.618	100,00	1.316	100,00	115.021	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.24
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	4	0,25	618	1,84	564	2,98	29	1,63	1	0,15	1.216	2,15
De 250,01 a 300,00			22	0,07	47	0,25	37	2,08	17	2,52	123	0,22
De 300,01 a 350,00			16	0,05	107	0,57	25	1,41	8	1,19	156	0,28
De 350,01 a 400,00			22	0,07	209	1,10	44	2,48	13	1,93	288	0,51
De 400,01 a 450,00	1	0,06	20	0,06	136	0,72	63	3,55	14	2,08	234	0,41
De 450,01 a 500,00	3	0,19	19	0,06	108	0,57	90	5,06	13	1,93	233	0,41
De 500,01 a 550,00	3	0,19	20	0,06	95	0,50	79	4,45	11	1,63	208	0,37
De 550,01 a 600,00	2	0,12	17	0,05	88	0,47	91	5,12	13	1,93	211	0,37
De 600,01 a 650,00	11	0,68	17	0,05	103	0,54	61	3,43	50	7,42	242	0,43
De 650,01 a 700,00	2	0,12	22	0,07	117	0,62	99	5,57	14	2,08	254	0,45
De 700,01 a 750,00	6	0,37	14	0,04	122	0,64	136	7,65	8	1,19	286	0,51
De 750,01 a 800,00	10	0,62	16	0,05	143	0,76	50	2,81	7	1,04	226	0,40
De 800,01 a 850,00	17	1,06	81	0,24	196	1,04	37	2,08	21	3,12	352	0,62
De 850,01 a 900,00	23	1,43	82	0,24	1.019	5,39	26	1,46	9	1,34	1.159	2,05
De 900,01 a 950,00	10	0,62	31	0,09	450	2,38	220	12,38	14	2,08	725	1,28
De 950,01 a 1.000,00	13	0,81	33	0,10	415	2,19	29	1,63	14	2,08	504	0,89
De 1.000,01 a 1.050,00	15	0,93	29	0,09	498	2,63	30	1,69	12	1,78	584	1,03
De 1.050,01 a 1.100,00	17	1,06	22	0,07	565	2,99	29	1,63	16	2,37	649	1,15
De 1.100,01 a 1.150,00	23	1,43	57	0,17	530	2,80	38	2,14	14	2,08	662	1,17
De 1.150,01 a 1.183,99	19	1,18	15	0,04	376	1,99	29	1,63	17	2,52	456	0,81
De 1.184,00 a 1.200,00	12	0,75	4	0,01	225	1,19	8	0,45	9	1,34	258	0,46
De 1.200,01 a 1.300,00	59	3,67	73	0,22	1.365	7,22	80	4,50	37	5,49	1.614	2,85
De 1.300,01 a 1.400,00	94	5,84	69	0,21	1.450	7,67	79	4,45	50	7,42	1.742	3,08
De 1.400,01 a 1.500,00	74	4,60	101	0,30	1.379	7,29	69	3,88	47	6,97	1.670	2,95
De 1.500,01 a 1.600,00	97	6,03	135	0,40	1.331	7,04	55	3,10	52	7,72	1.670	2,95
De 1.600,01 a 1.700,00	93	5,78	150	0,45	1.259	6,66	35	1,97	29	4,30	1.566	2,77
De 1.700,01 a 1.800,00	103	6,40	178	0,53	1.201	6,35	38	2,14	32	4,75	1.552	2,74
De 1.800,01 a 1.900,00	72	4,47	252	0,75	1.197	6,33	32	1,80	22	3,26	1.575	2,78
De 1.900,01 a 2.000,00	82	5,10	320	0,95	965	5,10	33	1,86	26	3,86	1.426	2,52
De 2.000,01 a 2.100,00	68	4,23	420	1,25	1.089	5,76	22	1,24	21	3,12	1.620	2,86
De 2.100,01 a 2.200,00	66	4,10	453	1,35	890	4,70	11	0,62	18	2,67	1.438	2,54
De 2.200,01 a 2.300,00	62	3,85	633	1,88	430	2,27	10	0,56	6	0,89	1.141	2,02
De 2.300,01 a 2.400,00	61	3,79	904	2,69	168	0,89	18	1,01	8	1,19	1.159	2,05
De 2.400,01 a 2.500,00	69	4,29	1.084	3,22	47	0,25	12	0,68	14	2,08	1.226	2,17
De 2.500,01 a 2.600,00	55	3,42	1.165	3,46	13	0,07	14	0,79	8	1,19	1.255	2,22
De 2.600,01 a 2.700,00	47	2,92	1.120	3,33	7	0,04	9	0,51	5	0,74	1.188	2,10
De 2.700,01 a 2.800,00	35	2,18	1.091	3,24	4	0,02	5	0,28	1	0,15	1.136	2,01
De 2.800,01 a 2.900,00	31	1,93	1.347	4,01	1	0,01	1	0,06			1.380	2,44
De 2.900,01 a 3.000,00	37	2,30	1.264	3,76	2	0,01	2	0,11	1	0,15	1.306	2,31
De 3.000,01 a 3.100,00	19	1,18	1.088	3,24	1	0,01	2	0,11	1	0,15	1.111	1,96
De 3.100,01 a 3.200,00	21	1,31	1.209	3,59	2	0,01					1.232	2,18
De 3.200,01 a 3.267,58	119	7,40	15.766	46,88					1	0,15	15.886	28,06
Más de 3.267,59	54	3,36	3.633	10,80	3	0,02					3.690	6,52
Total General	1.609	100,00	33.632	100,00	18.917	100,00	1.777	100,00	674	100,00	56.609	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía.

Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.25
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	356	0,39	1.927	3,69	300	0,61	579	5,96			3.162	1,55
De 250,01 a 300,00	235	0,25	587	1,12	423	0,87	2.578	26,52	22	5,25	3.845	1,89
De 300,01 a 350,00	419	0,45	413	0,79	806	1,65	1.290	13,27	5	1,19	2.933	1,44
De 350,01 a 400,00	502	0,54	263	0,50	789	1,62	986	10,14	6	1,43	2.546	1,25
De 400,01 a 450,00	685	0,74	288	0,55	987	2,02	677	6,96	3	0,72	2.640	1,30
De 450,01 a 500,00	1.060	1,15	272	0,52	826	1,69	482	4,96	5	1,19	2.645	1,30
De 500,01 a 550,00	1.695	1,84	230	0,44	1.010	2,07	419	4,31	1	0,24	3.355	1,65
De 550,01 a 600,00	1.747	1,89	260	0,50	1.130	2,31	377	3,88	5	1,19	3.519	1,73
De 600,01 a 650,00	2.409	2,61	308	0,59	1.339	2,74	245	2,52	61	14,56	4.362	2,14
De 650,01 a 700,00	3.360	3,64	276	0,53	1.934	3,96	238	2,45	17	4,06	5.825	2,86
De 700,01 a 750,00	4.066	4,40	523	1,00	1.680	3,44	333	3,43	13	3,10	6.615	3,25
De 750,01 a 800,00	4.600	4,98	746	1,43	1.740	3,56	256	2,63	14	3,34	7.356	3,61
De 800,01 a 850,00	5.261	5,70	3.321	6,36	2.282	4,67	258	2,65	11	2,63	11.133	5,47
De 850,01 a 900,00	5.026	5,44	2.622	5,02	9.508	19,47	64	0,66	23	5,49	17.243	8,47
De 900,01 a 950,00	4.590	4,97	1.553	2,98	2.435	4,99	538	5,53	21	5,01	9.137	4,49
De 950,01 a 1000,00	4.327	4,69	1.735	3,32	1.945	3,98	50	0,51	22	5,25	8.079	3,97
De 1.000,01 a 1.050,00	3.932	4,26	1.852	3,55	1.667	3,41	35	0,36	16	3,82	7.502	3,69
De 1.050,01 a 1.100,00	3.699	4,01	1.866	3,57	1.575	3,23	29	0,30	18	4,30	7.187	3,53
De 1.100,01 a 1.150,00	3.808	4,12	3.201	6,13	1.610	3,30	26	0,27	15	3,58	8.660	4,26
De 1.150,01 a 1.183,99	2.357	2,55	1.268	2,43	825	1,69	15	0,15	10	2,39	4.475	2,20
De 1.184,00 a 1.200,00	1.138	1,23	564	1,08	385	0,79	6	0,06	5	1,19	2.098	1,03
De 1.200,01 a 1.300,00	6.038	6,54	3.350	6,42	2.024	4,14	35	0,36	27	6,44	11.474	5,64
De 1.300,01 a 1.400,00	5.013	5,43	3.185	6,10	1.743	3,57	35	0,36	18	4,30	9.994	4,91
De 1.400,01 a 1.500,00	3.890	4,21	2.467	4,73	1.353	2,77	37	0,38	14	3,34	7.761	3,81
De 1.500,01 a 1.600,00	3.195	3,46	2.292	4,39	1.231	2,52	21	0,22	9	2,15	6.748	3,32
De 1.600,01 a 1.700,00	2.781	3,01	1.897	3,63	1.000	2,05	24	0,25	17	4,06	5.719	2,81
De 1.700,01 a 1.800,00	2.157	2,34	1.626	3,11	910	1,86	18	0,19	5	1,19	4.716	2,32
De 1.800,01 a 1.900,00	1.864	2,02	1.461	2,80	1.414	2,90	11	0,11	3	0,72	4.753	2,34
De 1.900,01 a 2.000,00	1.894	2,05	1.318	2,52	1.087	2,23	12	0,12	6	1,43	4.317	2,12
De 2.000,01 a 2.100,00	1.407	1,52	1.168	2,24	836	1,71	2	0,02	6	1,43	3.419	1,68
De 2.100,01 a 2.200,00	1.166	1,26	1.109	2,12	613	1,26	7	0,07	3	0,72	2.898	1,42
De 2.200,01 a 2.300,00	1.134	1,23	924	1,77	664	1,36	6	0,06	3	0,72	2.731	1,34
De 2.300,01 a 2.400,00	864	0,94	834	1,60	413	0,85	3	0,03	3	0,72	2.117	1,04
De 2.400,01 a 2.500,00	680	0,74	753	1,44	131	0,27	3	0,03	2	0,48	1.569	0,77
De 2.500,01 a 2.600,00	595	0,64	704	1,35	77	0,16	8	0,08	1	0,24	1.385	0,68
De 2.600,01 a 2.700,00	646	0,70	903	1,73	51	0,10	7	0,07	6	1,43	1.613	0,79
De 2.700,01 a 2.800,00	624	0,68	857	1,64	35	0,07	5	0,05	3	0,72	1.524	0,75
De 2.800,01 a 2.900,00	448	0,49	638	1,22	17	0,03	3	0,03			1.106	0,54
De 2.900,01 a 3.000,00	362	0,39	333	0,64	10	0,02	1	0,01			706	0,35
De 3.000,01 a 3.100,00	287	0,31	205	0,39	8	0,02					500	0,25
De 3.100,01 a 3.200,00	284	0,31	207	0,40	7	0,01					498	0,24
De 3.200,01 a 3.267,58	655	0,71	1.152	2,21	4	0,01	2	0,02			1.813	0,89
Más de 3.267,59	1.093	1,18	742	1,42	7	0,01					1.842	0,91
Total General	92.349	100,00	52.200	100,00	48.831	100,00	9.721	100,00	419	100,00	203.520	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.26
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	33	0,26	5	0,05	50	0,61	37	3,85			125	0,40
De 250,01 a 300,00	60	0,48			33	0,40	102	10,61	3	1,59	198	0,63
De 300,01 a 350,00	65	0,52	8	0,08	79	0,97	38	3,95			190	0,60
De 350,01 a 400,00	75	0,60	11	0,11	90	1,10	28	2,91	2	1,06	206	0,66
De 400,01 a 450,00	222	1,78	17	0,18	85	1,04	32	3,33	2	1,06	358	1,14
De 450,01 a 500,00	249	2,00	15	0,16	74	0,91	21	2,19			359	1,14
De 500,01 a 550,00	368	2,95	18	0,19	70	0,86	26	2,71	3	1,59	485	1,54
De 550,01 a 600,00	378	3,03	25	0,26	63	0,77	42	4,37	2	1,06	510	1,62
De 600,01 a 650,00	394	3,16	38	0,39	67	0,82	29	3,02	17	8,99	545	1,73
De 650,01 a 700,00	481	3,86	43	0,45	89	1,09	20	2,08	5	2,65	638	2,03
De 700,01 a 750,00	592	4,75	68	0,71	76	0,93	27	2,81	9	4,76	772	2,46
De 750,01 a 800,00	588	4,72	80	0,83	100	1,22	23	2,39	5	2,65	796	2,53
De 800,01 a 850,00	651	5,22	340	3,53	123	1,51	14	1,46	1	0,53	1.129	3,59
De 850,01 a 900,00	577	4,63	291	3,02	1.096	13,42	12	1,25	2	1,06	1.978	6,29
De 900,01 a 950,00	546	4,38	188	1,95	248	3,04	197	20,50	2	1,06	1.181	3,76
De 950,01 a 1.000,00	557	4,47	265	2,75	208	2,55	15	1,56	2	1,06	1.047	3,33
De 1.000,01 a 1.050,00	485	3,89	261	2,71	187	2,29	13	1,35	6	3,17	952	3,03
De 1.050,01 a 1.100,00	457	3,67	223	2,31	200	2,45	17	1,77	6	3,17	903	2,87
De 1.100,01 a 1.150,00	465	3,73	401	4,16	187	2,29	18	1,87	6	3,17	1.077	3,43
De 1.150,01 a 1.183,99	310	2,49	170	1,76	137	1,68	8	0,83	4	2,12	629	2,00
De 1.184,00 a 1.200,00	138	1,11	64	0,66	72	0,88	3	0,31	2	1,06	279	0,89
De 1.200,01 a 1.300,00	708	5,68	504	5,23	360	4,41	17	1,77	5	2,65	1.594	5,07
De 1.300,01 a 1.400,00	651	5,22	517	5,36	442	5,41	30	3,12	8	4,23	1.648	5,24
De 1.400,01 a 1.500,00	561	4,50	410	4,25	452	5,53	25	2,60	8	4,23	1.456	4,63
De 1.500,01 a 1.600,00	441	3,54	454	4,71	416	5,09	13	1,35	9	4,76	1.333	4,24
De 1.600,01 a 1.700,00	370	2,97	457	4,74	440	5,39	25	2,60	6	3,17	1.298	4,13
De 1.700,01 a 1.800,00	329	2,64	445	4,61	451	5,52	14	1,46	13	6,88	1.252	3,98
De 1.800,01 a 1.900,00	273	2,19	461	4,78	434	5,31	14	1,46	7	3,70	1.189	3,78
De 1.900,01 a 2.000,00	215	1,72	428	4,44	375	4,59	9	0,94	11	5,82	1.038	3,30
De 2.000,01 a 2.100,00	177	1,42	371	3,85	266	3,26	21	2,19	7	3,70	842	2,68
De 2.100,01 a 2.200,00	137	1,10	322	3,34	357	4,37	9	0,94	9	4,76	834	2,65
De 2.200,01 a 2.300,00	130	1,04	282	2,92	314	3,84	10	1,04	3	1,59	739	2,35
De 2.300,01 a 2.400,00	123	0,99	279	2,89	201	2,46	8	0,83	2	1,06	613	1,95
De 2.400,01 a 2.500,00	71	0,57	275	2,85	81	0,99	9	0,94	2	1,06	438	1,39
De 2.500,01 a 2.600,00	68	0,55	222	2,30	80	0,98	7	0,73	4	2,12	381	1,21
De 2.600,01 a 2.700,00	75	0,60	267	2,77	49	0,60	14	1,46	5	2,65	410	1,30
De 2.700,01 a 2.800,00	92	0,74	294	3,05	25	0,31	5	0,52	9	4,76	425	1,35
De 2.800,01 a 2.900,00	51	0,41	250	2,59	25	0,31	4	0,42	2	1,06	332	1,06
De 2.900,01 a 3.000,00	42	0,34	82	0,85	22	0,27	1	0,10			147	0,47
De 3.000,01 a 3.100,00	31	0,25	76	0,79	14	0,17	2	0,21			123	0,39
De 3.100,01 a 3.200,00	44	0,35	57	0,59	11	0,13					112	0,36
De 3.200,01 a 3.267,58	109	0,87	538	5,58	4	0,05					651	2,07
Más de 3.267,59	79	0,63	123	1,28	15	0,18	2	0,21			219	0,70
Total General	12.468	100,00	9.645	100,00	8.168	100,00	961	100,00	189	100,00	31.431	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI

Cuadro 6.27
Datos a 31 de diciembre de 2025

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 250,00 euros	65	3,38	11.669	6,84	388	2,50	12.122	6,45
De 250,01 a 300,00	4	0,21	3.260	1,91	963	6,21	4.227	2,25
De 300,01 a 350,00	10	0,52	1.629	0,96	54	0,35	1.693	0,90
De 350,01 a 400,00	13	0,68	1.988	1,17	65	0,42	2.066	1,10
De 400,01 a 450,00	16	0,83	3.059	1,79	57	0,37	3.132	1,67
De 450,01 a 500,00	15	0,78	2.834	1,66	46	0,30	2.895	1,54
De 500,01 a 550,00	1.471	76,46	77.663	45,55	39	0,25	79.173	42,13
De 550,01 a 600,00	330	17,15	68.395	40,12	13.884	89,60	82.609	43,96
De 600,01 a 650,00								
De 650,01 a 700,00								
De 700,01 a 750,00								
De 750,01 a 800,00								
De 800,01 a 850,00								
De 850,01 a 900,00								
De 900,01 a 950,00								
De 950,01 a 1000,00								
De 1.000,01 a 1.050,00								
De 1.050,01 a 1.100,00								
De 1.100,01 a 1.150,00								
De 1.150,01 a 1.183,99								
De 1.184,00 a 1.200,00								
De 1.200,01 a 1.300,00								
De 1.300,01 a 1.400,00								
De 1.400,01 a 1.500,00								
De 1.500,01 a 1.600,00								
De 1.600,01 a 1.700,00								
De 1.700,01 a 1.800,00								
De 1.800,01 a 1.900,00								
De 1.900,01 a 2.000,00								
De 2.000,01 a 2.100,00								
De 2.100,01 a 2.200,00								
De 2.200,01 a 2.300,00								
De 2.300,01 a 2.400,00								
De 2.400,01 a 2.500,00								
De 2.500,01 a 2.600,00								
De 2.600,01 a 2.700,00								
De 2.700,01 a 2.800,00								
De 2.800,01 a 2.900,00								
De 2.900,01 a 3.000,00								
De 3.000,01 a 3.100,00								
De 3.100,01 a 3.200,00								
De 3.200,01 a 3.267,58								
Más de 3.267,59								
Total General	1.924	100,00	170.497	100,00	15.496	100,00	187.917	100,00

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (en millones de euros)

Cuadro 6.28
Datos a 31 de diciembre de 2025

REGÍMENES	Incapacidad Permanente					Jubilación					Viudedad				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	759,89	180,17	25,03	37,38	1.002,46	6.321,84	1.631,99	258,46	113,89	8.326,18	932,32	646,53	115,25	51,33	1.745,44
Trabajadores Autónomos	82,46	18,86	6,48	8,28	116,08	961,24	278,86	113,69	21,94	1.375,73	152,67	95,46	58,90	11,10	318,13
Trabajadores del Mar	6,84	1,77	0,14	0,16	8,91	75,48	27,52	2,24	0,96	106,20	15,71	15,38	3,70	1,13	35,92
Minería del Carbón	2,20	1,08	0,00	0,01	3,29	74,43	23,10	0,06	0,42	98,01	12,67	13,10	0,32	0,64	26,72
Accidentes de Trabajo	94,21	29,09	0,43	4,42	128,16	47,67	31,24	1,69	1,56	82,17	26,67	24,24	3,01	1,42	55,34
Enfermedades Profesionales	12,42	3,77	0,04	0,36	16,60	11,32	7,25	0,13	0,25	18,95	6,28	5,30	0,36	0,54	12,47
SOVI	0,01	1,00		0,00	1,01	1,08	83,94	0,06	0,44	85,51	0,06	7,92	0,00	0,19	8,18
Total Sistema	958,04	235,74	32,13	50,62	1.276,52	7.493,07	2.083,89	376,33	139,46	10.092,75	1.146,38	807,93	181,54	66,35	2.202,20

REGÍMENES	Orfandad					Favor de familiares					Total pensiones				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	71,11	49,63	17,73	1,56	140,03	10,80	15,50	1,84	0,00	28,14	8.095,95	2.523,81	418,32	204,17	11.242,25
Trabajadores Autónomos	10,47	8,14	7,37	0,47	26,45	1,55	3,03	1,33	0,00	5,91	1.208,39	404,35	187,78	41,78	1.842,30
Trabajadores del Mar	1,12	1,43	0,45	0,03	3,02	0,36	0,68	0,06	0,00	1,10	99,51	46,79	6,59	2,28	155,16
Minería del Carbón	0,66	1,02	0,07	0,02	1,77	0,30	0,56	0,01		0,87	90,26	38,86	0,46	1,09	130,67
Accidentes de Trabajo	3,22	1,42	0,31	0,16	5,11	0,24	0,21	0,01	0,01	0,47	172,02	86,21	5,45	7,58	271,26
Enfermedades Profesionales	0,35	0,52	0,08	0,02	0,97	0,12	0,17	0,00		0,29	30,49	17,00	0,62	1,17	49,29
SOVI											1,16	92,85	0,06	0,63	94,70
Total Sistema	86,92	62,16	26,01	2,26	177,36	13,37	20,15	3,25	0,01	36,79	9.697,78	3.209,87	619,27	258,71	13.785,63

Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes

Cuadro 6.29
Datos a 31 de diciembre de 2025

REGÍMENES	Incapacidad Permanente					Jubilación					Viudedad				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	75,80	17,97	2,50	3,73	100,00	75,93	19,60	3,10	1,37	100,00	53,41	37,04	6,60	2,94	100,00
Trabajadores Autónomos	71,04	16,25	5,58	7,13	100,00	69,87	20,27	8,26	1,59	100,00	47,99	30,01	18,51	3,49	100,00
Trabajadores del Mar	76,80	19,83	1,54	1,82	100,00	71,07	25,92	2,11	0,91	100,00	43,74	42,82	10,30	3,14	100,00
Minería del Carbón	66,85	32,75	0,09	0,31	100,00	75,94	23,57	0,06	0,43	100,00	47,39	49,02	1,18	2,41	100,00
Accidentes de Trabajo	73,51	22,70	0,34	3,45	100,00	58,02	38,02	2,06	1,90	100,00	48,20	43,80	5,43	2,57	100,00
Enfermedades Profesionales	74,82	22,74	0,26	2,18	100,00	59,74	38,24	0,68	1,34	100,00	50,32	42,47	2,89	4,32	100,00
SOVI	1,17	98,81		0,02	100,00	1,27	98,16	0,07	0,51	100,00	0,77	96,86	0,05	2,32	100,00
Total Sistema	75,05	18,47	2,52	3,97	100,00	74,24	20,65	3,73	1,38	100,00	52,06	36,69	8,24	3,01	100,00

REGÍMENES	Orfandad					Favor de familiares					Total pensiones				
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	50,78	35,45	12,66	1,11	100,00	38,37	55,07	6,55	0,01	100,00	72,01	22,45	3,72	1,82	100,00
Trabajadores Autónomos	39,57	30,77	27,88	1,78	100,00	26,18	51,32	22,50	0,00	100,00	65,59	21,95	10,19	2,27	100,00
Trabajadores del Mar	36,96	47,16	14,87	1,02	100,00	32,43	62,11	5,46	0,00	100,00	64,13	30,15	4,25	1,47	100,00
Minería del Carbón	37,06	57,89	3,93	1,11	100,00	35,04	64,15	0,80		100,00	69,08	29,74	0,35	0,84	100,00
Accidentes de Trabajo	62,92	27,76	6,10	3,22	100,00	51,15	44,61	2,40	1,84	100,00	63,41	31,78	2,01	2,79	100,00
Enfermedades Profesionales	36,28	53,52	8,36	1,84	100,00	42,46	56,88	0,65		100,00	61,87	34,50	1,25	2,38	100,00
SOVI											1,22	98,05	0,06	0,66	100,00
Total Sistema	49,01	35,05	14,67	1,28	100,00	36,35	54,77	8,84	0,03	100,00	70,35	23,28	4,49	1,88	100,00

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes

Número y porcentaje sobre total pensiones

Cuadro 6.30

Datos a 31 de diciembre de 2025

Clases de pensión		Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
Regímenes	Nº	%/Total clase	Nº	%/Total clase	Nº	%/Total clase	Nº	%/Total clase	Nº	%/Total clase	Nº	%/Total clase	Nº
Número y porcentaje sobre total pensiones													
General	131.173	16,11	843.619	16,94	369.093	21,06	97.912	37,87	13.856	40,24	1.455.653	18,57	
Trabajadores Autónomos	30.635	24,64	368.178	27,13	164.560	35,34	39.234	64,43	8.284	84,46	610.891	30,28	
Trabajadores del Mar	760	10,63	8.418	13,29	12.363	32,04	1.973	42,72	430	32,67	23.944	20,82	
Minería del Carbón	14	0,87	214	0,64	1.099	5,81	249	14,01	55	8,16	1.631	2,88	
Accidentes de Trabajo	1.556	1,68	5.401	10,35	10.462	21,42	1.989	20,46	73	17,42	19.481	9,57	
Enfermedades Profesionales	192	1,54	487	5,05	1.134	13,88	293	30,49	14	7,41	2.120	6,74	
SOVI			437	0,26	23	0,15					460	0,24	
Total Sistema	164.330	15,59	1.226.754	18,40	558.734	23,79	141.650	42,09	22.712	48,49	2.114.180	20,23	

Gráfico 6.10

Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por clases

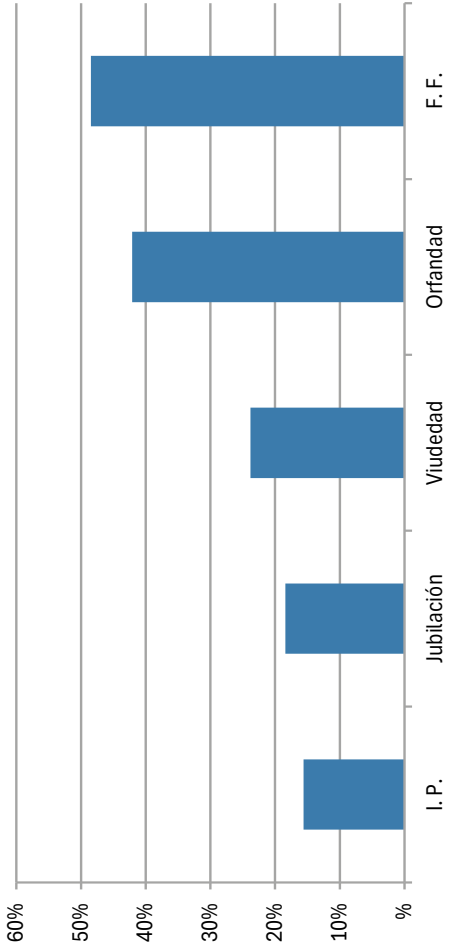
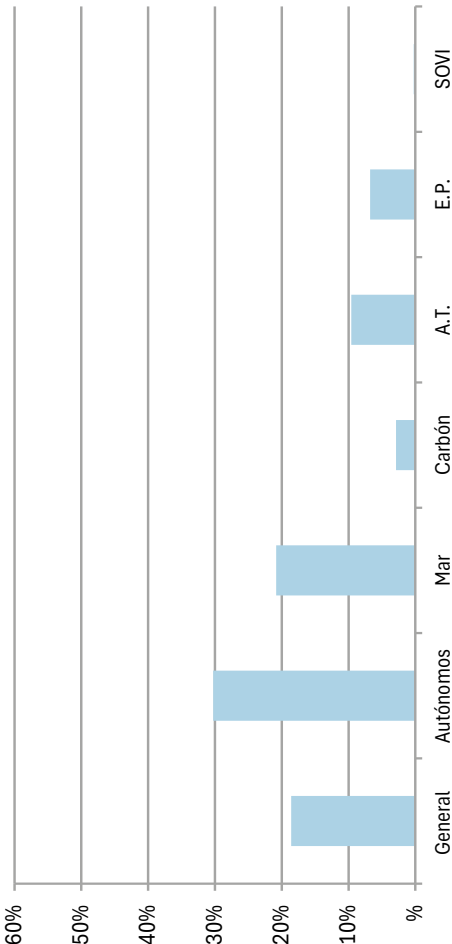


Gráfico 6.11

Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por regímenes



Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes

Pensión media y complemento medio mensual

Cuadro 6.30 (Continuación)

Datos a 31 de diciembre de 2025

Clases de pensión		Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
Regímenes		Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio
Pensión media y complemento medio mensual													
General		840,31	190,80	866,43	306,38	864,66	312,26	475,04	181,06	548,34	133,10	834,27	287,37
Trabajadores Autónomos		861,18	211,58	884,80	308,79	871,06	357,92	483,56	187,97	590,94	160,44	850,16	307,38
Trabajadores del Mar		860,53	180,57	868,13	266,15	851,94	299,25	627,62	227,73	507,97	140,02	833,24	275,09
Minería del Carbón		849,14	213,52	723,13	288,51	829,08	286,68	851,25	279,39	556,55	127,06	809,55	279,80
Accidentes de Trabajo		1.003,12	278,99	961,07	313,07	904,54	287,37	471,70	156,74	562,88	155,47	882,61	280,00
Enfermedades Profesionales		966,69	223,41	974,04	265,21	879,26	318,33	746,72	277,11	591,95	136,67	888,73	290,63
SOVI				440,43	129,88	505,42	189,82					443,68	132,88
Total Sistema		845,98	195,50	872,24	306,77	866,95	324,91	480,70	183,66	563,21	143,26	839,25	292,91

Gráfico 6.12

Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases

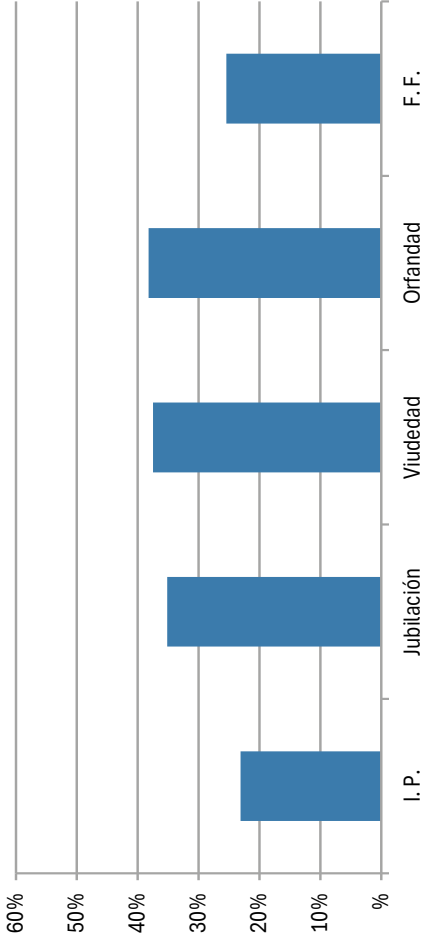
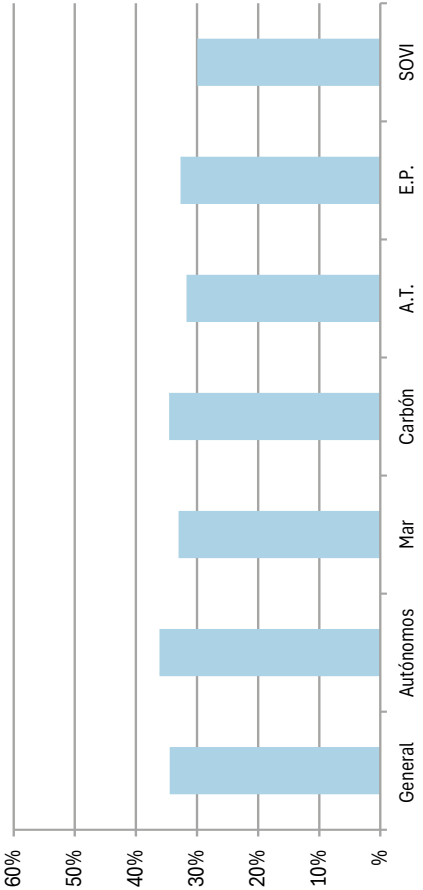


Gráfico 6.13

Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes



Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio

Cuadro 6.31
Datos a 31 de diciembre 2025

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total Pensiones	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Alemania	1.989	1.494.775,51	87.782	83.998.985,93	52.212	35.991.926,47	3.095	1.510.707,24	214	131.280,37	145.292	123.127.675,52
Andorra	595	489.482,30	7.146	5.702.043,04	2.053	1.005.488,55	229	67.110,90	2	851,37	10.025	7.264.976,16
Argentina	388	365.392,94	11.983	9.012.483,40	3.071	1.729.264,42	342	115.227,62	9	4.115,26	15.793	11.226.483,64
Australia	46	36.653,94	3.234	2.009.572,82	1.184	699.487,97	29	13.495,17	2	722,74	4.495	2.759.932,64
Austria	140	80.964,91	829	553.891,02	248	154.488,79	63	20.425,54			1.280	809.770,26
Bélgica	559	364.065,76	8.602	7.288.949,73	4.775	2.892.347,15	259	116.367,88	13	9.376,06	14.208	10.671.106,58
Bolivia	103	86.659,71	444	307.805,82	88	58.809,89	54	14.168,58			689	467.444,00
Brasil	265	203.412,25	2.582	2.553.377,83	1.872	1.176.190,91	172	66.347,44	4	2.785,44	4.895	4.002.113,87
Bulgaria	1.534	936.096,64	7.647	4.001.962,17	1.509	710.958,89	270	64.088,97			10.960	5.713.106,67
Cabo Verde	2	2.020,07	14	15.516,80	3	2.248,06	3	1.839,58	2	1.721,48	24	23.345,99
Canadá	26	34.083,97	1.868	1.522.964,70	530	335.615,07	24	9.084,31			2.448	1.901.748,05
Chile	186	167.743,81	2.469	2.232.984,79	623	440.724,56	108	33.268,82	3	2.386,12	3.389	2.877.108,10
Chipre	4	3.747,13	24	21.967,04	1	282,65					29	25.996,82
Colombia	1.048	883.844,64	4.085	3.135.433,47	521	369.335,47	228	71.859,80	1	940,54	5.883	4.461.413,92
Corea del Sur	1	1.856,41	35	23.793,06	7	4.335,62	2	511,56			45	30.496,65
Croacia	4	3.203,93	48	39.501,53	7	3.312,51	4	1.092,12			63	47.110,09
Dinamarca	58	47.362,88	1.237	1.187.566,21	334	250.997,92	26	10.818,97			1.655	1.496.745,98
Ecuador	744	649.158,65	6.425	4.140.259,99	917	592.336,44	418	115.626,31	1	665,86	8.505	5.498.047,25
El Salvador	7	7.166,24	36	37.996,36	18	12.260,67	9	2.197,87			70	59.621,14
Eslovaquia	74	41.771,98	217	128.881,11	49	22.941,89	18	4.002,01			358	197.596,99
Eslovenia	4	2.975,99	46	52.143,70	6	1.827,58	6	1.232,53			62	58.179,80
Estados Unidos	136	155.428,01	5.434	4.941.824,36	1.449	940.115,75	161	65.247,03	2	323,42	7.182	6.102.938,57
Estonia	14	7.088,39	26	9.597,03	3	1.992,92	1	122,68			44	18.801,02
Filipinas	20	17.859,42	425	376.601,23	111	67.573,55	33	10.699,89			589	472.734,09
Finlandia	48	22.196,54	579	381.121,54	87	47.470,61	16	4.611,01			730	455.399,70
Francia	2.466	2.285.427,10	126.061	118.232.394,68	67.499	45.099.127,96	3.134	1.642.987,59	131	84.084,41	199.291	167.344.021,74
Grecia	16	12.085,09	183	193.921,88	38	24.256,25	4	967,38			241	231.230,60
Hungría	40	30.691,06	228	171.082,44	35	24.461,91	26	5.002,39			329	231.237,80
Irlanda	138	152.902,77	469	447.031,59	109	102.370,02	73	33.742,12			789	736.046,50
Islandia	3	1.479,91	43	44.251,06	9	6.777,34	1	267,50			56	52.775,81
Italia	540	506.722,78	4.868	4.061.301,01	1.273	825.791,18	282	88.987,61	3	1.880,28	6.966	5.484.682,86
Japón	5	6.728,15	622	299.106,34	57	28.855,68	7	2.412,64			691	337.102,81
Letonia	10	4.630,45	90	51.260,24	10	6.044,84					110	61.935,53
Liechtenstein	42	31.221,80	260	192.327,79	60	30.909,04	3	705,22	1	646,00	366	255.809,85
Lituania	112	60.486,64	563	249.528,29	88	42.589,76	29	7.209,87			792	359.814,56
Luxemburgo	107	54.329,30	977	968.968,03	620	389.666,81	54	21.523,66			1.758	1.434.487,80
Malta	5	6.377,40	19	21.085,07							24	27.462,47
Marruecos	262	227.387,98	2.564	2.542.715,81	2.264	1.559.154,57	1.143	252.589,95	5	3.155,60	6.238	4.585.003,91
México	59	82.316,85	1.483	1.528.222,88	733	503.521,88	109	38.456,98			2.384	2.152.518,59
Moldavia	14	10.958,29	235	122.013,47	8	3.202,86	2	578,94			259	136.753,56
Noruega	208	82.702,70	1.204	1.069.303,27	374	252.171,12	69	19.659,81			1.855	1.423.836,90
Países Bajos	332	251.591,80	15.706	13.695.778,36	9.194	6.261.678,14	518	233.227,81	30	19.343,65	25.780	20.461.619,76
Paraguay	39	28.931,58	269	171.194,71	57	34.514,14	19	5.875,11			384	240.515,54
Perú	249	232.640,03	4.387	3.900.144,85	574	380.358,63	151	47.320,40			5.361	4.560.463,91
Polonia	625	452.758,79	2.965	1.728.797,58	620	305.935,27	229	49.510,78			4.439	2.537.002,42
Portugal	1.519	964.281,30	8.997	5.580.799,38	3.291	1.594.732,28	580	156.849,27	7	4.636,90	14.394	8.301.299,13
Reino Unido	1.349	1.348.980,88	30.119	26.596.595,09	8.295	5.686.284,04	1.018	375.677,69	23	11.332,99	40.804	34.018.870,69
República Checa	93	76.554,64	286	215.225,35	58	37.538,90	31	6.709,20			468	336.028,09
Dominicana	209	176.874,81	1.120	936.613,46	248	166.730,70	144	45.801,18			1.721	1.326.020,15
Rumania	4.620	3.358.124,05	15.833	7.475.617,71	3.186	1.845.371,05	988	254.860,40			24.627	12.933.973,21
Rusia	99	75.039,84	2.127	1.367.480,61	190	129.870,14	52	17.815,75			2.468	1.590.206,34
Senegal			18	14.283,55	10	6.100,57	16	2.949,76			44	23.333,88
Suecia	120	80.741,64	3.075	2.349.369,76	857	594.458,54	87	29.270,66	3	1.965,59	4.142	3.055.806,19
Suiza	2.969	2.465.734,84	85.875	79.797.110,43	34.877	22.745.939,45	1.650	722.797,89	72	43.048,39	125.443	105.774.631,00
Túnez	1	699,85	19	27.564,05	5	6.095,53	7	1.577,99	1	37,17	33	35.974,59
Ucrania	498	388.960,47	6.292	3.908.863,32	566	322.219,17	106	30.049,76			7.462	4.650.092,72
Uruguay	364	268.226,73	5.413	3.639.663,74	1.412	785.165,65	183	50.576,50	7	3.900,91	7.379	4.747.533,53
Venezuela	641	550.139,16	9.239	8.219.347,79	3.175	1.981.445,29	282	90.996,64	23	11.177,25	13.360	10.853.106,13
Total	25.749	20.381.740,70	484.826	423.496.188,27	211.470	139.295.673,02	16.567	6.557.112,28	559	340.377,80	739.171	590.071.092,07

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero
por clases y país de residencia

Cuadro 6.32
Datos a 31 de diciembre 2025

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Alemania	868	383.544	10.363	3.194.294	3.630	1.238.872	485	107.111	3	1.621	15.349	4.925.442
Andorra	108	61.620,95	2.691	1.200.241,88	858	328.303,76	72	19.901,63	1	646,00	3.730	1.610.714,22
Argentina	90	100.166,20	2.606	1.059.106,65	1.457	725.309,90	111	35.405,13	7	4.192,12	4.271	1.924.180,00
Australia	14	3.533,46	1.476	418.386,56	462	170.049,73	2	120,37	1	834,65	1.955	592.924,77
Austria	91	34.467,36	479	197.730,88	113	53.644,07	36	8.122,24			719	293.964,55
Bélgica	394	234.632,35	2.162	785.869,31	1.186	471.590,53	65	15.976,18			3.807	1.508.068,37
Bolivia	39	44.773,92	159	122.037,40	105	83.051,17	60	17.907,99			363	267.770,48
Brasil	73	73.332,29	818	540.159,15	1.080	569.240,03	80	31.400,15	2	189,87	2.053	1.214.321,49
Bulgaria	561	223.586,69	2.354	666.412,99	664	274.408,39	120	25.253,77			3.699	1.189.661,84
Cabo Verde			32	29.196,38	15	10.904,81	2	1.265,10			49	41.366,29
Canadá	4	2.852,72	768	265.793,63	172	76.506,06	9	4.507,28			953	349.659,69
Chile	54	59.213,71	890	574.324,36	388	251.317,43	50	13.669,91	2	1.963,88	1.384	900.489,29
Chipre			9	6.554,17							9	6.554,17
Colombia	292	291.997,17	1.139	933.501,32	640	502.881,17	128	46.916,29	2	1.586,54	2.201	1.776.882,49
Corea del Sur	1	759,74	33	14.440,90	10	7.177,85	1	244,06			45	22.622,55
Croacia	2	1.995,06	22	7.196,40	6	1.704,14	2	527,54			32	11.423,14
Dinamarca	26	10.673,72	302	122.120,36	23	15.139,17	8	2.193,74			359	150.126,99
Ecuador	314	329.197,32	1.788	760.915,40	559	384.477,47	229	67.332,14	4	6.838,95	2.894	1.548.761,28
El Salvador			22	16.967,61	18	12.232,00	2	811,08			42	30.010,69
Eslovaquia	51	22.078,01	145	54.592,90	46	19.070,44	15	3.213,79			257	98.955,14
Eslovenia	1	2.904,95	11	4.566,40	6	2.151,54	5	965,03			23	10.587,92
Estados Unidos	40	47.431,66	1.410	690.166,21	485	319.168,51	64	21.675,31			1.999	1.078.441,69
Estonia	6	2.375,65	8	3.733,80	4	1.745,38	2	390,18			20	8.245,01
Filipinas	10	12.394,56	348	259.596,72	87	56.945,07	22	7.726,58			467	336.662,93
Finlandia	44	16.918,33	280	96.485,25	44	23.691,98	8	1.812,85			376	138.908,41
Francia	555	454.067,81	15.861	5.903.561,81	7.539	2.661.312,20	186	68.694,41	8	6.265,57	24.149	9.093.901,80
Grecia	6	5.748,76	54	31.251,75	16	6.831,11	2	755,77			78	44.587,39
Hungría	20	17.945,06	125	58.593,46	28	16.134,03	8	1.131,31			181	93.803,86
Irlanda	18	14.852,09	141	47.240,56	26	17.106,73	11	4.461,39			196	83.660,77
Islandia	1	263,69	5	1.370,65	5	2.780,46					11	4.414,80
Italia	69	64.335,46	1.564	597.013,98	490	226.890,35	43	17.806,66	1	1.554,26	2.167	907.600,71
Japón	1	543,64	515	161.796,68	55	29.509,16	5	2.464,98	1	646,00	577	194.960,46
Letonia	2	374,09	14	4.088,61	2	2.821,35					18	7.284,05
Liechtenstein	1	62,82	9	2.445,05	3	183,75					13	2.691,62
Lituania	52	16.295,89	175	40.074,59	37	14.198,26	16	4.071,10			280	74.639,84
Luxemburgo	46	15.965,02	174	65.289,12	69	25.820,63	15	5.983,37			304	113.058,14
Malta	1	1.068,96	10	9.517,47	2	2.858,61					13	13.445,04
Marruecos	94	87.778,78	856	587.771,42	1.674	1.011.229,36	948	197.585,21	4	3.721,59	3.576	1.888.086,36
México	30	30.120,62	643	495.840,59	488	309.750,94	64	19.968,08			1.225	855.680,23
Moldavia	1	1.017,42	87	17.850,90	14	8.487,76	1	623,67			103	27.979,75
Noruega	149	43.748,70	325	116.518,72	61	23.093,19	29	4.881,62			564	188.242,23
Países Bajos	128	53.954,31	1.758	445.256,97	418	151.085,75	43	11.535,07			2.347	661.832,10
Paraguay	37	37.915,86	166	130.455,40	80	61.939,40	32	10.364,34			315	240.675,00
Perú	61	69.645,19	647	400.570,66	257	182.476,61	97	36.212,32	3	2.302,07	1.065	691.206,85
Polonia	276	163.008,83	1.629	656.451,64	467	217.081,16	195	38.915,44			2.567	1.075.457,07
Portugal	1.033	625.762,43	6.101	2.930.282,78	2.452	1.003.453,01	378	96.647,75	8	5.825,56	9.972	4.661.971,53
Reino Unido	72	75.217,57	4.679	1.588.319,10	743	403.683,04	152	46.099,91	1	646,00	5.647	2.113.965,62
República Checa	54	45.641,16	183	104.265,00	53	36.941,16	24	6.700,09			314	193.547,41
República Dominicana	65	68.990,88	541	560.048,33	361	280.161,00	121	37.739,78			1.088	946.939,99
Rumania	745	463.431,46	5.326	1.442.220,00	935	524.489,79	360	88.126,98			7.366	2.518.268,23
Rusia	3	3.628,10	53	20.833,95	32	28.472,66	2	660,44			90	53.595,15
Senegal	6	8.230,50	27	21.833,86	81	64.703,41	133	29.445,31			247	124.213,08
Suecia	67	31.967,49	985	294.960,97	123	66.194,73	35	11.007,53			1.210	404.130,72
Suiza	437	173.538,72	3.689	1.001.235,90	874	320.606,69	66	16.708,12			5.066	1.512.089,43
Túnez			7	12.279,78	6	5.019,12	5	858,87			18	18.157,77
Ucrania	23	13.566,77	589	112.734,75	109	60.741,68	16	4.127,21			737	191.170,41
Uruguay	77	47.096,99	1.119	421.583,08	447	211.609,50	47	10.164,43	1	144,95	1.691	690.598,95
Venezuela	5	2.766,93	384	180.555,61	471	238.736,92	8	2.868,65			868	424.928,11
Otros países	78	89.886,62	712	745.109,84	689	532.288,80	504	125.584,25	1	646,00	1.984	1.493.515,51
TOTAL	7.296	4.688.888,29	79.468	31.233.613,64	31.165	14.348.274,69	5.124	1.336.643,85	50	39.624,94	123.103	51.647.045,41

Anexos

III · Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



III. **Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones**



Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2025.

Altas iniciales y Bajas definitivas de pensiones (Cuadros 7.1 a 7.4)

La información recogida en estos cuadros queda referida exclusivamente a las prestaciones que se incorporan por primera vez a la nómina de pensiones (altas iniciales) o que han dejado de abonarse previsiblemente de forma definitiva (por fallecimiento, agotamiento de plazo máximo u otras causas de salida distintas de la suspensión). Respecto a estas pensiones se indica:

- Número: totaliza el número de altas y bajas del año.
- Importe: variación experimentada en la nómina mensual por las altas y bajas.
- Pensión media: cuantía mensual media con que se han causado las altas o bajas.

Los datos se ofrecen distribuidos por clases de pensión y regímenes (Cuadros 7.1 y 7.2) y por regímenes y sexo (Cuadros 7.3 y 7.4).

Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas (Cuadros 7.5 y 7.6)

Muestran, respecto a las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo, el número (acumulado anual) y el importe medio mensual del complemento a mínimos abonado en las mismas, y su relación porcentual respecto del número total altas y bajas, y del importe medio de las mismas.

Se mantiene la misma tendencia de años anteriores: tanto el número de complementos como el importe de estos alcanza mayores porcentajes en las bajas que en las altas.

En la distribución por clases (Cuadro 7.5), la mayor proporción de altas iniciales y bajas definitivas complementadas a mínimos se encuentra en las pensiones por muerte y supervivencia, alcanzándose porcentajes superiores al 50% en las bajas de pensiones de favor de familiares.

Se observa que el porcentaje de altas iniciales complementadas a mínimos es inferior en varios puntos al existente en las bajas definitivas, con la única excepción de las pensiones de incapacidad permanente donde prácticamente están igualados.

En la distribución por regímenes (Cuadro 7.6), el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos continúa siendo el que tiene el mayor porcentaje de pensiones complementadas, tanto en altas como en bajas, frente al Régimen Especial de la Minería del Carbón, en el extremo opuesto.

Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.1
Año 2025

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
General	74.640	85.736.703,16	1.148,67	308.276	535.671.419,31	1.737,64	101.768	104.792.163,49	1.029,72	19.128	8.161.696,48	426,69	2.555	1.768.472,62	692,16	506.367	736.130,455	1.453,75
Trabajadores Autónomos	11.702	10.527.736,63	899,65	64.267	69.397.258,94	1.079,83	27.617	20.000.171,54	724,20	3.968	1.289.836,70	325,06	431	233.176,74	541,01	107.985	101.448.180,55	939,47
Trabajadores del Mar	658	808.363,11	1.228,52	1.956	3.724.188,17	1.903,98	1.830	1.865.437,69	1.019,36	168	85.274,14	507,58	78	53.158,97	681,53	4.690	6.536.422,08	1.393,69
Minería del Carbón	12	29.270,71	2.439,23	778	2.370.577,57	3.047,01	811	1.301.826,53	1.605,21	56	59.588,48	1.064,08	25	30.397,06	1.215,88	1.682	3.791.660,35	2.254,26
Accidentes de Trabajo	5.392	6.740.336,01	1.250,06				765	935.795,94	1.223,26	565	254.865,64	451,09	15	12.254,07	816,94	6.737	7.943.251,66	1.179,05
Enfermedades Profesionales	759	1.015.434,42	1.337,86				185	320.169,62	1.730,65	17	13.003,32	764,90	2	3.948,37	1.974,19	963	1.352.555,73	1.404,52
SOVI				47	24.745,66	526,50	532	273.872,12	514,80							579	298.617,78	515,75
Total Sistema	93.163	104.857.844,04	1.125,53	375.324	611.188.189,65	1.628,43	133.508	129.489.436,93	969,90	23.902	9.864.264,76	412,70	3.106	2.101.407,83	676,56	629.003	857.501.143,21	1.363,27

Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.2
Año 2025

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
General	18.668	26.036.575,52	1.394,72	194.066	288.248.811,28	1.485,31	100.171	92.900.890,24	927,42	18.745	8.904.008,46	475,01	1.634	923.687,32	565,29	333.284	417.013,973	1.251,23
Trabajadores Autónomos	2.844	2.969.797,54	1.044,23	54.511	49.091.282,11	900,58	27.860	17.612.605,52	632,18	4.589	1.792.058,60	390,51	364	210.330,45	577,83	90.168	71.676.074,22	794,92
Trabajadores del Mar	161	214.142,88	1.330,08	2.966	4.226.433,62	1.424,96	2.582	2.293.194,13	888,15	281	158.194,65	562,97	43	24.865,07	578,26	6.033	6.916.830,35	1.146,50
Minería del Carbón	79	156.614,62	1.982,46	1.313	3.313.757,91	2.523,81	1.279	1.577.455,02	1.233,35	92	77.216,42	839,31	24	25.920,65	1.080,03	2.787	5.150.964,62	1.848,21
Accidentes de Trabajo	948	1.351.844,72	1.426,00	2.514	3.604.944,30	1.433,95	1.684	1.665.880,81	989,24	791	389.508,85	492,43	27	33.758,64	1.250,32	5.964	7.045.937,32	1.181,41
Enfermedades Profesionales	119	201.906,30	1.696,69	576	1.224.958,74	2.126,66	663	889.649,22	1.341,85	50	55.885,81	1.117,72	8	9.790,67	1.223,83	1.416	2.382.190,74	1.682,34
SOVI	513	268.577,39	523,54	13.304	6.751.285,95	507,46	1.621	847.950,13	523,10							15.438	7.867.813,47	509,64
Total Sistema	23.332	31.199.458,97	1.337,20	269.250	356.461.473,91	1.323,91	135.860	117.787.625,07	866,98	24.548	11.376.872,79	463,45	2.100	1.228.352,80	584,93	455.090	518.053.783,54	1.138,35

Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.3 - Año 2025

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	235.934	388.566.875,34	1.646,93	270.431	347.563.044,72	1.285,22	2	535,00	267,50	506.367	736.130.455,06	1.453,75
Trabajadores Autónomos	55.825	57.041.676,43	1.021,79	52.160	44.406.504,12	851,35				107.985	101.448.180,55	939,47
Trabajadores del Mar	2.437	4.218.062,37	1.730,84	2.253	2.318.369,71	1.029,01				4.690	6.536.422,08	1.393,69
Minería del Carbón	812	2.360.997,80	2.907,63	870	1.430.662,55	1.644,44				1.682	3.791.660,35	2.254,26
Accidentes de Trabajo	4.458	5.528.115,08	1.240,04	2.279	2.415.136,58	1.059,74				6.737	7.943.251,66	1.179,05
Enfermedades Profesionales	528	790.998,10	1.498,10	435	561.557,63	1.290,94				963	1.352.555,73	1.404,52
SOVI	63	26.763,51	424,82	516	271.854,27	526,85				579	298.617,78	515,75
Total Sistema	300.057	458.533.488,63	1.528,15	328.944	398.967.119,58	1.212,87	2	535,00	267,50	629.003	857.501.143,21	1.363,27

Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.4 - Año 2025

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	169.581	252.250.192,33	1.487,49	163.702	164.763.447,89	1.006,48	1	332,60	332,60	333.284	417.013.972,82	1.251,23
Trabajadores Autónomos	42.050	39.159.968,46	931,27	48.117	32.514.978,16	675,75	1	1.127,60	1.127,60	90.168	71.676.074,22	794,92
Trabajadores del Mar	3.153	4.401.218,96	1.395,88	2.880	2.515.611,39	873,48				6.033	6.916.830,35	1.146,50
Minería del Carbón	1.432	3.480.191,74	2.430,30	1.355	1.670.772,88	1.233,04				2.787	5.150.964,62	1.848,21
Accidentes de Trabajo	3.539	4.692.533,39	1.325,95	2.425	2.353.403,93	970,48				5.964	7.045.937,32	1.181,41
Enfermedades Profesionales	661	1.384.000,59	2.093,80	755	998.190,15	1.322,11				1.416	2.382.190,74	1.682,34
SOVI	1.777	951.497,75	535,45	13.660	6.916.035,72	506,30	1	280,00	280,00	15.438	7.867.813,47	509,64
Total Sistema	222.193	306.319.603,22	1.378,62	232.894	211.732.440,12	909,14	3	1.740,20	580,07	455.090	518.053.783,54	1.138,35

Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones. Distribución por clases de pensión

Cuadro 7.5 - Año 2025

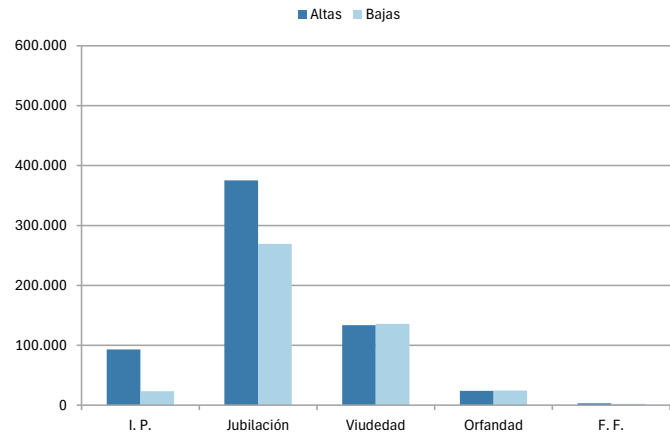
Clases de pension	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Nº	Importe medio del complemento	Nº	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad permanente	17.704	156,89	93.163	1.125,53	19,00	13,94
Jubilación	57.021	297,11	375.324	1.628,43	15,19	18,25
Viudedad	27.711	284,37	133.508	969,90	20,76	29,32
Orfandad	9.242	108,68	23.902	412,70	38,67	26,33
Favor de Familiares	1.449	96,41	3.106	676,56	46,65	14,25
Total Pensiones	113.127	254,08	629.003	1.363,27	17,98	18,64

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones. Distribución por clases de pensión

Año 2025

Clases de pension	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Nº	Importe medio del complemento	Nº	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad permanente	3.772	220,13	23.332	1.337,20	16,17	16,46
Jubilación	54.722	302,92	269.250	1.323,91	20,32	22,88
Viudedad	41.195	347,20	135.860	866,98	30,32	40,05
Orfandad	9.780	162,37	24.548	463,45	39,84	35,03
Favor de Familiares	1.138	147,88	2.100	584,93	54,19	25,28
Total Pensiones	110.607	302,57	455.090	1.138,35	24,30	26,58

Gráfico 7.1
Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por clases. Año 2025



Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones. Distribución por regímenes

Cuadro 7.6 - Año 2025

Regímenes	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Núm	Importe medio del complemento	Núm	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	82.502	247,58	506.368	1.453,75	16,29	17,03
Trabajadores Autónomos	29.277	274,20	107.985	939,47	27,11	29,19
Trabajadores del Mar	808	223,22	4.690	1.393,69	17,23	16,02
Minería del Carbón	36	211,44	1.682	2.254,26	2,14	9,38
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	504	201,61	7.699	1.207,40	6,55	16,70
SOVI			579	515,75		
Total Sistema	113.127	254,08	629.003	1.363,27	17,98	18,64

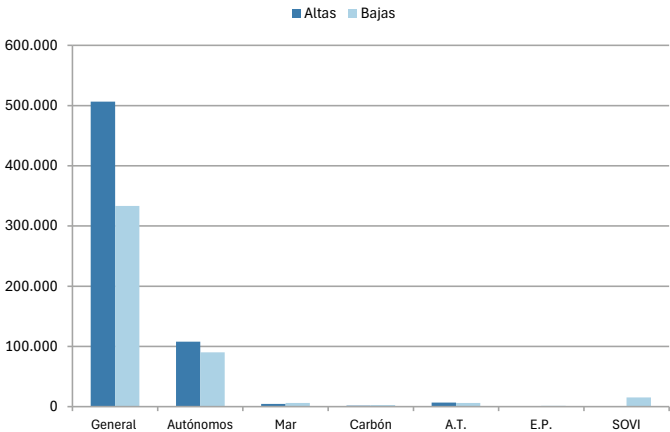
Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones. Distribución por regímenes

Año 2025

Distribución por regímenes	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Núm	Importe medio del complemento	Núm	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	73.810	294,84	333.284	1.251,23	22,15	23,56
Trabajadores Autónomos	33.668	319,17	90.168	794,92	37,34	40,15
Trabajadores del Mar	1.658	296,96	6.033	1.146,50	27,48	25,90
Minería del Carbón	173	284,09	2.787	1.848,21	6,21	15,37
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.275	324,19	7.380	1.277,52	17,28	25,38
SOVI	23	121,51	15.438	509,64	0,15	23,84
Total Sistema	110.607	302,57	455.090	1.138,35	24,30	26,58

Gráfico 7.2

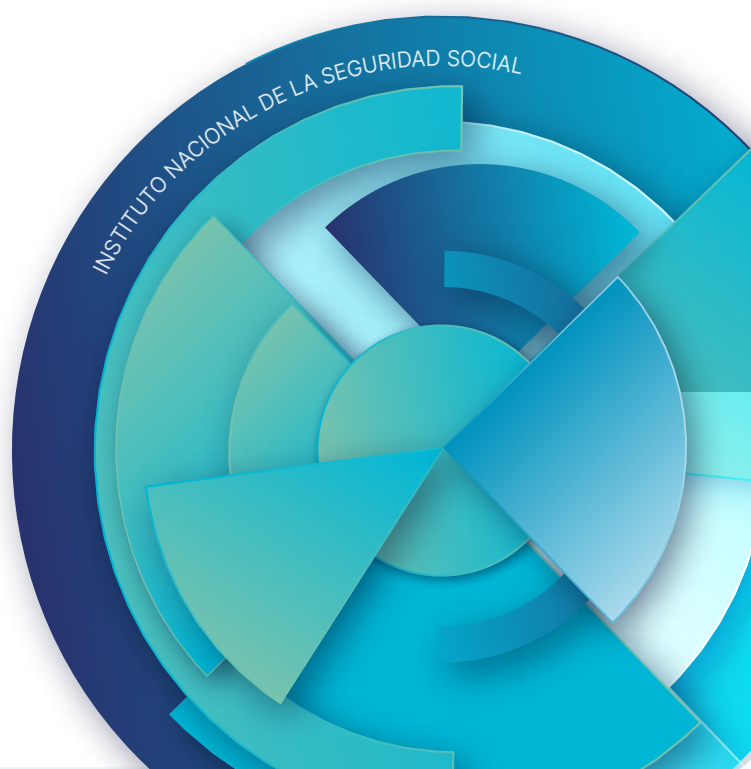
Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por regímenes. Año 2025



Anexos

IV · Series anuales

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



IV. Series anuales



En este apartado se puede comprobar la evolución en los últimos 20 años de las pensiones en vigor, análisis que se limita a 4 años para la evolución del número de altas y bajas con complemento por mínimo y a 10 años para el resto de los cuadros.

En las distintas series históricas se puede observar el reflejo de los cambios normativos introducidos en el período que abarca la serie, como son:

- El incremento del número de pensiones de Orfandad en los años 2012 a 2014, derivado de la ampliación progresiva del límite de edad para ser beneficiario de esta prestación (pasando de los 21 a los 25 años).
- La pensión media de viudedad presenta incrementos por encima de la media debido a la elevación del porcentaje aplicable a la base reguladora para su cálculo, del 45 al 52% para todas las pensiones en los años 2002-2004 y del 52% al 60% para determinados colectivos en el periodo 2018-2019.
- Tras 4 años de aplicación de un coeficiente de actualización del 0,25% (2014-2017), desde 2018 se han aplicado revalorizaciones conforme al IPC previsto, con mejoras adicionales para mínimos, PF y SOVI, y consolidación de importes con la desviación del IPC, con abono de paga única en los años 2018 y 2021. Asimismo, se deben tener en cuenta las mejoras adicionales a la revalorización que, para la reducción de la brecha existente con el umbral de pobreza, fueron introducidas por el Real Decreto-Ley 2/2023, para las pensiones mínimas y no contributivas.

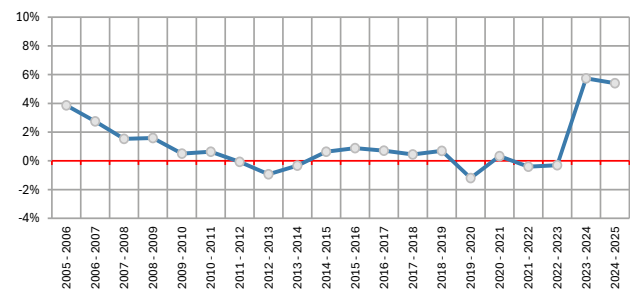
Estas medidas se reflejan en un mayor incremento de la nómina, concretamente con una variación del 6,03% en 2025 con respecto al año anterior.

Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2006-2025

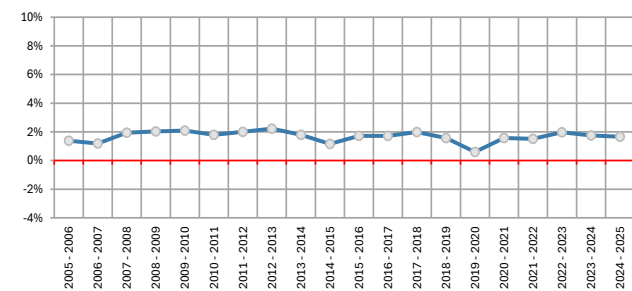
Por clases

Gráfico 8.1
Datos a 31 de diciembre de cada año

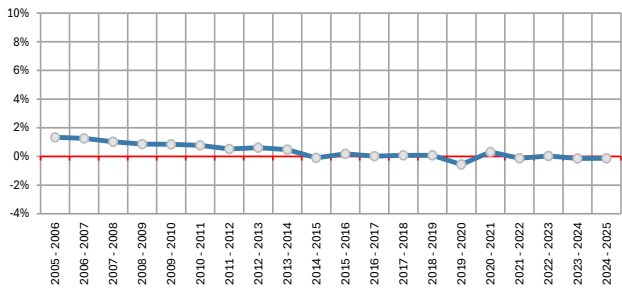
Incapacidad Permanente



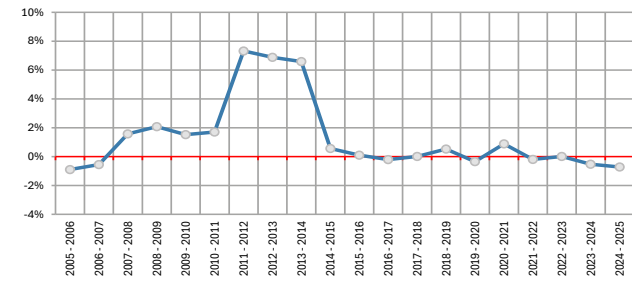
Jubilación



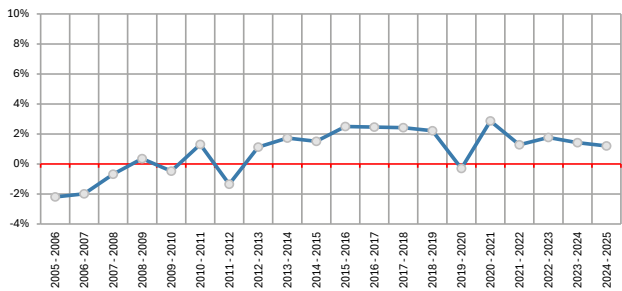
Viudedad



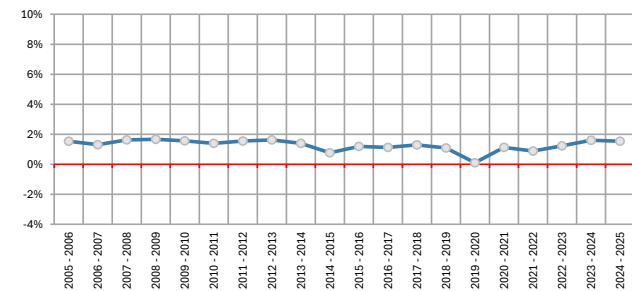
Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones

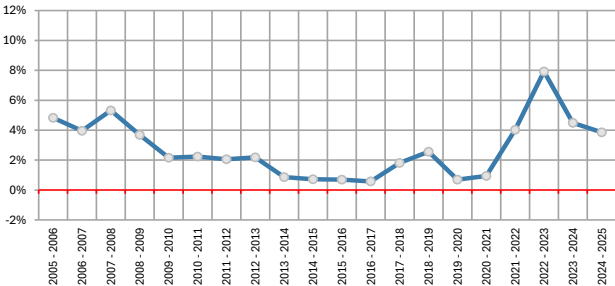


Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2006-2025

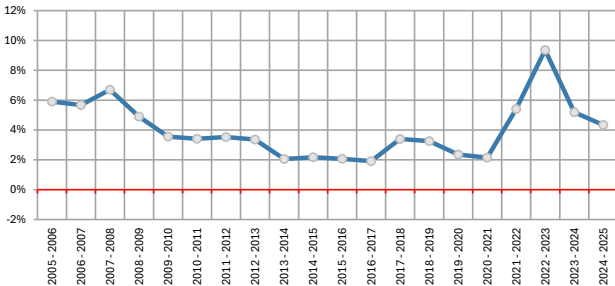
Por clases

Gráfico 8.2
Datos a 31 de diciembre de cada año

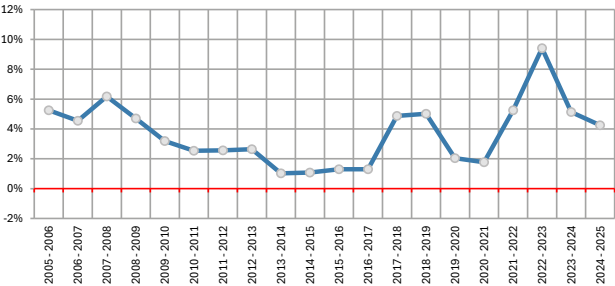
Incapacidad Permanente



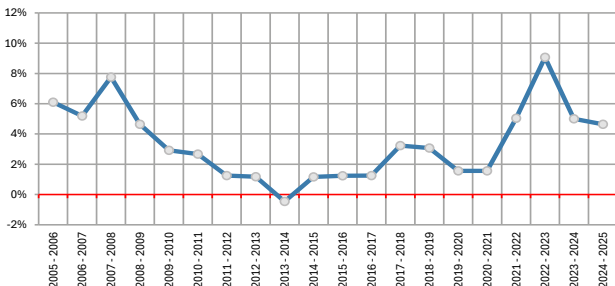
Jubilación



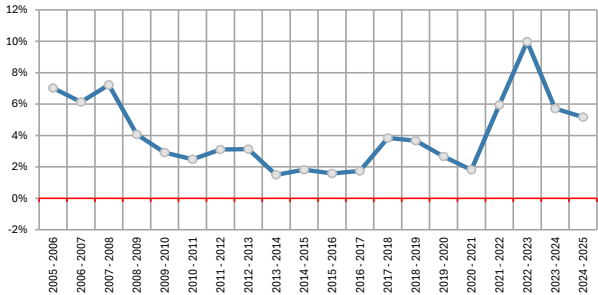
Viudedad



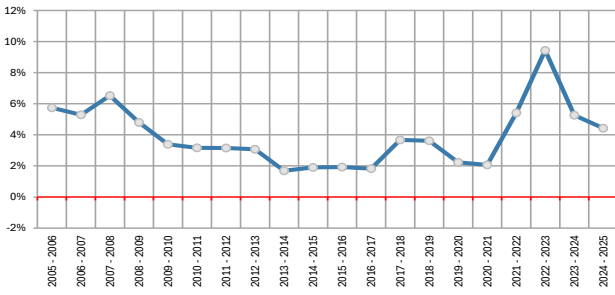
Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases.

Período 2006-2025

Cuadro 8.1
Datos a 31 de diciembre de cada año

Total Sistema

Años	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
2006	878.333	646.952,56	736,57	4.843.473	3.532.427,16	729,32	2.212.486	1.059.370,61	478,81
2007	902.484	691.067,06	765,74	4.900.756	3.776.633,33	770,62	2.240.408	1.121.541,62	500,60
2008	916.291	738.984,36	806,50	4.995.691	4.107.647,10	822,24	2.263.259	1.202.939,63	531,51
2009	930.831	778.347,47	836,19	5.097.112	4.396.515,20	862,55	2.282.687	1.270.354,01	556,52
2010	935.514	799.121,34	854,21	5.203.364	4.647.684,05	893,21	2.302.060	1.321.962,77	574,25
2011	941.490	822.169,00	873,26	5.296.851	4.892.885,04	923,73	2.319.896	1.366.019,95	588,83
2012	940.843	838.516,63	891,24	5.402.863	5.167.060,87	956,36	2.331.812	1.408.297,15	603,95
2013	932.045	848.774,32	910,66	5.523.066	5.459.256,75	988,45	2.345.930	1.454.221,02	619,89
2014	928.967	853.309,56	918,56	5.621.781	5.670.886,36	1.008,73	2.356.966	1.476.018,93	626,24
2015	934.846	864.897,99	925,18	5.686.975	5.861.175,26	1.030,63	2.354.686	1.490.441,62	632,97
2016	943.155	878.589,74	931,54	5.784.326	6.085.141,11	1.052,01	2.359.077	1.512.706,93	641,23
2017	949.857	889.885,22	936,86	5.883.822	6.308.248,71	1.072,13	2.359.667	1.532.726,57	649,55
2018	954.031	909.993,35	953,84	6.000.191	6.651.755,06	1.108,59	2.361.540	1.608.753,13	681,23
2019	960.706	939.763,63	978,20	6.094.290	6.975.564,27	1.144,61	2.363.223	1.690.755,59	715,44
2020	949.193	934.942,42	984,99	6.130.604	7.182.195,45	1.171,53	2.349.865	1.715.581,14	730,08
2021	952.322	946.876,44	994,28	6.226.951	7.451.667,63	1.196,68	2.357.080	1.751.329,48	743,01
2022	948.476	980.995,95	1.034,29	6.320.939	7.973.068,44	1.261,37	2.354.136	1.840.983,16	782,02
2023	945.530	1.055.452,12	1.116,25	6.445.599	8.891.023,09	1.379,39	2.354.934	2.014.835,13	855,58
2024	999.797	1.166.128,69	1.166,37	6.558.073	9.515.209,73	1.450,92	2.351.632	2.115.210,25	899,46
2025	1.053.843	1.276.523,72	1.211,30	6.666.863	10.092.754,24	1.513,87	2.348.590	2.202.201,78	937,67

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2005 - 2006	3,86	8,87	4,82	1,37	7,35	5,90	1,33	6,66	5,26
2006 - 2007	2,75	6,82	3,96	1,18	6,91	5,66	1,26	5,87	4,55
2007 - 2008	1,53	6,93	5,32	1,94	8,76	6,70	1,02	7,26	6,17
2008 - 2009	1,59	5,33	3,68	2,03	7,03	4,90	0,86	5,60	4,71
2009 - 2010	0,50	2,67	2,16	2,08	5,71	3,55	0,85	4,06	3,19
2010 - 2011	0,64	2,88	2,23	1,80	5,28	3,42	0,77	3,33	2,54
2011 - 2012	-0,07	1,99	2,06	2,00	5,60	3,53	0,51	3,09	2,57
2012 - 2013	-0,94	1,22	2,18	2,22	5,65	3,36	0,61	3,26	2,64
2013 - 2014	-0,33	0,53	0,87	1,79	3,88	2,05	0,47	1,50	1,02
2014 - 2015	0,63	1,36	0,72	1,16	3,36	2,17	-0,10	0,98	1,07
2015 - 2016	0,89	1,58	0,69	1,71	3,82	2,07	0,19	1,49	1,30
2016 - 2017	0,71	1,29	0,57	1,72	3,67	1,91	0,03	1,32	1,30
2017 - 2018	0,44	2,26	1,81	1,98	5,45	3,40	0,08	4,96	4,88
2018 - 2019	0,70	3,27	2,55	1,57	4,87	3,25	0,07	5,10	5,02
2019 - 2020	-1,20	-0,51	0,69	0,60	2,96	2,35	-0,57	1,47	2,05
2020 - 2021	0,33	1,28	0,94	1,57	3,75	2,15	0,31	2,08	1,77
2021 - 2022	-0,40	3,60	4,02	1,51	7,00	5,41	-0,12	5,12	5,25
2022 - 2023	-0,31	7,59	7,93	1,97	11,51	9,36	0,03	9,44	9,41
2023 - 2024	5,74	10,49	4,49	1,74	7,02	5,18	-0,14	4,98	5,13
2024 - 2025	5,41	9,47	3,85	1,66	6,07	4,34	-0,13	4,11	4,25

Importe en miles de euros

Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases.

Período 2006-2025

Cuadro 8.1 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de cada año

Total Sistema

Años	Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media	Nº	Importe	P. media
2006	258.387	74.393,81	287,92	38.700	14.693,95	379,69	8.231.379	5.327.838,09	647,26
2007	256.966	77.826,13	302,87	37.932	15.286,18	402,99	8.338.546	5.682.354,33	681,46
2008	261.012	85.179,59	326,34	37.674	16.279,20	432,11	8.473.927	6.151.029,88	725,88
2009	266.436	90.982,01	341,48	37.810	17.002,72	449,69	8.614.876	6.553.201,41	760,68
2010	270.488	95.063,44	351,45	37.628	17.414,51	462,81	8.749.054	6.881.246,12	786,51
2011	275.077	99.264,46	360,86	38.121	18.080,44	474,29	8.871.435	7.198.418,89	811,42
2012	295.221	107.862,45	365,36	37.609	18.391,72	489,02	9.008.348	7.540.128,82	837,02
2013	315.546	116.640,61	369,65	38.030	19.179,87	504,34	9.154.617	7.898.072,57	862,74
2014	336.331	123.752,26	367,95	38.687	19.803,03	511,88	9.282.732	8.143.770,13	877,30
2015	338.208	125.884,06	372,21	39.273	20.469,33	521,21	9.353.988	8.362.868,26	894,04
2016	338.531	127.566,42	376,82	40.252	21.312,24	529,47	9.465.341	8.625.316,43	911,25
2017	337.848	128.900,12	381,53	41.242	22.215,49	538,66	9.572.436	8.881.976,12	927,87
2018	337.866	133.073,86	393,87	42.242	23.628,07	559,35	9.695.870	9.327.203,47	961,98
2019	339.620	137.867,56	405,95	43.177	25.039,39	579,92	9.801.016	9.768.990,44	996,73
2020	338.414	139.520,35	412,28	43.048	25.630,77	595,40	9.811.124	9.997.870,13	1.019,03
2021	341.417	142.953,44	418,71	44.281	26.841,23	606,16	9.922.051	10.319.668,21	1.040,07
2022	340.750	149.858,07	439,79	44.848	28.803,06	642,24	10.009.149	10.973.708,68	1.096,37
2023	340.778	163.451,42	479,64	45.638	32.235,82	706,34	10.132.479	12.156.997,57	1.199,80
2024	338.996	170.738,74	503,66	46.288	34.564,95	746,74	10.294.786	13.001.852,36	1.262,96
2025	336.536	177.361,28	527,02	46.842	36.786,93	785,34	10.452.674	13.785.627,95	1.318,86

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2005 - 2006	-0,89	5,15	6,10	-2,20	4,67	7,02	1,53	7,36	5,74
2006 - 2007	-0,55	4,61	5,19	-1,98	4,03	6,14	1,30	6,65	5,28
2007 - 2008	1,57	9,45	7,75	-0,68	6,50	7,23	1,62	8,25	6,52
2008 - 2009	2,08	6,81	4,64	0,36	4,44	4,07	1,66	6,54	4,80
2009 - 2010	1,52	4,49	2,92	-0,48	2,42	2,92	1,56	5,01	3,40
2010 - 2011	1,70	4,42	2,68	1,31	3,82	2,48	1,40	4,61	3,17
2011 - 2012	7,32	8,66	1,25	-1,34	1,72	3,11	1,54	4,75	3,16
2012 - 2013	6,88	8,14	1,17	1,12	4,29	3,13	1,62	4,75	3,07
2013 - 2014	6,59	6,10	-0,46	1,73	3,25	1,50	1,40	3,11	1,69
2014 - 2015	0,56	1,72	1,16	1,51	3,36	1,82	0,77	2,69	1,91
2015 - 2016	0,10	1,34	1,24	2,49	4,12	1,59	1,19	3,14	1,92
2016 - 2017	-0,20	1,05	1,25	2,46	4,24	1,74	1,13	2,98	1,82
2017 - 2018	0,01	3,24	3,23	2,42	6,36	3,84	1,29	5,01	3,68
2018 - 2019	0,52	3,60	3,07	2,21	5,97	3,68	1,08	4,74	3,61
2019 - 2020	-0,36	1,20	1,56	-0,30	2,36	2,67	0,10	2,34	2,24
2020 - 2021	0,89	2,46	1,56	2,86	4,72	1,81	1,13	3,22	2,06
2021 - 2022	-0,20	4,83	5,04	1,28	7,31	5,95	0,88	6,34	5,41
2022 - 2023	0,01	9,07	9,06	1,76	11,92	9,98	1,23	10,78	9,43
2023 - 2024	-0,52	4,46	5,01	1,42	7,23	5,72	1,60	6,95	5,26
2024 - 2025	-0,73	3,88	4,64	1,20	6,43	5,17	1,53	6,03	4,43

Importe en miles de euros

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025

Total Sistema

Cuadro 8.2
Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	943.155	0,89	5.784.326	1,71	2.359.077	0,19	338.531	0,10	40.252	2,49	9.465.341	1,19
2017	949.857	0,71	5.883.822	1,72	2.359.667	0,03	337.848	-0,20	41.242	2,46	9.572.436	1,13
2018	954.031	0,44	6.000.191	1,98	2.361.540	0,08	337.866	0,01	42.242	2,42	9.695.870	1,29
2019	960.706	0,70	6.094.290	1,57	2.363.223	0,07	339.620	0,52	43.177	2,21	9.801.016	1,08
2020	949.193	-1,20	6.130.604	0,60	2.349.865	-0,57	338.414	-0,36	43.048	-0,30	9.811.124	0,10
2021	952.322	0,33	6.226.951	1,57	2.357.080	0,31	341.417	0,89	44.281	2,86	9.922.051	1,13
2022	948.476	-0,40	6.320.939	1,51	2.354.136	-0,12	340.750	-0,20	44.848	1,28	10.009.149	0,88
2023	945.530	-0,31	6.445.599	1,97	2.354.934	0,03	340.778	0,01	45.638	1,76	10.132.479	1,23
2024	999.797	5,74	6.558.073	1,74	2.351.632	-0,14	338.996	-0,52	46.288	1,42	10.294.786	1,60
2025	1.053.843	5,41	6.666.863	1,66	2.348.590	-0,13	336.536	-0,73	46.842	1,20	10.452.674	1,53

Régimen General

Cuadro 8.3

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	700.195	1,49	4.044.302	2,52	1.717.391	0,54	252.193	0,46	28.369	2,92	6.742.450	1,82
2017	709.854	1,38	4.146.123	2,52	1.723.921	0,38	252.628	0,17	29.127	2,67	6.861.653	1,77
2018	716.569	0,95	4.261.424	2,78	1.731.144	0,42	253.453	0,33	29.919	2,72	6.992.509	1,91
2019	725.550	1,25	4.355.137	2,20	1.737.563	0,37	255.620	0,85	30.729	2,71	7.104.599	1,60
2020	719.444	-0,84	4.408.910	1,23	1.732.879	-0,27	255.684	0,03	30.631	-0,32	7.147.548	0,60
2021	725.261	0,81	4.508.889	2,27	1.742.941	0,58	258.920	1,27	31.773	3,73	7.267.784	1,68
2022	725.132	-0,02	4.615.788	2,37	1.746.064	0,18	259.338	0,16	32.342	1,79	7.378.664	1,53
2023	725.903	0,11	4.742.171	2,74	1.750.628	0,26	260.149	0,31	33.126	2,42	7.511.977	1,81
2024	769.915	6,06	4.864.115	2,57	1.751.897	0,07	259.595	-0,21	33.836	2,14	7.679.358	2,23
2025	814.024	5,73	4.980.419	2,39	1.752.936	0,06	258.561	-0,40	34.436	1,77	7.840.376	2,10

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.4

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	124.418	-0,19	1.269.278	0,99	476.473	-0,30	64.885	-0,11	9.404	1,57	1.944.458	0,56
2017	123.171	-1,00	1.281.441	0,96	474.147	-0,49	64.547	-0,52	9.592	2,00	1.952.898	0,43
2018	121.747	-1,16	1.296.994	1,21	472.504	-0,35	64.372	-0,27	9.809	2,26	1.965.426	0,64
2019	120.603	-0,94	1.311.554	1,12	471.411	-0,23	64.292	-0,12	9.913	1,06	1.977.773	0,63
2020	117.246	-2,78	1.312.280	0,06	467.687	-0,79	63.635	-1,02	9.879	-0,34	1.970.727	-0,36
2021	115.763	-1,26	1.323.555	0,86	468.482	0,17	63.731	0,15	9.963	0,85	1.981.494	0,55
2022	113.679	-1,80	1.327.107	0,27	466.946	-0,33	63.123	-0,95	9.925	-0,38	1.980.780	-0,04
2023	111.278	-2,11	1.338.909	0,89	466.691	-0,05	62.723	-0,63	9.932	0,07	1.989.533	0,44
2024	118.123	6,15	1.346.797	0,59	465.952	-0,16	61.913	-1,29	9.862	-0,70	2.002.647	0,66
2025	124.320	5,25	1.357.121	0,77	465.653	-0,06	60.898	-1,64	9.808	-0,55	2.017.800	0,76

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.5
Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	7.739	-1,89	70.439	-0,64	44.153	-0,79	5.181	-0,88	1.041	4,10	128.553	-0,74
2017	7.573	-2,14	69.782	-0,93	43.706	-1,01	5.041	-2,70	1.085	4,23	127.187	-1,06
2018	7.502	-0,94	69.156	-0,90	43.202	-1,15	4.974	-1,33	1.100	1,38	125.934	-0,99
2019	7.307	-2,60	68.576	-0,84	42.725	-1,10	4.988	0,28	1.139	3,55	124.735	-0,95
2020	7.061	-3,37	67.670	-1,32	42.049	-1,58	4.894	-1,88	1.178	3,42	122.852	-1,51
2021	6.916	-2,05	66.718	-1,41	41.355	-1,65	4.870	-0,49	1.199	1,78	121.058	-1,46
2022	6.696	-3,18	65.618	-1,65	40.595	-1,84	4.823	-0,97	1.247	4,00	118.979	-1,72
2023	6.495	-3,00	65.156	-0,70	40.059	-1,32	4.771	-1,08	1.265	1,44	117.746	-1,04
2024	6.734	3,68	64.339	-1,25	39.342	-1,79	4.722	-1,03	1.289	1,90	116.426	-1,12
2025	7.149	6,16	63.349	-1,54	38.589	-1,91	4.618	-2,20	1.316	2,09	115.021	-1,21

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.6

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	3.040	-4,10	37.130	-0,47	22.966	-1,01	2.126	-1,94	530	0,95	65.792	-0,87
2017	2.897	-4,70	37.157	0,07	22.664	-1,31	2.098	-1,32	563	6,23	65.379	-0,63
2018	2.759	-4,76	37.124	-0,09	22.331	-1,47	2.055	-2,05	577	2,49	64.846	-0,82
2019	2.572	-6,78	36.815	-0,83	21.948	-1,72	2.001	-2,63	601	4,16	63.937	-1,40
2020	2.398	-6,77	36.152	-1,80	21.369	-2,64	1.955	-2,30	602	0,17	62.476	-2,29
2021	2.164	-9,76	35.816	-0,93	20.994	-1,75	1.937	-0,92	632	4,98	61.543	-1,49
2022	1.975	-8,73	35.153	-1,85	20.398	-2,84	1.889	-2,48	652	3,16	60.067	-2,40
2023	1.791	-9,32	34.770	-1,09	19.959	-2,15	1.872	-0,90	654	0,31	59.046	-1,70
2024	1.684	-5,97	34.204	-1,63	19.404	-2,78	1.812	-3,21	673	2,91	57.777	-2,15
2025	1.609	-4,45	33.632	-1,67	18.917	-2,51	1.777	-1,93	674	0,15	56.609	-2,02

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.7

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	83.871	0,45	51.220	0,88	57.329	-1,57	12.941	-4,75	693	-2,67	206.054	-0,37
2017	84.227	0,42	51.753	1,04	56.387	-1,64	12.349	-4,57	657	-5,19	205.373	-0,33
2018	84.932	0,84	52.359	1,17	55.394	-1,76	11.863	-3,94	626	-4,72	205.174	-0,10
2019	85.437	0,59	53.002	1,23	54.474	-1,66	11.580	-2,39	586	-6,39	205.079	-0,05
2020	85.341	-0,11	53.315	0,59	53.258	-2,23	11.157	-3,65	554	-5,46	203.625	-0,71
2021	85.540	0,23	53.989	1,26	52.428	-1,56	10.884	-2,45	515	-7,04	203.356	-0,13
2022	85.473	-0,08	54.839	1,57	51.322	-2,11	10.540	-3,16	484	-6,02	202.658	-0,34
2023	85.425	-0,06	56.143	2,38	50.500	-1,60	10.245	-2,80	464	-4,13	202.777	0,06
2024	88.922	4,09	54.439	-3,04	49.669	-1,65	9.965	-2,73	433	-6,68	203.428	0,32
2025	92.349	3,85	52.200	-4,11	48.831	-1,69	9.721	-2,45	419	-3,23	203.520	0,05

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025

Datos a 31 de diciembre de cada año
Cuadro 8.8

Enfermedades Profesionales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	12.223	-0,91	11.046	-1,28	12.886	-4,24	1.205	-2,59	215	0,47	37.575	-2,23
2017	12.115	-0,88	10.951	-0,86	12.398	-3,79	1.185	-1,66	218	1,40	36.867	-1,88
2018	12.037	-0,64	10.859	-0,84	11.852	-4,40	1.149	-3,04	211	-3,21	36.108	-2,06
2019	12.067	0,25	10.772	-0,80	11.345	-4,28	1.139	-0,87	209	-0,95	35.532	-1,60
2020	11.932	-1,12	10.561	-1,96	10.654	-6,09	1.089	-4,39	204	-2,39	34.440	-3,07
2021	11.874	-0,49	10.520	-0,39	10.135	-4,87	1.075	-1,29	199	-2,45	33.803	-1,85
2022	11.705	-1,42	10.472	-0,46	9.566	-5,61	1.037	-3,53	198	-0,50	32.978	-2,44
2023	11.585	-1,03	10.500	0,27	9.054	-5,35	1.018	-1,83	197	-0,51	32.354	-1,89
2024	11.982	3,43	10.123	-3,59	8.578	-5,26	989	-2,85	195	-1,02	31.867	-1,51
2025	12.468	4,06	9.645	-4,72	8.168	-4,78	961	-2,83	189	-3,08	31.431	-1,37

SOVI

Cuadro 8.9

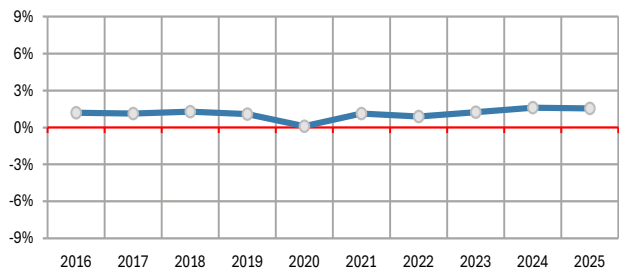
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	11.669	-12,77	300.911	-4,44	27.879	-4,66					340.459	-4,77
2017	10.020	-14,13	286.615	-4,75	26.444	-5,15					323.079	-5,10
2018	8.485	-15,32	272.275	-5,00	25.113	-5,03					305.873	-5,33
2019	7.170	-15,50	258.434	-5,08	23.757	-5,40					289.361	-5,40
2020	5.771	-19,51	241.716	-6,47	21.969	-7,53					269.456	-6,88
2021	4.804	-16,76	227.464	-5,90	20.745	-5,57					253.013	-6,10
2022	3.816	-20,57	211.962	-6,82	19.245	-7,23					235.023	-7,11
2023	3.053	-19,99	197.950	-6,61	18.043	-6,25					219.046	-6,80
2024	2.437	-20,18	184.056	-7,02	16.790	-6,94					203.283	-7,20
2025	1.924	-21,05	170.497	-7,37	15.496	-7,71					187.917	-7,56

Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación interanual. Período 2016-2025

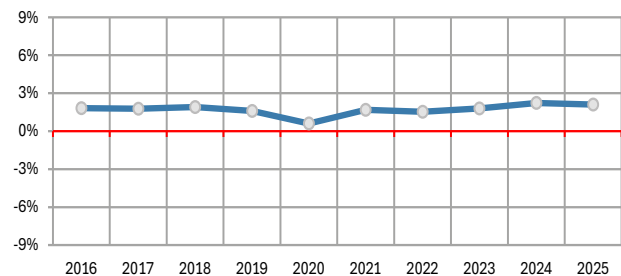
Por regímenes

Datos a 31 de diciembre de cada año
Gráfico 8.3

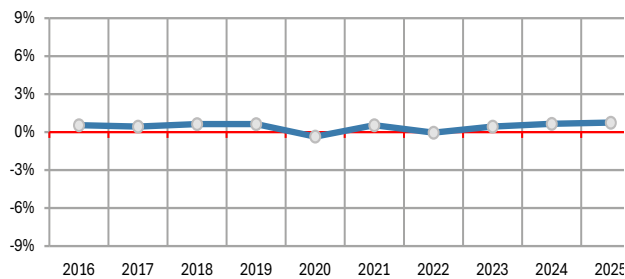
Total del Sistema



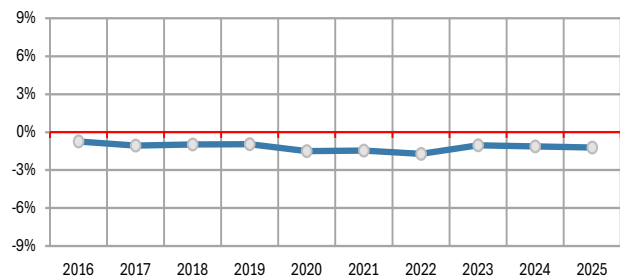
Régimen General



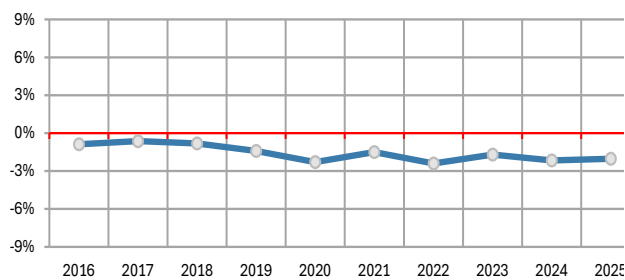
R.E. Trabajadores Autónomos



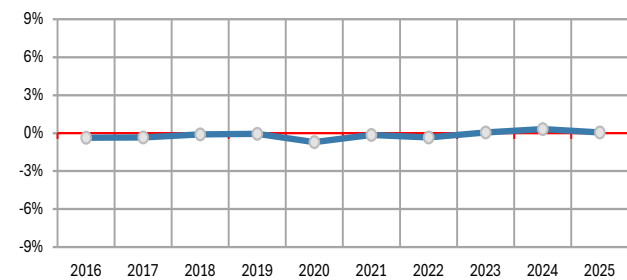
R.E. Trabajadores del Mar



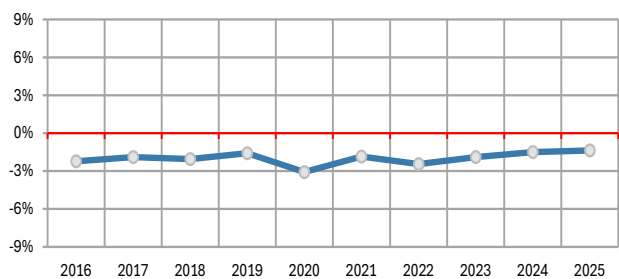
R.E. Minería del Carbón



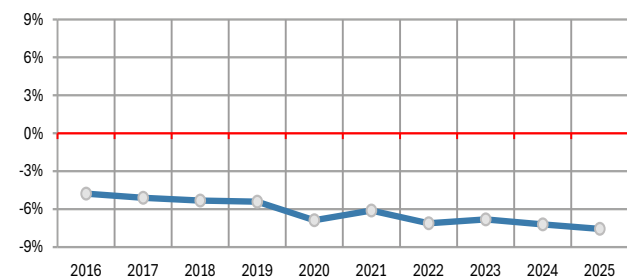
Accidentes de Trabajo



Enfermedades Profesionales



SOVI



Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025

Datos a 31 de diciembre de cada año

Total Sistema

Cuadro 8.10

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	33.150	1,82	350.879	-0,40	299.492	0,81	247.960	3,53	5,00	-82,76	11.669	-12,77	943.155	0,89
2017	33.500	1,06	348.173	-0,77	304.220	1,58	253.942	2,41	2,00	-60,00	10.020	-14,13	949.857	0,71
2018	33.764	0,79	344.030	-1,19	306.965	0,90	260.785	2,69	2,00	0,00	8.485	-15,32	954.031	0,44
2019	34.010	0,73	340.033	-1,16	311.452	1,46	268.041	2,78			7.170	-15,50	960.706	0,70
2020	32.895	-3,28	328.937	-3,26	314.511	0,98	267.079	-0,36			5.771	-19,51	949.193	-1,20
2021	32.749	-0,44	324.027	-1,49	319.751	1,67	270.991	1,46			4.804	-16,76	952.322	0,33
2022	32.613	-0,42	317.280	-2,08	325.916	1,93	268.851	-0,79			3.816	-20,57	948.476	-0,40
2023	32.232	-1,17	310.794	-2,04	327.763	0,57	271.688	1,06			3.053	-19,99	945.530	-0,31
2024	33.692	4,53	325.048	4,59	335.615	2,40	303.005	11,53			2.437	-20,18	999.797	5,74
2025	35.104	4,19	339.478	4,44	345.415	2,92	331.922	9,54			1.924	-21,05	1.053.843	5,41

Régimen General

Cuadro 8.11

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	25.072	2,31	292.376	-0,13	199.635	1,71	183.112	3,81					700.195	1,49
2017	25.536	1,85	291.087	-0,44	204.667	2,52	188.564	2,98					709.854	1,38
2018	25.835	1,17	288.535	-0,88	207.738	1,50	194.461	3,13					716.569	0,95
2019	26.136	1,17	285.951	-0,90	212.306	2,20	201.157	3,44					725.550	1,25
2020	25.318	-3,13	277.320	-3,02	215.584	1,54	201.222	0,03					719.444	-0,84
2021	25.308	-0,04	273.974	-1,21	220.725	2,38	205.254	2,00					725.261	0,81
2022	25.305	-0,01	268.867	-1,86	226.407	2,57	204.553	-0,34					725.132	-0,02
2023	25.110	-0,77	264.044	-1,79	229.192	1,23	207.557	1,47					725.903	0,11
2024	26.276	4,64	276.129	4,58	235.581	2,79	231.929	11,74					769.915	6,06
2025	27.431	4,40	288.349	4,43	243.729	3,46	254.515	9,74					814.024	5,73

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.12

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	4.605	1,59	45.463	-1,59	39.780	-1,52	34.570	3,11					124.418	-0,19
2017	4.587	-0,39	44.411	-2,31	39.415	-0,92	34.758	0,54					123.171	-1,00
2018	4.569	-0,39	43.156	-2,83	38.998	-1,06	35.024	0,77					121.747	-1,16
2019	4.545	-0,53	42.094	-2,46	38.997	0,00	34.967	-0,16					120.603	-0,94
2020	4.345	-4,40	40.086	-4,77	38.992	-0,01	33.823	-3,27					117.246	-2,78
2021	4.283	-1,43	38.908	-2,94	39.310	0,82	33.262	-1,66					115.763	-1,26
2022	4.224	-1,38	37.627	-3,29	39.939	1,60	31.889	-4,13					113.679	-1,80
2023	4.110	-2,70	36.325	-3,46	39.302	-1,59	31.541	-1,09					111.278	-2,11
2024	4.368	6,28	38.182	5,11	40.417	2,84	35.156	11,46					118.123	6,15
2025	4.570	4,62	40.004	4,77	41.532	2,76	38.214	8,70					124.320	5,25

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.13

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	219	-0,45	2.566	-5,49	2.478	-1,20	2.476	1,27					7.739	-1,89
2017	209	-4,57	2.443	-4,79	2.445	-1,33	2.476	0,00					7.573	-2,14
2018	204	-2,39	2.340	-4,22	2.426	-0,78	2.532	2,26					7.502	-0,94
2019	204	0,00	2.234	-4,53	2.349	-3,17	2.520	-0,47					7.307	-2,60
2020	184	-9,80	2.091	-6,40	2.318	-1,32	2.468	-2,06					7.061	-3,37
2021	170	-7,61	1.978	-5,40	2.257	-2,63	2.511	1,74					6.916	-2,05
2022	166	-2,35	1.882	-4,85	2.195	-2,75	2.453	-2,31					6.696	-3,18
2023	154	-7,23	1.763	-6,32	2.148	-2,14	2.430	-0,94					6.495	-3,00
2024	150	-2,60	1.816	3,01	2.140	-0,37	2.628	8,15					6.734	3,68
2025	152	1,33	1.871	3,03	2.213	3,41	2.913	10,84					7.149	6,16

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.14

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	120	-1,64	1.221	-3,33	837	-8,12	862	-1,37					3.040	-4,10
2017	112	-6,67	1.156	-5,32	784	-6,33	845	-1,97					2.897	-4,70
2018	109	-2,68	1.075	-7,01	762	-2,81	813	-3,79					2.759	-4,76
2019	100	-8,26	986	-8,28	707	-7,22	779	-4,18					2.572	-6,78
2020	93	-7,00	898	-8,92	665	-5,94	742	-4,75					2.398	-6,77
2021	81	-12,90	790	-12,03	595	-10,53	698	-5,93					2.164	-9,76
2022	73	-9,88	709	-10,25	547	-8,07	646	-7,45					1.975	-8,73
2023	66	-9,59	626	-11,71	478	-12,61	621	-3,87					1.791	-9,32
2024	57	-13,64	592	-5,43	447	-6,49	588	-5,31					1.684	-5,97
2025	58	1,75	580	-2,03	401	-10,29	570	-3,06					1.609	-4,45

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.15

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	3.122	-1,36	8.423	-1,59	49.553	-0,25	22.768	3,17	5	-82,76			83.871	0,45
2017	3.045	-2,47	8.249	-2,07	49.734	0,37	23.197	1,88	2	-60,00			84.227	0,42
2018	3.036	-0,30	8.108	-1,71	49.923	0,38	23.863	2,87	2	0,00			84.932	0,84
2019	3.015	-0,69	7.943	-2,04	49.985	0,12	24.494	2,64					85.437	0,59
2020	2.946	-2,29	7.722	-2,78	49.870	-0,23	24.803	1,26					85.341	-0,11
2021	2.897	-1,66	7.572	-1,94	49.819	-0,10	25.252	1,81					85.540	0,23
2022	2.834	-2,17	7.390	-2,40	49.880	0,12	25.369	0,46					85.473	-0,08
2023	2.784	-1,76	7.265	-1,69	49.720	-0,32	25.656	1,13					85.425	-0,06
2024	2.833	1,76	7.511	3,39	50.053	0,67	28.525	11,18					88.922	4,09
2025	2.883	1,76	7.802	3,87	50.482	0,86	31.182	9,31					92.349	3,85

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025

Datos a 31 de diciembre de cada año

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.16

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	12	-29,41	825	-1,43	7.305	-1,68	4.193	-0,43					12.335	-1,28
2017	12	0,00	830	0,61	7.209	-1,31	4.172	-0,50					12.223	-0,91
2018	11	-8,33	827	-0,36	7.175	-0,47	4.102	-1,68					12.115	-0,88
2019	11	0,00	816	-1,33	7.118	-0,79	4.092	-0,24					12.037	-0,64
2020	10	-9,09	825	1,10	7.108	-0,14	4.124	0,78					12.067	0,25
2021	9	-10,00	820	-0,61	7.082	-0,37	4.021	-2,50					11.932	-1,12
2022	10	11,11	805	-1,83	7.045	-0,52	4.014	-0,17					11.874	-0,49
2023	11	10,00	805	0,00	6.948	-1,38	3.941	-1,82					11.705	-1,42
2024	8	-27,27	771	-4,22	6.923	-0,36	3.883	-1,47					11.585	-1,03
2025	10	25,00	872	6,60	7.058	1,16	4.528	8,35					12.468	4,06

SOVI

Cuadro 8.17

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016											11.669	-12,77	11.669	-12,77
2017											10.020	-14,13	10.020	-14,13
2018											8.485	-15,32	8.485	-15,32
2019											7.170	-15,50	7.170	-15,50
2020											5.771	-19,51	5.771	-19,51
2021											4.804	-16,76	4.804	-16,76
2022											3.816	-20,57	3.816	-20,57
2023											3.053	-19,99	3.053	-19,99
2024											2.437	-20,18	2.437	-20,18
2025											1.924	-21,05	1.924	-21,05

Evolución del número de pensiones de I.P. en términos de variación porcentual interanual. Período 2016-2025

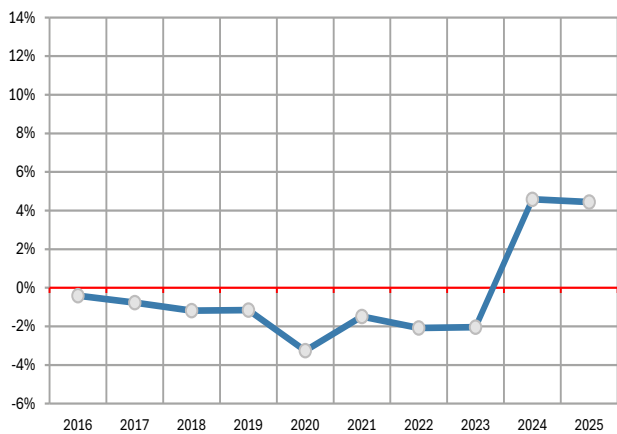
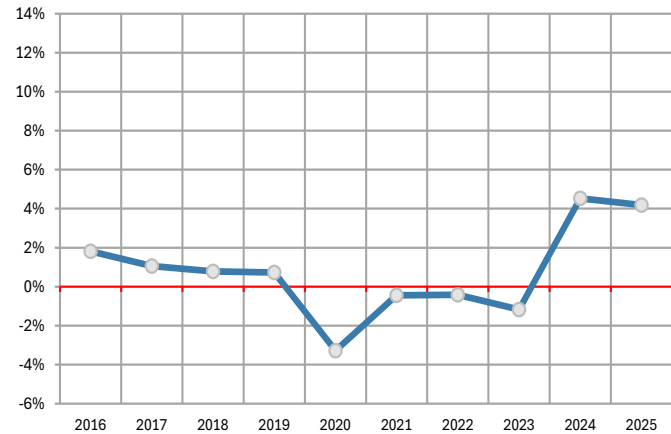
Por grados de Incapacidad

Datos a 31 de diciembre de cada año

Gráfico 8.4

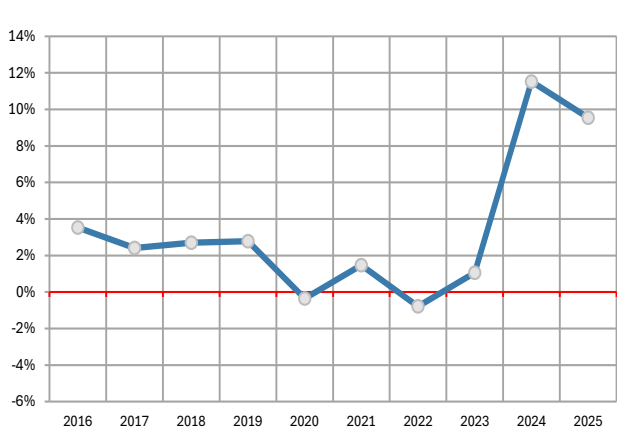
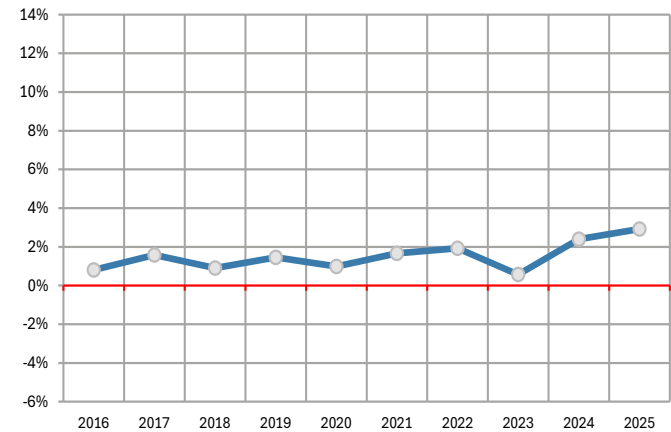
Gran Invalidez

I.P. Absoluta



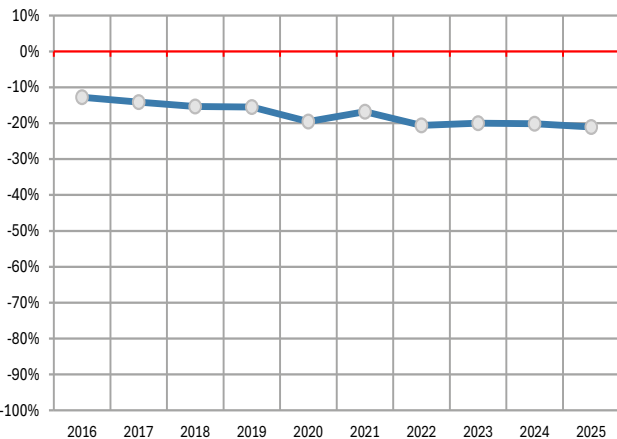
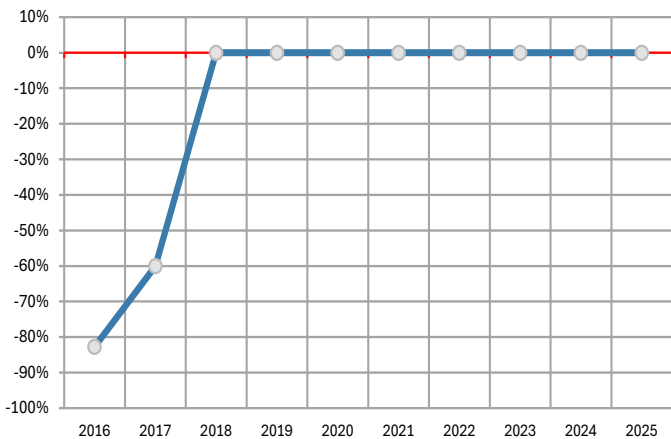
I.P. Total 55%

I.P. Total 75%



I.P. Parcial A.T.

Invalidez SOVI



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. Total Sistema

Cuadro 8.18
Datos anuales acumulados

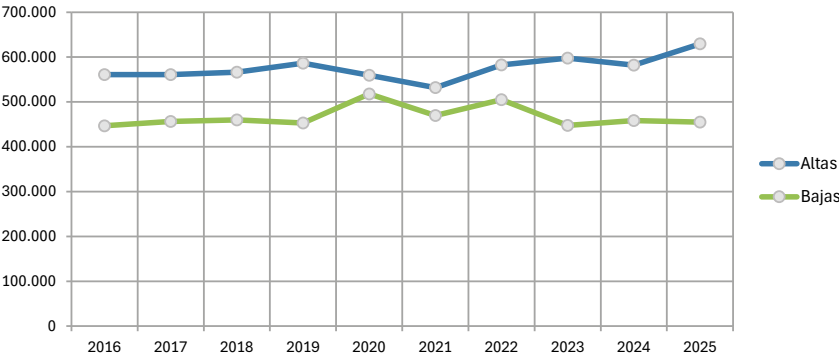
Altas iniciales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	89.674	3,12	307.511	6,14	130.831	-1,32	27.831	0,21	4.912	1,03	560.759	3,48
2017	92.983	3,69	309.709	0,71	131.667	0,64	27.164	-2,40	4.840	-1,47	566.363	1,00
2018	91.532	-1,56	328.159	5,96	135.000	2,53	27.009	-0,57	4.586	-5,25	586.286	3,52
2019	92.741	1,32	303.394	-7,55	132.114	-2,14	26.985	-0,09	4.356	-5,02	559.590	-4,55
2020	77.417	-16,52	285.870	-5,78	140.362	6,24	25.120	-6,91	3.074	-29,43	531.843	-4,96
2021	93.732	21,07	316.156	10,59	140.332	-0,02	28.355	12,88	4.072	32,47	582.647	9,55
2022	92.081	-1,76	327.872	3,71	147.065	4,80	26.978	-4,86	3.669	-9,90	597.665	2,58
2023	91.896	-0,20	326.949	-0,28	134.528	-8,52	25.376	-5,94	3.467	-5,51	582.216	-2,58
2024	99.954	8,77	368.065	12,58	133.188	-1,00	24.711	-2,62	3.513	1,33	629.431	8,11
2025	93.163	-6,79	375.324	1,97	133.508	0,24	23.902	-3,27	3.106	-11,59	629.003	-0,07

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	27.998	-3,53	263.878	-4,86	125.864	-6,27	25.216	8,62	3.908	-7,79	446.864	-4,54
2017	28.478	1,71	268.294	1,67	130.298	3,52	25.558	1,36	3.785	-3,15	456.413	2,14
2018	28.631	0,54	270.651	0,88	132.494	1,69	24.803	-2,95	3.508	-7,32	460.087	0,80
2019	28.345	-1,00	267.547	-1,15	129.805	-2,03	23.963	-3,39	3.380	-3,65	453.040	-1,53
2020	26.777	-5,53	310.589	16,09	152.264	17,30	25.131	4,87	3.163	-6,42	517.924	14,32
2021	28.323	5,77	282.156	-9,15	132.359	-13,07	24.198	-3,71	2.726	-13,82	469.762	-9,30
2022	28.110	-0,75	299.127	6,01	149.326	12,82	25.520	5,46	2.943	7,96	505.026	7,51
2023	22.380	-20,38	265.060	-11,39	133.458	-10,63	24.340	-4,62	2.264	-23,07	447.502	-11,39
2024	21.943	-1,95	273.346	3,13	136.009	1,91	24.795	1,87	2.273	0,40	458.366	2,43
2025	23.332	6,33	269.250	-1,50	135.860	-0,11	24.548	-1,00	2.100	-7,61	455.090	-0,71

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2016-2025
Gráfico 8.5



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. Régimen General

Cuadro 8.19
Datos anuales acumulados

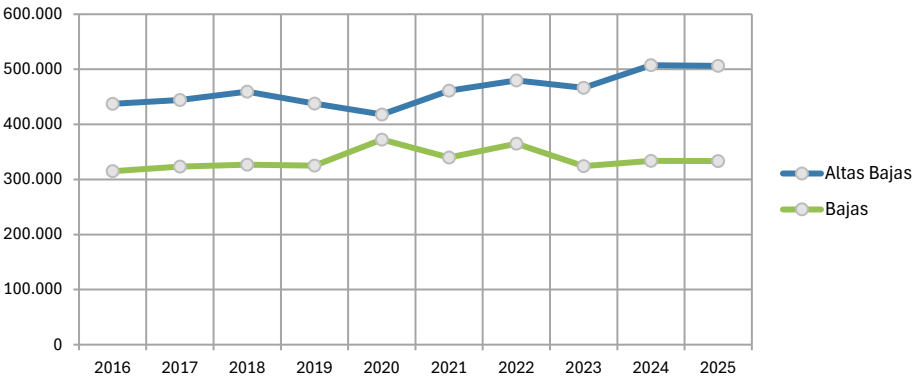
Altas iniciales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	68.799	3,31	244.879	6,92	97.862	-1,20	21.782	-0,66	3.926	1,24	437.248	3,99
2017	72.175	4,91	247.899	1,23	98.836	1,00	21.429	-1,62	3.800	-3,21	444.139	1,58
2018	71.086	-1,51	262.282	5,80	101.300	2,49	21.213	-1,01	3.632	-4,42	459.513	3,46
2019	72.536	2,04	240.780	-8,20	99.740	-1,54	21.322	0,51	3.474	-4,35	437.852	-4,71
2020	60.164	-17,06	229.157	-4,83	106.424	6,70	19.908	-6,63	2.370	-31,78	418.023	-4,53
2021	73.707	22,51	256.016	11,72	105.760	-0,62	22.487	12,95	3.301	39,28	461.271	10,35
2022	72.602	-1,50	271.131	5,90	111.685	5,60	21.386	-4,90	2.958	-10,39	479.762	4,01
2023	72.896	0,40	268.369	-1,02	101.905	-8,76	20.202	-5,54	2.796	-5,48	466.168	-2,83
2024	79.165	8,60	304.599	13,50	101.074	-0,82	19.672	-2,62	2.885	3,18	507.395	8,84
2025	74.640	-5,72	308.276	1,21	101.768	0,69	19.128	-2,77	2.555	-11,44	506.367	-0,20

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	20.417	-3,09	184.322	-4,36	88.160	-5,66	18.952	9,66	3.099	-6,91	314.950	-3,94
2017	20.968	2,70	188.165	2,08	91.758	4,08	19.277	1,71	2.995	-3,36	323.163	2,61
2018	21.543	2,74	190.061	1,01	93.585	1,99	18.739	-2,79	2.767	-7,61	326.695	1,09
2019	21.347	-0,91	189.987	-0,04	92.807	-0,83	18.138	-3,21	2.633	-4,84	324.912	-0,55
2020	20.292	-4,94	220.736	16,18	110.105	18,64	18.912	4,27	2.439	-7,37	372.484	14,64
2021	21.761	7,24	202.580	-8,23	95.186	-13,55	18.332	-3,07	2.086	-14,47	339.945	-8,74
2022	21.862	0,46	213.295	5,29	108.048	13,51	19.341	5,50	2.284	9,49	364.830	7,32
2023	17.560	-19,68	189.376	-11,21	97.031	-10,20	18.580	-3,93	1.734	-24,08	324.281	-11,11
2024	17.296	-1,50	196.463	3,74	99.436	2,48	18.891	1,67	1.749	0,87	333.835	2,95
2025	18.668	7,93	194.066	-1,22	100.171	0,74	18.745	-0,77	1.634	-6,58	333.284	-0,17

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2016-2025
Gráfico 8.6



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. **Período 2016-2025. R.E. Trabajadores Autónomos**

Altas iniciales

Cuadro 8.20

Datos anuales acumulados

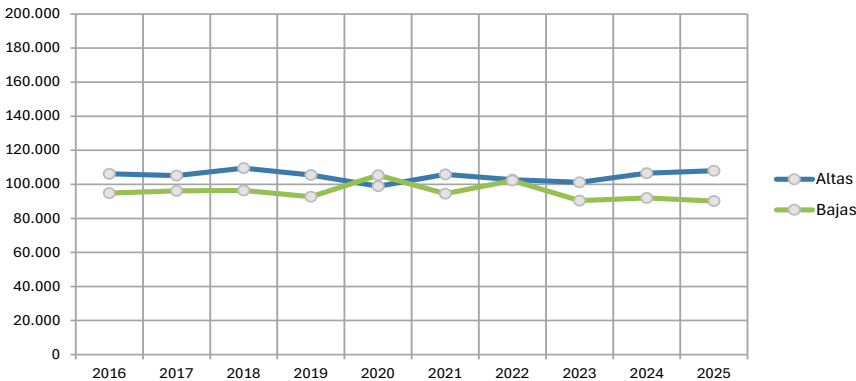
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	14.915	-0,94	58.164	3,72	27.360	-1,71	5.021	3,21	763	-0,13	106.223	1,55
2017	14.569	-2,32	57.619	-0,94	27.363	0,01	4.765	-5,10	792	3,80	105.108	-1,05
2018	13.921	-4,45	61.662	7,02	28.364	3,66	4.796	0,65	762	-3,79	109.505	4,18
2019	13.679	-1,74	59.119	-4,12	27.284	-3,81	4.657	-2,90	687	-9,84	105.426	-3,72
2020	11.524	-15,75	53.554	-9,41	28.960	6,14	4.310	-7,45	522	-24,02	98.870	-6,22
2021	13.685	18,75	57.134	6,68	29.482	1,80	4.880	13,23	599	14,75	105.780	6,99
2022	13.260	-3,11	53.852	-5,74	30.397	3,10	4.658	-4,55	532	-11,19	102.699	-2,91
2023	12.730	-4,00	55.563	3,18	28.048	-7,73	4.295	-7,79	512	-3,76	101.148	-1,51
2024	13.601	6,84	60.583	9,03	27.752	-1,06	4.172	-2,86	475	-7,23	106.583	5,37
2025	11.702	-13,96	64.267	6,08	27.617	-0,49	3.968	-4,89	431	-9,26	107.985	1,32

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	4.147	-1,87	56.846	-6,41	28.789	-8,05	4.517	7,60	610	-6,30	94.909	-6,15
2017	4.093	-1,30	57.235	0,68	29.655	3,01	4.579	1,37	593	-2,79	96.155	1,31
2018	3.851	-5,91	57.619	0,67	29.979	1,09	4.469	-2,40	544	-8,26	96.462	0,32
2019	3.838	-0,34	55.534	-3,62	28.360	-5,40	4.420	-1,10	572	5,15	92.724	-3,88
2020	3.466	-9,69	64.086	15,40	32.563	14,82	4.719	6,76	547	-4,37	105.381	13,65
2021	3.734	7,73	57.156	-10,81	28.658	-11,99	4.497	-4,70	481	-12,07	94.526	-10,30
2022	3.624	-2,95	61.518	7,63	31.854	11,15	4.790	6,52	515	7,07	102.301	8,23
2023	2.848	-21,41	54.406	-11,56	28.382	-10,90	4.471	-6,66	377	-26,80	90.484	-11,55
2024	2.781	-2,35	55.756	2,48	28.428	0,16	4.612	3,15	395	4,77	91.972	1,64
2025	2.844	2,27	54.511	-2,23	27.860	-2,00	4.589	-0,50	364	-7,85	90.168	-1,96

Gráfico 8.7

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores Autónomos. Período 2016-2025



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. **Período 2016-2025- R.E. Trabajadores del Mar**

Altas iniciales

Cuadro 8.21

Datos anuales acumulados

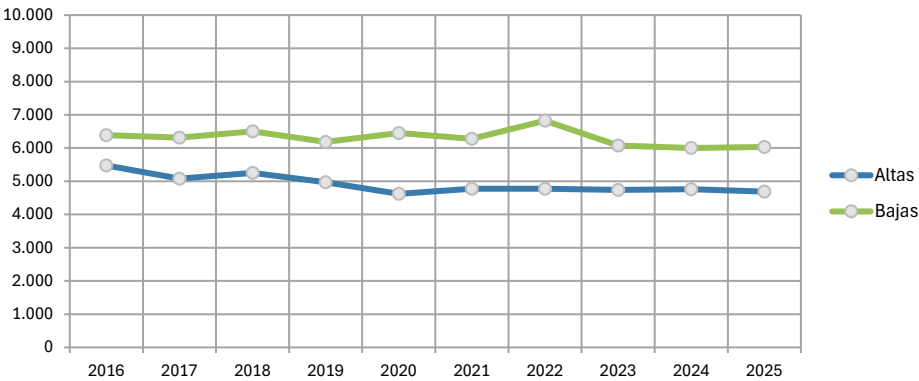
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	608	0,66	2.303	-1,12	2.114	-1,90	309	2,66	141	-7,24	5.475	-1,19
2017	574	-5,59	1.998	-13,24	2.087	-1,28	263	-14,89	153	8,51	5.075	-7,31
2018	584	1,74	2.180	9,11	2.053	-1,63	310	17,87	123	-19,61	5.250	3,45
2019	496	-15,07	2.023	-7,20	2.008	-2,19	321	3,55	125	1,63	4.973	-5,28
2020	433	-12,70	1.881	-7,02	1.946	-3,09	240	-25,23	121	-3,20	4.621	-7,08
2021	499	15,24	1.865	-0,85	2.050	5,34	258	7,50	102	-15,70	4.774	3,31
2022	457	-8,42	1.862	-0,16	2.076	1,27	264	2,33	116	13,73	4.775	0,02
2023	497	8,75	1.974	6,02	1.931	-6,98	232	-12,12	104	-10,34	4.738	-0,77
2024	543	9,26	2.003	1,47	1.887	-2,28	233	0,43	92	-11,54	4.758	0,42
2025	658	21,18	1.956	-2,35	1.830	-3,02	168	-27,90	78	-15,22	4.690	-1,43

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Número	%	Nº	%
2016	268	5,10	3.233	-5,88	2.445	-5,71	336	-12,04	103	-17,60	6.385	-5,96
2017	252	-5,97	3.122	-3,43	2.463	0,74	375	11,61	105	1,94	6.317	-1,06
2018	218	-13,49	3.229	3,43	2.586	4,99	365	-2,67	104	-0,95	6.502	2,93
2019	244	11,93	3.075	-4,77	2.482	-4,02	299	-18,08	87	-16,35	6.187	-4,84
2020	225	-7,79	3.249	5,66	2.598	4,67	299	0,00	80	-8,05	6.451	4,27
2021	208	-7,56	3.127	-3,76	2.577	-0,81	289	-3,34	76	-5,00	6.277	-2,70
2022	203	-2,40	3.405	8,89	2.868	11,29	281	-2,77	66	-13,16	6.823	8,70
2023	182	-10,34	3.004	-11,78	2.535	-11,61	274	-2,49	81	22,73	6.076	-10,95
2024	139	-23,63	2.934	-2,33	2.591	2,21	280	2,19	56	-30,86	6.000	-1,25
2025	161	15,83	2.966	1,09	2.582	-0,35	281	0,36	43	-23,21	6.033	0,55

Gráfico 8.8

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores del Mar. Período 2016-2025



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025 - R.E. Minería del Carbón

Altas iniciales

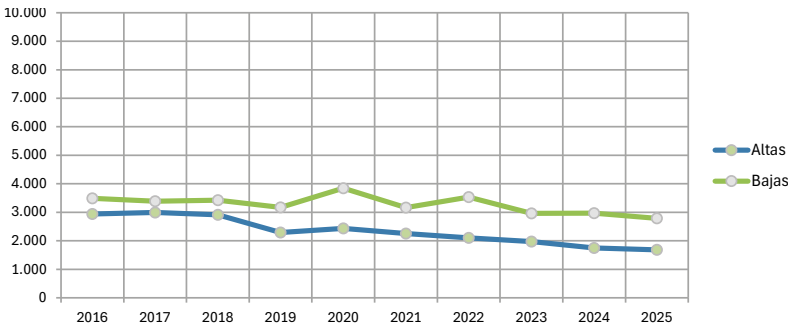
Cuadro 8.22
Datos anuales acumulados

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	74	-8,64	1.544	5,83	1.155	9,17	122	16,19	44	-2,22	2.939	6,95
2017	74	0,00	1.641	6,28	1.110	-3,90	106	-13,11	63	43,18	2.994	1,87
2018	88	18,92	1.592	-2,99	1.101	-0,81	88	-16,98	44	-30,16	2.913	-2,71
2019	60	-31,82	1.133	-28,83	972	-11,72	79	-10,23	43	-2,27	2.287	-21,49
2020	47	-21,67	1.136	0,26	1.118	15,02	89	12,66	42	-2,33	2.432	6,34
2021	29	-38,30	1.041	-8,36	1.027	-8,14	96	7,87	58	38,10	2.251	-7,44
2022	22	-24,14	943	-9,41	1.026	-0,10	59	-38,54	50	-13,79	2.100	-6,71
2023	15	-31,82	947	0,42	915	-10,82	65	10,17	29	-42,00	1.971	-6,14
2024	15	0,00	802	-15,31	844	-7,76	49	-24,62	42	44,83	1.752	-11,11
2025	12	-20,00	778	-2,99	811	-3,91	56	14,29	25	-40,48	1.682	-4,00

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	140	-7,89	1.789	-0,72	1.368	-1,79	154	6,21	36	-25,00	3.487	-1,50
2017	131	-6,43	1.705	-4,70	1.386	1,32	134	-12,99	29	-19,44	3.385	-2,93
2018	136	3,82	1.723	1,06	1.413	1,95	121	-9,70	31	6,90	3.424	1,15
2019	127	-6,62	1.566	-9,11	1.333	-5,66	126	4,13	17	-45,16	3.169	-7,45
2020	110	-13,39	1.895	21,01	1.671	25,36	127	0,79	43	152,94	3.846	21,36
2021	125	13,64	1.508	-20,42	1.384	-17,18	117	-7,87	30	-30,23	3.164	-17,73
2022	85	-32,00	1.721	14,12	1.602	15,75	95	-18,80	30	0,00	3.533	11,66
2023	81	-4,71	1.419	-17,55	1.347	-15,92	88	-7,37	29	-3,33	2.964	-16,11
2024	86	6,17	1.381	-2,68	1.372	1,86	108	22,73	22	-24,14	2.969	0,17
2025	79	-8,14	1.313	-4,92	1.279	-6,78	92	-14,81	24	9,09	2.787	-6,13

Gráfico 8.9
Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Minería del Carbón. Período 2016-2025



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025 - Accidentes de Trabajo

Altas iniciales

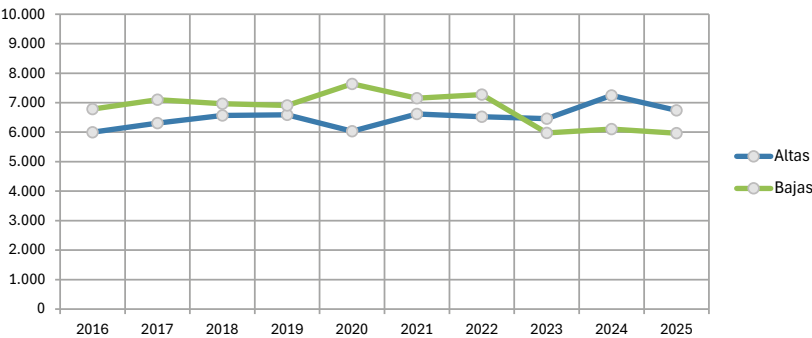
Cuadro 8.23
Datos anuales acumulados

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	4.617	13,52			784	-6,44	574	8,71	24	71,43	5.999	10,13
2017	4.902	6,17			820	4,59	565	-1,57	18	-25,00	6.305	5,10
2018	5.161	5,28			818	-0,24	573	1,42	15	-16,67	6.567	4,16
2019	5.182	0,41			827	1,10	562	-1,92	18	20,00	6.589	0,34
2020	4.645	-10,36			826	-0,12	545	-3,02	14	-22,22	6.030	-8,48
2021	5.128	10,40			889	7,63	596	9,36	6	-57,14	6.619	9,77
2022	5.094	-0,66			829	-6,75	587	-1,51	11	83,33	6.521	-1,48
2023	5.090	-0,08	1		795	-4,10	555	-5,45	18	63,64	6.459	-0,95
2024	5.843	14,79			816	2,64	573	3,24	14	-22,22	7.246	12,18
2025	5.392	-7,72			765	-6,25	565	-1,40	15	7,14	6.737	-7,02

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	1.137	-2,90	2.655	-4,39	1.752	-5,09	1.195	4,00	45	-37,50	6.784	-3,29
2017	1.217	7,04	2.849	7,31	1.847	5,42	1.137	-4,85	53	17,78	7.103	4,70
2018	1.181	-2,96	2.806	-1,51	1.884	2,00	1.048	-7,83	44	-16,98	6.963	-1,97
2019	1.310	10,92	2.800	-0,21	1.816	-3,61	917	-12,50	60	36,36	6.903	-0,86
2020	1.140	-12,98	3.379	20,68	2.081	14,59	995	8,51	44	-26,67	7.639	10,66
2021	1.368	20,00	3.042	-9,97	1.794	-13,79	906	-8,94	43	-2,27	7.153	-6,36
2022	1.186	-13,30	3.096	1,78	2.001	11,54	951	4,97	44	2,33	7.278	1,75
2023	848	-28,50	2.514	-18,80	1.701	-14,99	878	-7,68	34	-22,73	5.975	-17,90
2024	907	6,96	2.560	1,83	1.744	2,53	851	-3,08	45	32,35	6.107	2,21
2025	948	4,52	2.514	-1,80	1.684	-3,44	791	-7,05	27	-40,00	5.964	-2,34

Gráfico 8.10
Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2016-2025



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025 - Enfermedades Profesionales

Altas iniciales

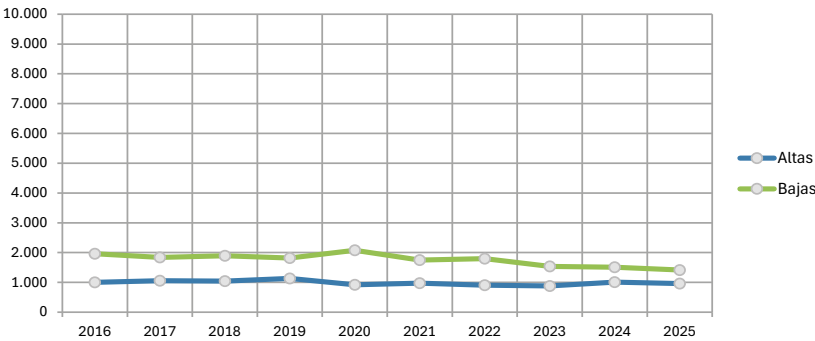
Cuadro 8.24
Datos anuales acumulados

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	661	18,88			301	-12,50	23	-51,06	14	55,56	999	4,50
2017	689	4,24			318	5,65	36	56,52	14	0,00	1.057	5,81
2018	692	0,44			313	-1,57	29	-19,44	10	-28,57	1.044	-1,23
2019	788	13,87			292	-6,71	44	51,72	9	-10,00	1.133	8,52
2020	604	-23,35			283	-3,08	28	-36,36	5	-44,44	920	-18,80
2021	684	13,25			245	-13,43	38	35,71	6	20,00	973	5,76
2022	646	-5,56			232	-5,31	24	-36,84	2	-66,67	904	-7,09
2023	668	3,41			178	-23,28	27	12,50	8	300,00	881	-2,54
2024	787	17,81			204	14,61	12	-55,56	5	-37,50	1.008	14,42
2025	759	-3,56			185	-9,31	17	41,67	2	-60,00	963	-4,46

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	184	16,46	758	-5,84	943	-3,48	62	6,90	15	15,38	1.962	-2,44
2017	165	-10,33	739	-2,51	869	-7,85	56	-9,68	10	-33,33	1.839	-6,27
2018	165	0,00	735	-0,54	913	5,06	61	8,93	18	80,00	1.892	2,88
2019	164	-0,61	711	-3,27	867	-5,04	63	3,28	11	-38,89	1.816	-4,02
2020	146	-10,98	840	18,14	1.002	15,57	79	25,40	10	-9,09	2.077	14,37
2021	165	13,01	691	-17,74	825	-17,66	57	-27,85	10	0,00	1.748	-15,84
2022	166	0,61	735	6,37	831	0,73	62	8,77	4	-60,00	1.798	2,86
2023	97	-41,57	625	-14,97	754	-9,27	49	-20,97	9	125,00	1.534	-14,68
2024	120	23,71	577	-7,68	753	-0,13	53	8,16	6	-33,33	1.509	-1,63
2025	119	-0,83	576	-0,17	663	-11,95	50	-5,66	8	33,33	1.416	-6,16

Gráfico 8.11
Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales.
Período 2016-2025



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025 - SOVI

Altas iniciales

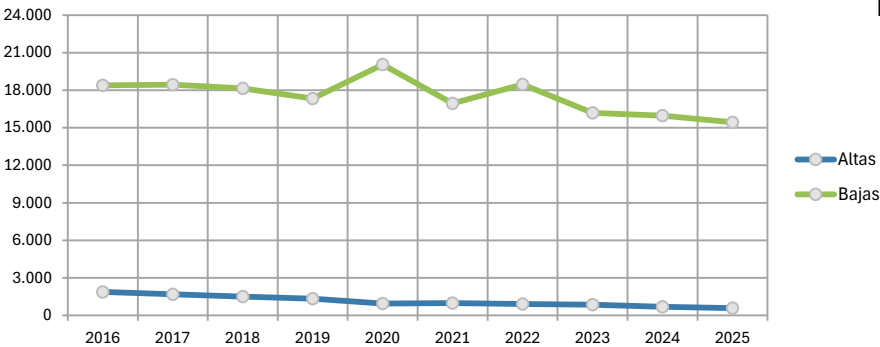
Cuadro 8.25
Datos anuales acumulados

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016			621	-25,18	1.255	-3,61					1.876	-12,01
2017			552	-11,11	1.133	-9,72					1.685	-10,18
2018			443	-19,75	1.051	-7,24					1.494	-11,34
2019			339	-23,48	991	-5,71					1.330	-10,98
2020			142	-58,11	805	-18,77					947	-28,80
2021			100	-29,58	879	9,19					979	3,38
2022			84	-16,00	820	-6,71					904	-7,66
2023			95	13,10	756	-7,80					851	-5,86
2024			78	-17,89	611	-19,18					689	-19,04
2025			47	-39,74	532	-12,93					579	-15,97

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	1.705	-14,45	14.275	-5,32	2.407	-11,41					18.387	-7,08
2017	1.652	-3,11	14.479	1,43	2.320	-3,61					18.451	0,35
2018	1.537	-6,96	14.478	-0,01	2.134	-8,02					18.149	-1,64
2019	1.315	-14,44	13.874	-4,17	2.140	0,28					17.329	-4,52
2020	1.398	6,31	16.404	18,24	2.244	4,86					20.046	15,68
2021	962	-31,19	14.052	-14,34	1.935	-13,77					16.949	-15,45
2022	984	2,29	15.357	9,29	2.122	9,66					18.463	8,93
2023	764	-22,36	13.716	-10,69	1.708	-19,51					16.188	-12,32
2024	614	-19,63	13.675	-0,30	1.685	-1,35					15.974	-1,32
2025	513	-16,45	13.304	-2,71	1.621	-3,80					15.438	-3,36

Gráfico 8.12
Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI.
Período 2016-2025



Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2022-2025

Distribución por clases

Altas con complementos por mínimos

Cuadro 8.26

Clases de pensión	Año 2022				Año 2023				Año 2024				Año 2025			
	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad Permanente	14.981	124,19	16,27	12,21	16.109	138,71	17,53	13,45	18.691	147,56	18,70	13,69	17.703	156,90	19,00	13,94
Jubilación	42.522	241,24	12,97	16,91	50.289	267,38	15,38	18,40	54.354	278,59	14,77	17,79	57.021	297,11	15,19	18,25
Viudedad	29.585	230,69	20,12	27,93	26.015	248,92	19,34	28,04	27.681	264,58	20,78	28,46	27.711	284,37	20,76	29,32
Orfandad	9.904	92,25	36,71	25,38	9.536	94,55	37,58	24,92	9.568	101,65	38,72	25,91	9.242	108,68	38,67	26,33
Favor de Familiares	1.736	71,61	47,32	12,86	1.548	78,67	44,65	12,82	1.640	84,18	46,68	13,25	1.449	96,41	46,65	14,25
Total pensiones	98.728	202,39	16,52	17,41	103.497	223,97	17,78	18,60	111.934	235,27	17,78	18,06	113.126	254,08	17,98	18,64

Bajas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2022				Año 2023				Año 2024				Año 2025			
	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio	Nº	Importe Medio	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad Permanente	4.267	165,00	15,18	14,74	3.378	178,26	15,09	14,37	3.442	202,87	15,69	15,64	3.772	220,13	16,17	16,46
Jubilación	67.785	228,66	22,66	20,38	57.813	244,14	21,81	20,07	56.626	267,89	20,72	20,77	54.722	302,92	20,32	22,88
Viudedad	48.945	273,76	32,78	38,44	42.238	294,93	31,65	37,72	42.107	317,68	30,96	38,38	41.195	347,20	30,32	40,05
Orfandad	10.580	125,88	41,46	32,03	9.942	135,09	40,85	31,84	9.819	148,16	39,60	33,18	9.780	162,37	39,84	35,03
Favor de Familiares	1.647	111,59	55,96	24,24	1.230	124,74	54,33	24,22	1.231	132,50	54,16	24,45	1.138	147,88	54,19	25,28
Total pensiones	133.224	233,58	26,38	24,33	114.601	250,18	25,61	24,02	113.225	272,57	24,70	24,70	110.607	302,57	24,30	26,58

% Núm. = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2022-2025
Distribución por regímenes

Altas con complementos por mínimos

Cuadro 8.27

Regímenes	Año 2022			Año 2023			Año 2024			Año 2025		
	Número	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	%	Número	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	Número	Importe Medio	%
General	69.145	198,60	14,41	15,96	17,01	81.056	230,73	15,97	16,59	82.501	247,58	16,29
Trabajadores Autónomos	28.355	213,03	27,61	27,47	29,32	28.947	237,61	28,62	28,19	29.277	274,20	27,11
Trabajadores del Mar	837	175,48	17,53	15,69	17,19	856	201,85	18,07	16,45	808	223,22	17,23
Minería del Carbón	37	264,69	1,76	13,77	13,29	32	279,92	1,62	14,12	36	211,44	2,14
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	354	148,43	4,77	13,45	14,66	351	167,72	4,78	13,43	504	201,61	6,55
SOVI (*)						1	264,25	0,15	53,84			
Total Sistema	98.728	202,39	16,52	17,41	18,60	103.497	223,97	17,78	18,06	113.126	254,08	17,98

Bajas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2022			Año 2023			Año 2024			Año 2025		
	Número	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	%	Número	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	Número	Importe Medio	%
General	88.145	227,46	24,16	21,33	21,14	75.638	243,68	23,32	21,80	73.810	294,84	22,15
Trabajadores Autónomos	40.963	246,32	40,04	37,71	36,95	35.505	264,56	39,24	37,92	33.668	319,17	37,34
Trabajadores del Mar	2.046	233,12	29,99	24,31	22,75	1.737	238,95	28,59	24,74	1.658	296,96	27,48
Minería del Crbón	283	225,13	8,01	14,78	12,63	226	210,69	7,62	14,87	173	284,09	6,21
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.730	250,40	19,06	24,44	22,57	1.459	260,34	19,43	23,53	1.275	324,19	17,28
SOVI (*)	57	101,33	0,31	23,90	20,17	36	92,54	0,22	22,61	23	121,51	0,15
Total Sistema	133.224	233,58	26,38	24,33	24,02	113.225	272,57	24,70	24,70	110.607	302,57	24,30

% Núm. = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

(*) Desde el año 2014, se incluyen como pensiones con mínimo las pensiones SOVI abonadas a prorrata con garantía del 50% por residencia en España.

Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. **Período 2016-2025**

Cuadro 8.28
 Importe mensual a 31 de diciembre, en millones de euros

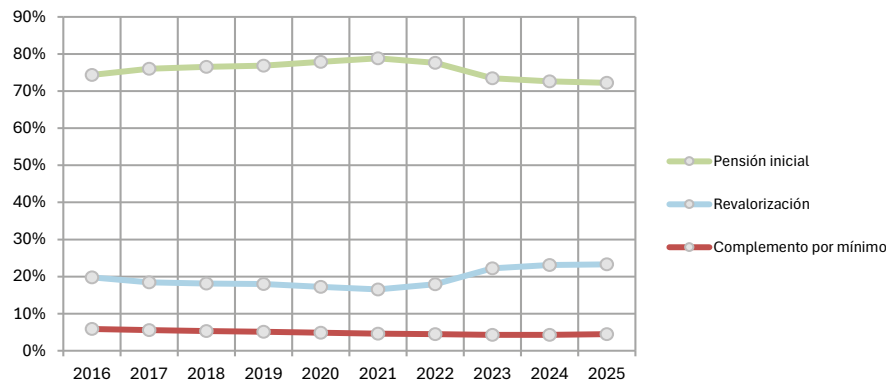
Años	Pensión inicial(*)	Revalorización	Complemento por mínimo	T o t a l
2016	6.412,27	1.707,32	505,72	8.625,32
2017	6.751,52	1.636,15	494,31	8.881,98
2018	7.138,51	1.690,77	497,92	9.327,20
2019	7.508,21	1.758,83	501,95	9.768,99
2020	7.786,89	1.722,19	488,79	9.997,87
2021	8.135,41	1.706,46	477,80	10.319,67
2022	8.518,94	1.966,23	488,54	10.973,71
2023	8.934,09	2.702,72	520,19	12.157,00
2024	9.440,33	3.002,59	558,93	13.001,85
2025	9.956,49	3.209,87	619,27	13.785,63

(*) Incluye otros complementos

Distribución porcentual

Años	Pensión inicial	Revalorización	Complemento por mínimo	T o t a l
2016	74,34	19,79	5,86	100,00
2017	76,01	18,42	5,57	100,00
2018	76,53	18,13	5,34	100,00
2019	76,86	18,00	5,14	100,00
2020	77,89	17,23	4,89	100,00
2021	78,83	16,54	4,63	100,00
2022	77,63	17,92	4,45	100,00
2023	73,49	22,23	4,28	100,00
2024	72,61	23,09	4,30	100,00
2025	72,22	23,28	4,49	100,00

Gráfico 8.13
 Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2016-2025



Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre el total de pensiones en vigor por clases. Período 2016-2025

Cuadro 8.29
 Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	127.141	13,48	1.393.651	24,09	752.492	31,90	158.112	46,71	21.869	54,33	2.453.265	25,92
2017	130.231	13,71	1.373.147	23,34	737.734	31,26	156.037	46,19	22.198	53,82	2.419.347	25,27
2018	130.873	13,72	1.361.058	22,68	704.596	29,84	154.587	45,75	22.515	53,30	2.373.629	24,48
2019	139.390	14,51	1.357.442	22,27	670.366	28,37	153.937	45,33	22.923	53,09	2.344.058	23,92
2020	138.113	14,55	1.322.417	21,57	649.611	27,64	151.512	44,77	22.562	52,41	2.284.215	23,28
2021	137.189	14,41	1.290.422	20,72	629.697	26,72	150.164	43,98	22.949	51,83	2.230.421	22,48
2022	136.039	14,34	1.265.332	20,02	609.336	25,88	147.506	43,29	22.894	51,05	2.181.107	21,79
2023	135.479	14,33	1.255.325	19,48	591.827	25,13	145.744	42,77	22.793	49,94	2.151.168	21,23
2024	149.202	14,99	1.240.866	18,92	576.458	24,51	143.956	42,47	22.724	49,09	2.133.206	20,72
2025	164.330	15,59	1.226.754	18,40	558.734	23,79	141.650	42,09	22.712	48,49	2.114.180	20,23

Relación pensiones/pensionistas. Período 2016-2025

Cuadro 8.30
 Datos a día 1 de cada mes

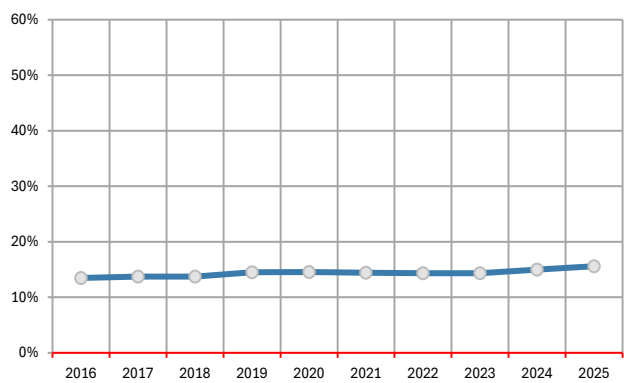
Año	Nómina	Pensionistas	Pensiones	Pensiones / pensionistas
2016	Diciembre	8.609.085	9.473.482	1,10
2017	Diciembre	8.705.707	9.581.770	1,10
2018	Diciembre	8.806.744	9.696.272	1,10
2019	Diciembre	8.897.902	9.801.379	1,10
2020	Diciembre	8.899.064	9.809.019	1,10
2021	Diciembre	8.990.513	9.916.966	1,10
2022	Diciembre	9.053.550	9.994.836	1,10
2023	Diciembre	9.154.513	10.111.991	1,10
2024	Diciembre	9.304.060	10.281.477	1,11
2025	Enero	9.316.509	10.294.786	1,11
	Febrero	9.317.228	10.293.631	1,10
	Marzo	9.333.486	10.313.634	1,11
	Abril	9.342.245	10.324.244	1,11
	Mayo	9.338.748	10.321.860	1,11
	Junio	9.357.427	10.342.975	1,11
	Julio	9.370.686	10.357.872	1,11
	Agosto	9.385.235	10.374.297	1,11
	Septiembre	9.389.688	10.379.303	1,11
	Octubre	9.405.352	10.397.372	1,11
	Noviembre	9.425.383	10.420.231	1,11
	Diciembre	9.438.579	10.434.856	1,11

Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2016-2025

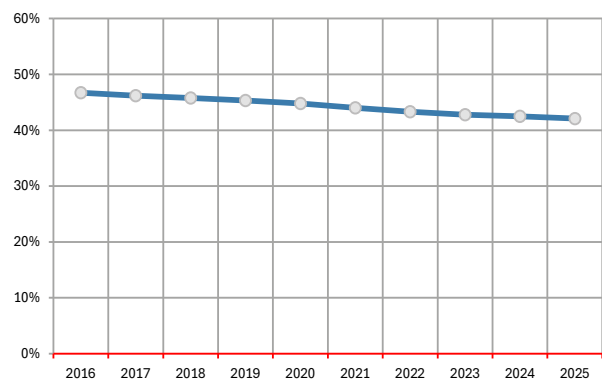
Por clases

Gráfico 8.14
Datos a 31 de diciembre de cada año

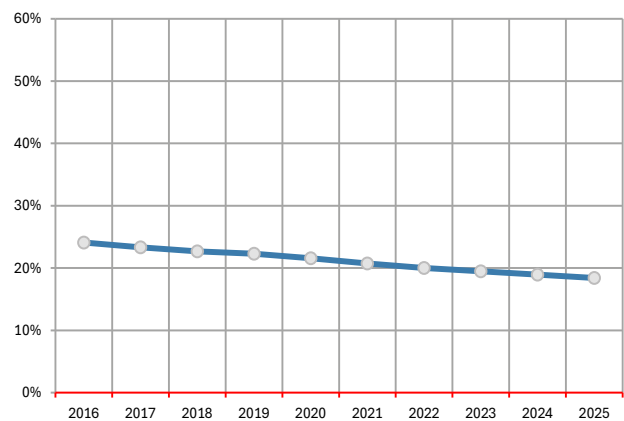
Incapacidad Permanente



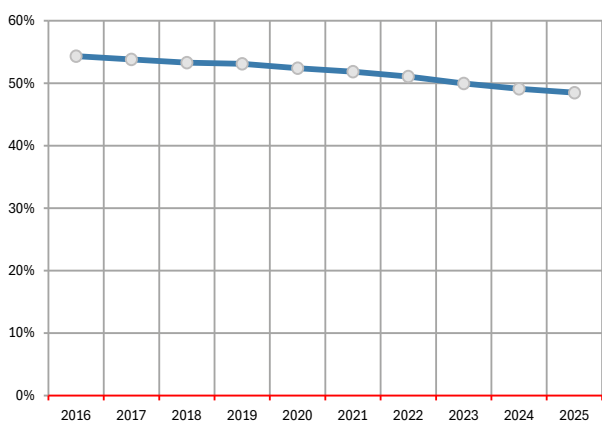
Orfandad



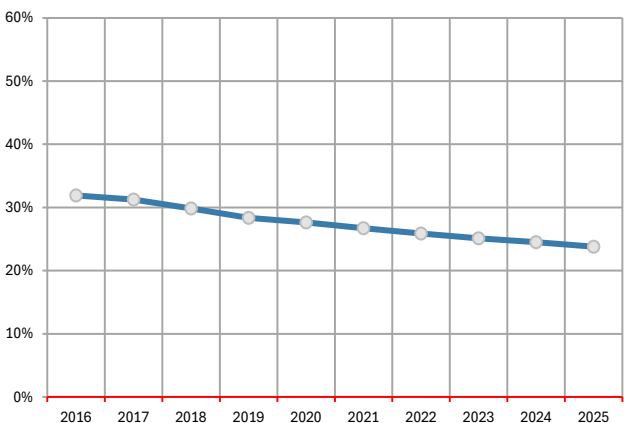
Jubilación



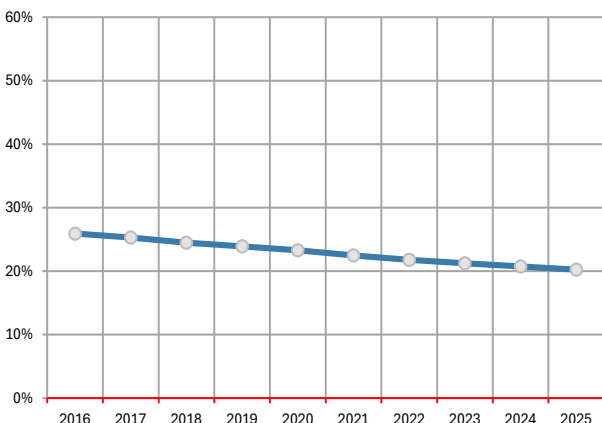
Favor de Familiares



Viudedad



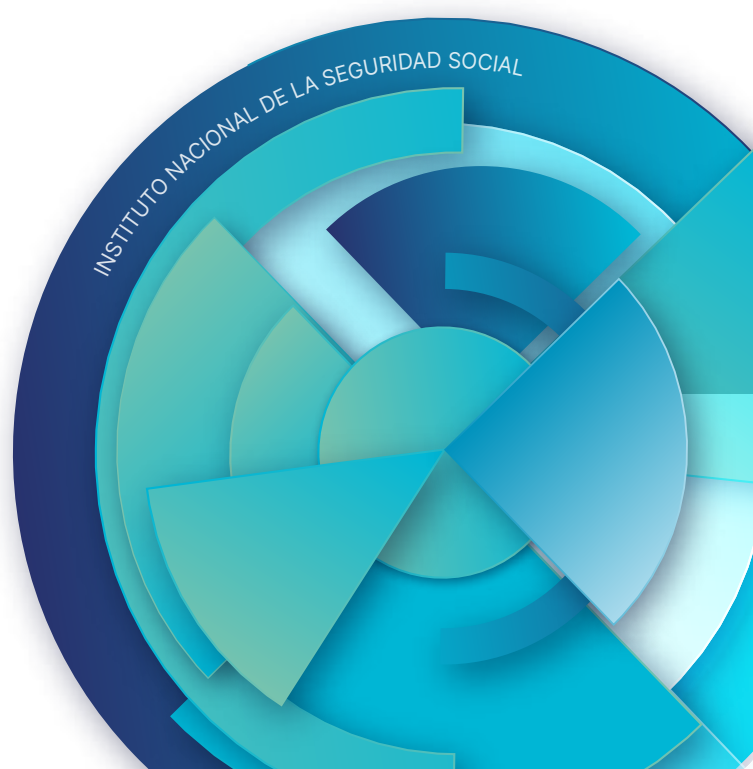
Total pensiones



Anexos

V · Prestaciones familiares por hijo a cargo

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



V. Prestaciones familiares por hijo a cargo



En este capítulo se recogen los datos de última nómina abonada en el ejercicio por la asignación económica por hijo o menor a cargo, que conviva y dependa económicamente del beneficiario, siempre que sea menor de dieciocho años o con discapacidad igual o superior al 65%.

En el **Cuadro 9.1** se recoge la información correspondiente a los causantes de estas prestaciones, desagregada por tipo de nómina (semestral para causantes menores de 18 años, y mensual para los mayores) y grado de discapacidad.

En el **Cuadro 9.2** los datos quedan referidos a los beneficiarios de estas asignaciones, eliminándose el doble cómputo únicamente dentro de cada tipo de nómina.

Por último y con el fin de dar una visión temporal de estas prestaciones, se incluye en el **Cuadro 9.3** la evolución del número de causantes y de beneficiarios en los últimos 10 años.

Para la correcta interpretación de la evolución de estas prestaciones, hay que tener en cuenta la entrada en vigor en junio de 2020 del Ingreso mínimo vital, que fue reconocido de oficio a determinados beneficiarios de la Asignación Económica por causantes menores de edad sin discapacidad, con la consiguiente extinción del derecho a esta asignación por incompatibilidad.

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.1 - Datos a diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)					
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥33%		Total causantes <18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	49.247	14.096.940,73	31.473	15.057.749,00	80.720	29.154.689,73
Almería	6.468	1.847.577,56	2.225	1.076.828,48	8.693	2.924.406,04
Cádiz	7.836	2.258.385,81	4.682	2.225.222,96	12.518	4.483.608,77
Córdoba	3.257	911.119,54	3.688	1.773.838,44	6.945	2.684.957,98
Granada	4.723	1.354.519,83	3.139	1.496.725,92	7.862	2.851.245,75
Huelva	3.512	1.001.698,77	1.764	845.259,96	5.276	1.846.958,73
Jaén	2.970	849.804,37	2.301	1.105.556,48	5.271	1.955.360,85
Málaga	9.710	2.793.339,13	5.173	2.454.014,88	14.883	5.247.354,01
Sevilla	10.771	3.080.495,72	8.501	4.080.301,88	19.272	7.160.797,60
Aragón	2.877	818.513,10	3.183	1.511.272,00	6.060	2.329.785,10
Huesca	596	166.994,11	485	229.000,00	1.081	395.994,11
Teruel	350	99.064,10	251	119.397,00	601	218.461,10
Zaragoza	1.931	552.454,89	2.447	1.162.875,00	4.378	1.715.329,89
Asturias	1.995	575.479,88	2.777	1.321.853,44	4.772	1.897.333,32
Illes Balears	2.611	745.444,75	2.972	1.419.000,00	5.583	2.164.444,75
Canarias	10.629	3.017.819,68	6.163	2.941.313,48	16.792	5.959.133,16
Palmas (Las)	5.949	1.695.227,77	3.088	1.483.669,00	9.037	3.178.896,77
S.C. Tenerife	4.680	1.322.591,91	3.075	1.457.644,48	7.755	2.780.236,39
Cantabria	1.268	359.214,21	1.549	733.772,00	2.817	1.092.986,21
Castilla y León	5.139	1.465.236,96	5.377	2.577.781,96	10.516	4.043.018,92
Ávila	457	131.495,49	375	177.125,00	832	308.620,49
Burgos	715	205.486,38	1.049	503.500,00	1.764	708.986,38
León	1.001	283.648,70	754	359.044,00	1.755	642.692,70
Palencia	235	66.429,60	365	175.147,00	600	241.576,60
Salamanca	764	217.013,88	739	360.375,00	1.503	577.388,88
Segovia	313	89.538,70	290	138.625,00	603	228.163,70
Soria	181	52.530,48	274	131.409,48	455	183.939,96
Valladolid	1.118	319.113,69	1.242	596.409,48	2.360	915.523,17
Zamora	355	99.980,04	289	136.147,00	644	236.127,04
Castilla - La Mancha	8.221	2.367.700,35	6.979	3.344.406,96	15.200	5.712.107,31
Albacete	1.704	491.241,34	1.943	928.250,00	3.647	1.419.491,34
Ciudad Real	2.337	673.084,98	1.154	552.203,48	3.491	1.225.288,46
Cuenca	644	187.105,12	618	299.078,48	1.262	486.183,60
Guadalajara	607	171.814,05	935	443.000,00	1.542	614.814,05
Toledo	2.929	844.454,86	2.329	1.121.875,00	5.258	1.966.329,86
Cataluña	25.436	7.275.394,15	40.109	18.925.426,56	65.545	26.200.820,71
Barcelona	17.104	4.899.898,10	27.752	13.056.938,60	44.856	17.956.836,70
Girona	2.865	816.014,79	4.980	2.378.784,48	7.845	3.194.799,27
Lleida	1.880	539.104,40	1.459	699.431,48	3.339	1.238.535,88
Tarragona	3.587	1.020.376,86	5.918	2.790.272,00	9.505	3.810.648,86
C. Valenciana	20.757	5.853.645,60	12.135	5.727.053,20	32.892	11.580.698,80
Alicante	9.210	2.605.274,87	3.436	1.629.203,48	12.646	4.234.478,35
Castellón	2.049	580.775,70	1.408	667.714,76	3.457	1.248.490,46
Valencia	9.498	2.667.595,03	7.291	3.430.134,96	16.789	6.097.729,99
Extremadura	4.639	1.330.723,57	2.625	1.259.362,96	7.264	2.590.086,53
Badajoz	3.166	909.682,65	1.622	775.943,96	4.788	1.685.626,61
Cáceres	1.473	421.040,92	1.003	483.419,00	2.476	904.459,92
Galicia	6.149	1.745.191,95	9.917	4.693.861,65	16.066	6.439.053,60
Coruña (A)	2.106	598.447,34	4.002	1.891.806,48	6.108	2.490.253,82
Lugo	840	240.681,44	796	372.181,48	1.636	612.862,92
Ourense	604	170.007,25	794	377.013,69	1.398	547.020,94
Pontevedra	2.599	736.055,92	4.325	2.052.860,00	6.924	2.788.915,92
Madrid	16.007	4.632.912,50	23.061	10.989.453,48	39.068	15.622.365,98
Murcia	10.633	3.046.482,41	6.866	3.292.610,44	17.499	6.339.092,85
Navarra	1.361	398.372,04	1.887	909.125,00	3.248	1.307.497,04
País Vasco	2.575	747.830,56	5.004	2.379.586,00	7.579	3.127.416,56
Araba/Álava	292	82.164,40	826	396.022,00	1.118	478.186,40
Gipuzkoa	767	225.590,94	1.157	556.125,00	1.924	781.715,94
Bizkaia	1.516	440.075,22	3.021	1.427.439,00	4.537	1.867.514,22
Rioja (La)	956	273.968,42	775	371.897,00	1.731	645.865,42
Ceuta	1.468	430.257,04	702	341.659,48	2.170	771.916,52
Melilla	1.524	448.210,83	725	346.704,74	2.249	794.915,57
Total	173.492	49.629.338,73	164.279	78.143.889,35	337.771	127.773.228,08

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.1 (Continuación)
Datos a diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)					
	Con discapacidad ≥65%		Con discapacidad ≥75%		Total causantes ≥18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	25.247	12.209.805,90	12.944	9.385.035,72	38.191	21.594.841,62
Almería	1.500	725.700,00	890	645.566,32	2.390	1.371.266,32
Cádiz	3.779	1.827.312,60	1.927	1.393.514,80	5.706	3.220.827,40
Córdoba	2.690	1.301.180,10	1.421	1.031.077,60	4.111	2.332.257,70
Granada	2.683	1.298.035,40	1.548	1.123.209,00	4.231	2.421.244,40
Huelva	1.759	850.036,60	683	495.584,80	2.442	1.345.621,40
Jaén	1.793	867.211,50	862	625.467,20	2.655	1.492.678,70
Málaga	4.610	2.229.284,30	2.766	2.005.921,20	7.376	4.235.205,50
Sevilla	6.433	3.111.045,40	2.847	2.064.694,80	9.280	5.175.740,20
Aragón	3.508	1.696.202,80	1.759	1.271.976,80	5.267	2.968.179,60
Huesca	585	283.023,00	340	245.978,40	925	529.001,40
Teruel	395	191.101,00	175	124.803,20	570	315.904,20
Zaragoza	2.528	1.222.078,80	1.244	901.195,20	3.772	2.123.274,00
Asturias	4.005	1.937.135,20	1.998	1.449.023,20	6.003	3.386.158,40
Illes Balears	1.933	933.492,10	1.189	862.738,40	3.122	1.796.230,50
Canarias	7.174	3.466.638,40	3.962	2.874.827,20	11.136	6.341.465,60
Palmas (Las)	3.884	1.874.966,90	2.160	1.567.296,00	6.044	3.442.262,90
S.C. Tenerife	3.290	1.591.671,50	1.802	1.307.531,20	5.092	2.899.202,70
Cantabria	1.687	815.444,90	1.375	995.523,20	3.062	1.810.968,10
Castilla y León	9.145	4.422.415,80	5.236	3.797.064,80	14.381	8.219.480,60
Ávila	566	273.830,80	309	224.210,40	875	498.041,20
Burgos	1.604	775.047,60	667	483.975,20	2.271	1.259.022,80
León	1.741	842.295,80	1.036	750.996,00	2.777	1.593.291,80
Palencia	658	318.340,40	260	188.656,00	918	506.996,40
Salamanca	1.255	607.169,00	850	615.308,80	2.105	1.222.477,80
Segovia	483	233.191,60	368	267.020,80	851	500.212,40
Soria	355	171.749,00	162	117.547,20	517	289.296,20
Valladolid	1.764	852.939,40	1.124	815.574,40	2.888	1.668.513,80
Zamora	719	347.852,20	460	333.776,00	1.179	681.628,20
Castilla - La Mancha	5.726	2.769.996,90	3.185	2.310.673,20	8.911	5.080.670,10
Albacete	1.256	607.652,80	749	543.474,40	2.005	1.151.127,20
Ciudad Real	1.520	735.376,00	840	609.504,00	2.360	1.344.880,00
Cuenca	615	297.537,00	303	219.494,00	918	517.031,00
Guadalajara	524	253.511,20	366	265.569,60	890	519.080,80
Toledo	1.811	875.919,90	927	672.631,20	2.738	1.548.551,10
Cataluña	18.825	9.095.184,90	12.177	8.814.206,20	31.002	17.909.391,10
Barcelona	13.347	6.447.347,50	9.096	6.584.800,20	22.443	13.032.147,70
Girona	2.102	1.014.528,60	951	688.231,60	3.053	1.702.760,20
Lleida	988	477.994,40	725	524.971,60	1.713	1.002.966,00
Tarragona	2.388	1.155.314,40	1.405	1.016.202,80	3.793	2.171.517,20
C. Valenciana	13.594	6.568.068,80	7.079	5.119.833,60	20.673	11.687.902,40
Alacant/Alicante	4.470	2.160.408,90	1.920	1.387.710,00	6.390	3.548.118,90
Castelló/Castellón	1.682	812.300,20	926	671.542,80	2.608	1.483.843,00
València/Valencia	7.442	3.595.359,70	4.233	3.060.580,80	11.675	6.655.940,50
Extremadura	3.928	1.900.353,20	1.717	1.245.129,60	5.645	3.145.482,80
Badajoz	2.552	1.234.644,40	1.049	760.428,80	3.601	1.995.073,20
Cáceres	1.376	665.708,80	668	484.700,80	2.044	1.150.409,60
Galicia	10.315	4.988.932,40	4.868	3.531.495,20	15.183	8.520.427,60
Coruña (A)	4.490	2.172.020,10	2.049	1.486.754,40	6.539	3.658.774,50
Lugo	1.258	608.620,40	570	413.592,00	1.828	1.022.212,40
Ourense	1.131	547.177,80	438	317.812,80	1.569	864.990,60
Pontevedra	3.436	1.661.114,10	1.811	1.313.336,00	5.247	2.974.450,10
Madrid	15.044	7.274.359,90	8.822	6.395.801,20	23.866	13.670.161,10
Murcia	3.791	1.832.876,30	3.252	2.358.925,60	7.043	4.191.801,90
Navarra	1.509	729.570,40	1.157	837.342,40	2.666	1.566.912,80
País Vasco	6.293	3.043.343,90	3.157	2.289.993,60	9.450	5.333.337,50
Araba/Álava	640	309.148,20	471	341.757,60	1.111	650.905,80
Gipuzkoa	1.485	718.443,00	1.238	897.567,20	2.723	1.616.010,20
Bizkaia	4.168	2.015.752,70	1.448	1.050.668,80	5.616	3.066.421,50
Rioja (La)	721	348.819,80	399	288.788,80	1.120	637.608,60
Ceuta	217	104.984,60	134	97.230,40	351	202.215,00
Melilla	285	137.883,00	186	134.961,60	471	272.844,60
Total	132.947	64.275.509,20	74.596	54.060.570,72	207.543	118.336.079,92

Número de beneficiarios (*) de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 9.2
Datos a diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)	CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)
Andalucía	65.155	37.631
Almería	6.204	2.362
Cádiz	10.422	5.624
Córdoba	5.833	4.063
Granada	6.261	4.167
Huelva	4.302	2.410
Jaén	4.275	2.623
Málaga	11.703	7.262
Sevilla	16.155	9.120
Aragón	4.928	5.207
Huesca	838	911
Teruel	443	562
Zaragoza	3.647	3.734
Asturias	4.172	5.943
Illes Balears	4.343	3.088
Canarias	13.943	10.945
Palmas (Las)	7.374	5.924
S.C. Tenerife	6.569	5.021
Cantabria	2.448	3.041
Castilla y León	8.682	14.175
Ávila	631	865
Burgos	1.482	2.243
León	1.444	2.723
Palencia	512	909
Salamanca	1.242	2.076
Segovia	490	827
Soria	373	512
Valladolid	1.963	2.853
Zamora	545	1.167
Castilla - La Mancha	11.970	8.792
Albacete	3.025	1.989
Ciudad Real	2.682	2.339
Cuenca	1.019	905
Guadalajara	1.263	880
Toledo	3.981	2.679
Cataluña	52.520	30.618
Barcelona	36.424	22.173
Girona	6.145	3.018
Lleida	2.439	1.693
Tarragona	7.512	3.734
C. Valenciana	25.782	20.400
Alicante	9.492	6.297
Castellón	2.690	2.584
Valencia	13.600	11.519
Extremadura	5.856	5.577
Badajoz	3.871	3.562
Cáceres	1.985	2.015
Galicia	14.116	15.036
Coruña (A)	5.412	6.483
Lugo	1.389	1.810
Ourense	1.226	1.551
Pontevedra	6.089	5.192
Madrid	32.617	23.530
Murcia	13.028	6.926
Navarra	2.636	2.635
País Vasco	6.383	9.378
Araba/Álava	957	1.099
Gipuzkoa	1.564	2.707
Bizkaia	3.862	5.572
Rioja (La)	1.301	1.106
Ceuta	1.471	343
Melilla	1.427	465
Total	272.778	204.836

(*) Se considera beneficiario cada uno de los perceptores de la asignación económica que figuran en nómina.

Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2016-2025

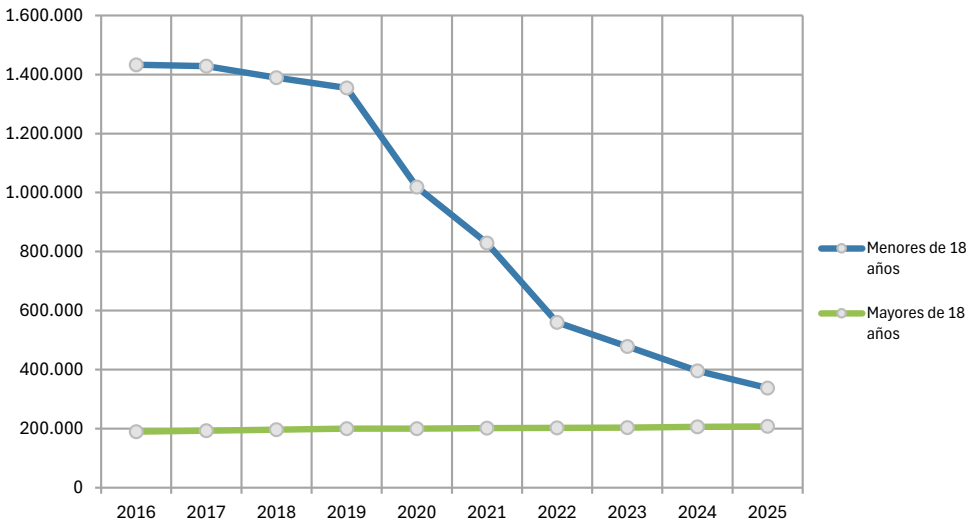
Cuadro 9.3
 Datos a diciembre de cada año

Año	Causantes menores de 18 años						Beneficiarios	
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥ 33%		Total			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	1.316.293	4,19	116.768	3,04	1.433.061	4,09	886.344	4,56
2017	1.306.854	-0,72	121.545	4,09	1.428.399	-0,33	884.833	-0,17
2018	1.262.950	-3,36	125.906	3,59	1.388.856	-2,77	860.286	-2,77
2019	1.223.482	-3,13	131.113	4,14	1.354.595	-2,47	839.850	-2,38
2020	889.640	-27,29	129.035	-1,58	1.018.675	-24,80	644.987	-23,20
2021	693.092	-22,09	135.653	5,13	828.745	-18,64	542.276	-15,92
2022	432.737	-37,56	127.718	-5,85	560.455	-32,37	393.510	-27,43
2023	341.277	-21,14	136.879	7,17	478.156	-14,68	349.108	-11,28
2024	241.780	-29,15	153.649	12,25	395.429	-17,30	304.653	-12,73
2025	173.492	-28,24	164.279	6,92	337.771	-14,58	272.778	-10,46

Año	Causantes con 18 o más años						Beneficiarios	
	Con discapacidad ≥ 65%		Con discapacidad ≥ 75%		Total			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2016	122.574	1,76	67.363	1,79	189.937	1,77	186.562	1,83
2017	124.728	1,76	68.688	1,97	193.416	1,83	190.119	1,91
2018	126.761	1,63	69.933	1,81	196.694	1,69	193.444	1,75
2019	128.886	1,68	71.200	1,81	200.086	1,72	196.922	1,80
2020	129.242	0,28	70.990	-0,29	200.232	0,07	197.159	0,12
2021	130.633	1,08	71.515	0,74	202.148	0,96	199.186	1,03
2022	130.509	-0,09	71.914	0,56	202.423	0,14	199.540	0,18
2023	131.306	0,61	72.379	0,65	203.685	0,62	200.893	0,68
2024	132.419	0,85	73.498	1,55	205.917	1,10	203.187	1,14
2025	132.947	0,40	74.596	1,49	207.543	0,79	204.836	0,81

% Variación porcentual interanual

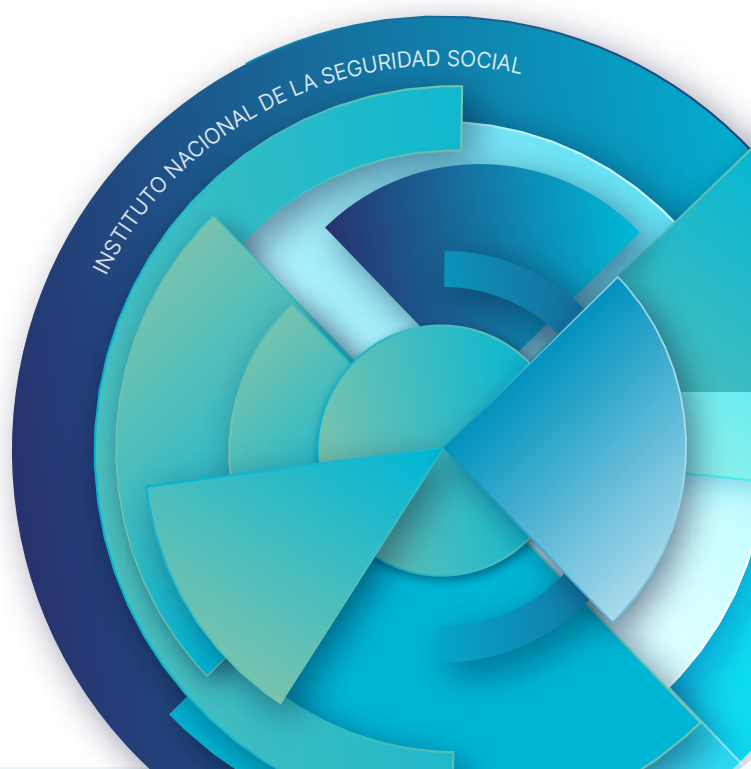
Gráfico 9.1
 Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2016-2025



Anexos

VI · Ingreso Mínimo Vital (IMV)

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



VI. Ingreso Mínimo Vital



Este capítulo recoge los datos de las altas iniciales que se han producido desde la entrada en vigor del IMV en junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025, desglosado por comunidades autónomas y por provincias.

En este sentido, se han causado un total de 1.144.147 altas iniciales, de las cuales 161.411 corresponden al año 2020, 197.914 al 2021, 190.345 al 2022, 185.892 al 2023, 208.058 al 2024 y 200.527 al año 2025. La fuente de estos datos es el INSS para las prestaciones gestionadas por esta entidad, y Lanbide para las gestionadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco desde junio de 2022, y por el Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación de Navarra para la Comunidad Foral de Navarra desde noviembre de 2022.

En cuanto a la distribución territorial por comunidades autónomas, se puede observar que Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana agrupan prácticamente el 60% del total de las altas iniciales de prestaciones acumuladas en todo el período y el 62% de sus beneficiarios.

En el **Cuadro 10.1** se ofrece el número de altas de las prestaciones que han figurado en alguna de las nóminas del período analizado, mientras que en el **Cuadro 10.2** se muestra el número de beneficiarios que constituyen las unidades de convivencia de dichas prestaciones.

IMV: Número de altas iniciales que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 10.1
Datos a diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	TOTAL ALTAS	Altas del año 2025	Altas del año 2024	Altas del año 2023	Altas del año 2022	Altas del año 2021	Altas del año 2020
Andalucía	354.031	60.523	64.830	61.803	62.040	50.767	54.068
Almería	29.196	5.315	5.685	5.123	4.763	3.800	4.510
Cádiz	61.224	10.611	11.382	10.114	9.372	9.559	10.186
Córdoba	34.831	5.375	6.914	6.281	6.451	4.844	4.966
Granada	40.136	7.111	6.917	5.887	7.014	7.003	6.204
Huelva	20.338	4.240	4.115	3.655	2.692	2.662	2.974
Jaén	29.315	4.796	6.202	6.226	4.942	2.833	4.316
Málaga	51.259	9.430	8.678	7.706	7.496	9.562	8.387
Sevilla	87.732	13.645	14.937	16.811	19.310	10.504	12.525
Aragón	26.887	3.977	4.471	4.329	4.750	4.783	4.577
Huesca	3.953	624	759	723	917	368	562
Teruel	2.926	441	541	468	685	357	434
Zaragoza	20.008	2.912	3.171	3.138	3.148	4.058	3.581
Asturias	27.356	4.278	3.741	4.370	4.528	5.785	4.654
Illes Balears	13.761	2.381	2.345	1.843	2.592	2.935	1.665
Canarias	55.703	10.525	9.218	8.178	8.754	12.069	6.959
Palmas (Las)	25.881	4.434	4.019	4.243	3.725	5.579	3.881
S.C. Tenerife	29.822	6.091	5.199	3.935	5.029	6.490	3.078
Cantabria	11.819	2.322	2.026	1.736	1.690	2.217	1.828
Castilla y León	50.601	8.831	8.994	7.430	8.977	7.876	8.493
Ávila	3.815	546	592	515	803	763	596
Burgos	5.443	1.101	1.015	933	967	713	714
León	11.057	1.993	1.811	1.514	1.885	1.826	2.028
Palencia	3.632	572	683	645	587	623	522
Salamanca	7.969	1.358	1.372	1.232	1.402	1.164	1.441
Segovia	2.787	438	450	392	751	350	406
Soria	1.279	238	299	198	301	110	133
Valladolid	10.486	1.877	2.024	1.556	1.476	1.747	1.806
Zamora	4.133	708	748	445	805	580	847
Castilla - La Mancha	49.948	10.466	10.011	8.935	8.423	5.837	6.276
Albacete	11.632	2.444	2.612	1.970	1.800	1.160	1.646
Ciudad Real	13.964	2.598	2.481	2.094	3.139	1.459	2.193
Cuenca	3.428	719	692	497	683	376	461
Guadalajara	4.103	859	870	972	588	499	315
Toledo	16.821	3.846	3.356	3.402	2.213	2.343	1.661
Cataluña	109.971	20.368	21.229	21.997	16.448	18.566	11.363
Barcelona	67.129	11.961	12.346	13.838	8.838	12.464	7.682
Girona	15.403	2.661	2.950	3.144	3.162	2.304	1.182
Lleida	8.345	1.635	1.887	1.347	1.651	1.116	709
Tarragona	19.094	4.111	4.046	3.668	2.797	2.682	1.790
C. Valenciana	130.344	24.164	25.665	16.690	21.962	20.849	21.014
Alacant/Alicante	54.162	10.089	11.104	7.839	7.708	9.941	7.481
Castelló/Castellón	15.202	2.984	3.083	1.943	3.050	2.052	2.090
València/Valencia	60.980	11.091	11.478	6.908	11.204	8.856	11.443
Extremadura	41.626	7.378	8.273	7.589	7.337	5.427	5.622
Badajoz	28.279	4.912	5.765	5.227	4.869	3.785	3.721
Cáceres	13.347	2.466	2.508	2.362	2.468	1.642	1.901
Galicia	53.454	9.484	8.592	8.117	9.765	8.071	9.425
Coruña (A)	21.719	3.277	3.106	3.256	4.027	4.065	3.988
Lugo	6.855	1.288	1.057	911	1.315	1.044	1.240
Ourense	7.181	1.390	1.287	866	1.568	835	1.235
Pontevedra	17.699	3.529	3.142	3.084	2.855	2.127	2.962
Madrid	97.452	16.690	16.370	11.742	16.475	21.609	14.566
Murcia	49.326	9.235	9.543	10.866	7.493	5.682	6.507
Navarra	12.261	3.106	1.648	583	601	4.897	1.426
País Vasco	41.542	3.827	7.858	6.889	5.557	17.386	25
Araba/Álava	8.267	762	1.485	1.739	1.293	2.987	1
Gipuzkoa	10.951	1.004	1.840	1.693	1.364	5.027	23
Bizkaia	22.324	2.061	4.533	3.457	2.900	9.372	1
Rioja (La)	7.515	1.122	1.257	1.287	1.249	1.536	1.064
Ceuta	5.105	931	972	747	773	684	998
Melilla	5.445	919	1.015	761	931	938	881
Total	1.144.147	200.527	208.058	185.892	190.345	197.914	161.411

IMV: Beneficiarios en las altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias

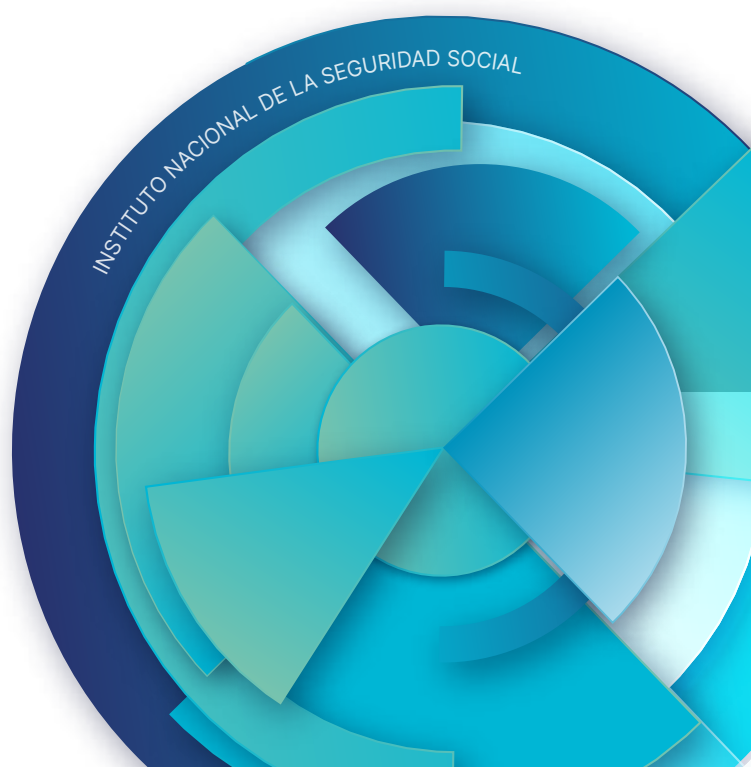
Cuadro 10.2
Datos de junio de 2020 a diciembre de 2025

Comunidades Autónomas	TOTAL BENEFICIARIOS	Beneficiarios en las altas del año 2025	Beneficiarios en las altas del año 2024	Beneficiarios en las altas del año 2023	Beneficiarios en las altas del año 2022	Beneficiarios en las altas del año 2021	Beneficiarios en las altas del año 2020
Andalucía	1.074.083	179.546	202.582	204.212	207.448	122.869	157.426
Almería	96.418	17.412	19.492	18.757	17.395	9.638	13.724
Cádiz	181.372	31.184	34.832	32.496	30.207	23.971	28.682
Córdoba	105.585	15.466	21.397	20.781	22.154	11.529	14.258
Granada	119.446	20.452	20.891	19.135	23.044	16.689	19.235
Huelva	60.590	13.064	12.540	11.914	8.906	6.015	8.151
Jaén	93.469	14.450	20.124	20.943	17.699	7.281	12.972
Málaga	146.982	26.973	26.137	24.311	23.270	22.369	23.922
Sevilla	270.221	40.545	47.169	55.875	64.773	25.377	36.482
Aragón	82.414	11.958	14.737	14.802	16.695	10.971	13.251
Huesca	13.248	2.014	2.592	2.635	3.394	833	1.780
Teruel	10.150	1.433	1.983	1.808	2.740	903	1.283
Zaragoza	59.016	8.511	10.162	10.359	10.561	9.235	10.188
Asturias	64.224	9.798	9.035	11.605	10.824	10.239	12.723
Illes Balears	40.213	6.911	7.485	6.047	9.007	6.136	4.627
Canarias	133.055	25.450	23.467	21.317	22.159	22.976	17.686
Palmas (Las)	62.856	10.895	10.426	11.147	9.767	10.986	9.635
S.C. Tenerife	70.199	14.555	13.041	10.170	12.392	11.990	8.051
Cantabria	31.378	6.043	5.490	5.054	4.648	4.851	5.292
Castilla y León	148.582	25.333	27.989	23.780	30.234	17.866	23.380
Ávila	11.667	1.602	1.894	1.727	2.888	1.912	1.644
Burgos	16.791	3.294	3.328	3.064	3.491	1.587	2.027
León	29.665	5.225	5.008	4.386	5.836	3.781	5.429
Palencia	11.436	1.728	2.233	2.234	2.084	1.581	1.576
Salamanca	22.592	3.771	4.154	3.775	4.542	2.638	3.712
Segovia	9.177	1.402	1.539	1.451	2.865	809	1.111
Soria	4.234	751	1.083	722	1.125	219	334
Valladolid	31.873	5.688	6.650	5.105	4.902	4.134	5.394
Zamora	11.147	1.872	2.100	1.316	2.501	1.205	2.153
Castilla - La Mancha	159.492	32.985	33.443	31.126	29.117	13.862	18.959
Albacete	36.602	7.542	8.750	6.641	6.233	2.731	4.705
Ciudad Real	42.503	7.635	7.724	6.853	10.440	3.395	6.456
Cuenca	10.878	2.219	2.319	1.723	2.432	823	1.362
Guadalajara	13.657	2.776	2.974	3.664	2.060	1.216	967
Toledo	55.852	12.813	11.676	12.245	7.952	5.697	5.469
Cataluña	349.454	64.152	71.331	80.847	62.557	34.659	35.908
Barcelona	206.046	37.054	40.565	50.151	32.241	22.385	23.650
Girona	52.447	8.632	10.422	11.790	12.847	4.611	4.145
Lleida	28.167	5.384	6.537	5.093	6.580	2.230	2.343
Tarragona	62.794	13.082	13.807	13.813	10.889	5.433	5.770
C. Valenciana	384.554	69.149	79.349	53.775	74.012	47.549	60.720
Alacant/Alicante	161.056	29.225	34.990	25.434	25.276	22.753	23.378
Castelló/Castellón	47.372	8.829	9.926	6.530	11.026	4.766	6.295
València/Valencia	176.126	31.095	34.433	21.811	37.710	20.030	31.047
Extremadura	122.483	21.416	25.141	24.308	23.599	12.183	15.836
Badajoz	84.381	14.556	17.670	17.052	15.884	8.579	10.640
Cáceres	38.102	6.860	7.471	7.256	7.715	3.604	5.196
Galicia	141.569	24.525	23.566	23.545	28.189	17.184	24.560
Coruña (A)	54.571	8.393	8.148	8.903	10.824	8.381	9.922
Lugo	18.868	3.258	2.986	2.701	4.097	2.231	3.595
Ourense	18.637	3.401	3.225	2.388	4.529	1.791	3.303
Pontevedra	49.493	9.473	9.207	9.553	8.739	4.781	7.740
Madrid	294.614	49.372	51.636	39.485	53.027	54.563	46.531
Murcia	166.987	31.087	34.104	40.500	27.807	13.889	19.600
Navarra	38.489	9.648	6.275	3.757	2.522	10.993	5.294
País Vasco	96.943	9.399	19.971	20.171	17.421	29.918	63
Araba/Álava	21.948	2.135	4.364	6.142	4.363	4.943	1
Gipuzkoa	25.315	2.606	5.033	5.224	3.953	8.438	61
Bizkaia	49.680	4.658	10.574	8.805	9.105	16.537	1
Rioja (La)	22.746	3.434	4.059	4.424	4.304	3.460	3.065
Ceuta	20.061	3.550	4.045	3.130	3.129	2.498	3.709
Melilla	21.718	3.633	4.253	3.152	3.969	3.353	3.358
Total	3.393.059	587.389	647.958	615.037	630.668	440.019	471.988

Anexos

VII · Normativa

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25



VII. Normativa



NORMATIVA BÁSICA QUE AFECTA AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL INSS

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

I.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

II.- NORMAS DE GESTIÓN FINANCIERA

- Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social.
- Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

III.- NORMAS SOBRE CONVENIOS ESPECIALES

- Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de Convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción social.

IV.- NORMAS DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

IV.1. NORMAS DE ASISTENCIA SANITARIA

- Artículos 3, 3 bis y 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.



- Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.
- Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

IV.2. NORMAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

- Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social.
- Orden de 13 de octubre de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal) en el régimen general de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de



los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

IV.3. NORMAS SOBRE LAS PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL

- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por Maternidad, Paternidad [Nacimiento y cuidado de menor], Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural.

IV.4. NORMAS SOBRE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

IV.5. NORMAS DE INCAPACIDAD PERMANENTE

- Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por Invalidez (Incapacidad Permanente) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social..
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.
- Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

IV.6. NORMAS SOBRE LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES

- Orden ISM/450/2023, de 4 de mayo, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.

IV.7. NORMAS DE JUBILACIÓN

- Orden de 18 de enero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de Vejez (Jubilación) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.



- Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la jubilación parcial.
- Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (artículos 5, 6 y disposición adicional tercera).
- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la seguridad social mediante la aplicación de coeficientes reductores.
- Orden PJC/1146/2025, de 13 de octubre, por la que se crea y regula la comisión de evaluación sobre la concurrencia de circunstancias objetivas que justifiquen la aplicación de coeficientes reductores que permitan anticipar la edad de jubilación en el sistema de la seguridad social.



- Real Decreto 919/2025, de 15 de octubre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de agentes forestales y medioambientales al servicio de las administraciones públicas.

IV.8. NORMAS SOBRE PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA

- Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de Muerte y Supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social.

IV.9. NORMAS SOBRE PRESTACIONES FAMILIARES

- Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones familiares de la Seguridad Social.

IV.10. NORMAS SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

- Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

IV.11. REVALORIZACIÓN DE PENSIONES

- Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de seguridad social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad (revalorización y límites de las pensiones en 2025).
- Real Decreto 316/2025, de 15 de abril, sobre limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas y revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas del Estado y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2025.

IV.12. PENSIONES EXTRAORDINARIAS POR ACTOS DE TERRORISMO

- Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el Sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

IV.13. PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS

- Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.
- Orden de 18 de julio de 1997, para el desarrollo del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

IV.14. PAGAS EXTRAORDINARIAS

- Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.



- Orden de 25 de junio de 2001, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

IV.15. REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS

- Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas.
- Orden de 9 de enero de 1997, sobre gestión y funcionamiento del registro de prestaciones sociales públicas.
- Ley 6/2018, de 6 de julio de presupuestos generales del estado para el año 2018 (disposición adicional centésima cuadragésima primera -tarjeta social digital- y disposición transitoria tercera -registro de prestaciones sociales públicas-).

V.- PARTICULARIDADES DE LAS PRESTACIONES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES

V.1. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

- Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo.
- Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

V.2. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

- Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón, de acuerdo con la Ley 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamiento del régimen general de la Seguridad Social.
- Orden de 3 de abril de 1973, para la aplicación y desarrollo del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón.



VI.- NORMAS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL

- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.

VII.- NORMAS SOBRE PROTECCIÓN A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO

- Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden de 23 de noviembre de 1981, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.
- Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, por el que se complementan las ayudas a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden de 1 de abril de 1986, por la que se revisa el importe del resarcimiento de gastos por ayuda domiciliaria a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden de 27 de junio de 1991, por la que se revisa el importe del resarcimiento de gastos por muda domiciliaria a los afectados por el síndrome tóxico.
- Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones derivadas de la sentencia de la sala segunda del tribunal supremo, de 26 de septiembre de 1997, a los afectados por el síndrome tóxico.
- Orden ISM/741/2022, de 22 de julio, por la que se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y de la ayuda domiciliaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico.

DISPOSICIONES GENERALES MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN EL BOE EN 2025 EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Ley 2/2025, de 29 de abril, por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el texto refundido de la ley general de la seguridad social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la



anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

- Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede permitir anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social mediante la aplicación de coeficientes reductores.
- Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
- Real Decreto 817/2025, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.
- Orden PJC/1146/2025, de 13 de octubre, por la que se crea y regula la comisión de evaluación sobre la concurrencia de circunstancias objetivas que justifiquen la aplicación de coeficientes reductores que permitan anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 919/2025, de 15 de octubre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de agentes forestales y medioambientales al servicio de las administraciones pública.

NORMATIVA INTERNACIONAL

I. Convenios Bilaterales

Andorra:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, de 9 de noviembre de 2001.
- Acuerdo administrativo de 9 de noviembre de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra.

Argentina:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Protocolo de 21 de marzo de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo administrativo de 3 de diciembre de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España.

**Australia:**

- Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social, de 31 de enero de 2002.
- Acuerdo administrativo de 20 de diciembre de 2002, para la aplicación del Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social.

Brasil:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil, de 16 de mayo de 1991, modificado por Convenio complementario de revisión de 24 de julio de 2012.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991
- Acuerdo administrativo de 23 de noviembre de 2005, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil.

Cabo Verde:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde, de 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo administrativo de 23 de noviembre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde.

Canadá:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá, de 10 de noviembre de 1986.
- Acuerdo administrativo de 10 de noviembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá.

Chile:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo administrativo de 28 de enero de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile.

China:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China de 19 de mayo de 2017.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República popular China de 19 de mayo de 2017.

Colombia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia, de 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo administrativo de 29 de enero de 2008, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia.

**Corea:**

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, de 14 de julio de 2011.
- Acuerdo administrativo de 22 de octubre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea.

Ecuador:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, de 4 de diciembre de 2009.
- Acuerdo administrativo de 18 de julio de 2011, para la aplicación del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador.

Estados Unidos de América:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América, de 30 de septiembre de 1986.
- Acuerdo administrativo de 30 de septiembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América.

Filipinas:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, de 12 de noviembre de 2002.

Japón:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, de 12 de noviembre de 2008.
- Acuerdo administrativo de 30 de julio de 2010, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Japón.

Marruecos:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos, de 8 de noviembre de 1979.
- Acuerdo administrativo de 8 de febrero de 1984, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos.

Méjico:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Convenio de 8 de abril de 2003, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Acuerdo administrativo de 28 de noviembre de 1994, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

Paraguay:

- Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España, de 24 de junio de 1998.



- Acuerdo administrativo de 15 de septiembre de 2016, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España.

Perú:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Perú, de 16 de junio de 2003.
- Acuerdo administrativo de 18 de abril de 2007, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España.

República Dominicana:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Dominicana, de 1 de julio de 2004.

República de Moldavia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Moldavia, de 21 de julio de 2022

Rusia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1994.
- Acuerdo administrativo de 12 de mayo de 1995, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia.

Senegal:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho en Dakar el 22 de noviembre de 2020.

Túnez:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez, de 26 de febrero de 2001.
- Acuerdo administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.
- Acuerdo particular relativo al reembolso de los gastos de asistencia sanitaria entre el Reino de España y la República de Túnez, anejo al acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez, de 26 de febrero de 2001.
- Acuerdo de enmienda y acuerdo anejo al Acuerdo administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez de 26 de febrero de 2001, hecho el 2 de febrero de 2009
- Anejo al Acuerdo administrativo de 9 de septiembre de 2004 para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la república de Túnez, de 26 de febrero de 2011.

**Ucrania:**

- Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y Ucrania, de 7 de octubre de 1996.
- Acuerdo administrativo de 17 de enero de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Ucrania.

Uruguay:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República oriental del Uruguay, de 1 de diciembre de 1997.
- Convenio de 8 de septiembre de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República oriental del Uruguay y el Reino de España, de 1 de diciembre de 1997.
- Acuerdo administrativo de 24 de julio de 2000, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República oriental del Uruguay.

Venezuela:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988.
- Acuerdo administrativo de 5 de mayo de 1989, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela.

II. Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 10 de noviembre de 2007.
- Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 11 de septiembre de 2009.

III. Reglamentos de la Unión Europea en materia de Seguridad Social

- Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CE) nº 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo de 2003, por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas.
- Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social.
- Reglamento (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la Coordinación de los Sistema de Seguridad Social.



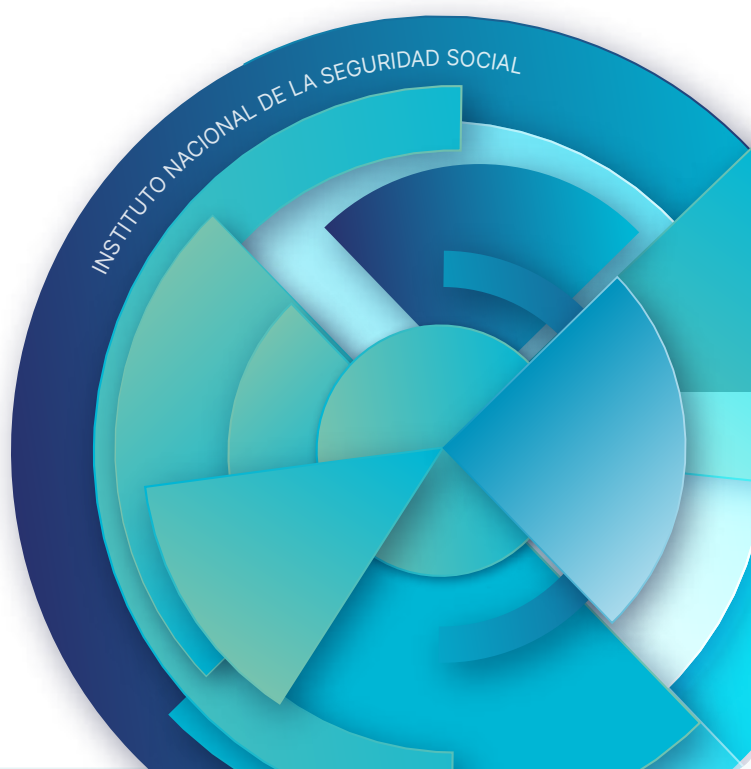
- Reglamento (UE) n.º 1231/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 por el que se amplía la aplicación del reglamento (CE) n.º 883/2004 y el Reglamento (CE) n.º 987/2009 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por los mismos (DOUE 29 de diciembre de 2010).

Normativa Brexit

- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020 (BOE 30 de diciembre de 2020).
- Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, aprobado por la Decisión (UE) 2020/135 del consejo, de 30 de enero de 2020. (DOUE 31 de enero de 2020).
- Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (DOUE 30 de abril de 2021).

Índice general

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25





PRESENTACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

1.1 El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Competencias y estructura organizativa .	9
1.2 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	14
1.2.1 Consejo General: Atribuciones y composición	14
1.2.2 Comisión Ejecutiva del Consejo General: Atribuciones y composición	15
1.2.3 Asuntos tratados	16
1.2.4 Comisiones Ejecutivas Provinciales	17
1.3 Medios personales y materiales	18
1.3.1 Plantillas	18
1.3.2 Red de Centros	21

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2025

2.1 Información y atención a la ciudadanía	24
2.1.1 Información presencial y telefónica provincial.....	24
2.1.2 Información telefónica y telemática. Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)	27
2.1.3 Información telemática: Buzón de consultas y vídeos informativos	31
2.1.4 Sistemas de apoyo a los servicios de información: i-CONSULTO	32
2.1.5 Información escrita a organismos, instituciones y particulares.....	33
2.1.6 Jornadas informativas internacionales	34
2.1.7 Publicaciones	34
2.2 Administración digital.....	36
2.2.1 Página web de la Seguridad Social.....	36
2.2.2 Sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)	37
2.2.3 Tu Seguridad Social.....	38
2.2.4 Portal de prestaciones del INSS.....	39
2.2.5 Plataforma de presentación de solicitudes sin certificado.....	39
2.2.6 Tarjeta social digital (TSD)	40
2.1.7 Plataforma de intermediación de datos.....	41
2.3 Gestión de prestaciones económicas	42
2.3.1 Pensiones	42
2.3.2 Asistencia Sanitaria	46
2.3.3 Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo	53
2.3.4 Ingreso Mínimo Vital.....	54
2.3.5 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico	58
2.3.6 Actuaciones de coordinación de las Unidades Médicas	59
2.3.7 Actuaciones en la gestión de las prestaciones	64
2.3.8 Actuaciones en el área internacional	68
2.4 Gestión de recursos humanos y materiales	74
2.4.1 Actividades en relación con el régimen jurídico del personal	74
2.4.2 Formación	76
2.4.3 Acción Social	81
2.4.4 Prevención de riesgos y salud laboral	83
2.4.5 Fondo especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	87
2.4.6 Gestión de recursos materiales.....	88

2.5 Gestión económica y presupuestaria	91
2.5.1 Desarrollo de la ejecución del presupuesto. Datos globales	91
2.5.2 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Transferencias Corrientes	93
2.5.3 Desarrollo de la ejecución del presupuesto para Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios y Gastos financieros	98
2.5.4 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Inversiones y Activos financieros	100
2.5.5 Actuaciones de gestión financiera	100
2.5.6 Contratación administrativa. Procedimientos y formas de adjudicación	101
2.5.7 Actuaciones en materia estadística	102
2.6 Control, seguimiento y evaluación de la gestión	103
2.6.1 Control y seguimiento de las prestaciones económicas	103
2.6.2 Actividades de la Inspección de Servicios	106
2.6.3 Convenios administrativos.....	111
3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1 Calidad y comunicación interna	113
3.1.1 Calidad de los servicios de atención e información	113
3.1.2 Reconocimiento de prácticas de mejora	114
3.1.3 Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias	115
3.1.4 Seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios	115
3.1.5 Actividades en materia de comunicación interna	116
3.2 Ordenación normativa y asistencia jurídica	117
3.2.1 Proyectos normativos	117
3.2.2 Informes jurídicos emitidos y estudios realizados	118
3.2.3 Actividades relacionadas con el régimen jurídico de la gestión de prestaciones	121
3.2.4 Actuaciones en el área internacional	122
4. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL	
4.1 Jurisdicción social	129
4.2 Otras jurisdicciones: civil, penal y contencioso-administrativa	132
ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	134
ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2025	160
ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2025	207
ANEXO IV. SERIES ANUALES	213
ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO	240
ANEXO VI. INGRESO MÍNIMO VITAL.....	246
ANEXO VII. NORMATIVA	250
Normativa Nacional básica que afecta al ámbito de competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social	250
Disposiciones generales más importantes publicadas en el BOE en 2025 en materia de acción protectora de la Seguridad Social	256
Normativa Internacional	257

ÍNDICE DE CUADROS

1. ORGANIZACIÓN

1.3.1	Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo	19
1.3.2	Plantilla efectiva	19
1.3.3	Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas	20
1.3.4	Distribución de los centros activos	21

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2025

2.1.1	Personas atendidas por canal de atención	24
2.1.2	Atenciones realizadas por motivo y solicitante.....	25
2.1.3	Atenciones realizadas por prestación y canal de atención.....	25
2.1.4	Tiempo medio de espera por persona y canal de atención	26
2.1.5	Evolución del portal ICONSULTO	33
2.2.1	Estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica.....	38
2.2.2	Estadísticas de accesos registrados a los servicios TUSS.....	39
2.3.1	Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional.....	42
2.3.2	Distribución de expedientes de pensiones por Muerte y Supervivencia. Área nacional	42
2.3.3	Situación de expedientes de pensiones pendientes de resolución a 31 de diciembre 2025. Área nacional	43
2.3.4	Indicadores de gestión de las pensiones. Área nacional	43
2.3.5	Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional.....	45
2.3.6	Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción. Área internacional.....	45
2.3.7	Situación de expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre 2025. Área internacional	46
2.3.8	Altas por reconocimiento de la condición de titular o de beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado	47
2.3.9	Asistencia sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud. Titulares y beneficiarios por Comunidades Autónomas.....	47
2.3.10	Reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria. Titulares y beneficiarios por direcciones provinciales.....	48
2.3.11	Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)	48
2.3.12	Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos	49
2.3.13	Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos	50
2.3.14	Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de formularios	51
2.3.15	Procedimientos electrónicos gestionados a través del sistema EESSI y documentos portátiles en relación con la asistencia sanitaria internacional, por países	52
2.3.16	Resumen de partes médicos transmitidos y tratados	53
2.3.17	Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo. Datos de gestión	54
2.3.18	IMV. Número de solicitudes presentadas por canales.	54
2.3.19	IMV. Expedientes recalculados con datos de renta 2024 consolidados.....	55

2.3.20	IMV. Trámite de solicitudes con fecha resolución desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025	58
2.3.21	Síndrome Tóxico. Trámite de expedientes	58
2.4.1	Formación. Distribución por competencias	78
2.4.2.	Formación. Distribución de cursos, ediciones y participantes	79
2.4.3	Formación. Formacion para el empleo de las Administraciones Públicas.....	80
2.4.4	Formación. Participantes por sexo y edad.....	81
2.4.5	Acción social. Solicitudes e importes por tipo de ayuda.....	82
2.4.6	Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social. Prestaciones en vigor a 31 diciembre 2025	87
2.4.7	Fondo especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social. Datos de gestión	88
2.5.1	Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2025.....	91
2.5.2	Distribución del presupuesto y de las obligaciones contraídas.....	92
2.5.3	Ejecución presupuestaria en pensiones por clases de pensión	94
2.5.4	Ejecución presupuestaria en prestaciones a corto plazo.....	95
2.5.5	Ejecución presupuestaria en prestaciones familiares.....	96
2.5.6	Ejecución presupuestaria en IMV	96
2.5.7	Ejecución presupuestaria en IMV y prestaciones familiares.....	97
2.5.8	Ejecución presupuestaria en otras prestaciones y transferencias.....	97
2.5.9	Ejecución presupuestaria de convenios para el control de la IT con las comunidades autónomas	98
2.5.10	Contratación administrativa. Año 2025	101
2.6.1	Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades.....	105
2.6.2	Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Racionalización del gasto...105	
2.6.3	Resultado del ejercicio de la competencia del artículo 170 TRLGSS.....	106
2.6.4	Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2025	108

3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

3.1.1	Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida	114
3.1.2	Valoración de la encuesta web sobre atención recibida.....	114

4. ACTUACIONES CONTENCIOSAS Y CONSULTIVAS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMISNISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1.1	Jurisdicción social. Procesos iniciados	129
4.1.2	Jurisdicción social. Sentencias dictadas	129
4.1.3	Jurisdicción social. Número de procesos por materia	130
4.1.4	Jurisdicción social. Número de sentencias por materia	131
4.1.5	Otras Jurisdicciones. Procesos iniciados	132
4.1.6	Otras Jurisdicciones. Sentencias dictadas.....	132

ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

5.1	Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2025 - Clasificación funcional por programas	134
-----	---	-----

5.2	Balance ejercicio 2025	155
5.3	Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2025	157

ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

6.1	Pensiones en vigor por clases y regímenes	163
6.2	Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes.....	164
6.3	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema .	165
6.4	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Régimen General	167
6.5	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores Autónomos	169
6.6	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores del Mar	171
6.7	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de la Minería del Carbón	173
6.8	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Accidentes de Trabajo	175
6.9	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Enfermedades Profesionales	177
6.10	Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI	179
6.11	Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema	181
6.12	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema.....	183
6.13	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Régimen General	185
6.14	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores Autónomos	186
6.15	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores del Mar.....	187
6.16	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Minería del Carbón	188
6.17	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo	189
6.18	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales	190
6.19	Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI.....	191
6.20	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema	192
6.21	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General	193
6.22	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos.	194
6.23	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar ...	195
6.24	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón ..	196
6.25	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo	197
6.26	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales.....	198
6.27	Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI.....	199
6.28	Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	200
6.29	Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes.....	201
6.30	Pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases y regímenes	202

6.31 Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio.....	204
6.32 Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia.....	205

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes.....	208
7.2 Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes.....	208
7.3 Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo	209
7.4 Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo	209
7.5 Altas iniciales/bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por clases de pensión	210
7.6 Altas iniciales/ bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por regímenes ..	211

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1 Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2006-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	216
8.2 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	218
8.3 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	218
8.4 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	218
8.5 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar	219
8.6 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón	219
8.7 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025 , con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo.....	219
8.8 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	220
8.9 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	220
8.10 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	222
8.11 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	222
8.12 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	222

8.13 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Trabajadores del Mar.	223
8.14 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Minería del Carbón	223
8.15 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo.....	223
8.16 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	224
8.17 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	224
8.18 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. Total Sistema.....	226
8.19 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. Régimen General.....	227
8.20 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. R.E. Trabajadores Autónomos	228
8.21 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. R.E. Trabajadores del Mar	229
8.22 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. R.E. Minería del Carbón	230
8.23 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. Accidentes de Trabajo.....	231
8.24 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. Enfermedades Profesionales	232
8.25 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2016-2025. SOVI ..	233
8.26 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2022-2025. Distribución por clases	234
8.27 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2022-2025. Distribución por regímenes	235
8.28 Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre	236
8.29 Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total de pensiones en vigor por clases. Período 2016-2025, con datos a 31 de diciembre	237
8.30 Relación pensiones/pensionistas. Período 2016-2025	237

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2025	241
--	-----

9.2	Número de beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2025	243
9.3	Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2016-2025	244

ANEXO VI. INGRESO MÍNIMO VITAL

10.1	IMV: Número de altas iniciales que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias	247
10.2	IMV: Beneficiarios en las altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias	248

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. ORGANIZACIÓN

1.3.1	Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción	19
1.3.2	Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2023-2025 ...	19
1.3.3	Centros activos a 31-12-2025	22

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2025

2.1.1	Distribución porcentual de atenciones por motivo	25
2.1.2	CATT. Distribución porcentual de llamadas atendidas según categorías	28
2.2.1	Plataforma de intermediación de datos. Evolución de la transmisión de datos ofertados por el INSS.....	41
2.4.1	Evolución de la acción formativa. Período 2020-2025. Ediciones y Asistentes	78
2.5.1	Evolución del gasto en IT por tipo de pago. Período 2015-2025	95

4. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

4.1	Jurisdicción social. Evolución del número de procesos	132
4.2	Jurisdicción social. Evolución del número de sentencias	132

ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

6.1	Distribución porcentual del número de pensiones por clases	163
6.2	Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases.....	163
6.3	Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados.....	164
6.4	Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por sexo y grupos de edad	184
6.5	Distribución porcentual del número de pensiones de Jubilación por sexo y grupos de edad	184
6.6	Distribución porcentual del número de pensiones de Viudedad por sexo y grupos de edad	184
6.7	Distribución porcentual del número de pensiones de Orfandad por sexo y grupos de edad	184
6.8	Distribución porcentual del número de pensiones de Favor de Familiares por sexo y grupos de edad	184
6.9	Importe de la pensión media por sexo y clase. Total Sistema	184
6.10	Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por clases	202
6.11	Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por regímenes.....	202
6.12	Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases	203
6.13	Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes	203

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por clases.....	210
7.2	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por regímenes	211

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1	Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2006-2025. Por clases	214
8.2	Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2006-2025. Por clases	215
8.3	Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2016-2025. Por regímenes	221
8.4	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual. Período 2016-2025. Por grados de Incapacidad	225
8.5	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2016-2025.....	226
8.6	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2016-2025.....	227
8.7	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores Autónomos. Período 2016-2025	228
8.8	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores del Mar. Período 2016-2025.	229
8.9	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Minería del Carbón. Período 2016-2025.	230
8.10	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2016-2025	231
8.11	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2016-2025	232
8.12	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2016-2025.....	233
8.13	Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2016-2025	236
8.14	Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2016-2025. Por clases	238

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1	Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2016-2025	244
-----	--	-----

Memoria Anual

INFORME
ESTADÍSTICO
INSS
20
25

www.seg-social.es



@incluinfo



@inclusiongob



INSS



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL